Documentación comprobatoria Observación No. 31

- Acuerdo de Ayuntamiento (Oficio aclaratorio)
- Oficio de recepción del encargado del archivo
- Petición de la escuela
- solicitud de compra
- Orden de compra y cotizaciones
- Oficio de agradecimiento de la escuela

Oficio no. **24/AHMZG/2017**

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Titular de Hacienda Municipal
Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco
P r e s e n t e.

Saludos cordiales,

En atención a su oficio no. HM-12/2017, del próximo pasado mayo 18 del corriente año, donde nos hace llegar la observación 31 resultante de la Auditoría practicada a este Gobierno Municipal, en el ejercicio presupuestal 2016, relativo a la dependencia del Archivo Municipal, y en específico sobre la partida generada para la impresión de libros (Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión), comento a Usted lo siguiente:

En el caso de la observación 31 sobre el primer punto señalado acotamos que dicha inversión jamás fue sometida, para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en Sesión de Ayuntamiento, resultando que, por consiguiente, no existe acta que avale dicha erogación; por otro lado, tampoco fue sometido a conocimiento y, en su caso, aprobación del Comité de Adquisiciones, dado que, de acuerdo al *Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, vigente, en su título tercero de las Adquisiciones de bienes, servicios o arrendamiento, capítulo I De los procedimientos, Artículo 39 que a la letra dice: "Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades: [...] II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: a) En este apartado la adquisición estriba de los 301 a los 1,136 salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien". Sobre el particular comento a Usted, Señor titular de la Hacienda Municipal, que fuimos estrictos en apegarnos a dicho criterio, dado que la factura generada por 400 ejemplares (la no. 170) no rebasaba lo señalado en el Reglamento citado, puesto que el salario mínimo estribaba en $73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m. n.), considerándose como tope la cantidad de $89,973.44 (ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos 44/100 m. n.); en base a ello la factura (170) fue por la cantidad de $79,344.00 (setenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) IVA incluido, generada por la empresa Rayuela (Diseño editorial de Guadalajara) representada por María Gabriela Sánchez Gutiérrez (RFC: SAGG590803MF5). El presupuesto asignado a esta dependencia municipal, en la partida citada de impresiones de libros, en el ejercicio 2016, fue de $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.), por lo que no

excedíamos el presupuesto asignado a la partida y, por lo mismo, no tuvimos objeción en generar dicha erogación.

Sobre el segundo punto señalado para esta observación 31, debemos de aclarar que la erogación fue en respuesta a un apoyo solicitado por la institución educativa Colegio México Franciscano (por 400 ejemplares) directamente al Presidente Municipal, y esta erogación siempre se manejó como una donación a esta institución educativa de la cual emanó el proyecto editorial *Del linaje de la humanidad*, proyecto que versa sobre los vitrales que ennoblecen el Aula Magna de dicha institución, mismos que son parte del Patrimonio Artístico Cultural del Municipio (declarados como tal en Sesión Solemne no. 10, llevada a cabo el 10 de abril del año 2014, siendo presidente municipal el C. Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana) y, por lo mismo, nos interesa promover esta riqueza entre la comunidad zapotlense.

Finalmente, respecto al tercer punto señalado en la multicitada observación 31, sobre la forma en que esta dependencia municipal, a través de su titular, realiza la petición de esta erogación a la Hacienda Municipal, fue a través de la requisición electrónica (factura no. 170, con el número 2520, elaborada el 6 de mayo de 2016); procedimiento usual con el que se efectúa cualquier compra en esta dependencia a mi cargo, independientemente del destino final que se le haya dado a los libros adquiridos, según los términos ya argumentados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se digne darle al presente.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Junio 22 de 2017.
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán El Grande, Jalisco

José Fernando González Castolo
Titular de la Unidad de Archivo Municipal

C.f.p. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, Presidente Municipal. *Para su conocimiento.*
C.f.p. LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General de Ayuntamiento. *Para su conocimiento.*
C.f.p. Archivo.

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA

Ciclo Escolar 2015-2016

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
15 de diciembre de 2015

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal.
P r e s e n t e

Con un fraternal saludo de Paz y Bien, a nombre del Consejo Directivo me dirijo a usted en esta ocasión para solicitar su apoyo económico para llevar a cabo la impresión de 400 ejemplares del libro Del linaje de la humanidad, éste es un texto que evoca un recorrido por los vitrales de Cervantes y Dante ubicados en el Aula Magna de nuestro Colegio, los cuales son patrimonio cultural de Zapotlán el Grande; su contenido tiene la invaluable aportación literaria del Dr. Vicente Preciado Zacarías, Maestro emérito de la Universidad de Guadalajara y la valiosa colaboración del Mtro. Ricardo Sigala.

Sabemos que estos tiempos son muy difíciles pero se trata de un gran legado literario que formará parte del acervo cultural del Municipio, beneficiando no sólo a la fraternidad educativa, sino en general a los habitantes de nuestra región.

Agradezco su atención y le reitero mi consideración y afecto.

P a z y B i e n

Rubén González Argüelles, ofm.
Director General

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA

Ciclo Escolar 2016-2017

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
06 de junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal.
P r e s e n t e

A nombre del Consejo Directivo, personal, alumnos y padres de familia del Colegio México y en representación del Director General Fr. Rubén González Argüelles, ofm., queremos expresarle nuestro profundo agradecimiento a usted y a todos los regidores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por el apoyo económico brindado en la impresión de 400 ejemplares del libro: *Del linaje de la humanidad*.

Sabemos que esta inversión es para fomentar el arte y la cultura en nuestro Municipio. ¡Muchas, Muchas, Gracias!

Deseamos que Dios le siga concediendo cada día más Sabiduría, para que continúe con su labor en bien de todos los ciudadanos.

P a z y B i e n

Fr. Miguel Flores Velarde, ofm.
Presidente de Asociación Educadora del Sur de Jalisco, A. C.
Colegio México Franciscano

Secretaría General
Zapotlán el Grande

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

ZAPOTLÁN EL GRANDE

Oficio no. **19/UAM/2016**

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de Proveeduría
Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco
P r e s e n t e.

Saludos cordiales,

En virtud del apoyo que recibió el Colegio México Franciscano, a través de esta Unidad Archivística, para la producción editorial del título *Del linaje de la humanidad*, comento a Usted, para su conocimiento, que el día de hoy tuve a bien recepcionar 400 cuatrocientos ejemplares del mismo, con lo que justificamos plenamente el uso y destino de la erogación que este Gobierno Municipal realizó con su siempre característica sensibilidad en torno a la cultura local.

COTEJADO

Sin otro particular,

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Junio 6 de 2016.
2016, Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

José Fernando González Castolo
Titular de la Unidad del Archivo Municipal
y Cronista Oficial de la Ciudad

C.f.p. LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General de Ayuntamiento. *Para su conocimiento.*
C.f.p. Archivo.

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

6/06/16

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

COTEJADO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden	
02 - 00693	
Fecha	
12/05/2016	
Requisición	Fecha
2016-02520	06/05/2016
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor
01104 MARIA GABRIELA SANCHEZ GUTIERREZ
GUANAJUATO NO. 1761 MEZQUITAN
44260 COUNTRY
GUADALAJARA, JALISCO
SAGG590803MF5 3338171852 / 3338170552

Facturar A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
COLON NO. 62
CD. GUZMAN, JAL.
MZG-850101-2NA
(341)-575-25-00

Solicitante:	UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL	**Entregar en:**	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	400 EJEMPLARES DEL TITULO "DEL LINAJE A LA HUMANIDAD", COMO PARTE DE LOS APOYOS QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL OTORGA A LOS CREADORES LOCALES, A TRAVES DE SU UNIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL.		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	S-03-03-06-01-006-00025	IMPRESION DE LIBROS OBSERVAR FACTURA NO. 170	04-01-05 - 03-03-06-00 - 1-01	68,400.0000	68,400.00

SubTotal	$68,400.00
Descuento	$0.00
I.V.A	$10,944.00
Total	$79,344.00

Consideraciones Finales

SE EFECTUA EL PRESENTE MOVIMIENTO PARA DAR TRAMITE DE PAGO A LA FACTURA NUM. 170 QUE SE ANEXA.

16/05/16

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PROVEEDURIA

ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

01-02693.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-02520
Fecha
06/05/2016
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	REVELADO IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-03-06-01-006-00025	SERVICIO	1.00	IMPRESION DE LIBROS OBSERVAR FACTURA NO. 170 -*	04-01-05 6-4-01-01-005 03-03-06-00 01 1-01 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO FOTOCOPIADO E IMPRESION

PRESUPUESTOS
09 MAYO 2016
RECIBIDO
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL

11/05/16

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

AUTORIZA
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán El Grande, Jalisco

SOLICITA
ARQ. JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO

Aplicación de la Compra

400 EJEMPLARES DEL TITULO DEL LINAJE A LA HUMANIDAD COMO PARTE DE LOS APOYOS QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL OTORGA A LOS CREADORES LOCALES A TRAVES DE SU UNIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

Elaboró : ARQ. FERNANDO GONZALEZ CASTOLO

MARIA GABRIELA SANCHEZ GUTIERREZ

RAYUELA
Diseño editorial

RFC : SAGG590803MF5
GUANAJUATO No. 1761 MEZQUITAN COUNTRY, GUADALAJARA
GUADALAJARA JALISCO MEXICO
CP : 44260
Tel. (33) 3817 1852

Factura

SERIE: FAC

FOLIO: 170

FECHA: 8/4/2016 12:49:30

Documento Válido

CLIENTE: Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
DOMICILIO: Colón No. 62
COLONIA: Centro
CIUDAD: Ciudad Guzmán ESTADO: Jalisco

R.F.C.: MZG8501012NA
C.P.: 49000
PAÍS: México

CANT.	UNIDAD	CONCEPTO / DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IMPORTE
400	NO APLICA	Por concepto de producción de 400 ejemplares del libro: "Del linaje de la humanidad" (los vitrales del Aula Magna del Colegio México de Cuidad Guzmán).	171.0000	68,400.00

IMPORTE CON LETRA
SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

MÉTODO DE PAGO No Identificado

SUBTOTAL: 68,400.00
I.V.A.: 10,944.00
TOTAL: 79,344.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago | *PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Lugar de Expedición: GUANAJUATO 1761 , MEZQUITAN COUNTRY, 44260, GUADALAJARA, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

CUENTA PARA DEPOSITO: BANORTE 649258026 CLABE 072 320 00649258026 4

Serie del Certificado del emisor:	00001000000202905879
Folio fiscal:	0733DBEA-A01B-4DA8-A502-B31DA702E767
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Abril 8 2016 - 12:49:32

Sello digital del CFDI

wg9m0kAzCOaL1YRbbfwCp+FkYOhviS4vLzkHv95AuRjF1SDCpOGnVLgFCiOVHHN+d8RG8cVA3C8dTtAAUUH0Aa
vE2hJFHa8hdgFpxjulK7QA8cW03FsZmbDY7x+16owIpZYgVyOeuHT8vxQ2Nj/9XEPzFgyAceQvAS2wpi+fAtA=

Sello del SAT

Wb88tkHZ4CS18B2CIEG5ZsGwZYG2HjVuWJCNS16OXt4WBaV9CecZXh80P7yOh9auIS2hQ8XaUxKLuIdw
ybWi4kzhTqf/5ZP05Q0cSh16N1D03Vmx0qQbZIK39cMYM+qZ/nOvevmwc86CcOq1n08dzvkaUW2s4k2m
xYR99TQpn2s=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|0733DBEA-A01B-4DA8-A502-B31DA702E767|2016-04-08T12:49:32|wg9m0kAzCOaL1YRbb
fwCp+FkYOhviS4vLzkHv95AuRjF1SDCpOGnVLgFCiOVHHN+d8RG8cVA3C8dTtAAUUH0Aavf2hJFHa8hd
gFpxjulK7QA8cW03FsZmbDY7x+16owIpZYgVyOeuHT8vxQ2Nj/9XEPzFgyAceQvAS2wpi+fAtA=|0000
1000000202864883||

CANCELADO

3

RAYUELA
Diseño Editorial

Guadalajara, Jalisco, 6 de abril de 2016

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de la Unidad de Proveeduría,
Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco
Presente

Conforme a la amable petición del arquitecto Fernando Castolo, me permito informarle que el apoyo para la edición, diseño y producción del libro *Del linaje de la humanidad* (los vitrales del Aula Magna del Colegio México de Ciudad Guzmán) con las siguientes

CARACTERÍSTICAS: 400 ejemplares, tamaño final de página 22.5 x 22.5 cms, con 112 páginas interiores impresas a cuatro tintas sobre papel couché de 135 gramos, cubierta a la rústica impresa a cuatro tintas sobre cartulina couché de 300 gramos, plastificado mate; cosidos con hilo, retractilado individual.

PRESUPUESTO: por concepto de tomas fotográficas, edición, diseño editorial, retoque y corrección de imágenes, corrección ortotipográfica, impostación electrónica, placas, papel, impresión, encuadernación, terminados, retractilado individual y empaque: $-68,400.00*

*El precios no incluye Impuesto al Valor Agregado. Sin otro particular, me despido.

Atentamente,

Avelino Sordo Vilchis

Costo	68,400.00
IVA(16%)	10,944.00
Total	79,344.00

COTIZADO

4

María Gabriela Sánchez Gutiérrez ❖ Guanajuato 1761, Mezquitán Country ❖ 44260 Guadalajara, Jalisco, México ❖ ☎ 3817 18 52 fax 3817 05 52

amaya
ediciones

presupuesto número 294

GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
JEFE DE PROVEDURÍA

Con gusto de saludarle enviamos a usted el **presupuesto inicial** del libro que nos solicitó.

Esta cotización incluye:

• Diseño	• Diagramación	• Corrección tipográfica
• Retoque fotográfico	• Cuidado de edición	• Pruebas de color
• Papel	• Impresión	• Terminado

El libro tendrá las siguientes características técnicas:

Tamaño	22.5 x 22.5 cm
Páginas	112
Tintas interior	Cuatro tintas (color)
Tiro	400 ejemplares
Papel	Couché 135 g
Portada	Couché 300 g cuatro tintas frente (color)
	Laminado mate
Terminado	Rústico / cosido

Subtotal	$74,262
IVA	$11,881.92
Total	$86,143.92

SE REQUIERE 50% DE ANTICIPO Y EL RESTO AL ENTREGAR. COTIZACIÓN VIGENTE POR 30 DÍAS. PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS SÓLO SI LAS CARACTERÍSTICAS FINALES DE LA PUBLICACIÓN DIFIEREN DE LAS AQUÍ CITADAS. PRECIO EN MONEDA NACIONAL.

Francisco Castellón Amaya
diseño editorial
12 abril 2016

Enrique Díaz de León sur 514-2 • Tel/fax: 38-25-94-41
www.amayaediciones.mx; informes@amayaediciones.mx

5

Vazquez & Murguia editores

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Tlaquepaque, Jal. 06 de Mayo 2016

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de Proveeduría
Ayto. Mpal. de Zapotlán
el Grande, Jal.

Por medio de la presente envio a Usted presupuesto solicitado para impresión de libro, 400 ejemplares medida de 22.5 X 22.5 cm. con 112 páginas.

Interiores
En papel couché de 135 gr. impresos en selección a color y cosido.
Portada
Impresa en cartulina couche de 300 gr. impresa a selección de color con recubrimiento en barniz mate.
Edición, fotografía, diseño editorial, corrección ortográfica y empacado individual.

Precio por unidad 180.00
Por 400 unidades.
Precio más IVA
Entrega en 30 días hábiles después de autorizado el dommy

COTEJADO

Esperando poder servirle quedo a sus órdenes.

Atentamente.

Calle Secoya No. 3008, Col. Arboledas del Sur. C. P. 45530 Tel. 3646 5398 Tlaquepaque, Jalisco.
Email: gdlvazquezl@hotmail.com gerardo64_5@hotmail.com Cel: 04433 3964 0311

Documentación comprobatoria Observación No. 32

- Acuerdo de Ayuntamiento (Oficio aclaratorio)
- Oficio de recepción del encargado del archivo
- Petición de la escuela
- solicitud de compra
- Orden de compra y cotizaciones
- Oficio de agradecimiento de la escuela

Oficio no. **25/AHMZG/2017**

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
Titular de Hacienda Municipal
Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco
P r e s e n t e.

Saludos cordiales,

En atención a su oficio no. HM-12/2017, del próximo pasado mayo 18 del corriente año, donde nos hace llegar la observación 32 resultante de la Auditoría practicada a este Gobierno Municipal, en el ejercicio presupuestal 2016, relativo a la dependencia del Archivo Municipal, y en específico sobre la partida generada para la impresión de libros (Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión), comento a Usted lo siguiente:

Sobre el primer punto señalado en la observación 32 acotamos que dicha inversión jamás fue sometida, para su conocimiento y, en su caso, aprobación, en Sesión de Ayuntamiento, resultando que, por consiguiente, no existe acta que avale dicha erogación; por otro lado, tampoco fue sometido a conocimiento y, en su caso, aprobación del Comité de Adquisiciones, dado que, de acuerdo al *Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco*, vigente, en su título tercero de las Adquisiciones de bienes, servicios o arrendamiento, capítulo I De los procedimientos, Artículo 39 que a la letra dice: "Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos, objeto del presente reglamento, Proveeduría se sujetará a las siguientes modalidades: [...] II.- Adquisición con un mínimo de Tres Cotizaciones, en base a las requisiciones presentadas por los departamentos del Ayuntamiento: a) En este apartado la adquisición estriba de los 301 a los 1,136 salarios mínimos vigentes en esta zona geográfica; b) El expediente deberá estar integrado por mínimo tres cotizaciones del mismo bien". Sobre el particular comento a Usted, Señor titular de la Hacienda Municipal, que fuimos estrictos en apegarnos a dicho criterio, dado que la factura generada por 100 ejemplares (la no. 2262), no rebasaba lo señalado en el Reglamento citado, puesto que el salario mínimo estribaba en $73.04 (setenta y tres pesos 04/100 m. n.), considerándose como tope la cantidad de $89,973.44 (ochenta y nueve mil novecientos setenta y tres pesos 44/100 m. n.); en base a ello la factura (2262) fue por la cantidad de $21,026.15 (veintiún mil veinte seis pesos 15/100 m. n.) IVA incluido; generada a la empresa Rayuela (Diseño editorial de Guadalajara) representada por María Gabriela Sánchez Gutiérrez (RFC: SAGG590803MF5). El presupuesto asignado a esta dependencia municipal, en la partida citada de impresiones de libros, en el ejercicio 2016, fue

de $260,000.00 (doscientos sesenta mil pesos 00/100 m. n.), por lo que no excedíamos el presupuesto asignado a la partida y, por lo mismo, no tuvimos objeción en generar dicha erogación.

Sobre el segundo punto señalado en la citada observación 32, debemos de aclarar que la erogación fue en respuesta a un apoyo solicitado por la institución educativa Colegio México Franciscano (por 100 ejemplares) directamente al Presidente Municipal, y esta erogación siempre se manejó como una donación a esta institución educativa de la cual emanó el proyecto editorial *Del linaje de la humanidad*, proyecto que versa sobre los vitrales que ennoblecen el Aula Magna de dicha institución, mismos que son parte del Patrimonio Artístico Cultural del Municipio (declarados como tal en Sesión Solemne no. 10, llevada a cabo el 10 de abril del año 2014, siendo presidente municipal el C. Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana) y, por lo mismo, nos interesa promover esta riqueza entre la comunidad zapotlense.

Finalmente, respecto al tercer punto señalado en la multicitada observación 32, sobre la forma en que esta dependencia municipal, a través de su titular, realiza la petición de esta erogación a la Hacienda Municipal, fue a través de la requisición electrónica (factura no. 2262, con el número 2861, elaborada el 26 de mayo de 2016); procedimiento usual con el que se efectúa cualquier compra en esta dependencia a mi cargo, independientemente del destino final que se le haya dado a los libros adquiridos, según los términos ya argumentados.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención que se digne darle al presente.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, Junio 22 de 2017.
2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el zapotlense José Manzano Briseño

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

José Fernando González Castolo
Titular de la Unidad de Archivo Municipal

C.f.p. LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, Presidente Municipal. *Para su conocimiento.*
C.f.p. LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General de Ayuntamiento. *Para su conocimiento.*
C.f.p. Archivo.

Secretaría General
Zapotlán el Grande

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Oficio no. **24/UAM/2016**

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de Proveeduría
Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco
P r e s e n t e.

Saludos cordiales,

En virtud del apoyo que recibió el Colegio México Franciscano, a través de esta Unidad Archivística, para la producción editorial del título *Del linaje de la humanidad*, comento a Usted, para su conocimiento, que el día de hoy tuve a bien recepcionar 100 cien ejemplares del mismo, con lo que justificamos plenamente el uso y destino de la erogación que este Gobierno Municipal realizó con su siempre característica sensibilidad en torno a la cultura local.

Sin otro particular,

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco. Junio 30 de 2016.
2016, Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán El Grande, Jalisco

José Fernando González Castolo
Titular de la Unidad del Archivo Municipal
y Cronista Oficial de la Ciudad

C.f.p. LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ, Secretario General de Ayuntamiento. *Para su conocimiento.*
C.f.p. Archivo.

COPIA

Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000.
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

30/06/16

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA

Ciclo Escolar 2015-2016

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

15 de mayo de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal.
P r e s e n t e

Estimado Sr. Presidente:

El libro *Del linaje de la humanidad* ha sido donado y aceptado con gran gozo entre el alumnado, personal y padres de familia de nuestro Colegio, pero fue insuficiente el tiraje que se realizó; por lo que nuevamente acudimos a su generosa colaboración para solicitar el apoyo económico para la reimpresión de 100 ejemplares más del texto.

RECIBIDO

En nuestra Institución seguimos promoviendo la cultura, una forma de hacerlo es lograr una mejor versión de ser persona, a través del humanismo trascendente...

Agradecemos el apoyo que siempre hemos recibido del H. Ayuntamiento a su digno cargo.

P a z y B i e n

Rubén González Argüelles, ofm.
Director General

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-02861
Fecha
26/05/2016
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	REVELADO IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-03-06-01-006-00025	SERVICIO	1.00	IMPRESION DE LIBROS OBSERVAR FACTURA 2262 -*	04-01-05 6-4-01-01-005 03-03-06-00 01 1-01 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO FOTOCOPIADO E IMPRESION

PRESUPUESTOS
RECIBIDO
26 MAYO 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Factura 2262

COTEJADO

Aplicación de la Compra

100 EJEMPLARES DEL TITULO DEL LINAJE DE LA HUMANIDAD COMO PARTE DE LOS APOYOS QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL OTORGA A LOS CREADORES LOCALES A TRAVES DE SU UNIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL

Elaboró : ARQ. FERNANDO GONZALEZ CASTOLO

AUTORIZA
LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

Archivo Histórico Municipal
Zapotlán El Grande, Jalisco

SOLICITA
ARQ. JOSE FERNANDO GONZALEZ CASTOLO

7 32

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

TESORERIA MUNICIPAL

COTEJADO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden	
02 - 00809	
Fecha	
01/06/2016	
Requisición	Fecha
2016-02861	26/05/2016
Condiciones de Pago	
CREDITO	
Tiempo de Entrega	
INMEDIATA	

Datos del Proveedor	Facturar A
04557 EDITORIAL PANDORA, S.A DE C.V.	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
CUNA NO. 3657	COLON NO. 62
44470 LA NOPALERA	CD. GUZMAN, JAL.
GUADALAJARA,JAL	MZG-850101-2NA
EPA970421162 01 33 38106674 /	(341)-575-25-00

Solicitante:	UNIDAD DE ARCHIVO MUNICIPAL	Entregar en:	DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
Descripción (Uso)	100 EJEMPLARES DEL TITULO "DEL LINAJE DE LA HUMANIDAD", COMO PARTE DE LOS APOYOS QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL OTORGA A LOS CREADORES LOCALES A TRAVES DE SU UNIDAD DEL ARCHIVO MUNICIPAL		COLON NO. 62
No. Inventario:			

Cantidad	Unidad	Artículo	Descripción	Partida	P. Unitario	Importe
1.00	SERVICIO	S-03-03-06-01-006-00025	IMPRESION DE LIBROS OBSERVAR FACTURA 2262	04-01-05 - 03-03-06-00 - 1-01	21,026.1500	21,026.15

Recibí 06/07/16 Martha

SubTotal	$21,026.15
Descuento	$0.00
I.V.A	$3,364.18
Total	$24,390.33

Consideraciones Finales

SE EFECTUA EL PRESENTE MOVIMIENTO PARA DAR TRAMITE DE PAGO A LA FACTURA NUM. 2262 QUE SE ANEXA.

AUTORIZA

ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
JEFE DE PROVEEDURIA

REVISA

MTRO. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Fecha : 02/06/2016 12:32:12

EDITORIAL PANDORA S.A. DE C.V.

pandora IMPRESORES

R.F.C. EPA-970421-L62
Caña No. 3657, Col. La Nogalera, Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3810-6624 3810-6626 Fax: 3812-2865 CP. 44470
www.pandoraimpresores.com
Email: facturacion@pandoraimpresores.com

Factura 2262

LUGAR Y FECHA
GUADALAJARA, JALISCO
Mayo 24 2016 - 10:20:56
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

NOMBRE	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
DOMICILIO	COLON No. 62, COL. CENTRO, C.P. 49000
CIUDAD	CIUDAD GUZMAN, JALISCO
R.F.C.	MZG8501012NA
TEL.	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100.00	PIEZAS	POR EL TRABAJO DE IMPRESION DEL LINAJE DE LA HUMANIDAD TAMAÑO: 22.5 X 22.5 CMS. 112 PAGINAS COUCHE 135 GRS. CUATRO TINTAS FRENTE Y VUELTA PORTADA: COUCHE 300 GRS. CUATRO TINTAS FRENTE + LAMINADO MATE TERMINADOS: RUSTICA / COSIDO / RETRACTILADO INDIVIDUAL TIRO: 100 (CIEN) EJEMPLARES	210.2615	21,026.15

COTEJADO

Folio fiscal: 6196B041-511B-4DE2-A98E-8C77D9B70330
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000202864883
Fecha y hora de certificación: Mayo 24 2016 - 10:20:59

IMPORTE CON LETRA: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 33/100 M.N.

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL	21,026.15
DESCUENTO	0.00
I.V.A.	3,364.18
TOTAL	24,390.33

Este documento es una representacion impresa de un "CFDI "
EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
METODO DE PAGO TRANSFERENCIA ELECT.DE FONDOS
No DE CUENTA DE PAGO

Sello digital del CFDI

UcdUIBgmDKNuEakezKmxUVwJf79eXxTXDTY9S2R21UyFAka81c8U1oTpP1wI8ccLV84UeYLUmNewWhVhNxYAroXuoGwmFkLHn1u24NJou/shZCoQ5MrLde6NT2SXXTVOILk?QuURoozonJ6wLbMudMQ5Bdr0Dd2NgOEvg6Hj0=

Sello del SAT

pYnNujdCrfu8lfY55dGMxLm8MN2FxrwTBHODe6NFeCFuh6M/ZODN7nr2uHIlxj8kaPCaHb6fFDS2th2+XAADXk8jOOhDMmxdO+ulHCrNJHaf/eTH9im88imQNcU4l7v1NFC8Bd4nCIBBCDq9yKNBEEw16kdx6p6VbFcQUJ8d4=

No. de certificado del emisor

00001000000303496544

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|6196B041-511B-4DE2-A98E-8C77D9B70330|2016-05-24T10:20:59|UcdUIBgmDKNuEakezKmxUVwJf79eXxTXDTY9S2R21UyFAka81c8U1oTpP1wI8ccLV84UeYLUmNewWhVhNxYAroXuoGwmFkLHn1u24NJou/shZCoQ5MrLde6NT2SXXTVOILk?QuURoozonJ6wLbMudMQ5Bdr0Dd2NgOEvg6Hj0=|00001000000202864883||

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EDITORIAL PANDORA S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA Mayo 24 2016 LA CANTIDAD DE $ 24,390.33 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 33/100 M.N.) VALOR DE MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS Y QUE RECIBI(MOS) A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO. LA FALTA DE PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 3.0 %MENSUAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

Vázquez & Murguía editores

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Tlaquepaque, Jal. 06 de Mayo 2016

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de Proveeduría
Ayto. Mpal. de Zapotlán
el Grande, Jal.

Por medio de la presente envío a Usted presupuesto solicitado para impresión de libro, 100 ejemplares medida de 22.5 X 22.5 cm. con 112 páginas.

Interiores
En papel couche de 135 gr. impresos en selección a color y cosido.
Portada

Impresa en cartulina couche de 300 gr. impresa a selección de color con recubrimiento en barniz mate.
Edición, fotografía, diseño editorial, corrección ortográfica y empacado individual.

SOLICITADO

Precio por unidad 220.00
Por 100 unidades.
Precio más IVA
Entrega en 30 días hábiles después de autorizado el dommy

Esperando poder servirle quedo a sus órdenes.

Atentamente.

María Guadalupe Vázquez López.

Calle Secoya No. 3008, Col. Arboledas del Sur. C. P. 45530 Tel. 3646 5398 Tlaquepaque, Jalisco.
Email: gdlvazquezl@hotmail.com gerardo64_5@hotmail.com Cel: 04433 3964 0311

EDITORIAL Acento

Guadalajara, Jalisco, 18 - Mayo 2016

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Jefe de Proveeduría
Zapotlán el Grande, Jalisco

Por este medio me permito cotizar la edición del siguiente proyecto editorial:

Título:	*No especificado*
Tiraje:	100 y 1000 ejemplares
Páginas interiores:	114 pp
Medidas:	22.5 x 22.5 cm.
Papel:	Couche de 135 gramos
Tintas:	4 tintas frente y vuelta
Forros:	Couche 300 gramos a 4x0 tintas mas laminado
Encuadernación:	En rústica, en sistema hot-melt, cosido.

Presupuesto producción 100 ejemplares:	$32,110.00
Presupuesto producción 1000 ejemplares:	$56,000.00

Servicios adicionales:	
Diseño de interiores :	$2,850.00
Diseño de forros:	$1,500.00
Corrección ortotipográfica:	$1,710.00

En espera de la oportunidad de atenderle, quedo a la orden.

Arq. Alfredo Gutiérrez R.

SOLICITADO

4

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE

24 MAYO 16

Presupuesto No. 228/ AC

Atención a: ARQ. FERNANDO CASTOLO

Atendiendo a su solicitud de presupuesto a continuación le presentamos el siguiente para la impresión y terminado de:

Producto:	DEL LINAJE DE LA HUMANIDAD
Tamaño:	22.5 X 22.5 CMS.
Portada:	Couché 300 grs. Cuatro tintas frente laminado mate
Interiores:	112 Páginas couché 135 grs. Cuatro tintas frente y vuelta
Tiro:	100 (CIEN) EJEMPLARES
Terminados:	RUSTICA /COSIDO/RETRACTILADO INDIVIDUAL
Observaciones:	Edición,diseño editorial,retoque y corrección ortotipografica,impostación electronica
Costo:	placas,papel,impresión,encuadernación retractilado y empaques
Total:	$ 21,026.15

Notas:

1. Esta cotización no incluye IVA.
2. Condiciones de pago: 50% anticipo y 50% un día antes de la entrega.
3. La vigencia de la cotización es de 30 días hábiles.
4. Todo trabajo se factura con un 5% + - del total autorizado.
5. Tiempo de entrega considerando a partir de la autorización del dummy o prueba de color.
6. El precio incluye prueba de color.
7. La ortografía y redacción queda bajo responsabilidad del cliente.
8. El diseño del documento se recibirá en memoria flash (usb), CD o DVD, por FTP hasta 150 MB ò por email hasta 25 MB. en archivos de Illustrator, InDesign o PDF. Toda la tipografía deberá convertirse a curvas e imágenes. En formato PDF no se realiza ninguna corrección.
9. Todo trabajo que requiera envío/ flete fuera de la ciudad será con cargo para el cliente.
10. La empresa garantiza la confidencialidad de la información y muestras recibidas para sus diseños.
11. Para solicitar presupuestos unicamente mandar información al correo: presupuestos@pandoraimpresores.com

COTEJADO

P. A

Esperando que sea de su conformidad el presente, estamos a sus órdenes

Atentamente
Elías Ortiz Monzón

PANDORA
IMPRESORES

Cana 3657
Colonia La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México
pandoraimpresores.com

(33) 3810 - 6624
(33) 3810 - 6626
(55) 5812 - 2715

EDITORIAL PANDORA S.A. DE C.V.

pandora IMPRESORES

R.F.C. EPA-970421-L62
Caña No. 3657, Col. La Nogalera, Guadalajara, Jal.
Tel: (33) 3810-6624 3810-6626 Fax: 3812-7865 C.P. 44470
www.pandoraimpresores.com
Email: facturacion@pandoraimpresores.com

Factura
2262

LUGAR Y FECHA
GUADALAJARA, JALISCO
Mayo 24 2016 - 10:20:56
REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

NOMBRE	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO		
DOMICILIO	COLON No. 62, COL. CENTRO, C.P. 49000	**R.F.C.**	MZG8501012NA
CIUDAD	CIUDAD GUZMAN, JALISCO	**TEL.**	

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
100.00	PIEZAS	POR EL TRABAJO DE IMPRESION DEL LINAJE DE LA HUMANIDAD TAMAÑO: 22.5 X 22.5 CMS. 112 PAGINAS COUCHE 135 GRS. CUATRO TINTAS FRENTE Y VUELTA PORTADA: COUCHE 300 GRS. CUATRO TINTAS FRENTE + LAMINADO MATE TERMINADOS: RUSTICA / COSIDO / RETRACTILADO INDIVIDUAL TIRO: 100 (CIEN) EJEMPLARES	210.2615	21,026.15

COTEJADO

Folio fiscal: 6196B041-511B-4DE2-A98E-8C77D9B70330
No de Serie del Certificado del SAT: 00001000000202864883
Fecha y hora de certificación: Mayo 24 2016 - 10:20:59

IMPORTE CON LETRA: VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 33/100 M.N.

OBSERVACIONES:

SUB-TOTAL:	21,026.15
DESCUENTO:	0.00
I.V.A.:	3,364.18
TOTAL:	24,390.33

Sello digital del CFDI

UcdUIBgmDRN3cEaketHmxUVwJf75eXxTXDTY9S2R21UyFRka81cfU1tTpPlwI3ccLV34U+YLUmN+wNhVhNxYAreHxt2wmFkLEn1u
24NJeu/ah2CeQ8MrLde3NT2SNXTVOILk7QuURtoacnJ5wLbMhdMQ5BdseDe32Kg0Evq6Ej0=

Este documento es una representacion impresa de un "CFDI "
EFECTOS FISCALES AL PAGO
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN
METODO DE PAGO
TRANSFERENCIA ELECT.DE FONDOS
No DE CUENTA DE PAGO

Sello del SAT

pPnNujdCrfu21fY5B4GMxImSNN2PxcwTBEODo9NEwEPxmxEM/2OIN7nxZu8I1xjBka90aHh2fFD822kh2+X2ADNk2j00kID5xd0+
e1E0rNJRaf/sTH5im2f1mQNcTd17v1NFC5Bd4n0IBECL25ykNDEEw19kdxEp6VbFeQUJG34=

No. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000303045044

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|6196B041-511B-4DE2-A98E-8C77D9B70330|2016-05-24T10:20:59|UcdUIBgmDRN3cEaketHmxUVwJf75eXxTXDTY9
S2R21UyFRka81cfU1tTpPlwI3ccLV34U+YLUmN+wNhVhNxYAreHxt2wmFkLEn1u24NJeu/ah2CeQ8MrLde3NT2SNXTVOILk7QuUR
toacnJ5wLbMhdMQ5BdseDe32Kg0Evq6Ej0=|00001000000202864883||

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE EDITORIAL PANDORA S.A. DE C.V. EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO EL DÍA Mayo 24 2016 LA CANTIDAD DE $ 24,390.33 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 33/100 M.N.) VALOR DE MERCANCIAS ARRIBA DETALLADAS Y QUE RECIBI(MOS) A MI(NUESTRA) ENTERA SATISFACCIÓN. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO 173 PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO. LA FALTA DE PAGO OPORTUNO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DEL 3.0 %MENSUAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

COLEGIO MÉXICO FRANCISCANO

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA PREPARATORIA

Ciclo Escolar 2016-2017

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal.
30 de junio de 2016

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jal.
P r e s e n t e

A nombre del Consejo Directivo, personal, alumnos y padres de familia del Colegio México y en representación del Director General Fr. Rubén González Argüelles, ofm., queremos expresarle nuestro profundo agradecimiento a usted y a todos los regidores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande por el apoyo económico brindado en la impresión de 100 ejemplares del libro: *Del linaje de la humanidad*.

COPIA

Sabemos que esta inversión es para fomentar el arte y la cultura en nuestro Municipio. ¡Muchas, Muchas, Gracias!

Deseamos que Dios le siga concediendo cada día más Sabiduría, para que continúe con su labor en bien de todos los ciudadanos.

P a z y B i e n

Fr. Miguel Flores Velarde, ofm.
Presidente de Asociación Educadora del Sur de Jalisco, A. C.
Colegio México Franciscano

Documentación comprobatoria Observación No. 33

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Contrato de arrendamiento de camiones
- Oficio que aclara y justifica el viaje
- Lista de personas que realizaron el viaje.
- Memoria fotográfica

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO:***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que*

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2016 y hasta*

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).****SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:***Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

<u>CUARTO PUNTO</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el **"H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO"**, representado por los Ciudadanos Licenciados, **ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA,** e **HIGINIO DEL TORO PÉREZ,** en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en los sucesivo se les denominará como **"EL ARRENDATARIO";** y por la otra la persona jurídica GRUPO HERRADURA OCCIDENTE, S.A. DE C.V. representada por el Señor **ANDRÉS RAMÍREZ MARTÍNEZ**, a quien en lo sucesivo se le denominara el "**EL ARRENDADOR",** y que en su conjunto se les denominara **"LAS PARTES"** de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S:

UNICO: El Jefe del Departamento de Proveeduría del H. Ayuntamiento Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco integró en los términos previstos por los artículos 38 y 39 fracción I, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco el expediente de adjudicación en favor de la **"EL ARRENDADOR"** para la contratación del arrendamiento de dos autobuses para traslado de personas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a la Ciudad de Ixtapa-Zihuatanejo, Guerrero.

D E C L A R A C I O N E S:

I).- EL ARRENDATARIO, declara que:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los articulo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción III; 47, 52, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos; así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los contratos que celebre.

b).- Cuentan con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, toda vez que la Jefatura de Proveeduría Municipal en apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco integró el expediente correspondiente a la contratación por adjudicación directa en favor de **"LA PROVEEDORA".**

c).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

II.- Declara "EL ARRENDADOR", por conducto de su representante bajo protestad de decir verdad que:

A).- Es una persona jurídica de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número 44,808 cuarenta y cuatro mil ochocientos ocho del protocolo del Notario Público Número 15 quince del Estado de México; Licenciado Víctor Manuel Lechuga Gil con el nombre COORPORATIVO HERRADURA, S.A. DE C.V.

B).- En testimonio público número 43,050 cuarenta y tres mil cincuenta del protocolo del Notario Público Interino de la Notaria Pública Número 74 setenta y cuatro del Estado de México, Licenciado Enrique Aguilar Godínez se protocolizó el cambio de denominación de la sociedad y la consecuente reforma a la Cláusula Primera de los Estatutos Sociales para quedar como nombre de la misma GRUPO HERRADURA OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

C).- Que comparece por conducto de su representante, quien lo acredita mediante el testimonio de la escritura pública número 43, 162 del protocolo del Notario Público Número 122 del Municipio de Guadalajara, Jalisco Licenciado Carlos Gutiérrez Aceves que contiene poder general judicial para pleitos y cobranzas, actos de administración, funciones y facultades en relación obrero patronales y representación en general y se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Elector con folio 0000114540126.

D).- Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, bajo inscripción ante el Servicio de Administración Tributaria con registro federal de contribuyente GHO091124SM3.

E).- Que señala como domicilio el ubicado en la finca marcada con el número 1225-B de la Avenida Vasco de Quiroga, Delegación Álvaro Obregón en la Ciudad de México.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO. El objeto del presente contrato es el arrendamiento de dos autobuses para traslado de 80 personas del Municipio en participación del campamento recreativo de niños en la ciudad de Ixtapa-Xihuatanejo, Guerrero.

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato es por la cantidad de **$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento en el horario fijado para el traslado de las personas, por causa imputable a **"EL ARRENDADOR"** se le penalizará con el importe del 10% por cada hora de retraso.

CUARTA.- Vigencia del contrato.- La vigencia del presente contrato será de las 02:00 dos horas del día lunes 02 dos de mayo de 2016 dos mil dieciséis, a las 09:00 nueve horas del día sábado 07 siete de mayo del mismo año 2016 dos mil dieciséis.

QUINTA.- Vicios Ocultos.- **"LA PROVEEDORA"** responderá de los defectos y vicios ocultos que pudieran presentarse por la calidad del servicio contratado.

SEXTA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato **"Las partes"** se someten a la jurisdicción y

competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 26 veintiséis de abril del año 2016 dos mil dieciséis.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Presidente Municipal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Síndico

LIC. HIGINO DEL TORO PÉREZ
Secretario General

ARRENDADOR

SR. ÁNDRES RAMÍREZ MARTÍNEZ
Representante

TESTIGOS

UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA.
Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal

ING. HECTOR ANTONIO BARAJAS TOSCANO
Coordinador del Departamento de Proveeduría

PROVEEDURÍA

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de arrendamiento de dos camiones para traslado de personas al campamento recreativos de niños en la ciudad de Ixtapa-Xihuatanejo del día 02 de mayo al día 07 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis celebrado entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y Grupo Herradura Occidente, S.A. de C.V. el día 26 veintiséis de abril del año 2016 dos mil dieciséis, constante de 04 cuatro fojas útiles por un solo lado.----------

ASUNTO: EL QUE SE INDIQUE

A QUIEN COORESPONDA:

Por medio de la presente envió un cordial saludo y a su vez extiendo la siguiente información para la realización del campamento recreativo de niñas y niños en la cd. De Ixtapa-Zihuatanejo al cual asisten 80 personas, 70 niños entre los 8 y 12 años de edad de diferentes escuelas del municipio de Zapotlán el Grande Jalisco además 9 adultos para el cuidado de los mismos, es por ello que se solicita el transporte de las 80 personas así como un coordinador general de actividades, el viaje al ser de varios días y que los beneficiarios de este campamento cuentan con alguna vulnerabilidad tales como desintegración familiar, falta de valores, problemas familiares, algunos de ellos con problemas de deserción escolar, falta de la figura paterna, riesgos psicosociales además que no cuentan con el solvencia económica de pagar el costo del viaje es por esto que se solicita el apoyo del transporte y así bajar los costos y se pueden solventar otros gastos como de alimentación y hospedaje, en dicho campamento tiene la duración de 6 días y 5 noches en los cuales se visita diferentes puntos de la cd. de Ixtapa como playas, parques, lugares históricos se requiere que el transporte este a la orden las 24 horas del día durante toda la estancia en la ciudad para poder cubrir los traslados; dichos campamentos de promueven en este tipo de población infantil y el cual tiene como objetivo "Promover estilos de vida saludables que favorezcan la relación armónica entre la población beneficiada, a través del proceso de recreación, apoyando en valores humanos como respeto, tolerancia, solidaridad, cooperación y paz, entre otros, así como la superación y el desarrollo personal y familiar, además se realizan actividades, socio culturales, recreativas, artísticas, creativas, dinámicas grupales, de estimulación fisiológica, talleres de formación y visitas guiadas", de antemano agradezco el apoyo para llevar a cabo dicho campamento ya que para los beneficiarios es de gran entusiasmo poder participar en esta actividad.

SALVADOR MEJIA BRAVO

LISTAS ASISTENCIAS
CAMPAMENTO RECRATIVO IXTAPA ZIHUATANEJO

Sistema Estatal o Institución: ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE **Fecha:** 26 DE ABRIL 2016

Tipo de Población: NIÑA Y NIÑOS **Período:** DEL 2 AL 7 DE MAYO **Hora/Llegada:** 13:30 HRS

Campamento Recreativo: VICENTE GUERRERO **Beneficiarios:** 70 **Responsable y apoyos:** 9 **Total acampantes:** 79

No	Nombre	Edad	Sexo	Institución o Programa al que pertenece	CURP y/o R.F.C.	municipio / localidad
1.	MARIANA YOSELIN PEÑA SANDOVAL	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	PESM050814MJCEAAS3	ZAPOTLAN EL GDE.
2.	MARIA JOSE CARDENAS HERNANDEZ	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	CAHJ051114MJCRRSA5	ZAPOTLAN EL GDE.
3.	NAYDA ABIGAIL GALINDO TORRES	8	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	GATN080423MJCAOAB1	ZAPOTLAN EL GDE.
4.	EVELIN ALEXIA ANDRADE ARROYO	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	AAAE041226MJCNRVA6	ZAPOTLAN EL GDE.
5.	ARIANA SAIDY LORA SORDIA	12	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	LOSA040407MJCOORL1	ZAPOTLAN EL GDE.
6.	MONSERRAT GUADALUPE SOLANO C.	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	SOCM041127MJCLNNA6	ZAPOTLAN EL GDE.
7.	DANIELA MICHELLE CEBALLOS MARTINEZ	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	CEMD040609MJCBRNA3	ZAPOTLAN EL GDE.
8.	DAFNE MARIANA URZUA VILLANUEVA	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	URVD040624MJCZIAA2	ZAPOTLAN EL GDE
9.	LAURA MARIBEL VALENCIA TORRES	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	VATL040921MJCIAAU2	ZAPOTLAN EL GDE.
10.	NAHOMI GUDALUPE MICHELL GALARZA	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	MIGN040625MJCCLHA8	ZAPOTLAN EL GDE.
11.	ALONDRA RUBI ROMERO GARCIA	12	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	ROGA040222MJCMRIA7	ZAPOTLAN EL GDE.
12.	SOFIA BETSABE LOPEZ ZEPEDA	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	LOZS050303MJCPPFA1	ZAPOTLAN EL GDE.
13.	VALERIA ZEPEDA QUIROZ	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	ZEQV050612MJCRLA07	ZAPOTLAN EL GDE.
14.	SARAH ANAHI SANCHEZ REYES	8	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	COME080219HJCNOA2	ZAPOTLAN EL GDE.
15.	ESTEPHANY CONTRERAS MORALES	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	COME050104MJCNRSA0	ZAPOTLAN EL GDE.
16.	IYARI ESTEFANY GUZMAN GUZMAN	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	GUGI041109MJCGZZA1	ZAPOTLAN EL GDE.
17.	KIMBERLY VIANEY RENTERIA PALAFOX	12	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	REPV040118MJCNAIA1	ZAPOTLAN EL GDE.
18.	SUSANA CUEVAS ALVARADO	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	CUAS040623MJVLVUU3	ZAPOTLAN EL GDE.
19.	SAMARA ENITH RODRIGUEZ RIVERA	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	RORF04079MJCHEER0	ZAPOTLAN EL GDE.
20.	FERNANDA ARYLU CHAGOLLA HERNANDEZ	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	CHHR040905MJCAEER3	ZAPOTLAN EL GDE.
21.	DAYANA ITZEL RUIZ LEPE	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	RULD050318MJCIEAT2	ZAPOTLAN EL GDE.
22.	KAREN MICHELL CANDELA MORAN	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	CAMM040318MJCNAIC2	ZAPOTLAN EL GDE.
23.	DIANA MICHELL GONZALEZ CARRILLO	11	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	GOCD040807MJCNRNA0	ZAPOTLAN EL GDE.
24.	XIMENA JACKELINE FERMIN GALVAN	9	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	FEGJ061005MJCRAIA1	ZAPOTLAN EL GDE.
25.	ESTEFANYA NIEVA NABILSI	10	F	PRIM. FRANCISCO I MADERO	NINE050725MJCEAS02	ZAPOTLAN EL GDE.
26.	ALISON IVETH JALOMO VILLALVAZO	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	JAVA040211MJCLILV3	ZAPOTLAN EL GDE.
27.	KARLA MEJIA ESPARZA	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	LOHA031110MJCPAEA3	ZAPOTLAN EL GDE.
28.	ANGELICA MERALI LOPEZ HORTA	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	LOHA030711MJCPRNE5	ZAPOTLAN EL GDE.
29.	SILVIA MEDINA	11	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	MEXS040611	ZAPOTLAN EL GDE
30.	ANAHI ARRELLANO SANCHEZ	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	ARSN040907MJCRSNE2	ZAPOTLAN EL GDE
31.	ISIS FERNADA CUETO TORRES	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	CUTI040704MJCTRSA6	ZAPOTLAN EL GDE

17

LISTAS ASISTENCIAS
CAMPAMENTO RECRATIVO IXTAPA ZIHUATANEJO

No	Nombre	Edad	Sexo	Institución o Programa al que pertenece	CURP y/o R.F.C.	municipio / localidad
32.	AMERICA RENATA CARDENAS CERVANTES	11	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	CACA050219MJCREME1	ZAPOTLAN EL GDE
33.	MARIA JOSE JIMENEZ CISNEROS	11	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	JICM041118MJCMIAO2	ZAPOTLAN EL GDE
34.	ARANTZA FIGUEROA LOPEZ	11	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	FILA041028MJCGOR01	ZAPOTLAN EL GDE
35.	ANA CECILIA SEPULVEDA ESTEBAN	12	F	PRIM. GORDIANO GUZMAN	SEEC040412MJCPSNE01	ZAPOTLAN EL GDE
36.	DALIA ACEVEDO SANCHES	12	F	PRIM. EVA BRISEÑO	ACSD040912MJCENA01	ZAPOTLAN EL GDE
37.	JIMENA ALEJANDRA CHAVEZ MEDRANO	12	F	PRIM. EVA BRISEÑO	CAMJ040301MJCHOMA9	ZAPOTLAN EL GDE
38.	MARIA MONSERRAT GONZALEZ FLORES	12	F	PRIM. EVA BRISEÑO	GOFM040117MJCNLNA2	ZAPOTLAN EL GDE
39.	LIDIA COBIA CRUZ	11	F	PRIM. EVA BRISEÑO	COCL041210MJCBRDA9	ZAPOTLAN EL GDE
40.	CRISTYNA JACQUELINE FONSECA GARCIAS	12	F	PRIM. EVA BRISEÑO	FOGC040419MJCNRRA0	ZAPOTLAN EL GDE
41.						
42.						
43.						
44.						
45.						
46.						
47.						
48.						
49.						
50.						
51.						
52.						
53.						
54.						
55.						
56.						
57.						
58.						
59.						
60.						
61.						
62.						
63.						
64.						
65.						
66.						

LISTAS ASISTENCIAS
CAMPAMENTO RECRATIVO IXTAPA ZIHUATANEJO

No	Nombre	Edad	Sexo	Institución o Programa al que pertenece	CURP y/o R.F.C.	municipio / localidad
67.	PABLO LUIS JUAN SALCEDO	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	LUSP041007HJCSLBA1	ZAPOTLAN EL GDE
68.	PAUL ALEXANDER SAHAGUN AQUINO	9	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	SAAP061202HJCQUUA2	ZAPOTLAN EL GDE
69.	GUILERMO OROZCO REGALADO	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	OORG04002HJCRGLA7	ZAPOTLAN EL GDE
70.	RAMON FLORES HERNANDEZ	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	FLHR050204MJCRNAO2	ZAPOTLAN EL GDE
71.	JOSE SANTIAGO ORTEGA VAZQUEZ	10	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	ORVS050524HJCTAOA3	ZAPOTLAN EL GDE
72.	ROBERTO ARTURO SANCHEZ SILVA	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	SASR041209HJCNIOU3	ZAPOTLAN EL GDE
73.	JOSE AXEL PEREZ HERRERA	10	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	PEHA050611HJCRRXA7	ZAPOTLAN EL GDE
74.	JAIRO SAEL LORA SORIA	9	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	LOSJ060725HJCRRRA1	ZAPOTLAN EL GDE
75.	JOSE CUEVAS CASTILLO	10	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	CUCS050930HJCVSSA2	ZAPOTLAN EL GDE
76.	ROSENDO IVAN IBARRA CASTILO	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	IACR041122HJCBSSA2	ZAPOTLAN EL GDE
77.	ALEJANDRO ZEPEDA QUIROZ	11	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	ZEQA040702HJCPRU05	ZAPOTLAN EL GDE
78.	JESUS MANUEL MENDOZA VALENCIA	12	M	PRIM. GORDIANO GUZMAN	MEVM040410HJCNVAE1	ZAPOTLAN EL GDE
79.	OSCAR MORAN ZEPEDA	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	MOZO041009HJCESO02	ZAPOTLAN EL GDE
80.	ANGEL IVAN RAMIREZ RANGEL	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	RARA041110HJCZIBV1	ZAPOTLAN EL GDE
81.	JONATHAN RAUL MORFIN DIAZ	10	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	MODJ050902HJCRANA3	ZAPOTLAN EL GDE
82.	ABDIEL HEMAN VAZQUEZ VISCAINO	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	VAVA041003HJCAIBE2	ZAPOTLAN EL GDE
83.	JORGE EDUARDO GUZMAN SEDANO	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	GUSJ041013HJCZEOU2	ZAPOTLAN EL GDE
84.	SERGIO JOSUE NAVARRO ELIAS	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	NALS041119HJCVIEO2	ZAPOTLAN EL GDE
85.	NOE MARTELL QUINTERO ACEVES	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	QUAN041109HJCNCOA1	ZAPOTLAN EL GDE
86.	JARED ANTONIO QUINTERO ACEVES	9	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	QUAJ061006HJCNCAN2	ZAPOTLAN EL GDE
87.	ANGEL MIGUEL NARANJO PULIDO	12	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	NAPA040126HJCAUNI1	ZAPOTLAN EL GDE
88.	LUIS ALFREDO MORAN GONZALEZ	12	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	MOGL031124HJCRNSA0	ZAPOTLAN EL GDE
89.	RONALDO ALFREDO FRANCO VALENCIA	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	FAVR040611HJCRAON1	ZAPOTLAN EL GDE
90.	JOSEPT EMMANUEL TORRES CASILLAS	12	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	TOCJ040302HJCOSOM2	ZAPOTLAN EL GDE
91.	SERGIO ROMAN LUCIA	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	ROLS041103HJCMUE01	ZAPOTLAN EL GDE
92.	LUIS JAVIER QUIÑONES REYES	12	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	QURJ040225HJCIEUA2	ZAPOTLAN EL GDE
93.	JONATHAN JAVIER VILLALVAZO MONTERO	9	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	VIMJ060825HJCLOOA2	ZAPOTLAN EL GDE
94.	JOSE RAMIRO MORENO CUEVAS	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	MOCR041107HJCRUOA1	ZAPOTLAN EL GDE
95.	EMILIO DANIEL RAMOS GUZMAN	12	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	RAGE040221HJCMAMA1	ZAPOTLAN EL GDE
96.	SERGIO ROMAN LARA GARCIA	11	M	PRIM. FRANCISCO I MADERO	LAGS041103HJCAAEO1	ZAPOTLAN EL GDE
97.						
98.						
99.						
100.						
101.						

RELACION DE ACAMPANTES (RAH3)

19

LISTAS ASISTENCIAS
CAMPAMENTO RECRATIVO IXTAPA ZIHUATANEJO

Sistema Estatal o Institución: **ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE** Fecha: **26 DE ABRIL DE 2016**

Campamento Recreativo: **VICENTE GUERRERO**

No.	Nombre	Edad	Sexo	Responsable	CURP y/O R.F.C.	Firma
1.	JOSE SALVADOR MEJIA PIZANO	31	M	COORDINADOR	MEPS850501HJCJZL01	

No.	Nombre	Edad	Sexo	Responsable	CURP y/O R.F.C.	Firma
2.	LUIS FERNANDO JIMENEZ OCHOA	31	M	CONSEJERO	JIOL850124HJCMCS07	
3.	DORA MARGARITA CARDENAS BERLTRAN	24	F	CONSEJERA	CABD920123MJCRLR04	
4.	MARIA KARINA BELTRAN CHAVEZ	33	F	CONSEJERA	BECK820906MJCLHR03	
5.	FATIMA SARAHI LOPEZ HORTA	21	F	CONSEJERA	LOHF941101MJCPRT07	
6.	JESSICA SILVA GUZMAN	21	F	CONSEJERA	SIGJ9407121MJCLZS00	
7.	ANA SOFIA DE LA MORA ZANABRIA	22	F	CONSEJERA	MOZA930810MJCRNN08	
8.	JOSE MARIA RENTERIA NAVA	39	M	CONSEJERO	RENM760528HJCNVR09	
9.	ADRIANA HERNANDEZ REGALADO	29	F	CONSEJERA	HERA861218MJCRGD08	
10.						
11.						
12.						
13.						
14.						
15.						
16.						
17.						
18.						
19.						
20.						
21.						
22.						
23.						
24.						
25.						
26.						
27.						

No.	Nombre del Médico	Edad	Sexo	Institución	Cédula Profesional	Firma
28.						

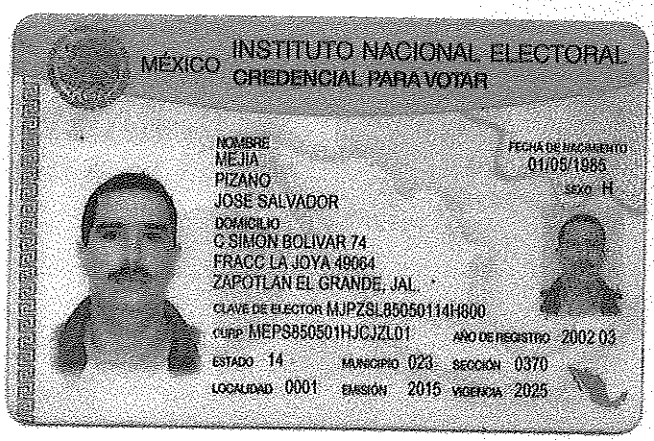

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MEJIA
PIZANO
JOSE SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO
01/05/1985

SEXO H

DOMICILIO
C SIMON BOLIVAR 74
FRACC LA JOYA 49064
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CLAVE DE ELECTOR MJPZSL85050114H800

CURP MEPS850501HJCJZL01 AÑO DE REGISTRO 2002 03

ESTADO 14 MUNICIPIO 023 SECCIÓN 0370

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

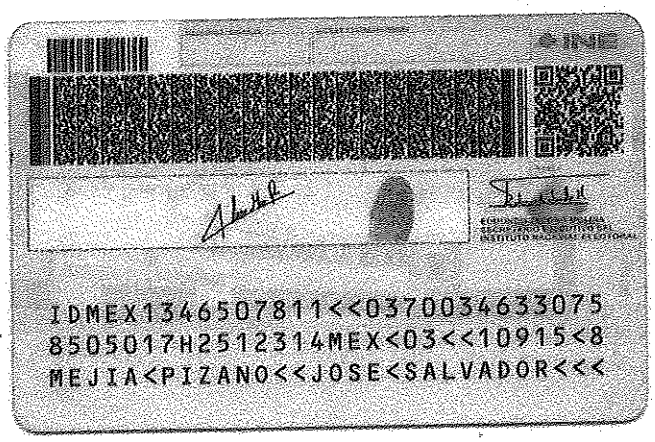

IDMEX1346507811<<0370034633075
8505017H2512314MEX<03<<10915<8
MEJIA<PIZANO<<JOSE<SALVADOR<<<

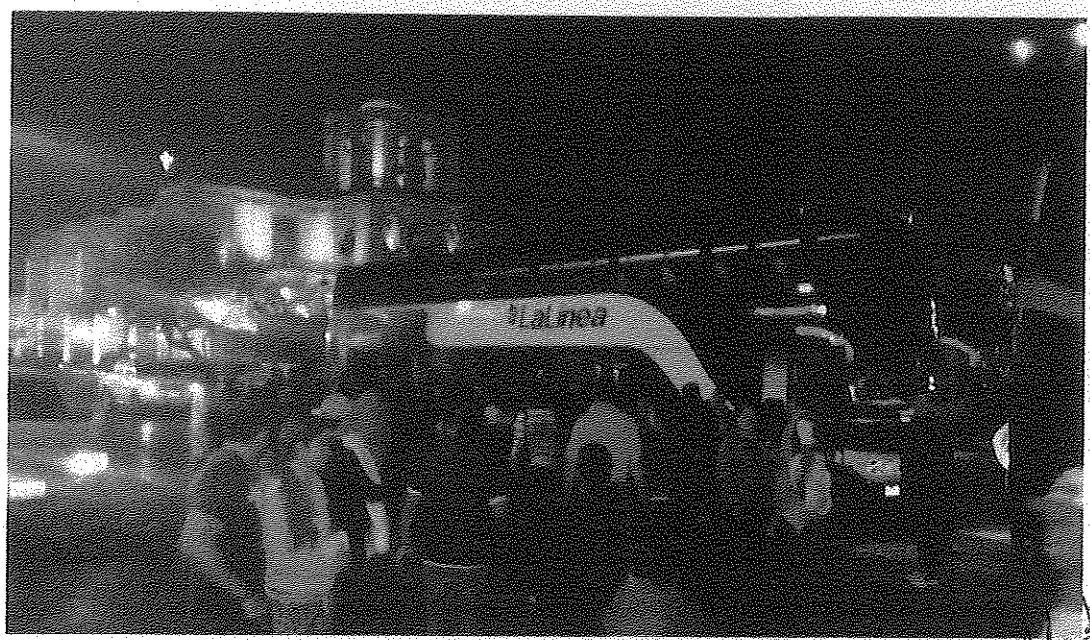

2 DE MAYO DE 2016

2 DE MAYO DE 2016

3 DE MAYO DE 2016

3 DE MAYO DE 2016

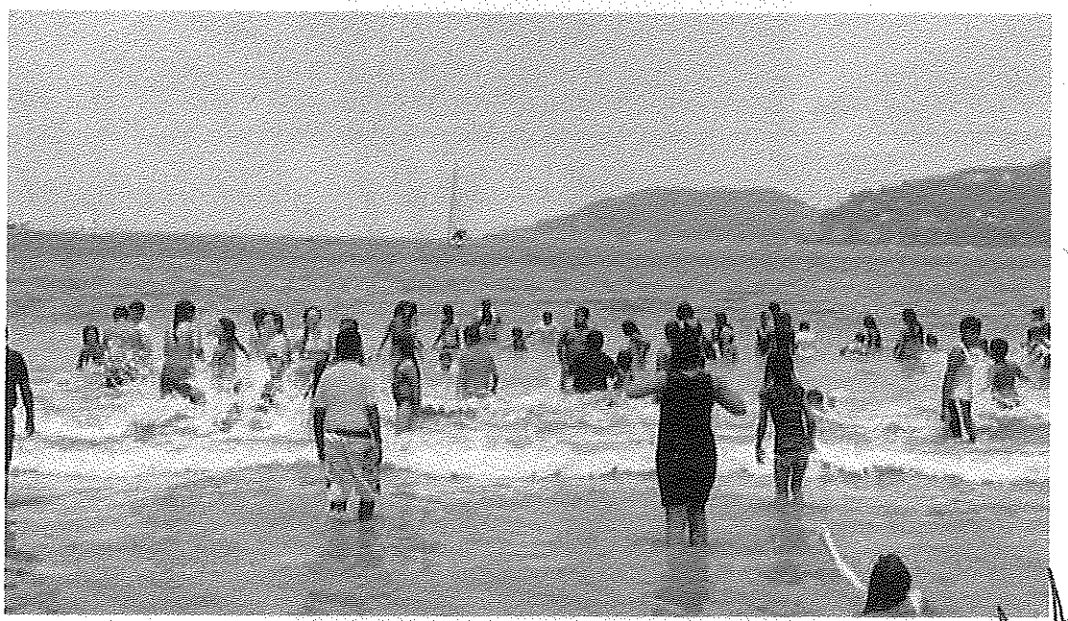

4 DE MYO DE 2016

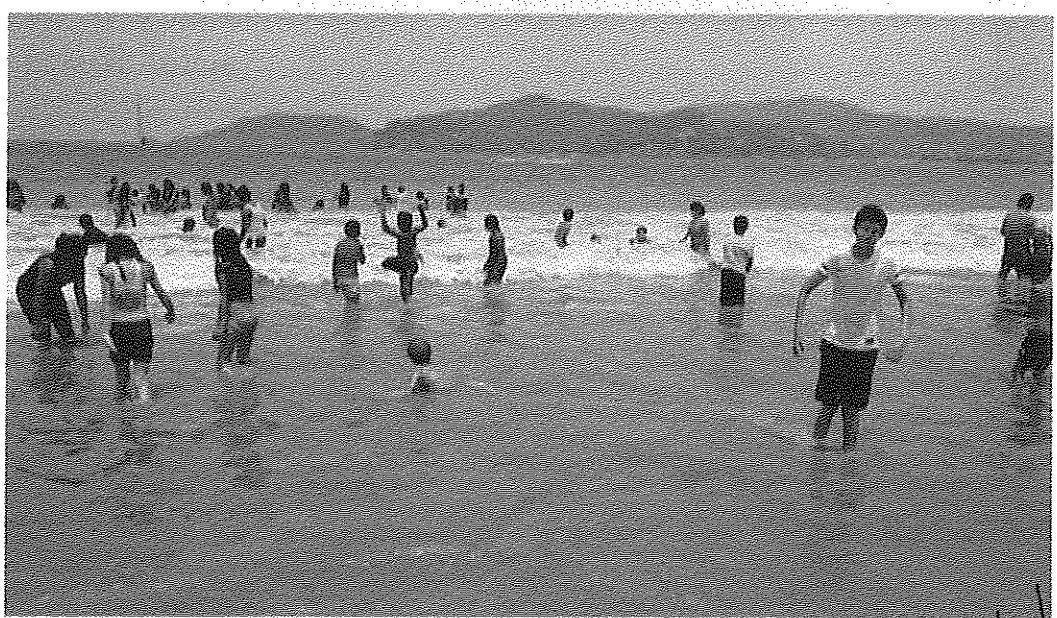

4 DE MAYO DE 2016

7 DE MAYO DE 2016

7 DE MAYO DE 2016

Documentación comprobatoria Observación No. 34

- Acuerdo de Ayuntamiento
- Contrato de prestación de servicios
- Evidencia documental
- Evidencia digital
- Pautas publicitarias

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO:***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO:Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **III.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. **IV.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016. **V.-** En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2016 y hasta*

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. **TERCERO.-** Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA** *Regidor vocal* **FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES** *Regidor vocal* **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS** *Regidor vocal* **FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:**Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

<u>CUARTO PUNTO</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el **GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, representado en este acto por los Ciudadanos Licenciados, **ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en los sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO", y por la otra, la persona física "**JOSÉ DE JESÚS GUZMAN LÓPEZ,**", a quien en lo sucesivo se le denominara el "**EL PROVEEDOR**", y que en su conjunto se les denominara "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

COTEJADO

A N T E C E D E N T E S :

UNICO: Con fecha del 12 doce de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en la Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el orden del día numero 05 cinco, se autorizo la contratación de servicios de difusión, mediante el fallo de **adjudicación directa** de conformidad con lo establecido en la fracción primera, inciso b) del articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicándose a "**EL PROVEEDOR**" la contratación de servicios profesionales para la difusión institucional con el medio de comunicación canal 4 de televisión, con las características y especificaciones que detalladamente se describirán en las clausulas del presente contrato.

DECLARACIONES:

I).- "EL MUNICIPIO", declara por conducto de sus representantes que:

A).- Zapotlán el Grande, Jalisco, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los articulo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción Primera, articulo 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que de conformidad con el articulo 47 fracción XIV, 52, fracción II, del ordenamiento anteriormente citado, se establece que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, y que además se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los contratos que éste celebre.

B).- Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, toda vez que la Coordinación de Proveeduría Municipal en apego a las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco emitió el dictamen mediante el cual se determinó procedente la adjudicación del presente contrato en favor de "EL PROVEEDOR".

C).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", bajo protestad de decir verdad que:

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
COTEJADO

A).- Es una persona física quien cuenta con facultades amplias para suscribir el presente contrato, toda vez que lo hace como ciudadano en pleno ejercicio de su aptitud de ejercer y derechos y contraer obligaciones, lo anterior de conformidad con la fracción II del articulo 20 del Código Civil del Estado de Jalisco.

B).- Que tiene su domicilio en la calle primero de mayo, numero exterior 126, numero interior 31, Colonia Centro, de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuya actividad económica es agencias de publicidad, según su Registro Federal de Contribuyentes numero GULJ5502275M4.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente contrato es la contratación de servicios profesionales para la difusión institucional con "EL PROVEEDOR", específicamente de 40 cuarenta programas de televisión que serán televisados los días lunes de 8:30 a 9:30 p.m., teniendo una duración de 60 minutos, 45:00 minutos de programa y 15 minutos de publicidad de los anunciantes, con repetición el día siguiente a las 2:00 p.m. y los sábados en horario variable. En el año fiscal 2016.

SEGUNDA.-MONTO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado por la prestación del servicio es por la totalidad de $139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- $3,480.00 (Tres mil cuatrocientos ochenta pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado por cada programa televisado previa entrega del comprobante Fiscal correspondiente, así como documentación de evidencia de la realización del trabajo, pago que realizara "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEEDOR", en las instalaciones de la presidencia municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.- La totalidad de programas televisados materia del presente contrato asciende a la cantidad de 40 cuarenta, resultando como pago por la prestación de los servicios profesionales de difusión institucional por un total de $139,200.00 (Ciento treinta y nueve mil doscientos pesos 00/100 m.n.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- "El AYUNTAMIENTO", se obliga a proporcionar los materiales para la realización de los programas de difusión institucional a cargo de "EL PROVEEDOR", mismos que a continuación se describen; Vestidura del programa (Cintillos Formato PNG720x80 megapixeles y cortinillas entradas cortes, salidas ETC. Formato MP4, material de apoyo (fotos o video según el tema a tratar). "EL AYUNTAMIENTO", proporcionara el conductor y los invitados de cada programa.

CUARTA.- DE LA ENTREGA: "EL PROVEEDOR", se compromete a prestar el servicio señalado en la Cláusula Primera, a partir del 07 de marzo del año en curso, en el domicilio ubicado en primero de Mayo, numero exterior 126, interior 31, Colonia Centro, de Zapotlán el Grande, Jalisco, los días lunes de 8:30 a 9:30 p.m., teniendo una duración de 60 minutos, 45:00 minutos de programa y 15 minutos de publicidad de los anunciantes, con repetición el día siguiente a las 2:00 p.m. y los sábados en horario variable. En el año fiscal 2016.

QUINTA.-"EL PROVEEDOR" se obliga a expedir la factura con los requisitos fiscales que a la efecto le indique "EL AYUNTAMIENTO" así como cualquier otro documento que se le requiera para la sus trámites administrativos.

SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del servicio por causa imputable a "EL PROVEEDOR" se le penalizará con el importe del 1% por cada día de demora. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

4

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del 07 siete de marzo del año 2016, y hasta que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones de ambas partes.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO: Cuando el presente contrato no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito al "EL PROVEEDOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días naturales a partir de la recepción de la notificación para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento, teniendo como opción ejercitar las quejas ante la PROFECO en la Cd. Guadalajara, Jalisco, o ejercitando la acción correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1784 y 1791 del Código Civil del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 07 siete de Marzo del año 2016 dos mil dieciséis.

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTÍERREZ.
Presidente Municipal.

COTEJADO

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.
Síndico.

LIC. HIGINO DEL TORO PEREZ.
Secretario General.

COTEJADO

POR EL PROVEEDOR

JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ.

TESTIGOS

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA.
Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal

Lic. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA.
Coordinador del Departamento de Proveeduría

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de compraventa celebrado entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ. El día 07 siete de marzo del año 2016 dos mil dieciséis, constante de 06 seis fojas útiles por uno solo sus lados. ----------
---------- .

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -
- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, pertenecientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -
- **-CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición dl Ing. Héctor Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Cuatrozapotlán Televisión
6 de junio de 2016 ·

Me gusta esta página

ESTAMOS PREPARANDO TODO PARA LLEVARTE
LA MEJOR INFORMACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, COMO INVITADO ORSO ARREOLA.
ZAPOTLÁN ES GRANDE TV, POR CANAL 4, Y CANAL 13 DE TELECABLE
Ó POR www.cuatrotelevision.tv.
NO TE LO PIERDAS HOY A LAS 9 DE LA NOCHE Y
REPETICIÓN MAÑANA MARTES A LAS 2 DE LA TARDE.

587 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

39

3 veces compartido

Escribe un comentario...

COTEJADO

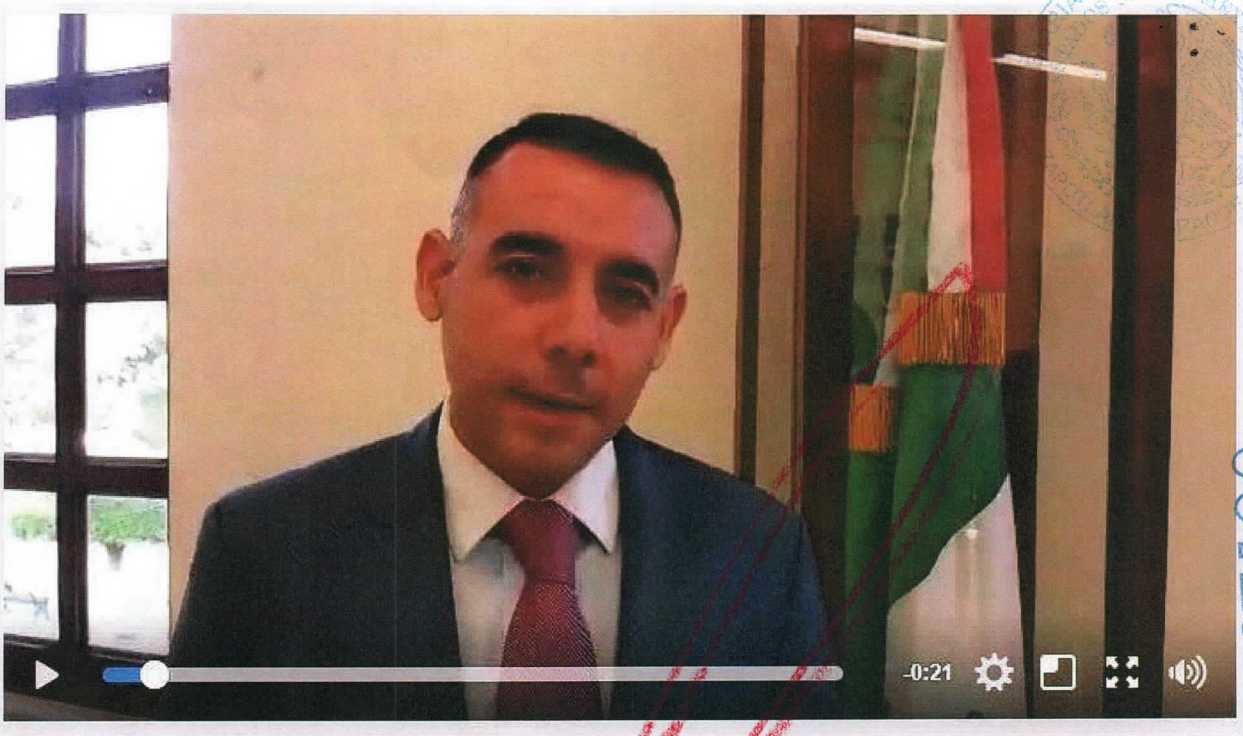

Cuatrozapotlán Televisión
11 de septiembre de 2016 ·

Me gusta esta página

Presidente Mpal. Llc. Alberto Esquer invita a su primer informe de gobierno hoy domingo 7: 00 pm en Plaza Las Fuentes

295 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

22

2 veces compartido

Escribe un comentario...

COTEJADO

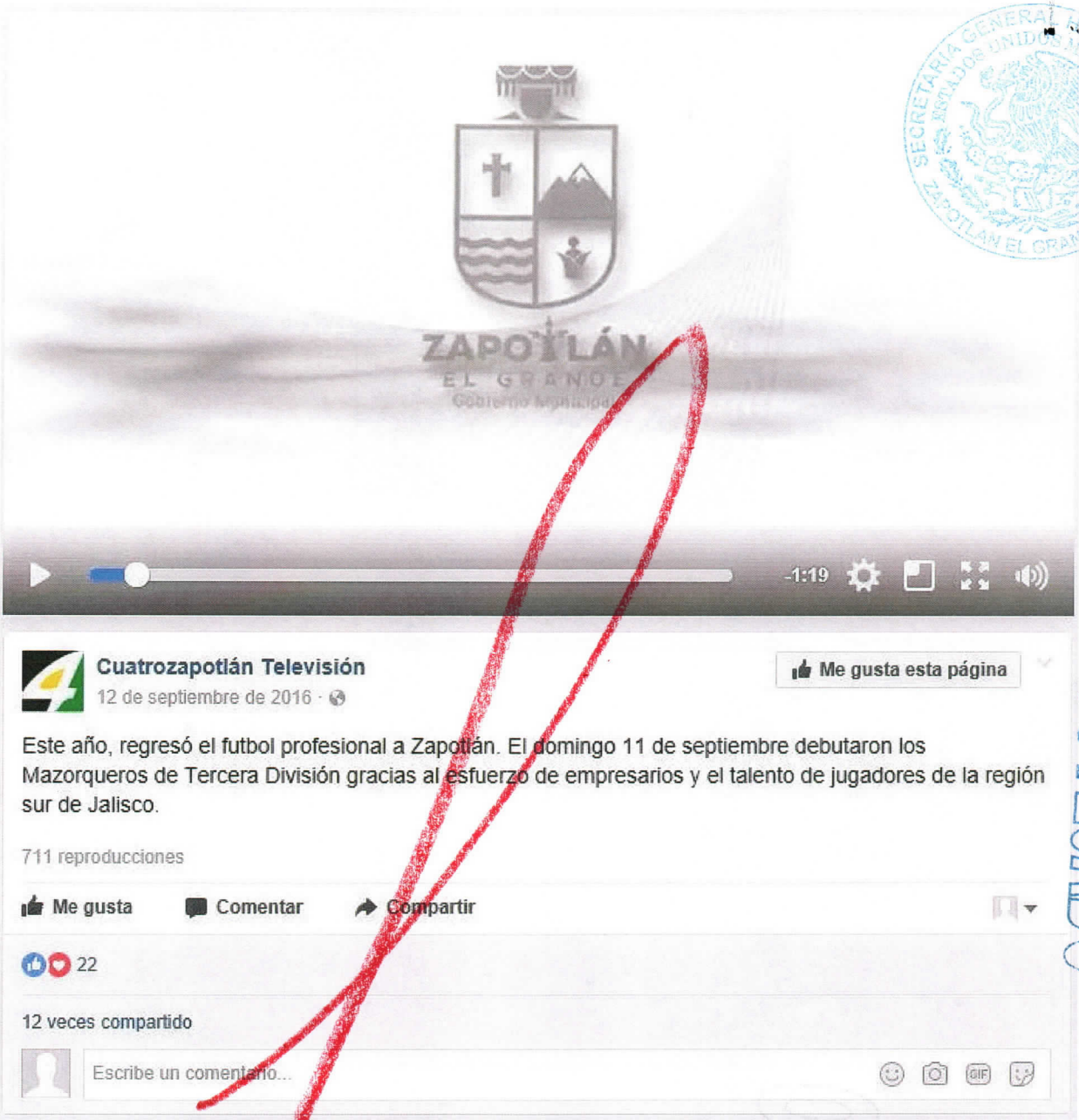

Cuatrozapotlán Televisión
12 de septiembre de 2016 ·

Me gusta esta página

Este año, regresó el futbol profesional a Zapotlán. El domingo 11 de septiembre debutaron los Mazorqueros de Tercera División gracias al esfuerzo de empresarios y el talento de jugadores de la región sur de Jalisco.

711 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

22

12 veces compartido

Escribe un comentario...

SECRETARÍA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE

COTEJADO

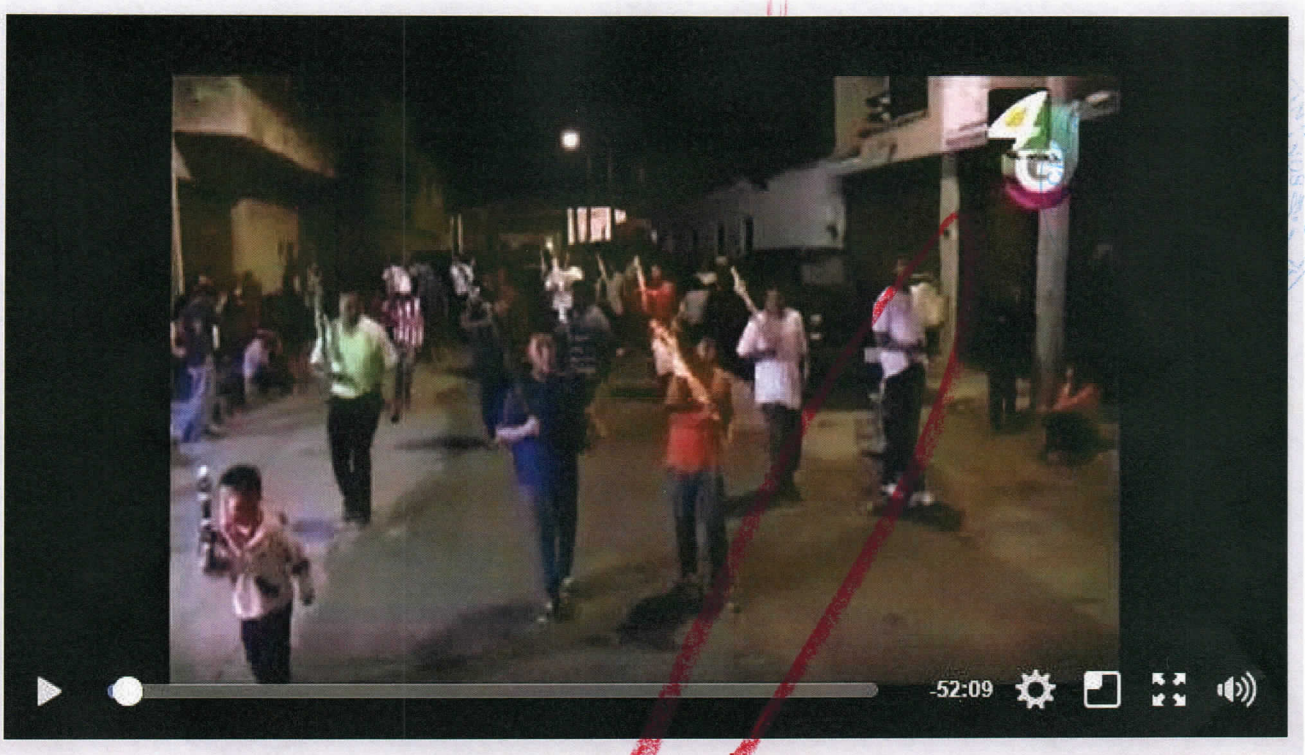

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
3 de octubre de 2016 ·

ZAPOTLAN ES GRANDE TV
EN VIVO HOY LUNES 3 DE OCTUBRE 2016
9:00 PM MIRALO EN WWW.CUATROTELEVISION.TV

793 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

58 Comentarios destacados

COTEJADO

Canal 4 Zapotlan transmitió en vivo.
17 de octubre de 2016

ZapotlanEsGrandeTv

166 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

7

COTEJADO

22

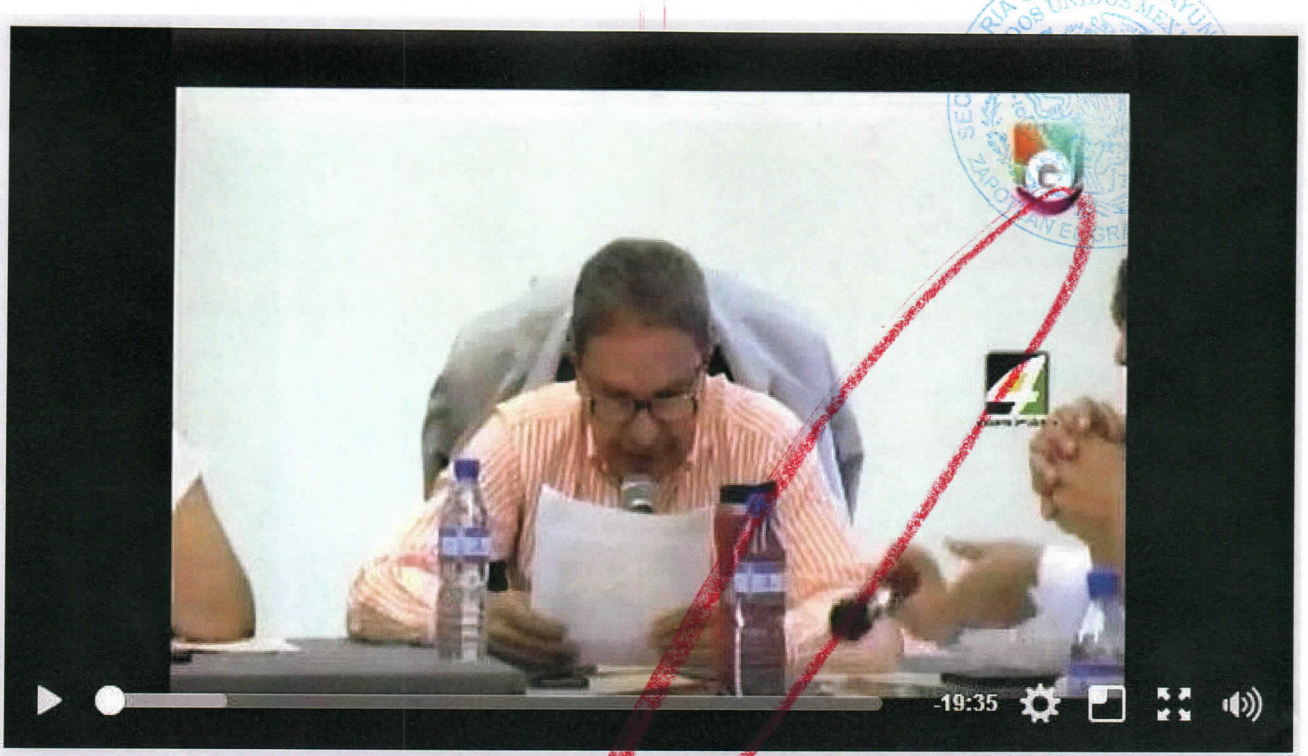

Canal 4 Zapotlan transmitió en vivo.
17 de octubre de 2016 ·

ZapotlanEsGrandeTv

498 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

10 Comentarios destacados

COTEJADO

6

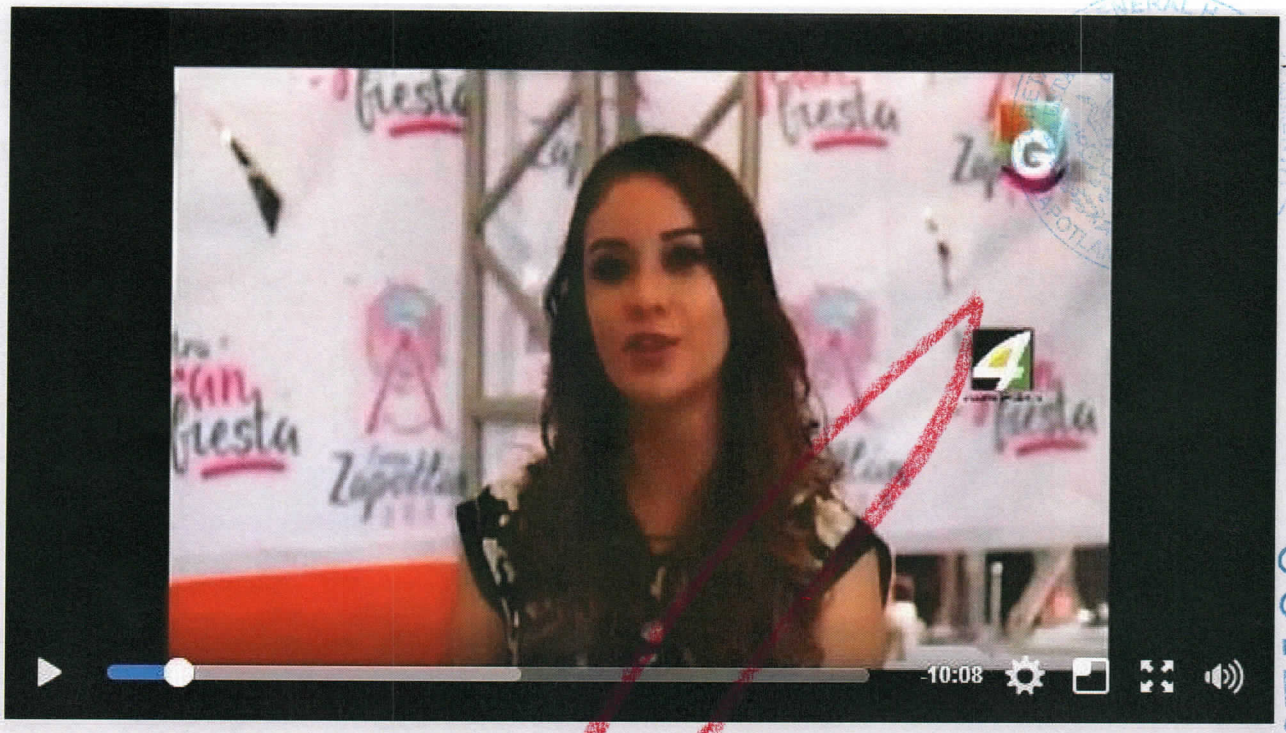

Canal 4 Zapotlan transmitió en vivo.
17 de octubre de 2016 ·

zapotlan es grandeTV
17 DE OCTUBRE 2016

400 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

6

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
7 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan es Grande TV
Todos los lunes 9:00pm.

203 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

14

COTEJADO

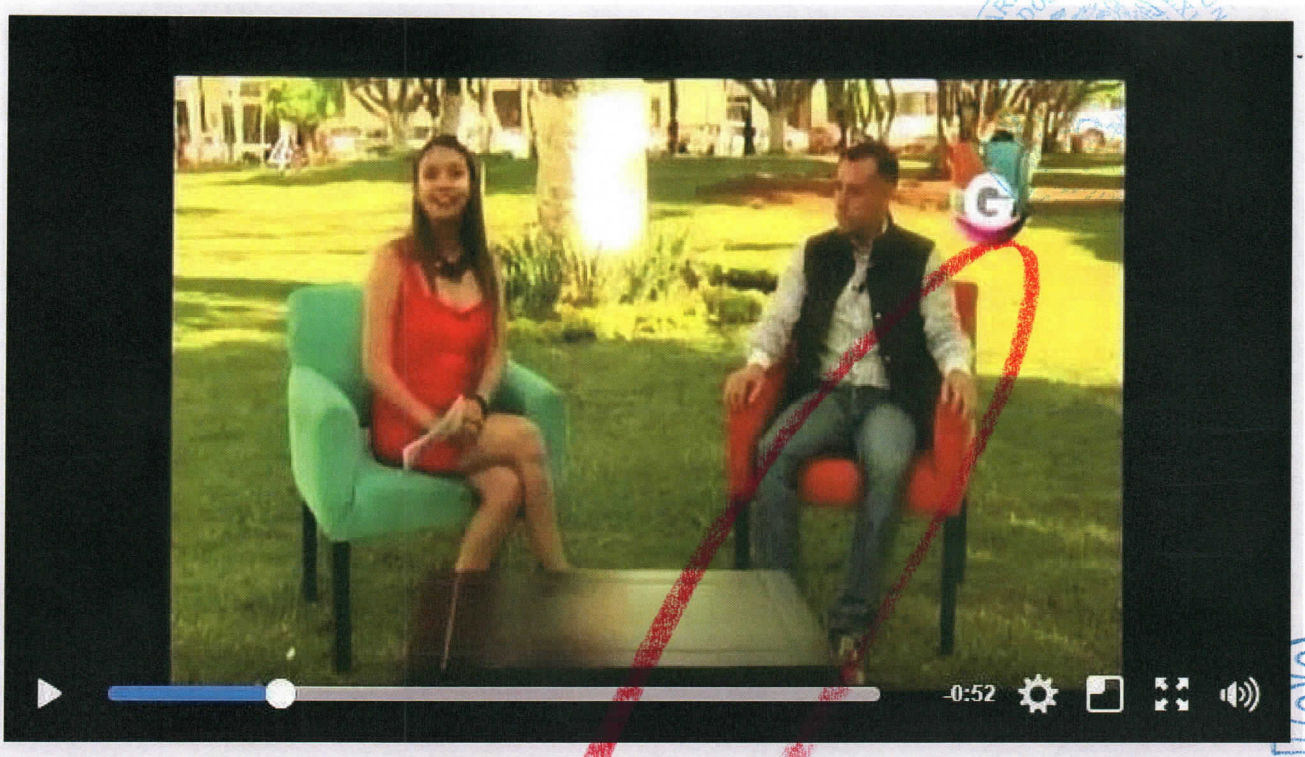

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
7 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan es Grande TV
Todos los lunes 9:00pm.

203 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

6

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
7 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan es Grande TV
Todos los lunes 9:00pm.

339 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

13 Comentarios destacados

COTEJADO

27

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
7 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan es Grande TV
Todos los lunes 9:00pm.

232 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

18

COTEJADO

17

Cuatrozapotlán Televisión
7 de noviembre de 2016 ·

Me gusta esta página

285 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

27

11 veces compartido

Escribe un comentario...

COTEJADO

29

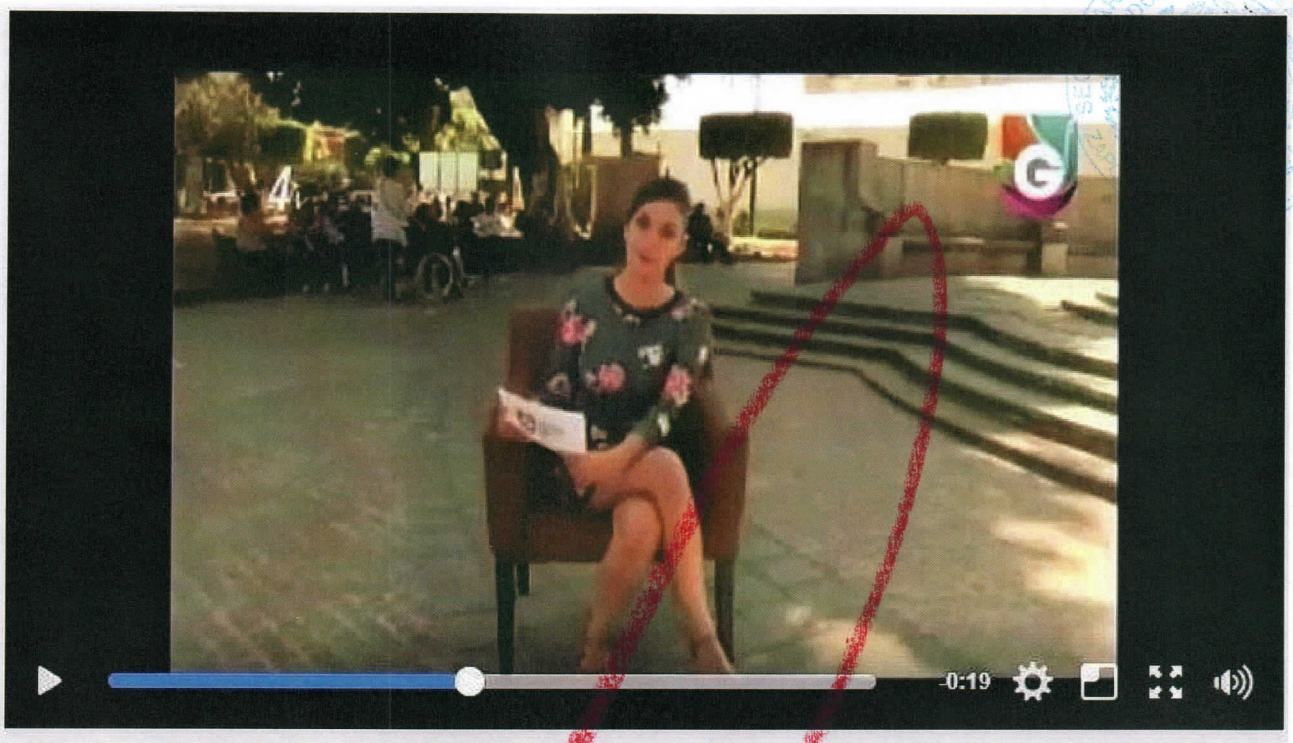

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
21 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan el GrandeTV
Un gobierno Cercano a la Gente

240 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

22

COTEJADO

30

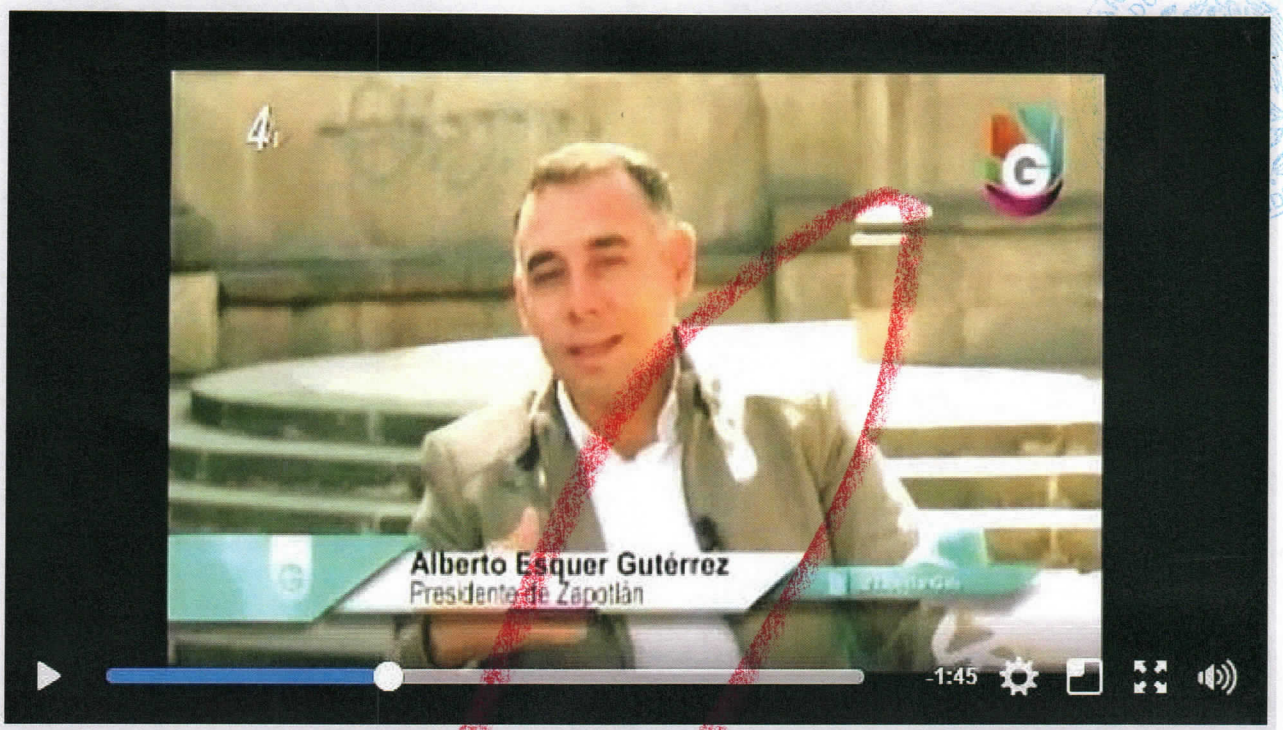

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
21 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan el GrandeTV (Bloque 2)
Un gobierno Cercano a la Gente

271 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

19 Comentarios destacados

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
21 de noviembre de 2016 ·

Zapotlan el GrandeTV (Bloque 3)
Un gobierno Cercano a la Gente

207 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

10

COTEJADO

32

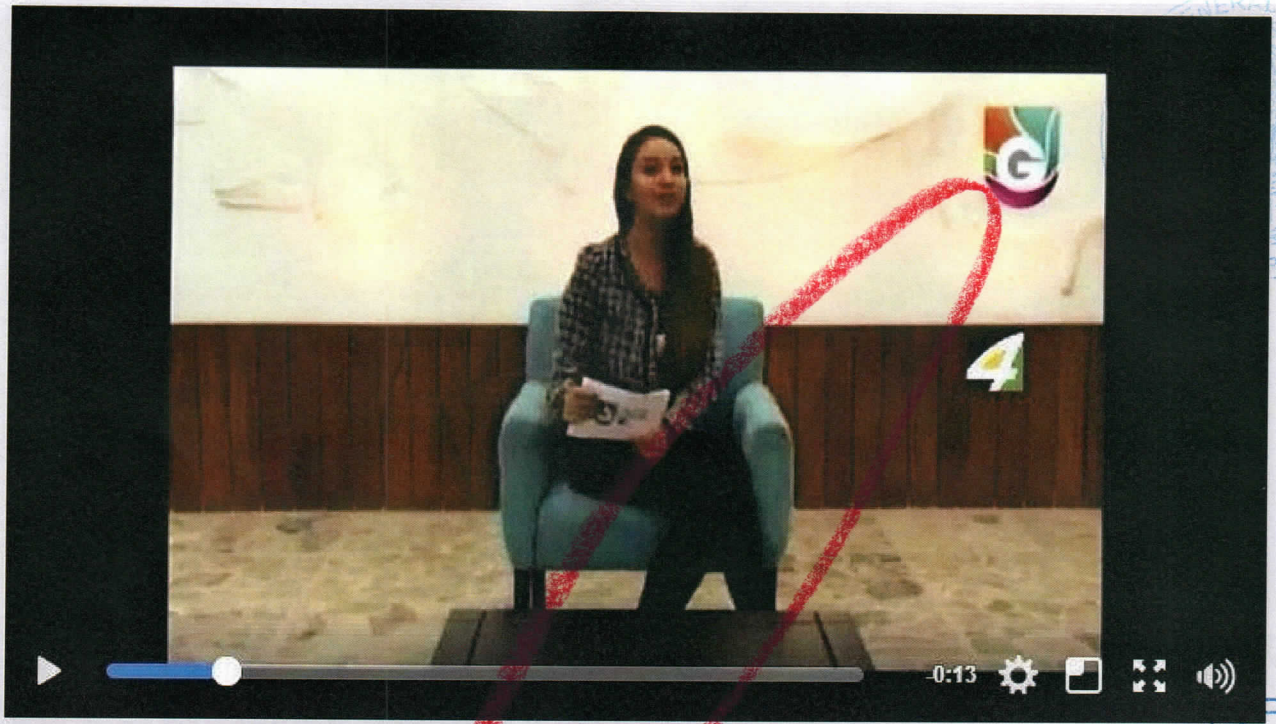

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
28 de noviembre de 2016 ·

Zapotlán TV 28 Noviembre 2016
Hacemos lo que nos toca.

105 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

2

COTEJADO

176

33

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
28 de noviembre de 2016 ·

Zapotlán TV 28 Noviembre 2016 bloque 2
Un gobierno Cercano A la gente

100 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

6

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
28 de noviembre de 2016 ·

Zapotlán TV bloque3
28 de Noviembre

89 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

5

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
28 de noviembre de 2016 ·

Zapotlán TV bloque4
28 de Noviembre

113 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

5

COTEJADO

36

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque 6
Un gobierno Cercano a la Gente

331 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

8

Escribe un comentario...

COTEJADO

37

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque 5
Un gobierno Cercano a la Gente

210 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

5

Escribe un comentario...

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque 4
Un gobierno Cercano a la Gente

280 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

10

1 vez compartido

Escribe un comentario...

COTEJADO

39

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque3
Un gobierno Cercano a la Gente

205 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

8

Escribe un comentario...

COTEJADO

40

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque 2
Un gobierno Cercano a la Gente

246 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

6

Escribe un comentario...

SECRETARÍA DE ESTUDIOS CRÍTICOS
CONTENIDO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
5 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán El Grande TV bloque 1
Un gobierno Cercano a la Gente

238 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

3

COTEJADO

42

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
12 de diciembre de 2016 ·

programa Zapotlan es Grande TV.
12 de Diciembre, 2016 (bloque 2)

488 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

19 Comentarios destacados

ESTADO

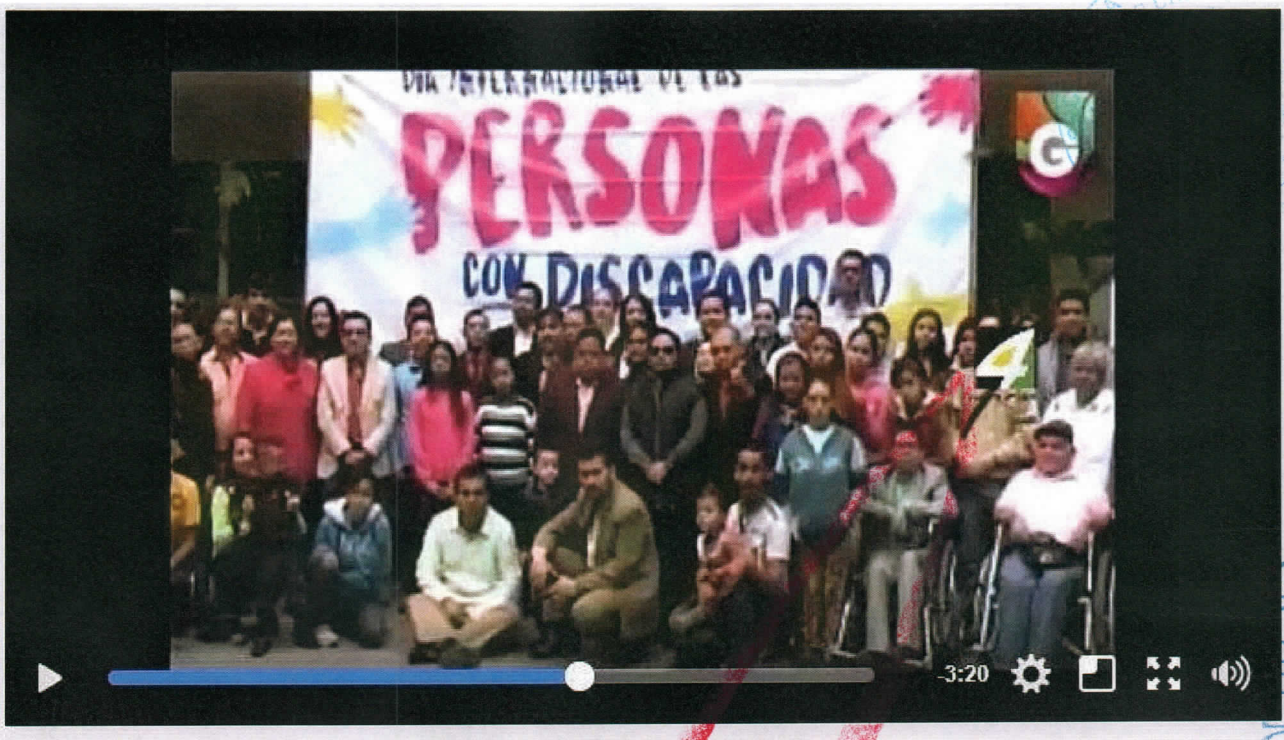

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
12 de diciembre de 2016 ·

programa Zapotlan es Grande TV.
12 de Diciembre, 2016

214 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

6

COTEJADO

44

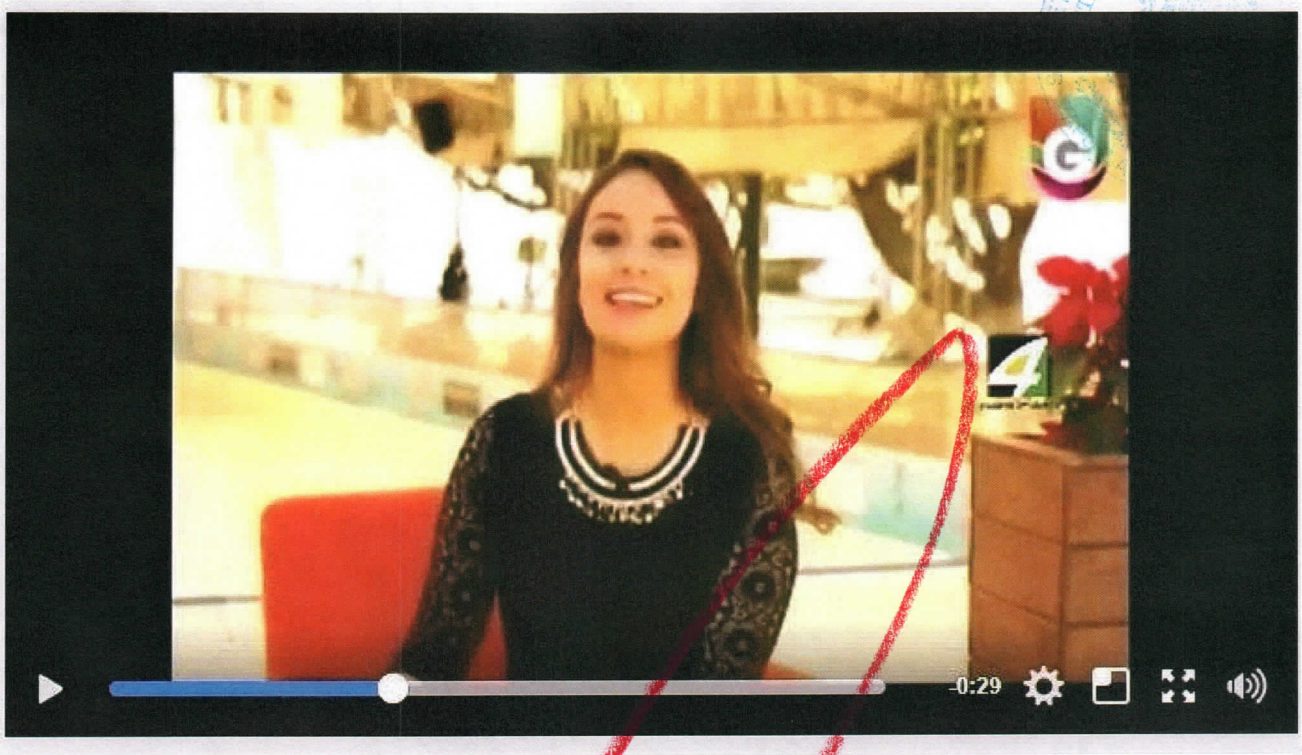

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
12 de diciembre de 2016 ·

programa Zapotlan es Grande TV.
12 de Diciembre, 2016 (bloque 5)

191 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

8

COTEJADO

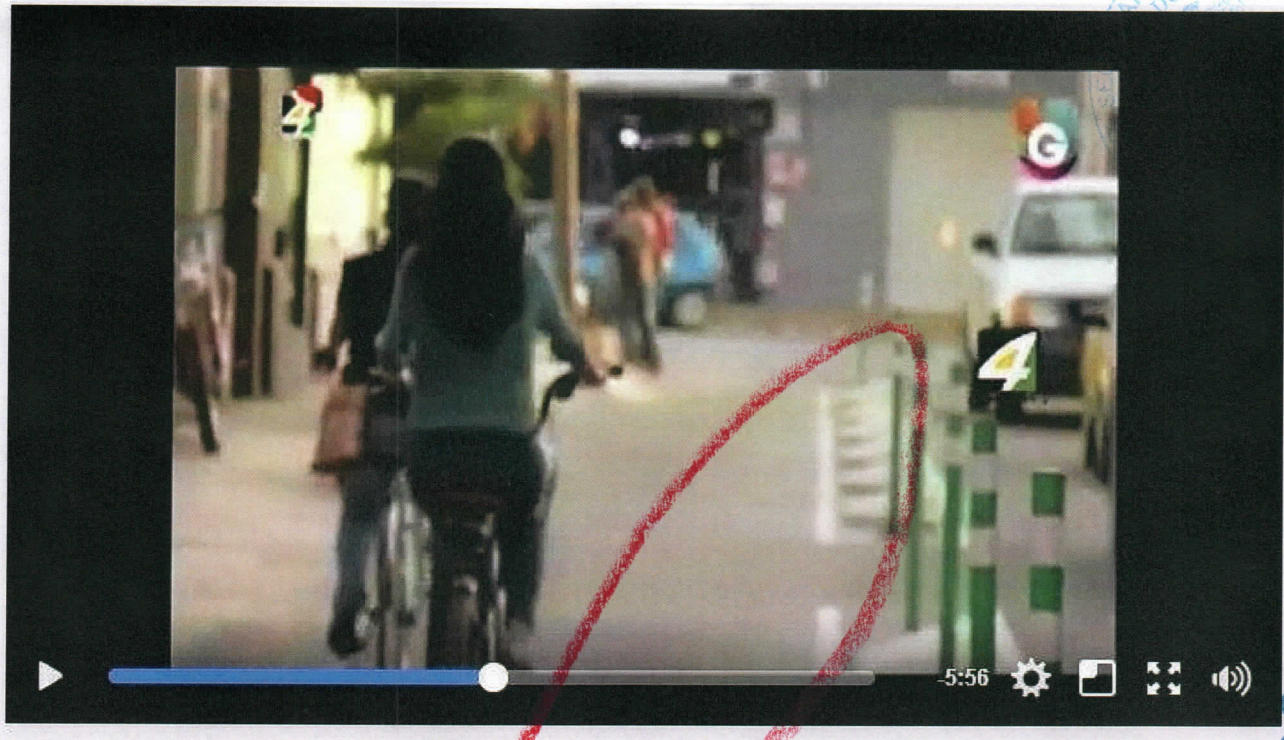

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
26 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán TV Es Grande bloque 2

632 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

31 Comentarios destacados

COTEJADO

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
26 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán TV Es Grande bloque 1

800 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

24 Comentarios destacados

COTEJADO

47

Cuatrozapotlán Televisión transmitió en vivo.
26 de diciembre de 2016 ·

Zapotlán TV Es Grande bloque 3

525 reproducciones

Me gusta Comentar Compartir

17 Comentarios destacados

COTEJAR

31

47

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 31 (treinta y un) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA". - -**

- -**CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe de la Unidad de Comunicación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

televisión

La Auténtica Televisión Regional

20 años al aire

www.cuatrotelevision.tv

Cd. Guzmán, Jalisco Junio 2017

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por este medio certifico que a partir del mes de junio de año 2016 se trasmite en vivo por nuestras plataformas de Canal 4 Zapotlán, el programa del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco "Zapotlán es Grande Tv", cada lunes con horario de 9:00. A 10:00 de la noche y repetición los días martes de 2:00 a 3:00 de la tarde, para los fines legales y administrativos a que hubiese lugar.

Sin otro particular por el momento, agradezco su atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Miércoles 21 de junio de 2017.

Atentamente

Canal 4 Zapotlán

TELEVISION POR CABLE
PRIMERO DE MAYO No. 126 INT. 37
PLAZA DEL RIO TEL.: 01(341)412-18..
CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Júlio Noé Guzmán Velázquéz
GERENTE

Documentación comprobatoria Observación No. 35

- Oficio que aclara y justifica la observación
- Convenio de pago anticipado No. 004/2016
- Documentación comprobatoria de la devolución (incluye, solicitud, recibos de las entregas a cuenta de futuras contribuciones , estado de cuenta y recibo oficial de ingreso)

Presidencia
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE

DESPACHO DE PRESIDENCIA
Oficio No. 807/2017.
Asunto: Solventar Observación No.35

Lic. María Teresa Arellano Padilla.
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

En relación a la observación No. 35 del pliego de Observaciones con motivo de la auditoría del ejercicio 2016, donde observan la cantidad de $95,997.61 por concepto de "Devolución por concepto de futuras contribuciones".

Me permito informar lo siguiente:

En virtud de la precaria situación económica en que se encuentra el Municipio y dado el compromiso de pago por la cantidad de $1´836,585.91 contraída con el Consejo de Promoción Económica respecto a la urbanización parcial del Parque Industrial Zapotlán 2000 se convino con los comodatarios de los terrenos ubicados en el referido parque, para que hicieran una aportación a cuenta de futuras contribuciones para que el Municipio pudiera con esos recursos hacer la aportación al CEPE por la cantidad de $1´836,585.91 de tal aportación a la Empresa Industrias Magaña le correspondió aportar la cantidad de $199,000.00 importe que se comprometió a pagar de conformidad con el convenio No. 004/2016 celebrado con este Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco y de cuyas aportaciones, por tratarse de un pago de futuras contribuciones, se le expidió un recibo provisional, y para control se registró el ingreso dentro de la cuenta de acreedores diversos, tal como ustedes debieron haberlo observado en la auditoría realizada.

Dado que el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco, le rescindió el contrato de Incentivos a la Empresa Industrias Magaña S.A. de C.V., mediante escrito de fecha tres de agosto de 2016 el comodatario solicito la devolución del pago anticipado de futuras contribuciones que había realizado hasta esa fecha por la cantidad de $99,300.00, habiéndose descontado la cantidad de $3,302.39, importe que si causo por concepto de dictamen, usos y destinos, según recibo oficial No. 684987 por lo tanto solo se le reintegro el remanente de $95,997.61.

Para comprobar lo descrito anteriormente se adjunta copia certificada de la siguiente documentación:

1. Recibo provisional de fecha 4 de mayo del 2016, por la cantidad de $33,100.00,
2. Recibo provisional de fecha 1 de junio del 2016, por la cantidad de $33,100.00,
3. Recibo provisional de fecha 5 de Julio del 2016, por la cantidad de $33,100.00,
4. Hoja del estado de cuenta Bancario donde aparece el depósito de $33,100, de fecha 4 de mayo del 2016.

5. Hoja del estado de cuenta bancario donde aparece el depósito de $33,100.00, de fecha primero de Junio del 2016.
6. Hoja del estado de cuenta bancario donde aparece el depósito de $33,100.00, de fecha 5 de julio del 2016.
7. Escrito de Industrias Magaña, S.A. de C.V., donde solicita la devolución de su aportación de $99,300.00,
8. Recibo Oficial No. 684987 por la cantidad de $3302.39,
9. Convenio de pago anticipado de futuras contribuciones No. 004/2016

No dudando que con la anterior explicación y documentación que se adjunta quedará solventada la observación, quedo a sus apreciables órdenes.

"2017, año del centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal
20 de Junio del 2017.

Lic. Alberto Esquer Gutiérrez.
Presidente Municipal.

CAFG/sae.

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

4

CONVENIO DE PAGO ANTICIPADO No. 004/2016.

Con la finalidad de facilitar el inicio de los trabajos de apertura y urbanización de la vialidad dentro del "Parque Industrial Zapotlán 2000" acordada ente el CEPE, el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y los poseedores mediante promesa de donación condicionada, de los lotes colindantes con dicha vialidad, se celebra el presente:

CONVENIO DE PAGO ANTICIPADO que celebran por una parte EL **H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO por conducto** de la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, en calidad de **"EL ACREEDOR"** para los efectos del presente convenio, representando en este acto por el Encargado de Hacienda Municipal el **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ** y por otra parte La Empresa, **INDUSTRIAS MAGAÑA, S.A. DE C.V.,** Representada por el **C. JORGE OCTAVIO MAGAÑA HINOJOSA,** como **"FUTURO DEUDOR"** y a quienes en forma conjunta se le denominará las "**PARTES**, en el que se sujeta al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I. Declara **"EL ACREEDOR"** que es un Ente Público con personalidad Jurídica y Patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los Artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V, 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, en virtud de lo antes descrito.

II. Señala **"EL ACREEDOR"** como su domicilio para efectos de este Contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón# 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000, y que su Registro Federal de Contribuyentes es **MZG8501012NA**.

III. Declara **"EL FUTURO DEUDOR"** a través de su representante legal, que su representada es una empresa constituida legalmente, como lo hace constar con la Copia de la escritura Constitutiva No. 717 protocolizada ante la fe del notario Público No. 1 Lic. Genaro Álvarez López de Zapotiltic, Jal., y que mediante escritura pública No. 717 Protocolizada por el notario público No. 1 Lic. Genaro Álvarez López, se le otorgo poder para representarla Y manifiesta que dicho poder a esta fecha sigue vigente, por lo que se encuentra facultado para la celebración del presente y se identifica con credencial para votar con clave de elector MGHNJR39031114H000, expedida por el Instituto Federal Electoral con domicilio en la avenida Niños Héroes No. 10, de esta ciudad.

IV. Señala **"EL FUTURO DEUDOR"** como su domicilio, para todos los efectos legales, con motivo del presente convenio el ubicado en la Avenida Periférico Sur 3894 Int. A colonia periodistas de Zapopan, Jal.

V. Declara **"EL FUTURO DEUDOR"** que es comodatario del lote número 39 con superficie de 10,006.70 metros cuadrados dentro del **"Parque Industrial Zapotlán 2000"** que le fue otorgado por el Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco bajo condicionantes que debo cumplir para operar en el mismo el giro de mi actividad empresarial; incluyendo la construcción de instalaciones para tal fin, lo que reconozco expresamente que de conformidad con el artículo 92 y 93 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco se han generado contribuciones por concepto de impuesto predial y se generará el pago a mi cargo de diversas contribuciones y derechos municipales establecidos en la Ley de Ingresos y

COTEJADO

que deberé enterar a la **HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

VI. De conformidad en lo previsto por los artículos 42, 43 y 46 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, en este momento no cuenta con los elementos para que se determine la base de contribuciones y derechos que deberá pagar con respecto a la construcción de instalaciones y operación del giro comercial ya que aún no se han realizado las situaciones jurídicas o de hecho correspondientes; sin embargo, cuenta con recursos económicos para enterar por adelantado y a cuenta de aquellas que se generen a su cargo como sujeto pasivo.

VII. Declaran **"LAS PARTES"** que en virtud de las declaraciones anteriores se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan y convienen celebrar el presente instrumento jurídico al tenor de las siguientes;

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente instrumento es convenir el pago hasta por la cantidad de **$199,000.00**, (Ciento noventa y nueve mil pesos) mediante cinco pagos de $33,100.00 y un pago de $33,500.00 como **PAGO ANTICIPADO de futuras contribuciones derivado de la posesión por la promesa de donación condicionada que ostenta "EL FUTURO DEUDOR" sobre el inmueble señalado en el punto número V de Declaraciones de este convenio.**

SEGUNDA.- "EL FUTURO DEUDOR", enterará el primer pago dentro de los treinta días siguientes a la firma de este convenio y los posteriores de manera mensual a **"EL ACREEDOR"** hasta completar la cantidad de $199,000.00 (Ciento noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.) como anticipo de futuras contribuciones a su cargo derivadas del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de comodato mediante el cual recibió en posesión el lote número 39 con superficie de 10,006.70 metros cuadrados dentro del "Parque Industrial Zapotlán 2000" por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco.

TERCERA.- "EL ACREEDOR" expedirá a **"EL FUTURO DEUDOR"** al momento de recibir el pago, el recibo oficial correspondiente oficial que ampare la cantidad recibida como anticipo de futuras contribuciones a su cargo derivadas del cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato de comodato mediante el cual recibió en posesión el lote número 39 con superficie de 10,006.70 metros cuadrados dentro del "Parque Industrial Zapotlán 2000" por parte del Consejo Estatal de Promoción Económica del Estado de Jalisco.

CUARTA.- Una vez que se den las situaciones jurídicas o de hechos de donde nazcan las obligaciones fiscales a cargo de **"EL FUTURO DEUDOR"**, deberá solicitar a **"EL ACREEDOR"** descuente del pago anticipado lo correspondiente, hasta que este sea agotado. Cuando la contribución de que se trate rebase el monto de la cantidad pagada de manera anticipada, **"EL FUTURO DEUDOR"** deberá pagar a su cargo las diferencias.

QUINTA.- "LAS PARTES" aceptan en que la cantidad pagada de manera anticipada no generará productos financieros en favor de **"EL FUTURO DEUDOR".**

SEXTA.- Si una vez determinadas y pagadas las contribuciones a cargo de **"EL FUTURO DEUDOR"** quedara cantidad a su favor, estas podrán ser devueltas en los términos de los artículos 57 y 58 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

SÉPTIMA.- En caso de que "**EL FUTURO DEUDOR"** no entere el pago anticipado dentro del plazo señalado para tal efecto, el presente convenio queda sin efecto legal alguno.

OCTAVA.- El presente convenio no exime en forma alguna las obligaciones fiscales o administrativas presentes o futuras a cargo de **"EL FUTURO DEUDOR".**

NOVENA. CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la interpretación, así como del cumplimiento o ejecución del presente contrato, éstas se resolverán de común acuerdo y en caso de no llegar al mismo, acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de esta Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído por **"LAS PARTES"** y sabedores de sus contenidos, alcances y efectos legales, se firma el presente contrato en tres tantos al calce de cada una de las fojas útiles, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 31 de Marzo del año 2016.

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE JAL.

Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez
Encargado de la Hacienda Municipal

C. Jorge Octavio Magaña Hinojoza.
Representante Legal de Industrias Magaña, S.A. de C.V.

COTEJADO

TESTIGOS:

Everardo Santana Aguilar.

Rodolfo Espinoza Preciado

Lic. Eduardo Martínez Tejeda
Director Jurídico

H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
UNIDAD JURIDICA MUNICIPAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Egresos. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA". -**

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

INDUSTRIAS MAGAÑA, S.A. DE C.V.

FABRICACION REPARACION Y DISTRIBUCION DE:
Cajas Recolectoras De Basura, Sistemas De Auto Carga y Descarga
De Contenedores, Roll-Off, Contenedores, Pipas, Volteos, Equipos
Tandem, Trailers, Low-Boys, y Refacciones en General.

E-Mail: info@industriasmagana.com
C.Co.: indmag@starmedia.com indmag@prodigy.net.mx
Página Web: www.industriasmagana.com
Tel. 01 (341) 413-0720. Fax. 3-1152. / Nextel 52*250344*6
R.F.C. IMA-920803-UZ3

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE

Ciudad Guzmán, Jalisco
MEXICO

B-699
C-1201-

LIC. CARLOS AGUSTIN DE LA FUENTE GUTIERREZ

TESORERO MUNICIPAL DE H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

Ciudad Guzmán Jal. 03 de Agosto del 2016

Por medio de la presente solicito la devolución o reintegro del PAGO DE LO INDEBIDO . Correspondiente al monto total de $ 99,300.00 (noventa y nueve mil trecientos pesos 00/100 mn) que le fueron entregados en tres pagos mensuales en su tesorería de su hacienda municipal, en atención al convenio de pago anticipado NO. 004/2016 .

Debido a que el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCION ECONOMICA nos informó que fuimos rescindidos de LOS CONTRATOS de OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS de FECHA 07 de diciembre del 2015. Que e nos fueron entregados el dia 13 de marzo del 2016 relativos a la

Agradeceremos nos sea reintegrado a la cuenta : A NOMBRE DE : INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. DE C.V. banco: Bancomer cuenta: 0451710575 suc: 448 CLABE: 012342004517105755

RES PETUOSAMENTE.

INDUSTRIAS MAGAÑA
S.A. DE C.V.
R.F.C. IMA-920803-UZ3
Adaptación de cajas recolectoras, compactadoras y contenedores
Jorge O. Magaña Hinojosa
M. CHAVEZ MADRIGAL No. 230
TEL 413-51-50 FAX 413-11-52
GD. GUZMÁN, JAL.
www.industriasmagaña.com

SR.JORGE OCTAVIO MAGAÑA HINOJOSA

REPRESENTANTE LEGAL DE INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. DE C.V.

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO
03 AGO. 2016
13:59
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

1

Tesorería
Zapotlán el Grande

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

BUENO POR$33,100.00

COTEJADO

RECIBI DE "INDUSTRIAS MAGAÑA, S.A DE C.V."., LA CANTIDAD DE $33,100.00 (TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO NUMERO 03475, DEL DIA 04 DE MAYO DE 2016, A CUENTA DE PAGO ANTICIPADO DE FUTURAS CONTRIBUCIONES EN EL PARQUE INDUSTRIAL.

ATENTAMENTE
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
A 04 de Mayo de 2016.

HACIENDA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ
JEFE DE INGRESOS

C.c.p. Archivo

2

Tesorería
Zapotlán el Grande

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

BUENO POR $ 33,100.00

COTEJADO

RECIBI DE **INDUSTRIAS MAGAÑA SA DE CV**, LA CANTIDAD DE $33,100.00 (TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) CON CHEQUE No. 3478 (BANORTE) A CUENTA DE PAGO ANTICIPADO DE FUTURAS CONSTRIBUCIONES EN EL PARQUE INDUSTRIAL.

A T E N T A M E N T E
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSCUELITO VELAZQUEZ"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
A 01 de Junio de 2016.

HACIENDA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ
JEFE DE INGRESOS

C.c.p. Archivo.

Tesorería
Zapotlán el Grande

10

BUENO POR $33,100.00

COTEJADO

RECIBI DE INDUSTRIAS MAGAÑA, S.A DE C.V., LA CANTIDAD DE $33,100.00 (TREINTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N), MEDIANTE CHEQUE NOMINATIVO NUMERO 06489, DEL DIA 01 DE JULIO DE 2016, A CUENTA DE PAGO ANTICIPADO DE FUTURAS CONTRIBUCIONES EN EL PAQUE INDUSTRIAL.

A T E N T A M E N T E
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco,
A 05 de Julio de 2016.

LIC. CORINA FRIAS VAZQUEZ
JEFE DE INGRESOS

C.c.p. Archivo

1

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 04 (cuatro) fojas útiles por anverso, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Egresos. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

BANORTE

ESTADO DE CUENTA

▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
04-MAY-16	SALDO ANTERIOR				1,756,079.83
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013669	MXP		3,700.00	1,759,779.83
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013686	MXP		4,000.00	1,763,779.83
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0288664	MXP		189.75	1,763,969.58
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0610090178				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0289824	MXP		189.75	1,764,159.33
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO 7	MXP		226.42	1,764,385.75
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0610090178				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0003475	MXP		33,100.00	1,797,485.75
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0523001086				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013701	MXP		7,500.00	1,804,985.75
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013698	MXP		5,000.00	1,809,985.75
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
04-MAY-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013692	MXP		4,000.00	1,813,985.75
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
04-MAY-16	CHQ.LOCAL 000021 03	MXP		1,324.37	1,815,310.12
	BCO :0014 CTA. 0065505385446 NO.CHEQUE 0000000021				
04-MAY-16	CHQ.LOCAL 000019 03	MXP		685.88	1,815,996.00
	BCO :0014 CTA. 0065505385446 NO.CHEQUE 0000000019				
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		23,161.03	1,839,157.03
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		606.00	1,839,763.03
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		639.53	1,840,402.56
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO 12	MXP		10,232.00	1,850,634.56
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO	MXP		4,400.40	1,855,034.96
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,134.00	1,857,168.96
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO	MXP		3,667.60	1,860,836.56
04-MAY-16	DEP.EFECTIVO	MXP		1,312.10	1,862,148.66
04-MAY-16	TRASPASO A CUENTA DE TERCEROS	MXP	300.00		1,861,848.66
	0000002307 IVA:00000000.00 , A LA CUENTA: 0606631323				
	viaticos p traslado a GDL AL R.F.C. L0PR820620CZ5				
04-MAY-16	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF	MXP	279,892.08		1,581,956.58
	0000143 CLABE: 030342900006105601				
	BEM TEF.BCO:030 SISTEMA PARA EL DESARROLLO IN				
	CVE.RASTREO:3987952 RFC: SDI980101801 IVA:00000000.00				
	subsidio Corresp al mes de Abril				
05-MAY-16	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF	MXP	2,903.40		1,579,053.18
	0031945 CLABE: 044342022006412433				
	BEM TEF.BCO:044 OCHOA CASILLAS MARIA EMMA				
	CVE.RASTREO:3994982 RFC: 00CE3601062Y0 IVA:00000000.00				
	PAG DE ART DE PAPELERIA				
05-MAY-16	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF	MXP	1,789.60		1,577,263.58
	0031957 CLABE: 044342022006412433				
	BEM TEF.BCO:044 OCHOA CASILLAS MARIA EMMA				
	CVE.RASTREO:3994987 RFC: 00CE3601062Y0 IVA:00000000.00				
	PAG DE ART DE PAPELERIA				
05-MAY-16	TRANSF ELECTRONICA FONDOS: TEF	MXP	888.00		1,576,375.58
	0031852 CLABE: 044342022006412433				
	BEM TEF.BCO:044 OCHOA CASILLAS MARIA EMMA				
	CVE.RASTREO:3995011 RFC: 00CE3601062Y0 IVA:00000000.00				
	PAG DE ART DE PAPELERIA				

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Egresos. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA". - -** - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
01-JUN-16	SALDO ANTERIOR				818,163.96
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 12	MXP		10,821.00	828,984.96
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		2,000.00	830,984.96
01-JUN-16	CHEQUE PAGADO 0064732	MXP	429.20		830,555.76
01-JUN-16	CHEQUE PAGADO 0064417	MXP	928.00		829,627.76
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		7,710.98	837,338.74
01-JUN-16	CHEQUE PAGADO 0064974	MXP	5,000.00		832,338.74
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0064974	MXP		5,000.00	837,338.74
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0003478	MXP		33,100.00	870,438.74
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0523001086				
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		4,649.40	875,088.14
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 03	MXP		47,000.00	922,088.14
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013879	MXP		4,000.00	926,088.14
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013884	MXP		4,300.00	930,388.14
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013881	MXP		1,000.00	931,388.14
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013880	MXP		7,000.00	938,388.14
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 7	MXP		39,700.00	978,088.14
01-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0013885	MXP		1,100.00	979,188.14
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
01-JUN-16	DEP.EFECTIVO 7	MXP		9,740.43	988,928.57
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064571	MXP	11,745.00		977,183.57
	MEAC760825VE4				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064814	MXP	44,557.13		932,626.44
	GOGT801028FT0				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064859	MXP	7,650.00		924,976.44
	CCA150723 53A				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064896	MXP	500.00		924,476.44
	FOMP631210SB2				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064902	MXP	960.00		923,516.44
	FOMP631210SB2				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064940	MXP	4,524.00		918,992.44
	FAV0680527J57				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064949	MXP	5,500.00		913,492.44
	CCA150723 53A				
02-JUN-16	CHEQUE CAMARA 0064973	MXP	19,000.00		894,492.44
	AAMD880307KS2				
02-JUN-16	CHEQUE PAGADO 0064925	MXP	364.00		894,128.44
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
02-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0064925	MXP		364.00	894,492.44
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
02-JUN-16	CHEQUE PAGADO 0064944	MXP	436.00		894,056.44
	DEPOSITO A CTA. 0529929062 RFC MZG8501012NA				
02-JUN-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0064944	MXP		436.00	894,492.44
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0529929062				
02-JUN-16	DEP.EFECTIVO	MXP		4,092.00	898,584.44
02-JUN-16	DEP.EFECTIVO	MXP		2,464.00	901,048.44
02-JUN-16	CARGO POR PAGO CONCENTRACION	MXP	549.00		900,499.44
	BEM TELEFONOS DE ME 34141275105				
	AL RFC TME840315KT6				
	RAS 88466154005873001310 FAC 001310				

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Egresos. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -

- **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

▼ DETALLE DE OPERACIONES Enlace Global Pm C/Intereses (CONTINUACION) ▼

FECHA	DESCRIPCION DEL CARGO/ ABONO	MONEDA	MONTO DEL RETIRO	MONTO DEL DEPOSITO	SALDO
05-JUL-16	SALDO ANTERIOR				1,857,650.24
05-JUL-16	CHEQUE CAMARA 0065280 SALD810918BQ6	MXP	300.00		1,857,350.24
05-JUL-16	CHEQUE CAMARA 0065289 AAMD880307KS2	MXP	26,800.00		1,830,550.24
05-JUL-16	CHEQUE CAMARA 0065290 CIPT620415000	MXP	2,608.64		1,827,941.60
05-JUL-16	CHEQUE PAGADO 0065265	MXP	1,000.00		1,826,941.60
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 20	MXP		310.00	1,827,251.60
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 20	MXP		217.10	1,827,468.70
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 20	MXP		173.50	1,827,642.20
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 20	MXP		267.00	1,827,909.20
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		10,186.00	1,838,095.20
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		9,682.00	1,847,777.20
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		7,778.00	1,855,555.20
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		7,964.00	1,863,519.20
05-JUL-16	002601001607050000050908	MXP		70,000.00	1,933,519.20
	SPEI RECIBIDO DEL BANCO 0012 BBVA BANCOMER				
	DEL CLIENTE MEVI AGUACATES DE CALIDAD SA DE CV				
	DE LA CLABE 012090001938278956 CON RFC MAC0501069H5				
	CONCEPTO: ANTICIPO GASTOS MUNICIPALES				
	REFERENCIA: 0507168 CVE RAST: 002601001607050000050908				
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 17	MXP		878.65	1,934,397.85
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,163.45	1,935,561.30
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 17	MXP		1,291.93	1,936,853.23
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 13	MXP		5,830.00	1,942,683.23
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 16	MXP		4,670.59	1,947,353.82
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		557.00	1,947,910.82
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 12	MXP		12,827.00	1,960,737.82
05-JUL-16	CHQ.LOCAL 006489 A 24 HOR	MXP		33,100.00	1,993,837.82
	BCO :0002 CTA. 0004240596283 NO.CHEQUE 0000006489				
05-JUL-16	CHEQUE PAGADO 0065305	MXP	5,400.00		1,988,437.82
	DEPOSITO A CTA. 0531875809 RFC MZG8501012NA				
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 21	MXP		19,300.00	2,007,737.82
05-JUL-16	CHQ.LOCAL 000057 21	MXP		685.88	2,008,423.70
	BCO :0014 CTA. 0065505385446 NO.CHEQUE 0000000057				
05-JUL-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0014055	MXP		5,000.00	2,013,423.70
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
05-JUL-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0014061	MXP		7,500.00	2,020,923.70
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
05-JUL-16	DEPOSITO CHQ.BANORTE 0014028	MXP		3,000.00	2,023,923.70
	DEPOSITO DE LA CUENTA : 0531875809				
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		3,150.60	2,027,074.30
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		1,000.00	2,028,074.30
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		16,623.98	2,044,698.28
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 25	MXP		5,223.11	2,049,921.39
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO	MXP		6,857.59	2,056,778.98
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 19	MXP		1,270.78	2,058,049.76
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 19	MXP		55,000.00	2,113,049.76
05-JUL-16	CHQ.LOCAL 000055 19	MXP		1,608.84	2,114,658.60
	BCO :0014 CTA. 0065505385446 NO.CHEQUE 0000000055				
05-JUL-16	DEP.EFECTIVO 18	MXP		723.80	2,115,382.40

COTEJADO

La fecha de corte coincide con la fecha de terminación del periodo que se señala en el presente estado de cuenta. Las operaciones efectuadas durante días no laborales o después de la hora de corte de fin de día serán consideradas en nuestra contabilidad como realizadas en el siguiente día hábil bancario. Usted dispone de 90 días despúes de la fecha de corte para objetar la información contenida en su estado de cuenta, de no hacerlo se asumirá su conformidad al respecto.

18

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Egresos. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -

- **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL

OP /000883

RECIBO OFICIAL DE PAGO

No. 07 - 013640

OBRAS PUBLICAS

FOLIO	
FECHA DE PAGO	07/Jun/2016 09:18

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.
MZG-850101-2NA
Jalisco No. 62 Centro C.P. 49000 Ciudad Guzmán, Jal

HACIENDA MUNICIPAL

PAGADO
07 JUN. 2016
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

CONTRIBUYENTE	REFERENCIA
INDUSTRIAS MAGAÑA S.A. DE C.V.	

	CONCEPTOS DE PAGO		CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
	DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS TR-053/15	0764 8040030070012	01	$3,302.39	$3,302.39

COTEJADO

No. de Ticket para Factura 14-023-2016-07-013640-17632836-7 en: https://www.empress.mx/cfdizapotlan

(TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 39/100 M.N.)

684987

Página: 1 /1 JGUADALUPE

TOTAL	$3,302.39

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

15357

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Dirección de Egresos. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - **CONSTE** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Everardo Santana Aguilar, en su calidad de Director de Egresos, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 15 de Junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Documentación comprobatoria Observación No. 36

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Oficio que aclara y justifica la observación
- Memoria fotográfica.

TRIGÉSIMO TERCER PUNTO: Dictamen que autoriza la ampliación de la Partida Presupuestaria 3802, destinada a Festival de la Ciudad, para cumplir con el requisito de subsidio a conversión para Festivales Culturales 2016 dos mil dieciséis. Motiva el C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas. ***C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:*** *HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Quienes motivan y suscriben C. JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJAS, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPA, C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA, C. J. JESUS GUERRERO ZUÑIGA, EDUARDO GONZALEZ, C. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal respectivamente del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10,27,29,30,34,35,37,41,47,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, DICTAMEN QUE AUTORIZA LA AMPLIACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 3802 DESTINADA A FESTIVAL DE LA CIUDAD, PARA CUMPLIR*

CON EL REQUISITO DE SUBSIDIO A COINVERSION PARA FESTIVALES CULTURALES 2016 de conformidad con los siguientes ANTECEDENTES: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. II.- Nuestra Carta Magna en el numeral 115, establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, que la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y relativos establece al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política y Administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como los Artículos relativos de la Ley de Hacienda Pública Municipal del Estado. III.-La Secretaría de Cultura, con el objeto de estimular la promoción y difusión del arte y la cultura en nuestro país y con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a lo dispuesto en los artículos 2, 26 así como 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015, convoco a: Institutos, Consejos Estatales y Secretarías de Cultura, Gobiernos Municipales o Direcciones de Cultura Municipales con personalidad jurídica propia, Universidades Públicas Estatales. A presentar proyectos de coinversión, para la realización de festivales culturales y artísticos, que tengan como finalidad programación incluyente que contemple manifestaciones artísticas de especialidades escénicas (Teatro, Circo, Títeres, Cabaret, Danza, Música, etc.), que preserven, promuevan y estimulen el disfrute y la cultura en nuestro país durante el presente ejercicio presupuestal, y que se desarrollen entre el 23 de mayo y hasta el 15 de diciembre de 2016.IV.- A través de la Jefatura de Cultura se presentó proyecto para participar en dicha convocatoria, resultando beneficiado el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande; Jalisco; autorizando la Secretaria de Cultura Federal, subsidio por la cantidad de $716,750.00 (SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), recursos que solo podrán emplearse para el pago de contratación de artistas y grupos nacionales, siendo responsabilidad del Ayuntamiento: a) Transportación de los grupos y artistas participantes, escenografía e instrumentos. b) Seguridad de los artistas y público asistente. c) Hospedaje y alimentación. d) Requerimientos técnicos. e) Difusión del evento, con los respectivos créditos a la Secretaría de Cultura con el logotipo vigente, por tal motivo, para poder cumplir con la obligación, se requiere la ampliación de la partida presupuestal 3802 por

la cantidad de $205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) CONSIDERANDOS:1.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 37 de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en reunión de comisiones de fecha 26 de julio de la anualidad en curso, aprobamos por unanimidad de sus integrantes a elevar a esta Soberanía los siguientes: RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se Autoriza por el Pleno del Ayuntamiento, modificación en forma inmediata al presupuesto de Egresos 2016, a efecto de que proceda a la ampliación de la partida presupuestaria 3802 por la cantidad de $205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N)SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Encargado de la Hacienda Pública Municipal Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, para que en forma inmediata realice la modificación al presupuesto en los términos del punto que antecede, dándole conocimiento al Jefe de la Unidad de Cultura. ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN""2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL COMPOSITORA CONSUELITO VELAZQUEZ" CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. AGOSTO 01 DE 2016 ***LA COMISION EDILICIA DE CULTURA, EDUCACION Y FESTIVIDADES CIVICAS*** *JUAN MANUEL FIGUEROA BARAJASREGIDOR PRESIDENTE* ***FIRMA"*** *GENARO SOLANO VILLALVAZO REGIDOR VOCAL* ***FIRMA"****MARTHA GRACIELA VILLANUEVA ZALAPAREGIDOR VOCAL* ***FIRMA" LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL*** *LAURA ELENA MARTÍNEZ*

RUVALCABAREGIDOR PRESIDENTE ***NO FIRMA"*** *J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGAREGIDOR VOCAL****FIRMA"*** *EDUARDO GONZALEZREGIDOR VOCAL* ***NO FIRMA"*** *LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTAREGIDOR VOCAL****FIRMA"*** *LIC. ROBERTO CARDENAS MENDOZAREGIDOR VOCAL****NO FIRMA" C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:*** Quisiera antes de pasar a los comentarios, aunar un poquito en el tema de este Festival Cultural de la Ciudad; es un Festival que se viene a rescatar después de muchos años que no se llevaba a cabo una gestión importante de parte del Jefe de Cultura, que nos va a permitir presentar 34 treinta y cuatro eventos, en los temas de danza, música, escultura, teatro, literatura, pintura y que creo es algo que sin lugar a dudas, viene a fortalecer esta corriente de crecimiento cultural en la Ciudad. Es importante destacar que no solo se van a presentar artistas o eventos en el Jardín Principal; se van a llevar a las Colonias, con la idea de que sea también un Festival incluyente, se van a llevar a las Delegaciones, al Fresnito, Atequizayán. Con mucho gusto si Ustedes requieren el cartel que ya está publicado, se los puedo hacer llegar a cualquiera de los compañeros. Y además decirles que también se conjuntó con un Festival que está generando el Instituto de la Juventud, donde se tendrá también efecto y llevar a cabo eventos de tema deportivo. De tal suerte que el Presupuesto de Egresos que habíamos aprobado, contemplaba únicamente una erogación de $95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.) y después de hacer una evaluación de todo lo conllevaría la organización de este Festival con esos 34 treinta y cuatro eventos distintos, pues la Jefatura de Cultura concluyó que era necesaria la ampliación de este Presupuesto para aportar lo que nos corresponde en

el Proyecto de Festivales, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas:*** Muchas gracias. Por supuesto apoyando, el impulso de la Cultura es fundamental. Creo que sobre sale importante, es el clamor de las gentes de las colonias, el que no se hacen actos culturales en sus colonias, creo que eso resalta muy bien y habla bien de la Administración y ha hecho que se acerque la Cultura a la población, así claro que sí, apoyando con mucho gusto. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Gracias Secretario. Yo quisiera felicitar tanto al Regidor Juan Figueroa como al Jefe de Cultura, por esta gestión histórica de este Festival para la Ciudad, nunca se había gestionado la cantidad de más de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) lo que nos obliga a nosotros poner el pari passu del 30% treinta por ciento, por eso la ampliación de la partida. Pero ratificar lo que dice el Regidor Roberto Mendoza, que hoy estamos llevando la cultura no solo a la Plaza Principal sino a las Delegaciones y a las propias Colonias y ese tema es de reconocerse ya que ahí en el seno de la familia que es su colonia, es donde tendremos que ir desarrollando todos estos eventos culturales. Muchas felicidades al Regidor Juan Figueroa por hacer esta gestión de este recurso de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) ante la Secretaría de Cultura Federal y cabe mencionar también que Zapotlán fue de los 10 diez Municipios de todo México que tuvo el mayor presupuesto, la mayoría oscilan entre los $100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.) y los $400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) y para Zapotlán se autorizaron más de $700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 m.n.) en este Festival de la Ciudad, que traeremos artistas de talla Nacional importantes para el Festival de la

Ciudad. Felicidades al Regidor y al Jefe de Cultura Oscar Fajardo, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Juan Manuel Figueroa Barajas:*** Quisiera comentar además; el Festival no puede cambiarse de nombre, porque esto le permite continuidad y le permite cada vez tener acceso a mayores recursos. Sin embargo, vale la pena destacar, hacerles una invitación a todos Ustedes, este Festival va a ser en el marco de la conmemoración de 100 cien años del Natalicio de Consuelito Velázquez y el 15 quince de Agosto se conmemorará también la fundación de la Ciudad y ese día se develará el busto de Consuelito Velázquez, están invitados todos y creo que es importante también que este Festival haya podido enmarcar esa conmemoración, es cuanto Secretario. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Gracias Secretario. Aunando al comentario del Regidor, está invitada la Secretaria de Cultura, la Doctora Vachez, a develar este busto, en el cual inauguraremos también, la primera etapa de remodelación de las áreas verdes que es el primer cuadrante donde irá develado este busto y aprovecho para felicitar a la Regidora Martha Cecilia, ya que gracias a ella y a las gestiones que hizo entre aportación de Diputados, rifas ente los Regidores y aportación de diferentes Empresas, se ha logrado el pago al Maestro Tijelino para la elaboración de este busto. Muchas felicidades Regidora por gestionar también recursos para la develación de este busto en el marco del Festival de la Ciudad y del Aniversario de los 100 cien años del Natalicio de Consuelito Velázquez, es cuanto Secretario. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** ¿Algún otro comentario Regidores?... Si no vamos directamente a la aprobación, aquellos que estén por la afirmativa de aprobar este

Dictamen, les pido que lo expresen levantando su mano....

15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - - -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 8 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del punto No. 33 correspondiente al Acta de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 5 de agosto de 2016, y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 23 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Oficio No. HM-JP-093/2017
Asunto: OBSERVACION No. 36

Lic. María Teresa Arellano Padilla
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

En relación a la Observación No. 36 del pliego de Observaciones, Renta de toldo para evento del festival cultural de la ciudad, referente al punto específico de "Copia certificada del contrato de prestación de servicios…", me permito informar a usted lo siguiente:

COTEJADO

En estricto apego a la normatividad en relación con la compra de bienes o la contratación de servicios, al menos en los últimos nueve años, los criterios para determinar si es necesario realizar contratos de compra-venta o de prestación de servicios que se han aplicado son los siguientes:

Los Bienes y Servicios sujetos a ser amparados por un contrato de compra-venta, son aquellos que por sus características de entrega (al municipio) pudieran generar un riesgo al Patrimonio del Municipio, esto es, que puedan generar un daño patrimonial al mismo por posibles incumplimientos de los proveedores y son los siguientes:

1.- Arrendamiento de bienes inmuebles.
2.- Arrendamiento de bienes muebles cuando la renta se paga de manera periódica.
3.- Servicios cuando éstos son de tracto sucesivo.
4.- consumibles cuando la compra de la mercancía se hace en entregas parciales, que pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, a fin de que se respeten tanto la cantidad, calidad y el precio pactado.
5.- Cuando se trata de bienes o servicios derivados de Concursos o Licitación Pública.

Fuera de las consideraciones anteriores las demás compras de bienes o la contratación de servicios no requieren contrato, ni existe normatividad que contemple que invariablemente toda compra de bienes o servicios recibidos deban estar amparados por un contrato de compra venta, o prestación de servicios, tal vez de manera acertada a fin de realizar los procesos más expeditos tanto en la compra como como el pago correspondiente que no son de tracto sucesivo, ya que de otra manera se corre el riesgo de hacer más engorrosas las operaciones de los proveedores con el sector público lo que limitaría su interés por participar en las ventas a este sector y en consecuencia los proveedores si interesados en venderle al sector público le incrementarían los precios al ser menor la competencia entre los proveedores.

En tal sentido la observación que nos ocupa no requirió la elaboración de un contrato de compraventa, ya que no presentó un riesgo al Patrimonio del Municipio, esto es, la renta de toldo para evento de festival cultural, en ningún momento pudo causar un daño patrimonial por incumplimiento del proveedor, por lo siguiente:

1.- Al proveedor se le solicita el Toldo correspondiente.

2.- Se recibe el producto a entera satisfacción del área requirente y al término de los eventos se solicita la factura al proveedor que ampare el Proyecto recibido.
3.- Nos hacen llegar la factura y en ese momento se inicia el proceso de pago.
4.- El pago se hace en firme en un lapso de 3 a 5 días hábiles después de recibida la factura.
5.- Se reitera, como se observa en el Proceso anterior, en la compra de este producto en ningún momento hubo riesgo de daño al patrimonio del municipio.

COTEJADO

ATENTAMENTE

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 16 de junio de 2017

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveeduría
Del Municipio de Zapotlán El Grande.

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 02 (dos) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

012

UNIFICADO

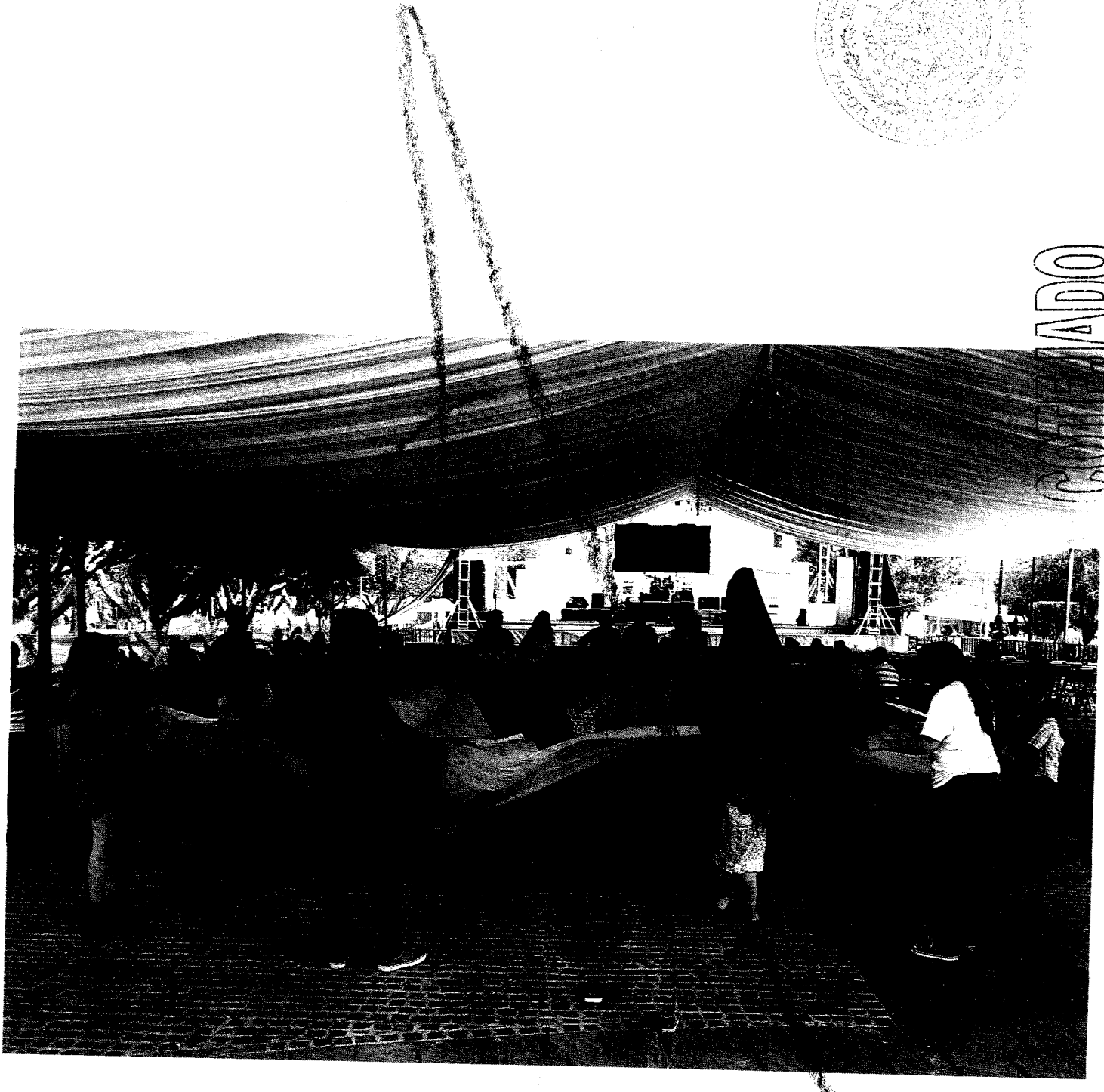

CONFIDENCIAL

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 03 (tres) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Documentación comprobatoria Observación No. 37

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Solicitud para contratar los servicios
- Contrato
- Propuesta económica

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día.

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que*

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, , fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2016 y hasta*

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:***Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

<u>CUARTO PUNTO</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

Innovación
Gubernamental
Administración e Innovación Gubernamental
Unidad de Tecnologías de la Información

011

205/2016

Asunto: Contratación de sistema de Tierra Física

HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
JEFE DE PROVEEDURIA
Presente.

Con el gusto de saludarlo, por este medio aprovecho la ocasión para solicitar su valioso apoyo para la contratación urgente de la instalación del sistema de tierra física en el Site que se encuentra en nuestro departamento de Tecnologías de la Información, ya que actualmente nos encontramos en temporada de tormentas y no contamos con un sistema que nos proteja de posibles daños en los equipos electrónicos, de esta manera le podemos dar protección, seguridad a todas las instalaciones y evitar cargas eléctricas, permitiéndonos resguardar la información de nuestros servidores y mantener los servicios prestados dentro del Gobierno Municipal.

Sin más por el momento me despido no sin antes agradecer su fina atención a dicha petición y quedando a sus órdenes, para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, miércoles, 22 de junio de 2016
"2016, Año del Centenario del Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"

COTEJADO

C. ENORY BARRAGAN SALCEDO
JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

EBS

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR LOS CIUDADANOS LICENCIADOS, ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, HIGINIO DEL TORO PEREZ, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 2015-2018, A QUIENES EN LOS SUCESIVOS SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA VICTOR CISNEROS GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", Y QUE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

UNICO: Con fecha del 4 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, derivado del Despacho de Proveeduría, mediante oficio n°HM-JP-023/2016, donde se me solicita la adquisición e instalación de un SISTEMA DE TIERRA FISICA PARA EL SITE, cuyo principal objetivo es evitar las descargas eléctricas que pudieran dañar el equipo electrónico.

Se autoriza la contratación del servicio de compra e instalación, mediante el fallo de adjudicación por adquisición urgente de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y en artículo 39 fracción 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicándose a "EL PROVEEDOR" la contratación de servicios profesionales para la adquisición e instalación de un SISTEMA DE TIERRA FISICA PARA EL SITE con la persona física antes indicada, con las características y especificaciones que detalladamente se describirán en las cláusulas del presente contrato.

COTEJADO

DECLARACIONES

I.- "EL MUNICIPIO", declara por conducto de sus representantes que:

A).-El Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en termino de lo dispuesto en el artículo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción Primera, artículo 3 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Que de conformidad con el artículo 47 fracción XIV, 52, fracción II, del ordenamiento anteriormente citado, se establece que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva del Ayuntamiento, y que además se establece como una obligación del Sindico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los contratos que este celebre.

B).- Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato toda vez que con fecha del 4 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, Se autoriza la contratación del servicio de compra e instalación, mediante el fallo de adjudicación por adquisición urgente de conformidad con lo establecido en el artículo 38 y en artículo 39 fracción 2 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicándose a "EL PROVEEDOR" la contratación de servicios profesionales para la adquisición e instalación de un SISTEMA DE TIERRA FISICA PARA EL SITE.

C).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colon número 62 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es MZG-850101-2NA.

II.- Declara "EL PROVEEDOR", bajo protesta de decir verdad que:

A).- Cuenta con todas las facultades de ley para suscribir el presente contrato.

B).- Persona física que tiene Cedula de Registro Federal de Contribuyentes CIGV661118143, teniendo como actividad el comercio al por menor de teléfonos, de otros aparatos de comunicación, refacciones y accesorios.

C).- Que tiene su domicilio en la Calle Copan número 208, Colonia Hacienda Santa Fe en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 45653.

III.- Declaran ambas partes:

UNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente contrato es la adquisición e instalación de un SISTEMA DE TIERRA FISICA PARA EL SITE, cuyo objetivo es evitar las descargas eléctricas que pudieran dañar el equipo electrónico.

- De los bienes a contratar: TOTAL GROUND modelo KITMASTERTGSITE- sistema de puesta a tierra y supresor de picos transitorios recomendado para SITES:
  Incluye:
  -Electrodo TG45
  -Acoplador de impedancias TGC45.
  -SUPRAX supresor montable en rack.
  -ANTIOX spray protector.
  -Registro S610
  -Barra de unión TGBUERECK
  -Tapete aislador par arack TGPAR
  -Brújula
  -Nivel
  -Conectores (TGCR11 Y TGAB18)
  -Cable calibre 4

SOTEJADO

SEGUNDA.- MONTO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado por la prestación del servicio es por la totalidad de $29,596.24 (veintinueve mil quinientos noventa y seis pesos 24/100 M. N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. A la firma del contrato 50% de anticipo por $14,798.12 (catorce mil setecientos noventa y ocho 12/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, el 50% restante a la instalación del sistema y de todos los bienes a contratar a entera satisfacción del Ayuntamiento, una vez expedidas las facturas correspondientes y la elaboración de la orden

de servicio. Pago que realizara "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEEDOR", en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", se obliga a expedir la factura con los requisitos fiscales que a efecto le indique "EL AYUNTAMIENTO" así como cualquier otro documento que se le requiera para sus trámites administrativos.

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del día 04 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, al término de sus obligaciones.

QUINTA.- INCUMPLIMIENTO: Cuando el presente contrato no se haya realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito al "PROVEEDOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor a 15 quince días naturales a partir de la recepción de la notificación para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindió el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento, teniendo como opción ejercitar las quejas ante la PROFECO en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, o ejercitando la acción correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1784 y 1791 del Código Civil del Estado de Jalisco.

SEXTA.- JURISDICCION.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por cuatro tantos ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 04 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis.

POR AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC.ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
Presidente Municipal.

COTEJADO

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

LIC MATILDE ZEPEDA BAUTISTA

Síndico.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General.

El proveedor

VICTOR CISNEROS GUERRERO

TESTIGOS

LIC. EDUARDO MARTINEZ TEJEDA

Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal.

ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS

Coordinador del departamento de Proveeduría.

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, y la persona física VICTOR CISNEROS GUERRERO. El día 04 cuatro de Agosto del año 2016 dos mil dieciséis, consta de 05 cinco fojas útiles por uno solo de sus lados. ----------

---

COTEJADO

017

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

MIVICOM TELECOMUNICACIONES

DISEÑO DE SISTEMAS, MANTENIMIENTO, REPARACION
RADIOCOMUNICACION-REDES INALAMBRICAS-CCTV-TELEFONIA CELULAR FIJA-INTERNET SATELITAL-TELEFONIA IP ALESTA
ENERGIA SOLAR-SISTEMAS DE PARARRAYOS Y TIERRAS FISICAS-AMPLIFICADORES DE SEÑAL CELULAR Y NEXTEL

Ciudad Guzmán Jalisco, Julio 22 del 2016

H AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
CIUDAD GUZMAN JALISCO

AT'N.: FERNANDO CARRILLO JIMENEZ

POR ESTE CONDUCTO PROPORCIONAMOS A SU CONSIDERACION EL COSTO DE EL SISTEMA DE TIERRA FISICA PARA EL SITE COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

PART.	CANT.	DESCRIPCION	P/U	TOTAL
01	01	Marca: **TOTAL GROUND**-Modelo: KITMASTERTGSITE-Sistema de Puesta a Tierra y Supresor de Picos Transitorios Recomendado para SITES:		
		Incluye:		
		• Electrodo TG45.		
		• Acoplador de impedancias TGC45		
		• Compuesto acondicionador de tierra H2OHM (11kg)		
		• SUPRACK supresor montable en rack		
		• ANTIOX spray protector		
		• Registro S610		
		• Barra de unión TGBUERACK		
		• Tapete aislador para rack TGPAR		
		• Brújula		
		• Nivel		
		• Conectores (TGCR11 y TGAB18).		
		• Cable calibre 4		**$ 20,714.00**
02	01	Servicio de Instalación		**$ 4,800.00**
				$ 25,514.00

COTEJADO

AV. COPAN 208 CLUSTER 20 FRACC. HACIENDA SANTA FE, TLAJOMULCO DE ZUÑIGA JALISCO
CELULAR. 3121702699 OFICINA COLIMA TEL: 3143360564
OFICINA COLIMA 31 DE MARZO SUR No. 18 COL INFONAVIT MINATITLAN COLIMA TEL 311 2360564
Email: mivicom@hotmail.com/dispersomivicom@gmail.com

Wave Cambium Networks UBIQUITI WAVION RADWIN InfiNet deliberant
MOTOROLA KENWOOD Listen to the Future ICOM HYT Two-Way Radio HIKVISION alhua SYSCOM

MIVICOM TELECOMUNICACIONES

DISEÑO DE SISTEMAS, MANTENIMIENTO, REPARACION
RADIOCOMUNICACION-REDES INALAMBRICAS-CCTV-TELEFONIA CELULAR FIJA-INTERNET SATELITAL-TELEFONIA SATELITAL
ENERGIA SOLAR-SISTEMAS DE PARARRAYOS Y TIERRAS FISICAS-AMPLIFICADORES DE SEÑAL CELULAR Y RADIO

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

**** Los precios mostrados son más el 16 % de IVA con cargo a su factura.**

**** Se requiere del 50% de anticipo resto contra entrega del sistema**

**** El tiempo de instalación es de 1 semanas una vez recibido su anticipo.**

**** Precios sujetos a cambio**

COTIZANDO

QUEDO A LA ESPERA DE SUS NOTICIAS AL RESPECTO

ATENTAMENTE:

J. VICTOR CISNEROS G

AV. COPAN 208 CLUSTER 20 FRACC. HACIENDA SANTA FE, TLAQUEPAQUE, JALISCO
CELULAR: 3121702699 OFICINA COLIMA TEL: 3143360564
OFICINA COLIMA 21 DE MARZO SUR No. 18 COL INFONAVIT MINATITLAN COLIMA TEL: 3113560164
Email: mivicom@hotmail.com/cisnerosmivicom@gmail.com

Wave · Cambium Networks · UBIQUITI · WAVION · RADWIN · InfiNet wireless · deliberant · MOTOROLA · KENWOOD Listen to the Future · ICOM · HYT Two-Way Radio · HIKVISION · alhua · SYSCOM

Documentación comprobatoria Observación No. 38

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Oficio para aclara y justiciar la observación
- Memoria fotográfica

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO:***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016** de conformidad con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos. **II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. **III.-** La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2016 y hasta*

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:***Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. -

<u>CUARTO PUNTO</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

"**2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO**"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

HACIENDA MUNICIPAL

Oficio No. HM-JP-082/2017
Asunto: OBSERVACIÓN No. 38.

Lic. María Teresa Arellano Padilla.
Encargada de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

En relación a la Observación No. 38 del pliego de Observaciones, Renta de sillas para los eventos del Festival Cultural de la Ciudad, referente al punto específico de "Copia certificada del instrumento jurídico en el cual se establecieron derechos y obligaciones debidamente firmados por las partes que intervienen", me permito informar a usted lo siguiente:

En estricto apego a la normatividad en relación con la compra de bienes o la contratación de servicios, al menos en los últimos nueve años, los criterios para determinar si es necesario realizar contratos de compra-venta o de prestación de servicios que se han aplicado son los siguientes:

Los Bienes y Servicios sujetos a ser amparados por un contrato de compra-venta, son aquellos que por sus características de entrega (al municipio) pudieran generar un riesgo al Patrimonio del Municipio, esto es, que puedan generar un daño patrimonial al mismo por posibles incumplimientos de los proveedores y son los siguientes:

1.- Arrendamiento de bienes inmuebles
2.- Arrendamiento de bienes muebles cuando la renta se paga de manera periódica.
3.- Servicios cuando éstos son de tracto sucesivo.
4.- consumibles cuando la compra de la mercancía se hace en entregas parciales, que pueden ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, a fin de que se respeten tanto la cantidad, calidad y el precio pactado.
5.- Cuando se trata de bienes o servicios derivados de Concursos o Licitación Pública.

COTEJADO

Fuera de las consideraciones anteriores las demás compras de bienes o la contratación de servicios no requieren contrato, ni existe normatividad que contemple que invariablemente toda compra de bienes o servicios recibidos deban estar amparados por un contrato de compra venta, o prestación de servicios, tal vez de manera acertada a fin de realizar los procesos más expeditos tanto en la compra como como el pago correspondiente que no son de tracto sucesivo, ya que de otra manera se corre el riesgo de hacer más engorrosas las operaciones de los proveedores con el sector público lo que limitaría su interés por participar en las ventas a este sector y en consecuencia los proveedores si interesados en venderle al sector público le incrementarían los precios al ser menor la competencia entre los proveedores.

En tal sentido la observación que nos ocupa no requirió la elaboración de un contrato de compraventa, ya que no presentó un riesgo al Patrimonio del Municipio, esto es, la compra de

pelotas para el Programa DARE, en ningún momento pudo causar un daño patrimonial por incumplimiento del proveedor, por lo siguiente:

1.- Al proveedor se le solicita la cantidad requerida y autorizada.
2.- Se recibe el producto a entera satisfacción del área requirente y se solicita la factura al proveedor que ampare el producto realmente recibido.
3.- Nos hacen llegar la factura y en ese momento se inicia el proceso de pago.
4.- El pago se hace en firme en un lapso de 3 a 5 días hábiles después de recibida la factura.
5.- Se reitera, como se observa en el Proceso anterior, en la compra de este producto en ningún momento hubo riesgo de daño al patrimonio del municipio.

A T E N T A M E N T E

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 16 de junio de 2017

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas
Coordinador del Departamento de Proveeduría
Del Municipio de Zapotlán El Grande.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

ADMINISTRACION ESTADOS UNIDOS ZAPOTLAN EL GRANDE PROVEEDURIA

COTEJADO

12

2

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

3

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 04 (cuatro) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Patrimonio Municipal. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - **-CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Documentación comprobatoria Observación No. 40

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Contrato de prestación de servicios profesionales de implementación de sistemas integrales empress
- Contrato de prestación de servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico de sistemas.
- Acta comisión de adquisiciones

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, , fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1º de Enero del año 2016 y hasta*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato. Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:*** *En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos. b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" "2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 22 veintidós de Diciembre de 2015.* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA*** *Regidor Presidente* ***FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA*** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia**

Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Licenciado Higinio del Toro Pérez, Secretario General de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades de que me confiere el artículo 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Hago Constar y CERTIFICO que las presentes 09 fojas por uno de sus lados, es un extracto del Acta correspondiente numero 07 siete de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 23 de Diciembre de 2015, que contiene en el punto número tres del orden del día la Aprobación del DICTAMEN FINAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2016 La cual obra en los archivos electrónicos de esta Secretaria General.

.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán EL Grande, Jalisco. 23 de Diciembre de 2015.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Sindicatura

11

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, INTEGRADO POR LOS SISTEMAS DE: TESORERIA, ADMINISTRACION, INGRESOS Y VIALIDAD, QUE INCLUYE LA INSTALACION, LA CAPACITACION AL PERSONAL Y LA PUESTA EN MARCHA DE LOS MISMOS; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. DAGOBERTO MORENO LEAL, PRESIDENTE MUNICIPAL; EL LIC. OSCAR MURGUIA TORRES, SÍNDICO MUNICIPAL; EL LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL LIC. RAMON GONZALEZ TAPIA, ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL,** A QUIEN EN ESTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARA **"EL CONTRATANTE"**, Y POR LA OTRA A **APLIACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACION EMPRESS, S.C.** AL QUE SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATISTA"**, REPRESENTADO POR EL **C. IGNACIO CARRILLO ALCOCER** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 8,478 DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2007, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13, LICENCIADO RAFAEL VERDUZCO CURIEL, DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y DECLARACIONES:

Oscar Murguía Torres.

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" declara:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos de lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción V; 47, 52, fracción II, 75 y 77 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, asimismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las ordenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los Convenios que celebre.

b).- Que el Programa de Desarrollo Municipal de Zapotlán el Grande 2007-2009 establece como objetivos estratégicos para las áreas de la Hacienda Municipal, "Contar con un sistema de cómputo actualizado, moderno y confiable que nos presente la información que requerimos para lograr la efectiva recaudación de los ingresos a un corto plazo, proporcionando facilidades de pago al contribuyente, logrando el cumplimiento de las obligaciones municipales con las diferentes dependencias tanto Federales

COTEJADO

61

como Estatales y Congreso del Estado, a través del sistema integral de las cuentas de administración del municipio".

c).- Que una vez analizado y evaluado el documento de la propuesta "IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL", presentada por el CONTRATISTA, el Ayuntamiento en sesión ordinaria No. 14, en el punto 6 de fecha 16 de Julio del presente año, aprobó por unanimidad la compra del referido sistema, así mismo fue validado el proveedor EMPRESS, S. C. en la Novena sesión del Comité de Adquisiciones llevado a cabo el día 17 de Julio del actual.

d).- Que es su deseo obtener de EL CONTRATISTA los servicios profesionales que más adelante se detallan en los términos y condiciones que en el presente contrato se establecen.

e).- Que tiene su domicilio en el Palacio Municipal ubicado en la calle **Colón** No. **62** colonia Centro del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este documento.

SEGUNDA: "EL CONTRATISTA" declara:

a).- Que es una sociedad civil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel, representada por el C. IGNACIO CARRILLO ALCOCER en su carácter de Apoderado Legal.

b).- Que es titular de la patente y de los derechos de autor de los "SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL", según consta en los registros que forman parte del anexo y por tanto tiene las facultades para celebrar el presente contrato.

c).- Que cuenta con la organización y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que el presente contrato le impone, así como que su personal cuenta con la experiencia y con la capacidad profesional que se requieren para proporcionar los servicios informáticos motivo del presente contrato.

d).- Que el señor IGNACIO CARRILLO ALCOCER es Apoderado Legal de la Asociación civil denominada Aplicaciones y Servicios de Información EMPRESS, según consta en la escritura pública número 8,478 de fecha 26

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Oscar Murguía Torres

COTEJADO

62 2

de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 13 de la ciudad de Colima, Colima. Licenciado Rafael Verduzco Curiel.

e).- Que tiene su domicilio en Av. de los Maestros No. 322-2, Col. Magisterial, C.P. 28030, en Colima, Colima.

Los declarantes manifiestan que el presente contrato lo celebran y otorgan al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA se compromete con EL CONTRATANTE a la instalación, capacitación y puesta en marcha de los Sistemas Integrales EMPRESS para la Administración Pública Municipal, de conformidad a las especificaciones contenidas en el documento denominado "IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL" y que para efectos del presente contrato, se integra al mismo en calidad de anexo único, con la aceptación de ambas partes.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El precio del objeto del presente contrato, es la cantidad de $1,860,000.00 (Un millón ochocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado, siendo un total de $2'139,000.00 (Dos millones ciento treinta y nueve mil pesos 00/100 M. N), . Dicho monto se encuentra debidamente desglosado en el documento denominado "IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL", que se integra como anexo único.

El monto más el impuesto al valor agregado a que se refiere esta cláusula, será cubierto conforme al plan de pagos que se establece en el anexo único al presente contrato, de la siguiente forma:

No.	MES	IMPORTE
1	Julio 07 (anticipo)	155,000.00
2	Agosto 07	155,000.00
3	Septiembre 07	155,000.00
4	Octubre 07	155,000.00
5	Noviembre 07	155,000.00
6	Diciembre 07	155,000.00
7	Enero 08	155,000.00
8	Febrero 08	155,000.00
9	Marzo 08	155,000.00
10	Abril 08	155,000.00
11	Mayo 08	155,000.00

Oscar Noguera Torres

COTEJADO

63 3

12	Junio 08	155,000.00

TERCERA.- REQUERIMIENTOS.- A fin de dar cumplimiento al proyecto en los plazos y términos establecidos en el presente contrato, EL CONTRATANTE cubrirá los requerimientos técnicos y administrativos que se señalan en el anexo "IMPLANTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRALES EMPRESS PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL".

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCION.- EL CONTRATISTA iniciará los trabajos al día siguiente de la firma del contrato y establecerá un plan de implementación de los sistemas con base a las prioridades convenidas con EL CONTRATANTE, y tomando como base el Cronograma de Implantación señalado en el anexo único de este convenio. Dicho plan contendrá la fecha de terminación del proyecto la cual no deberá exceder de un plazo de 12 (doce) meses.

QUINTA.- ANTICIPOS.- Para que EL CONTRATISTA inicie los trabajos objeto de este contrato, EL CONTRATANTE le otorgará un anticipo de $ 155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

SEXTA.- FORMA DE PAGO MENSUAL.- Las partes convienen en que el pago restante de los trabajos se realizará mediante 11(once) pagos mensuales durante los meses siguientes por un importe de $ 155,000.00 (Ciento cincuenta y cinco mil pesos 00/100), más el impuesto al valor agregado.

SEPTIMA.- PLAZO DE PAGO MENSUAL.- EL CONTRATISTA presentará dentro de los 5 (cinco) primeros días del mes la factura mensual que corresponde al importe mensual estipulado en la cláusula que antecede y EL CONTRATANTE cubrirá el importe de dichas facturas dentro de un plazo no mayor de 5 (cinco) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente.

OCTAVA.- GARANTIAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- El CONTRATISTA otorga un plazo de garantía de 6 (seis) meses sobre el adecuado funcionamiento de los Sistemas objeto del presente contrato y correrá a partir de que éstos queden debidamente instalados.

NOVENA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.- EL CONTRATISTA conviene en entregar al EL CONTRATANTE una licencia única de uso de los programas ejecutables de los Sistemas Integrales de: Tesorería, Administración, Ingresos y Vialidad para ser usados exclusivamente por el Ayuntamiento Constitucional de Zapotlan el Grande, Jalisco, así como la documentación operativa de los mismos. EL CONTRATANTE se obliga a no divulgar y a mantener la confidencialidad de la información operativa de los sistemas computacionales y por ninguna causa podrá transferir total o parcialmente los programas, bases de datos y

Oscar Murguía Torres

documentación e información en general de los mismos, reservándose EL CONTRATISTA el derecho de autoría y de comercialización.

DECIMA.- JURISDICCION Y TRIBUNALES COMPETENTES.- Para la interpretación y controversia que pudiera suscitarse por la firma del presente contrato, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Colima, Col., renunciando por este hecho a cualquier otro que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato y enterados los comparecientes de su contenido y alcance legal, se firma el mismo en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 02 dos días del mes de Agosto del 2007.

POR EL CONTRATANTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL	EL SÍNDICO MUNICIPAL
ING. DAGOBERTO MORENO LEAL	LIC. OSCAR MURGUIA TORRES
EL SECRETARIO GENERAL	EL ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMIREZ	LIC. RAMON GONZALEZ TAPIA

POR EL CONTRATISTA

APLICACIONES Y SERVICOS DE INFORMACION EMPRESS, SC
EL APODERADO LEGAL

C. IGNACIO CARRILLO ALCOCER

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -
- **CERTIFICO:** -
Que las presentes copias fotostáticas, constante de 05 (cinco) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Dirección de Sindicatura. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**". - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -**CONSTE.** -
La presente certificación se elaboró a petición del Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 26 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESORIA Y SOPORTE TECNICO DE SISTEMAS.

En la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, en la fecha señalada al final de este documento, comparecen por una parte la persona moral denominada, Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. (en lo sucesivo PROVEEDOR) representada en este acto por su representante legal, el C. L.I. Ignacio Carrillo Alcocer; y por la otra, El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, (en lo sucesivo CLIENTE), representado en este acto por los C. Alberto Esquer Gutiérrez Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; Lic. Matilde Zepeda Bautista Síndico Municipal; L.I. Higinio del Toro Pérez Secretario del Ayuntamiento, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

DECLARACIONES

I. Declara el PROVEEDOR.

A. Que es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. 8,478 de fecha 26 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del notario público No. 13, de la ciudad de Colima, Col. Lic. Rafael Verduzco Curiel.

B. Que cuenta con la organización y los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones que el presente contrato le impone, así como que su personal cuenta con la experiencia, capacidad y ética profesional que se requieren para prestar a favor de EL CLIENTE los servicios del presente contrato.

C. En consideración de lo dispuesto en la declaración que antecede, es su deseo prestar a favor de EL CLIENTE los servicios a que se refiere este contrato en los términos y condiciones que en el mismo se contienen.

II. Declara el CLIENTE.

A. Que la representación legal del CLIENTE recae en el Presidente, Síndico Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 52 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.

B. Que tiene la capacidad financiera y administrativa para contratar y reunir las condiciones técnicas y económicas, para obligarse a la ejecución objeto del presente convenio.

C. Que no existe impedimento legal alguno para firmar el presente contrato, toda vez que cuenta con los requerimientos que exige la normatividad aplicable.

D. Que su domicilio legal se ubica en la calle Colón No. 62 de la ciudad de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se señala para los efectos legales de este contrato.

E. Reconocer que el titular legal del material protegido por medio de derechos de autor, objeto de este contrato, ha sido, y es del PROVEEDOR en los términos del artículo 5 de la Ley Federal del Derecho de Autor y de los diversos tratados internacionales en materia de Derechos de Autor, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

F. Que es su deseo obtener del PROVEEDOR los servicios profesionales que más adelante se detallan en los términos y condiciones que en el presente contrato se establecen.

En consideración de los acuerdos aquí expresados y tomando en cuenta las declaraciones que anteceden, las partes acuerdan el presente contrato sujeto a las siguientes:

CLAUSULAS

DEFINICIONES.

1. Las siguientes definiciones son aplicables al presente contrato.

1.1. SOFTWARE. Lo constituyen los programas de cómputo y bases de datos (estructura y organización de la información), manuales técnicos, manuales operativos, documentación de asesoría, manuales de capacitación, y demás documentos que definan, expliquen o contengan información respecto a la construcción y al funcionamiento de los programas y bases de datos; independientemente que se encuentren rotulados o no y los cuales se identifican en la siguiente tabla:

SISTEMA / MODULO	NUMERO DE REGISTO DE DERECHOS DE AUTOR
SISTEMA INTEGRAL DE COBTABILIDAD GUBERNAMENTAL	**03-2003-101310482000-01**
PRESUPUESTO DE EGRESOS	03-2003-101312421300-01
PRESUPUESTO DE INGRESOS	03-2003-101313465700-01
EGRESOS	03-2003-101312433600-01
CONTABILIDAD	03-2003-101310414400-01
CONTROL FINANCIERO	03-2003-101310390900-01
CONSULTA Y ANALISIS	03-2003-101310283100-01
SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION	**03-2003-101310004600-01**
REQUISICIONES	03-2003-101309590300-01
ADQUISICIONES	03-2003-101310051400-01
RECURSOS HUMANOS	03-2003-101310030600-01
CONTROL DE ASISTENCIA	03-2003-101310030600-01
CONTROL PATRIMONIAL	03-2003-101312391300-01
SERVICIOS GENERALES	03-2003-101312391300-01
SISTEMA INTEGRAL DE VIALIDAD	**03-2003-101310194000-01**
INFRACCIONES	03-2003-101310172300-01
ACCIDENTES	03-2003-101310143900-01
SISTEMA INTEGRAL DE INGRESOS	**03-2003-101310263900-01**
REGISTRO CIVIL	03-2003-101313525000-01
DESARROLLO URBANO	03-2003-101313541000-01
PANTEÓN	03-2003-101310341900-01
LICENCIAS	03-2003-101310370300-01
MERCADOS, TIANGUIS Y VIA PUBUBLICA	03-2003-101310505000-01
RECAUDACION MOVIL EN VIA PUBLICA	03-2003-101310324500-01
PAGOS EN PARCIALIDADES	03-2003-101313513700-01
PREDIAL	03-2003-101310243500-01
CAJA RECEPTORA	03-2003-101310324500-01
CONSULTA EJECUTIVA	03-2003-101311033800-01
MULTAS MUNICIPALES	03-2003-101313501200-01
MULTAS FEDERALES	03-2003-101310304600-01
CIERRE CONTABLE	03-2003-101311053200-01

COTEJADO

2

SISTEMA / MODULO	NUMERO DE REGISTO DE DERECHOS DE AUTOR
SERVICIOS MUNICIPALES EN LINEA Sistemas WEB	**03-2003-101310594400-01**
e-COMPRAS	03-2003-101310051400-01
PAGOS EN LINEA	03-2003-101310324500-01
UTILITARIOS Y BASES DE DATOS	**03-2003-101309511400-01**
UTILERIAS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS USUARIOS	03-2003-101309511400-01
BASE DE DATOS TESORERIA	03-2003-101310094300-01
BASE DE DATOS EJERCICIO_XXXX (AÑO)	03-2003-101310073500-01
BASE DE DATOS MULTAS	03-2003-101309493800-01
BASE DE DATOS INGRESOS	03-2003-101309533200-01
BASE DE DATOS NOMINA	03-2003-101309553500-01
BASE DE DATOS PATRIMONIO	03-2003-101309470600-01

1.2. PROVEEDOR. El cual ya quedo previamente definido en el proemio del presente contrato.

1.3. CLIENTE. El cual ya quedo previamente definido en el proemio del presente contrato.

1.4. LICENCIA. La cual se refiere al contrato en el cual se definen los términos, condiciones, limitaciones y autorizaciones que posee el CLIENTE para efectos de poder hacer un uso autorizado del SOFTWARE.

1.5. INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL. Se refiere a toda aquella información referente a los productos, servicios, negocios, marcas, derechos de autor, propiedad intelectual o actividades comerciales que tiene el PROVEEDOR, dentro de las cuales se encuentran, entre otras, material promocional, manuales de entrenamiento, políticas de uso del software, el código fuente y la programación en el que el SOFTWARE se encuentra escrito, técnicas de desarrollo, soporte e implementación del software y otros materiales relacionados o información preparada o suministrada para el CLIENTE, así como formulas, sistemas, presentaciones, compilaciones, bases de datos, artefactos, técnicas, estrategias comerciales, procesos, la identidad e información personal de todos y cada uno de los usuarios o demás administradores del SOFTWARE.

1.6. DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS. La cual se refiere a toda aquella información de carácter confidencial y registral y que proviene de las actividades propias del CLIENTE, la cual se regula por las leyes de la materia, en posesión de los particulares. Esta información no constituye parte ni propiedad del SOFTWARE licenciado al CLIENTE.

2. El presente contrato tendrá una vigencia comprendida en el período del 1 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2017. Las partes acuerdan que el plazo aquí estipulado es de carácter forzoso.

3. El PROVEEDOR conviene en proporcionar al CLIENTE los servicios de mantenimiento, asesoría y soporte técnico para la operación, administración y funcionamiento del SOFTWARE, instalados en los equipos del CLIENTE.

4. Los servicios que quedan comprendidos en el presente contrato se encuentran debidamente desglosados de acuerdo a la presente cláusula.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

4.1. Actualización del SOFTWARE de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable al CLIENTE, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso), donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos o que ésta revista una modificación sustancial del propio SOFTWARE.
4.2. Actualización de todas las versiones que se generen por mejoras o adecuaciones al SOFTWARE.
4.3. Actualización del SOFTWARE en la medida que vayan desarrollándose nuevos requerimientos técnicos generados por las nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones.
4.4. Asesoría y capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen al SOFTWARE en las instalaciones de EMPRESS o vía telefónica y/o videoconferencia.
4.5. Consulta y asesoría para el manejo y operación del SOFTWARE vía remota.
4.6. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos.
4.7. Asesoría técnica para el fortalecimiento y ampliación de la red de cómputo.
4.8. Servicios de instalación y configuración del SOFTWARE, incluyendo transferencia de bases de datos cuando se requieran por adquisición o actualización del servidor de datos.
4.9. Proceso de actualizaciones al SOFTWARE a través de Internet.
4.10. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual.
4.11. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal y para la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos.
4.12. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio.
4.13. Servicio de timbrado de CFDI por 4,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos.

5. El objeto del presente contrato no incluye los servicios de desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse al SOFTWARE existente.

6. El CLIENTE se obliga a proporcionar toda la información técnica y administrativa relacionada con los procesos y sistemas requerida para la prestación de los servicios objeto de este contrato, documentos en general, DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS y acceso a los servidores informáticos donde se ejecuta y resguarda el SOFTWARE por el propio CLIENTE, en el entendido de que negar cualquier acceso, información o documento, libera al PROVEEDOR de cumplir con los servicios establecidos sin generar cualquier tipo de responsabilidad contractual en su perjuicio.

7. Es obligación del CLIENTE disponer de un equipo servidor de cómputo exclusivo para las aplicaciones EMPRESS en el cual se haga la instalación y uso del SOFTWARE de acuerdo a lo pactado en la LICENCIA; el cual debe cubrir los requisitos de operatividad que el propio SOFTWARE demanda para su uso. Además de contar con servicio de conectividad a Internet con un ancho de banda suficiente para hacer enlaces remotos que permitan atender las solicitudes de servicio y hacer actualizaciones en línea. Dichos requerimientos señalados deberán ser cumplidos por el CLIENTE y constituyen una condición para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COTEJADO

8. El PROVEEDOR se obliga a mantener bajo absoluto secreto el contenido de los DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS bajo la pena de incurrir en las sanciones contenidas en las leyes de la materia aplicables.

9. El CLIENTE reconoce que la INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL no es del dominio público y deriva un valor económico, inmediato o potencial, puesto que no es conocida de manera general, y que tiene tal carácter que el PROVEEDOR posee un interés legítimo en mantener su confidencialidad, en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.

10. El CLIENTE reconoce y acuerda que sería ilegal el apropiarse, intentar apropiarse, o revelar a terceros INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL, ya sea que esté o no marcada como tal mediante avisos o leyendas al momento de su revelación.

11. Debido a la naturaleza única de la INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL, el CLIENTE reconoce y está de acuerdo que su contraparte sufrirá daño irreparable en caso de incumplir sus obligaciones con respecto a la confidencialidad. Esta obligación de salvaguardar la INFORMACION CONFIDENCIAL COMERCIAL con absoluto recelo subsistirá más allá de la duración de la relación contractual con motivo de este Contrato, en los términos de la Ley Federal de Propiedad Industrial.

12. Las partes acuerdan que en caso de que el CLIENTE tenga conocimiento de un tercero que solicite o pretenda solicitar el registro de cualquier parte del SOFTWARE idéntico o en grado de confusión a aquellos utilizados por el CLIENTE, independientemente de que hayan sido registrados ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, o al Instituto Nacional del Derecho de Autor, notificará tal circunstancia de manera inmediata al PROVEEDOR.

13. Las partes reconocen que la información vaciada en las bases de datos las cuales forman parte del SOFTWARE, son DATOS PERSONALES E INFORMACION DE REGISTROS VINCULATIVOS, por lo cual el PROVEEDOR reconoce y se obliga a no divulgar dicha información. Sin embargo la estructura y forma de organización de las propias bases de datos son propiedad exclusiva del PROVEEDOR en los términos de los artículos 107, 109 y 110 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

14. El CLIENTE se obliga a pagar al PROVEEDOR, como contraprestación correspondiente a los servicios que éste último se obliga a prestar en los términos de este contrato la cantidad mensual de $ 34,650.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.

    14.1. El PROVEEDOR presentará dentro de los cinco primeros días del mes la factura que corresponde al importe estipulado en la cláusula que antecede y el CLIENTE cubrirá el importe de la factura correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de la dicha factura.
    14.2. Cuando sea requerida la asistencia en sitio, el CLIENTE deberá cubrir los viáticos correspondientes.

15. El servicio de consultoría, asistencia técnica y servicio será prestado en horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 17:00 a 20:00 hrs. de lunes a viernes, excluyendo días festivos.

16. Para la solicitud de servicios, reporte de fallas y atención de los mismos, el CLIENTE y el PROVEEDOR convienen en establecer un procedimiento que permita controlar y dar

seguimiento con oportunidad a las solicitudes y fallas reportadas, mismo que a continuación se define:

16.1. Los medios que se utilizarán para efectuar solicitudes y reportar fallas del SOFTWARE son: mensajería instantánea a través de Internet, correo electrónico y reporte telefónico, anexando formato de solicitud, dicho formato será remitido al CLIENTE por el PROVEEDOR. La cuenta de correo electrónico para recibir solicitudes es: soporte@empress.com.mx y los teléfonos de la oficina para la atención misma, son: (312) 312 6901, (312) 330 6901, (312) 330 6900. Las solicitudes serán recibidas para su atención durante los horarios establecidos en el presente contrato, asignándoseles un número de control para su seguimiento.

16.2. Las solicitudes de servicio de nuevos reportes, ajustes a los sistemas y fallas de los mismos, deberán estar documentadas a través de ejemplos, formatos de salida, impresión de pantallas con error y la información que se considere pertinente, a fin de precisar con claridad el objeto de la solicitud o falla reportada.

16.3. El tiempo para dar respuesta a la solicitud o falla reportada, estará en función de la naturaleza de la misma y de los elementos proporcionados en el reporte, evaluándose la complejidad, impacto técnico y tiempo requerido para las tareas de análisis, diseño, programación, pruebas e instalación del SOFTWARE. Es compromiso de parte del PROVEEDOR, destinar los recursos técnicos necesarios para agilizar la respuesta en el menor tiempo posible.

16.4. Cuando por su naturaleza las solicitudes y fallas reportadas requieran para su solución datos de prueba actualizados, el CLIENTE proporcionará las bases de datos necesarias para tal fin.

16.5. Según las características de la solución, el PROVEEDOR entregará una versión actualizada del SOFTWARE ya sea en dispositivo magnético, a través de correo electrónico, por medio de su sitio Web o en su caso haciendo una actualización en línea por Internet o directamente en las instalaciones del CLIENTE, para los cual este último proporcionará las facilidades de acceso necesarias para instalar la solución durante las horas y días establecidos para proporcionar el servicio tal y como se señala en el presente contrato.

17. Las partes convienen en que en ningún caso el PROVEEDOR será responsable de algún daño, perjuicio o pérdidas, que sean sufridos ya sea de manera directa o indirecta, como consecuencia del uso del SOFTWARE, sus herramientas o aplicaciones, así como tampoco por el uso o transmisión de información a través de los servidores del CLIENTE.

18. Tampoco será el PROVEEDOR responsable por daños o perjuicios ocasionados por cualquier falla en el rendimiento de los servidores o el sistema bajo el cual opera el SOFTWARE, ni por error, omisión, interrupción o suspensión del suministro eléctrico o del servicio telefónico o de redes, ni por defecto, ni por demora en la operación del SOFTWARE o la transmisión de información.

19. Las partes designan como domicilios para todo tipo de comunicaciones, avisos y notificaciones, los siguientes:

EL PROVEEDOR
APLICACIONES Y SERVICIOS
DE INFORMACION EMPRESS, S.C.
Av. Felipe Sevilla del Río No. 152 Planta Alta
Colonia Lomas de Circunvalación
Colima, Col. C.P. 28010

EL CLIENTE
AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN,
EL GRANDE, JALISCO
Calle Colón No. 62
C.P. 49000
Ciudad Guzmán, Jalisco

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JAL.
COTEJADO

20. En caso de que alguna cláusula, sección, párrafo, enunciado o documento de este contrato sea considerado como inválido por la autoridad competente, lo será solo en lo que respecta a dicha porción, sin perjuicio de la totalidad del contrato, mismo que conservará su validez y se mantendrá en completa fuerza y vigor.

21. Para todo lo relativo a la interpretación, celebración, cumplimiento y ejecución del presente contrato, las partes se someten a las leyes de México, y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

22. En caso de disputa, independientemente que el contrato se dé por terminado, la parte perdedora será condenada al pago de gastos y costos judiciales, mismos que deberán ser tomados en cuenta para fijar el monto de daños y perjuicios.

23. El presente contrato puede terminarse de manera anticipada, estipulando las partes que en los casos que a continuación se señalan, se aplicará una pena convencional correspondiente a la cantidad que resulte de multiplicar el número de meses aún sin transcurrir a la fecha de terminación convenida, por el importe de la contraprestación mensual señalada en la cláusula 14, en los siguientes casos:

    23.1. Por solicitud de alguna de las partes previa notificación por escrito, por cuando menos 2 (dos) meses de anticipación a la fecha de terminación deseada.

    23.2. Por incumplimiento que puede derivar ya sea de cumplimientos parciales o tardíos, de manera reiterada; o aquellos que impidan a la otra parte el libre cumplimiento de sus propias obligaciones, ya sea de manera intencional o culposa; así como cualquier otra violación a disposición alguna contenida en este contrato, la LICENCIA o a las leyes aplicables.

    23.3. Incumplimiento por parte del CLIENTE en sus obligaciones relativas al pago de la contraprestación establecida en la cláusula 14 de este contrato; o de sus deberes de confidencialidad, de acuerdo a lo previsto en este contrato o por realizar, permitir o consentir actos no autorizados relativos a los derechos de autor conferidos por medio de este contrato.

24. Para dar por terminado el contrato conforme a lo pactado en la cláusula anterior, las partes acuerdan que la parte cumplida comunicará tal intención a la parte incumplida, sin necesidades de declaración de autoridad judicial y previa notificación a la parte incumplida mediante cualquier medio indubitable, sin perjuicio de reclamar las prestaciones a las que se tenga derecho por la vía correspondiente. No obstante, las obligaciones relativas a la confidencialidad aquí señaladas subsistirán y no se extinguirán por la terminación de este contrato, pudiéndose exigir daños y perjuicios aún posteriormente a dicha terminación.

25. Las partes señalan que este contrato puede ser firmado por duplicado, y que en todo caso, cada uno de los ejemplares será considerado como original y que este hecho no afectará su validez.

26. Este contrato, ni las obligaciones en él descritas para ambas partes, pueden ser transferidos ni cedidos, sino mediante acuerdo por escrito y firmado por ambas partes, en presencia de dos testigos.

27. Las partes entienden y están de acuerdo que los títulos en mayúsculas aquí expresados no forman parte del contrato y tienen el único propósito de facilitar la lectura del mismo y la identificación de las cláusulas relevantes. Las partes convienen en considerar tales títulos carentes de cualquier fuerza o consecuencia legal.

28. Las partes convienen que han decidido expresar el clausulado de este contrato mediante números cardinales, en vez de mediante números ordinales, por considerar esta una presentación que facilita la consulta e identificación de las estipulaciones y cláusulas que dan forma a este contrato, lo que no afecta de manera alguna su validez.

29. Ambas partes ratifican haber participado en la redacción del presente contrato por igual, y que ambas han gozado del consejo y asesoría de sus respectivos abogados o departamentos legales, por lo que en caso de duda respecto de la interpretación de cualquier precepto del presente contrato, no podrá interpretarse en perjuicio su redactor, puesto que ambas partes tienen tal carácter.

30. Las partes entienden y están de acuerdo que este contrato es el único y total entendimiento entre ellas referente al objeto sobre el cual éste versa, y que dicho contrato no puede ser cambiado ni modificado de manera alguna, a menos que sea mediante acuerdo escrito y firmado por ambas partes, en presencia de dos testigos.

31. Este contrato sustituye cualquier entendimiento o acuerdo previo entre las partes, ya sea verbal o escrito, referente al objeto sobre el cual éste versa. La renuncia a derecho alguno para hacer cumplir las obligaciones de la contraparte derivadas de este contrato, o forzar su cumplimiento no supondrá de manera alguna la renuncia de ningún otro derecho contractual ni extra-contractual, ni la nulidad o invalidez de este contrato.

Leído que fue el presente contrato lo firman las partes por duplicado en la ciudad de Colima, Col., el 01 de octubre del 2016.

POR EL CLIENTE
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

C. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SÍNDICO MUNICIPAL

L.I. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

POR EL PROVEEDOR

LIC. IGNACIO CARRILLO ALCOCER
REPRESENTANTE LEGAL DE APLICACIONES
Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN EMPRESS, S. C.

TESTIGO

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADA DE LA HACIENDA PÚBLICA

TESTIGO

C.P. MARTHA GEORGINA CARRILLO ALCOCER

COTEJADO

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ASESOÍA Y SOPORTE TÉCNICO DE SISTEMAS.

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 04 (cuatro) de noviembre de 2016 del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala María Elena Larios Gonzalez, ubicada en el segundo patio de Palacio Municipal de esta Ciudad, previa convocatoria de la C. Susana Valencia del Toro, Presidenta de la Comisión de adqusiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los C. Lic. María Luis Juan Morales, en representación del Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Azucena del Sagrario Campos Chavez en representacion de la Lic. Matilde Zepeda Bautista, Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Lic. Everardo Santana Aguilar en representación del Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal, C. Susana Valencia del Toro, Presidenta de la Comisión y Presidente de la Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, C. María Guadalupe García en representacion del Ing. Enrique Belmares Rodriguez, Presidente de CAREINTRA, y C. Alberto Herrera Arias Representante Ciudadano, se reunieron en **Sesión Extraordianria número cinco** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada, Aplicaciones y Servicios de Información Empress, S.C. para la prestación de servicios de Mantenimiento, Asesoría y Soporte Técnico de Sistemas. Solicitado por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal.

COTEJADO

10

6. Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada, María Teresa Gómez Guzmán, para el Servicio de Fotocopiado, Impresión y Escaneo. Solicitado por el Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal.
7. Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada, María del Roció Hernández Sahagún, para el servicio de seguridad para las instalaciones del parque del Software. Solicitado por el C. Jesús Alberto Espinoza Arias. Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario.
8. Asuntos varios.
9. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones

PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.- EL ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS , Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, procede a efectuar el pase de lista de los asistentes a la sesión, del cual se desprende que se encuentran presentes 10 (diez) de 13 (trece) integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco:

- **LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES,** en representación del **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.**- Presidente Municipal.
- **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.-** Síndico Municipal. En su representación Lic. Azucena del Sagrario Campos Chávez.
- **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
- **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS.**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI
- **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia de MORENA
- **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ.**- Encargado de la Hacienda Municipal. En su representación Lic. Everardo Santana Aguilar.
- **LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA.**- Contralora Municipal.
- **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO.**- Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán
- **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA.-** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur de Jalisco.
- **C. GUADALUPE GARCÍA.- en representación del ING. ENRIQUE BELMARES RODRIGUEZ.- Presidente de Careintra.**
- **C. ALBERTO HERRERA ARIAS.- Representante Ciudadano.**

- **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**.- Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En este punto el **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones informa a la **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidenta de la Comisión de adquisiciones, que se encuentran presentes 10 (diez) de 13 (trece) integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por lo tanto existe el número de integrantes para establecer el quórum legal para sesionar. A continuación la C. SUSANA VALENCIA DEL TORO declara el quórum legal e instala legalmente la asamblea, siendo las 12:00 doce horas del 04 cuatro de noviembre de 2016 dos mil diez y seis, de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, declarándose validos los acuerdos que en la presente sesión se emanen.----------

SEGUNDO PUNTO.- **Lectura y aprobación del orden del día**.- El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. En virtud de que existe quórum legal y se ha declarado instalada la sesión, y después de dar lectura al orden del día lo somete a consideración de la Comisión la aprobación del orden del día. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**-----

TERCER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Les enviamos el acta por correo electrónico y de manera personal para su firma, por lo que les solicito quienes estén de acuerdo en la aprobación del acta anterior favor de expresarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES**, pasamos al siguiente punto.----------

CUARTO PUNTO.- **Bienvenida por parte de la presidenta de la Comisión de Adquisiciones**.- El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, sede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Adquisiciones para que dé la bienvenida a los presentes. **SRA. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco: Bienvenidos sean todos ustedes, iniciamos con nuestra sesión y gracias por su asistencia.----------

QUINTO PUNTO.- Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada Aplicaciones y Servicios de Información Asesoría y Soporte Técnico Empresas, S.C. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Cede el uso de la voz al **Lic. Everardo Santana Aguilar Director de Egresos y Presupuestos**, quien explica a la comisión la solicitud de la contratación de la empresa antes referida por un término de 18 meses que sería del 01 de meses de octubre del 2015 al 31 de diciembre del 2017, ya que la empresa no acepta su contratación sólo por los tres meses que restan del

presente año fiscal. En el servicio que ofrece esta empresa, como ustedes están informados se encuentran contempladas las actualizaciones del SOFTWARE de acuerdo con las modificaciones a la normatividad aplicable al cliente, siempre y cuando estas últimas no representen una modificación a los campos clave (llaves de acceso), donde se establece la relación de los componentes de las bases de datos o que esta revista una modificación sustancial del propio Software. Actualización a todas las versiones que se generen por mejoras o adecuaciones al SOFTWARE. Actualización del SOFTWARE en la medida que vayan desarrollándose; asimismo, nuevos requerimientos técnicos generados por la nuevas versiones que aparezcan en el mercado, tales como sistemas operativos, administradores de bases de datos y herramientas de desarrollo, para garantizar compatibilidad con los estándares de la industria y no generar obsolescencia de las aplicaciones. Asesoría y capacitación para la operación y funcionamiento de las nuevas actualizaciones que se realicen al SOFTWARE en las instalaciones de EMPRESS o vía telefónica y/o videoconferencias. Consulta y asesoría para el manejo y operación del SOFTWARE vía remota. Elaboración de nuevos reportes o consultas que sean requeridos por las adecuaciones a los procedimientos operativos y administrativos. Asesoría técnica para el fortalecimiento, ampliación y configuración de cómputo. Servicios de instalación y configuración del SOFTWARE, incluyendo transferencia de bases de datos cuando requieran por adquisición o actualización del servidor de datos. Proceso de actualizaciones al SOFTWARE a través de Internet. Asesoría para el cierre del ejercicio contable y presupuestal mensual y anual. Asesoría para la apertura y arranque del ejercicio contable y presupuestal, la elaboración de los presupuestos de egresos e ingresos. Asesoría para realizar el cierre y arranque del ejercicio. Servicio de timbrado de CFDI por 4,000 timbres mensuales para comprobantes de nómina y recibos de ingresos. No incluyen los servicios de desarrollo y programación de nuevos módulos que puedan ser requeridos para integrarse al SOFTWARE existente. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Una vez que si ustedes consideran que está lo suficientemente explicado el punto y contenido del SOFTWARE, lo sometemos a su consideración, Quién esté de acuerdo de emitir su voto para **la contratación de la empresa** DENOMINADA APLICACIONES Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO EMPRESAS, S.C. por un periodo del 01 de octubre del 2016 al 31 de diciembre del 2017, con un costo mensual de $ 34,650.00 (treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al impuesto valor agregado, con forma de pago en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de la fecha de recepción de la factura correspondiente, favor de expresarlo levantando la mano. **SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRESENTES.** Pasamos al siguiente punto.----------

SEXTO PUNTO: Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada María Teresa Gómez Guzmán, para del servicio de copiado, Impresión y Escaneo. Solicitado por el Mtro. Carlos Agustín de la fuente Gutiérrez. Encargado de la Hacienda

Municipal. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Expone el punto a los integrantes de la Comisión que del mes de enero a la fecha, en coordinación con el departamento de Tecnologías de la Información, se efectuó un análisis respecto de las necesidades del servicio de cada área, a fin de instalar el equipo adecuado para cada uno, lo que ha permitido contar con el servicio de 65 equipos, se estima que con esta acción se ha logrado un ahorro anual de $ 314,000.00, por el bajo precio del costo de las copias y a que se ha suprimido la adquisición de tintas (tóner) y refacciones. Asimismo es importante mencionar que se han sostenido reuniones conciliatorias con el proveedor a fin de que el costo de arrendamiento de 11 centavos por impresión que se tenía a finales del año 2015, que es el más bajo del mercado se mantenga por el presente año, lo cual asegura las mejores condiciones de compra en beneficio del Municipio. Por lo anteriormente expuesto **se somete a votación la ampliación del contrato de arrendamiento de equipo de copiado a partir del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2016. con el proveedor maría teresa jaez guzmán, por un costo de 11 centavos la copia incluyendo mantenimiento, insumos tóner y refacciones, los cuales se efectuarán dentro de los horarios de oficina del H. Ayuntamiento, en días hábiles de lunes a viernes. Los ajustes y reparaciones para el buen estado y funcionamiento de los equipos serán responsabilidad de María Teresa Gómez guzmán, la forma de pago se realizara de forma mensual, mismos que se realizaran a más tardar quince días naturales a posteriores a la presentación de la factura correspondiente**. Quién esté a favor de esta propuesta de expresarlo levantando la mano. **SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRESENTES.** Pasamos al siguiente punto.----------

SÉPTIMO PUNTO.- Autorización en su caso para la contratación de la empresa denominada María del Roció Hernández Sahagún, para el servicios de seguridad para las instalaciones del Parque Software, solicitado por el C. Jesús Alberto Espinoza Arias. Coordinador General de Desarrollo Económico, Turístico y Agropecuario. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Explica a los integrantes de la Comisión que con el fin de resguardar las instalaciones del Parque del Software, las cuales es sabido se encuentran totalmente expuestas y albergando equipo y mobiliario, se hace la solicitud como medida de protección y seguridad del inmueble hasta que se defina la situación y destino que tendrá y que se determine la fecha en la que será responsabilidad del Gobierno del Estado, cabe mencionar que el servicio de seguridad se ha venido realizando desde el primero del mes de enero. Una vez mencionado lo anterior y no habiendo preguntas al respecto, someto a su consideración lo siguiente, **Quién esté de acuerdo en la contratación y elaboración del contrato correspondiente del primero de enero al 31 de diciembre de 2016 con la empresa de seguridad privada y limpieza SPL a nombre de María del Roció Hernández Sahagún con un costo mensual de $ 16,240.00 (diez y seis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) obligándose la empresa a un periodo de**

16

vigilancia de 24 horas continuas, así como a realizar un reporte de incidencias e ingresos al Parque del Software de forma mensual, forma de pago quincenal por un monto de $ 8,120.00 (ocho mil ciento veinte pesos 00/100 M.). Una vez emitida la factura correspondiente, favor de expresarlo levantando la mano: **SE APRUEBA POR MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PRESENTES.** Pasamos al siguiente punto.----------

OCTAVO PUNTO.- Asuntos Varios.- **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Pregunta a los integrantes de la comisión si tiene algún asunto vario. No presentándose asuntos varios por lo que pasamos al siguiente punto.----------

NOVENO PUNTO.- Clausura por parte de la Presidenta de la Comisión de Adquisiciones: **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Agotados los temas de esta sesión solicito a la Presidenta para que nos de por clausurado esta Sesión de la Comisión de Compras. **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**.- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.- Siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos doy por clausurado esta sesión, muchas gracias.----------

Firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.

A T E N T A M E N T E

"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
04 de noviembre de 2016

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal. En su representación LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES.- Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, Y de Tránsito y Protección Civil.	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal. En su representación Lic. Azucena del Sagrario Campos Chávez.	
C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y	

15

31

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 16 (dieciséis) fojas útiles por anverso, pertenecientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **-CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición dl Ing. Héctor Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Regidor Representante de la fracción Edilicia de (PRI)	
MTRO. JOSÉ LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ Regidor Representante de la Fracción Edilicia de MORENA	
MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRRREZ Encargado de la Hacienda Municipal. En su representación Lic. Everardo Santana Aguilar.	
LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralora Municipal	
ING. ENRIQUE BELAMRES RODRÍGUEZ Presidente de CAREINTRA En su representación C. María Guadalupe García Zúñiga	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS Representante Ciudadano.	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión Extraordinaria número 5 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

10

Documentación comprobatoria Observación No. 41

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto
- Acta Comité Adquisiciones
- Contrato de prestación de servicios
- Evidencia documental (facturas)
- Pautas
- CD audios

Presidencia
Zapotlán el Grande

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

Dependencia: Comunicación Social
No. Oficio: 12/2017
Asunto: Respuesta de Oficio HM-122

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 JUN. 2017
13:26
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ
ENCARGADO DE HACIENDA MUNICIPAL
PRESENTE

Saludos cordiales,

En respuesta al oficio No. HM-122/2017, envío la documentación requerida para solventar la Observación No. 41 que emite la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, bajo el Oficio No. 2653/2017, por concepto de "Radiorama paquete publicitario del mes de marzo, abril, mayo, junio y julio de 2016 más 2 entrevistas", referente a las facturas con folios nos. 1082, 1083, 1084, 1085 y 1086, expedidas por la Sociedad de Radiodifusión y Televisión S.A. de C.V. (La Mejor).

Anexo,

- Copia certificada del acta de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que aprobó la erogación.
- Copia certificada del contrato de presentación de servicios, con montos, antecedentes, declaraciones y cláusulas.
- Evidencia documental de los trabajos realizados.
- Copia certificada de las pautas publicitarias.

Agradeciendo de antemano su consideración al presente, me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPLOTENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Miércoles, 07 de junio de 2017

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL

LIC. CARLOS ALEJANDRO AQUINO MEDINA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C.c.p. Lic. Bernardo Rodríguez Muñoz / Coordinador General de Presidencia.
c.c.p, Archivo.

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 12 de mayo de 2016 del dos mil diez y seis, reunidos en la Sala María Elena Larios Gonzalez, ubicada en el segundo patio de Palacio Municipal de esta Ciudad, previa convocatoria de la C. Susana Valencia del Toro, Presidenta de la Comisión de adqusiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, Presidente Municipal, Lic. Matilde Zepeda Bautista, Síndico Municipal. Lic. Laura Elena Martínez Ruvalcaba, Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Lic. Roberto Mendoza Cárdenas, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PRI, Lic. Claudia Murguía Torres, Regidor representante de la Fracción Edilicia del PAN, Mtro. José Luis Villalvazo de la Cruz, representante de la Fracción Edilicia de MORENA, Mtro. Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez, Encargado de la Hacienda Municipal, Lic. Alejandra Cárdenas Nava, Contralor Municipal, Ing. Rodolfo Navarro Ibarra, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, C. Guadalupe Garcia en representacion del Ing. Enrique Belmares Rodriguez, Presidente de CAREINTRA, C. Alberto Herera Arias, Representante Ciudadano. se reunieron en **Sesión Ordinaria número once** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión.
5. Autorización en su caso para la Contratación de Servicios de Difusión Institucional.
6. Asuntos varios.
7. Clausura por parte del Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

PRIMER PUNTO.- Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.- EL ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS, Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, procede a efectuar el pase de lista de los asistentes a la sesión, del cual

se desprende que se encuentran presentes 12 (doce) de 13 (trece) integrantes de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que conforman la comisión, contando con la asistencia de:

- **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.**- presidente municipal.
- **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.-** Síndico Municipal.
- **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**.- Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda
- **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI.
- **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PAN.
- **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia de MORENA
- **MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRREZ**.- Encargado de la Hacienda Municipal.
- **LIC**. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA.- Contralor Municipal.
- **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**.- Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.
- **ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA**.- Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.
- C. GUADALUPE GARCÍA, en representación del ING. ENRIQUE BELAMERES GARCÍA Presiente de CAREINTRA.
- **C**. ALBERTO HERRERA ARIAS.- Representante Ciudadano.
- **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**.- Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Por lo tanto existe el número de integrantes para establecer el quórum legal para sesionar. A continuación la C. SUSANA VALENCIA DEL TORO declara el quórum legal e instala legalmente la asamblea, siendo las 9:00 nueve horas del 12 de mayo de 2016 dos mil diez y seis, de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, declarándose validos los acuerdos que en la presente sesión se emanen.----------

SEGUNDO PUNTO.- **Lectura y aprobación del orden del día**.- El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. En virtud de que existe quórum legal y se ha declarado instalada la sesión, y después de dar lectura al orden del día lo somete a consideración de la Comisión **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**.----------

TERCER PUNTO.- Lectura y aprobación del acta anterior **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de

Adquisiciones. Les enviamos el acta por correo electrónico para su revisión, por lo que les solicito quienes estén de acuerdo en la aprobación del acta anterior favor de expresarlo levantando su mano. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PRESENTES**, pasamos al siguiente punto.----------

CUARTO PUNTO.- **Bienvenida por parte de la presidenta de la Comisión de Adquisiciones**.- El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, sede el uso de la voz a la presidenta de la Comisión de Adquisiciones para que dé la bienvenida a los presentes. **SRA. SUSANA VALENCIA DEL TORO**, Presidenta de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco: Buenos días, bienvenidos iniciamos con nuestra sesión y gracias por su asistencia.----------

QUINTO PUNTO.- Autorización en su caso para la Contratación de Servicios de Difusión Institucional. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Para este punto les comento que hace tiempo, si recuerdan, se convocó a esta sesión para la contratación de medios de comunicación sin embargo, por cuestiones de agenda del presidente municipal no la pudimos llevara a cabo. En su momento, les envié vía correo electrónico el cuadro comparativo de las propuestas económicas correspondientes, el cual también ayer se los hice llegar por la misma vía correo para que tuvieran oportunidad de analizarla; esta propuesta de los proveedores se deriva de la solicitud que hace el despacho de presidencia en este caso Comunicación Social a través del c. Bernardo Rodríguez jefe del Despacho de Presidencia, a quien se invitó a la Sesión para que nos dé a conocer los detalles de la propuesta de contratación de medios de comunicación. Asimismo les informo que el despacho de Presidencia nos hizo llegar los fundamentos legales para la propuesta a la comisión, en el cual expone los argumentos legales por los cuales se propone la contratación de estos medios de comunicación, pongo a su consideración la lectura de los mismos o pasamos directamente a análisis de las propuestas. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI. Porque no hace una síntesis para ver la fundamentación. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Bien, en el punto uno nos manifiesta el despacho de presidencia que los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 4, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Jalisco establecen que el Derecho a la Información será garantizado por el Estado. El derecho a la Información no sólo comprende el derecho que tienen los ciudadanos a tener acceso a la Información Pública cuándo éstos lo soliciten en términos de las normas aplicables, sino que también, el derecho de los ciudadanos a la información implica recibir información por parte de las autoridades del Estado, sobre los planes, programas, acciones, medidas, normas y acontecimientos relevantes de interés general de la población que las autoridades difundan en cumplimiento de las obligaciones y ejercicio de sus facultades de gobierno en su respectivo ámbito de competencia. En el punto dos dice que para dar

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

cumplimiento a las obligaciones, al ejercicio de facultades y atribuciones y a la prestación de servicios públicos del Ayuntamiento y del Gobierno Municipal por parte de las autoridades de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que establecen los artículos 115 Fracción III de la Constitución Federal; 79, 80, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, 38, 47, 48 y 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, resulta necesario y de suma importancia la comunicación social para la difusión, fomento, promoción y publicación de los planes, programas, servicios, acciones, prevenciones, avances y logros del Gobierno Municipal a través de los medios de comunicación públicos y privados a fin de mantener informada a la ciudadanía y garantizar la participación ciudadana y la eficiencia de la funciones Municipales. En el punto tres se manifiesta que en los términos de los artículos 34 y 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, corresponde a la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande ejecutar estrategias de comunicación pública y fortalecimiento de la imagen institucional, y mantener contacto con los medios de comunicación para la realización de ruedas de prensa y comunicados oficiales, teniendo como actividad principal difundir a través de los distintos medios de comunicación, las obras, acciones, planes, programas y proyectos de la Administración Pública Municipal, entre otras, teniendo para ello, las funciones las establecidas en el Artículo 36 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. En el punto 4 establece que según lo dispuesto por el artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración pública municipal del Estado de Jalisco es facultad de los Ayuntamientos celebrar contratos de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia y conforme a lo establecido en el Artículo 36 Fracciones XXII, XXIII y XXV es función de la Unidad de Comunicación Social de la Oficina de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande: proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes, programas y campañas del Gobierno Municipal, de conformidad con la normatividad aplicable; Proponer los convenios de colaboración con los medios de comunicación masiva para la difusión de programas y campañas del Gobierno Municipal; y, Proporcionar, directamente o a través de terceros, cobertura de fotografía, video y audio de las actividades que lleve a cabo el Gobierno Municipal, en coordinación con otras Áreas Municipales, de conformidad con la normatividad aplicable y en el punto cinco que de Conformidad con los artículos 15,17, 36 y 39, Fracción III, incisos b) y c), del Reglamento de Adquisiciones, contratación de arrendamientos y servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, corresponde a la Comisión de Adquisiciones de éste H. Ayuntamiento, aprobar los Contratos de Servicios que se proponen a continuación, por adjudicación directa, por tratarse de servicios especializados en los que un solo proveedor puede satisfacer la demanda de servicios y

por tratarse de servicios profesionales. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, se propone a los Honorables miembros de la Comisión de Adquisiciones del H. Ayuntamiento la siguiente propuesta de Contratación, lo que les acabo de leer es lo que fundamenta esta adjudicación, no sé si se tiene comentario al respecto. No habiendo ningún cometario, muestro a ustedes el cuadro comparativo de las propuestas técnicas y económicas de los medios de comunicación siguientes: ----------

JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ (CANAL 4 TELEVISIÓN)			
Programa de televisión los días lunes de 8:30 a 9:30 p.m. teniendo una duración de 60 minutos, 45:00 de programa y 15 minutos de publicidad de los anunciantes, con repetición el día siguiente a las 2:00 p.m. y los sábados en horario variable. En el año fiscal 2016.			
MATERIAL QUE EL AYUNTAMINETO PROPORCIONARA PARA EL PROGRAMA: Vestidura del programa (Cintillos Formato PNG720x80 mega píxeles y cortinillas entradas cortes, salidas ETC. Formato MP4, Material de apoyo (Fotos o video según el tema a tratar) el H. Ayuntamiento proporcionara el conductor y los invitados de cada programa.			
CUATRO TELEVISION APOYARA CON: Las instalaciones, lugar donde montar el Set, Dos líneas telefónicas, de uno a dos camarógrafos en el programa, 3 Cámaras, Equipo de Master (mezcladora de Videos Mescladora de audio y grabador) Personal de master y luces			
COSTO POR PROGRAMA	**IVA**	**NETO A PAGAR POR PROGRAMA**	**COSTO TOTAL POR 40 PROGRAMAS**
$ 3,000.00	$ 480.00	$ 3,480.00	$ 139,200.00

RADIO						
PROVEEDOR	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR AGREGADO**	**COSTO MENSUAL**	**IVA**	**NETO A PAGAR MENSUAL**	**COSTO TOTAL POR 10 MESES**
Sociedad de Radiodifusión y Televisión, S.A. (La Mejor)	120 spots mensuales con duración de 20" segundos días de trasmisión de lunes a domingo (opcional) horarios de 9:00 a 20: 00 horas (opcional)	1 entrevista semanal en el noticiero de Infoguzman a las 9:00 a.m.	$ 6,600.00	$ 1,056.00	$ 7,656.00	$ 76,560.00
La FM de Ciudad Guzmán (Radio Sensación)	160 spots mensuales con duración de 20" segundos días de trasmisión de lunes a domingo (opcional) horarios de 9:00 a 20: 00 horas (opcional)	1 entrevista semanal	$ 8,000.00	$ 1,280.00	$ 9,280	$ 92,800

Radiorama

COTEJADO

MEDIOS IMPRESOS						
PROVEEDOR	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR AGREGADO**	**COSTO MENSUAL**	**IVA**	**NETO A PAGAR MENSUAL**	**COSTO TOTAL POR 10 MESES**
PERIÓDICO EL SUR, S. DE R. L. DE C.V.	El paquete promocional comprende inserciones en dos ediciones semanales del periódico que corresponde a 7,000 ejemplares(3,500 ejemplares por edición) para apoyar la difusión de las actividades del Gobierno Municipal, para el ejercicio 2016	Publicidad en la página WEB periodicoelsur.com que registra más de 100,000 visitantes por mes y el Facebook con más de 40,000 seguidores, con lo cual se fortalece la estrategia de difusión de las actividades del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.	$ 2,586.21	$ 413.79	$ 3,000.00	$ 120,000.14
LA VOZ DEL SUR DE JALISCO	El paquete promocional comprende inserciones en la edición semanal del periódico que corresponde a 3,700 ejemplares para apoyar la difusión de las actividades del Gobierno Municipal, para el ejercicio 2016	Publicidad en la página WEB que tiene 92,000 visitas mensuales, con lo cual se fortalece la estrategia de difusión de las actividades del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande. Los ejemplares se distribuyen en puestos de periódicos, tiendas de conveniencia, perifoneo y suscripciones.	$ 2,457.00	$ 393.12	$ 2,850.12	$ 114,004.80

LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI. Aparte de esto que otros gastos tiene la oficina de presidencia en gastos de publicidad. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. La oficina de presidencia tiene como gastos la gaceta que la elabora personal interno por lo cual se paga solamente la impresión, también tenemos la impresión de las lonas para los eventos que se realizan en las

colonias y que los diferentes departamentos solicitan, estos son los únicos gastos a la fecha, de hecho la difusión que se realizan de las actividades del municipio por prensa y comunicación que son al edición de videos todo se realiza aquí en la oficina de comunicación. **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PAN. En redes sociales cuanto se está gastando. El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. En redes sociales no hay pagos. **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PAN. Si hay en la página del presidente y cualquier spot que tú hagas como anuncio tiene un costo. C. BERNARDO RODRIGUEZ.- Jefe de la oficina de presidencia. En la página del gobierno municipal no se genera ningún pago, ni en la página del presidente tampoco de hecho es fácil verlo porque los perfiles que si pagan publicidad aparece ahí. **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia de MORENA. Si me pudieran informar cuanto se tiene presupuestado para este gasto de comunicación porque no sé si este gasto se alcance a cubrir. **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.**- presidente municipal. Se tienen cuatrocientos Ochenta mil pesos. Si me lo permiten quisiera ampliar un poco más la propuesta ya que es un tema que luego puede generar aclaraciones y cuestionamientos sobre el tema, en el presupuesto de egresos del año dos mil diez y seis para la Presidencia Municipal de Zapotlan en el presupuesto aprobado en el pleno del Ayuntamientos se aprobó una partida de comunicación social por cuatrocientos ochenta y tantos mil pesos. Esa partida andaba en novecientos mil pesos, se dejó al cincuenta por ciento por el problema de endeudamiento del municipio, es decir, se bajó por mitad esa partida y es la propuesta que hoy se presenta a esta Comisión de Adquisiciones. Las diferentes propuestas económicas que ponemos a su consideración para poder tener la autorización en esta Comisión son: la contratación de un canal de televisión, la contratación de una estación de radio y la contratación de un medio impreso; en dichas propuestas, la de televisión es la única televisora aquí en Zapotlan no hay otra, estamos contratando un programa cuya producción es eminentemente del gobierno municipal, es un programa meramente informativo, que aparte la propia ley de transparencia nos obliga a informar a los ciudadanos en que se está gastando el dinero de los Zapotlences, es un programa de ocho a nueve todos los lunes con un costo de tres mil pesos por programa, en donde por ejemplo el próximo lunes estará el Rector del Centro universitario hablando del tema de la triple hélice, en la próxima semana estará el director del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, hablando de un convenio que tenemos con arquitectos para la elaboración de proyectos, estará el director de Gestión de la Ciudad hablando del programa de bacheo, y así sucesivamente estaremos informándole a la sociedad. Estamos hablando de aproximadamente cuarenta programas al año por Cuatro Televisión que es la única televisora que tenemos. En la siguiente propuesta de medios es de la radio, tenemos dos opciones y estamos proponiendo a la radiodifusora "La Mejor" por un sentido, aquí cabe mencionar no todas las radiodifusoras tienen un programa noticiero y por temas electorales no se permite

COTEJADO

difundir personas en particular por lo que se estará dando información del ayuntamiento, ahí es los jueves en el noticiero de las nueve treinta a las diez de la mañana; Y por último, para los medios impresos tenemos dos opciones y estamos proponiendo la contratación de Periódico el Sur, porque es el que tiene mejor cobertura, mayor tiraje y mayor difusión en el Municipio de Zapotlan. Estos son los tres medios de comunicación que estamos poniendo a su consideración, en los cuales sí es el caso estará el Gobierno de Zapotlan Informando; cabe mencionar y lo voy a dejar muy puntual, no es una partida para periodistas, será un contrato de servicios informativos firmado por el Gobierno Municipal con cada uno de los medios de comunicación; el histórico que tenemos, es de más de un millón de pesos para campaña de difusión y hoy estamos a menos de la mitad son como cuatrocientos mil pesos lo que estamos proponiendo de contratación de tres medios de comunicación: Canal 4 tv., "La Mejor" en el noticiero de Raúl Aguilar y el Periódico el Sur, con la suma total anual no le llegamos al presupuesto autorizado por el Pleno del Ayuntamiento para comunicación social no nos estamos desfasando al contrario nos queda un remanente. En donde se han estado haciendo compras es la adquisición de una cámara, ya que nos hemos quedado a medias en las sesiones de ayuntamiento por falta de pilas, ya con dos cámaras podemos estar equipando del mismo presupuesto autorizado en el Pleno del Congreso, no nos estamos saliendo del presupuesto de ahí de esa partida autorizada exprofeso para medios de comunicación es de donde estamos proponiendo estos pagos, con contratos trasparentes con el único fin de dar a conocer las actividades, las tareas, los programas y gastos del propio ayuntamiento; insisto, que la propia ley de transparencia nos ordena dar difusión, es parte del cumplimento. La semana pasada tuve un desayuno con la titular del ITEI y se comentó que para este Ayuntamiento la ultima calificación que tuvimos fue de cuatro punto seis, reprobados en transparencia, hoy lo que estamos haciendo es apegándonos a la ley y con estos programas los estaremos señalando, cabe mencionar que la próxima semana estaremos grabando también en vivo las sesiones de cabildo para pasarlas también este programa de televisión como medio de comunicación del propio ayuntamiento de Zapotlan, no sé si tengan alguna duda o alguna pregunta. **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI. Nada más un pequeño comentario, yo recuerdo señor presidente que usted en campaña señaló que esto se iba a acabar, la gente creyó y tanto fue así que su propuesta fue aceptada, de tal manera que creo que es una incongruencia de que si en ese momento se dijo que no se iba hacer este tipo de gastos hoy se proponga el hacerlo. Por supuesto que de acuerdo a la ley de austeridad que en su momento Movimiento Ciudadano lo impulso en el congreso del Estado y ahí lo aprobamos en su momento, se trata de hacer lineamientos que ayuden al ahorro y aquí somos ejemplo en el propio ayuntamiento donde todos nominalmente nos disminuimos el salario, creo que de ahí partimos de ser solidarios para la austeridad, en este momento yo creo que se han hecho cosas positivas para el municipio de ahí que porque en vez de que se gastara en medios de comunicación, porque no se redirecciona ese dinero a un proyecto de un programa

que ha sido exitoso que es de las mujeres emprendedoras para poder apoyar a mas jefas de familia generadoras de empleo y la verdad seria más productivo, lejos de que se gastara el dinero en este tipo de gastos. **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PAN. Efectivamente como lo señala el Presidente del derecho que tienen los ciudadanos a acceder a la información y que es un derecho que nosotros debemos de garantizar y aunado a lo que comentaba el Regidor Roberto, no solo en campaña sino al inicio de la administración tu lo mencionaste en una publicación me lo dijiste a mí en una reunión que ni un peso para medios de comunicación y que era una de las acciones con las que tu empezabas la administración, y que bueno hablando del tema de austeridad y de ahorro no parecía descabellada, sin embargo para los que si conocemos del tema de los derechos de la ciudadanía a la información si nos resulto sorpresiva, entonces ahora la postura es totalmente incongruente, entonces en ese sentido creo que valdría una aclaración a la ciudadanía y pues a los propios medios a los que en su momento señalaste a través de redes sociales que ni u peso porque había sido uno de los errores más catastróficos de las administraciones pasadas el gastar tanto en el tema de la comunicación, entonces creo que cabria una explicación igual así como lo hiciste publico de que ni un peso se le iba a dar a los medios de comunicación, que hoy en día las redes sociales eran el medio mas idóneo para comunicar entonces creo que cabria la explicación y me sumaria a la propuesta del regidor. . **LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.**- presidente municipal. En la Ley de austeridad aprobada en el congreso habla de un porcentaje que no exceda de los propios programas de apoyos sociales que tiene el municipio y que es a lo que nos estamos apegando, esta propuesta que estamos haciendo está totalmente apegada a la ley de austeridad del municipio y lo que yo siempre he dicho y lo rectifico es que se acabo el pago periodista por periodista, medio por medio, no es el modo de este gobierno estamos haciendo una propuesta muy clara muy contundente únicamente tres medios de comunicación para difundir lo que el propio Instituto de Transparencia nos ordena, un programa de televisión, cabe mencionar que yo dije que no quiero los medios de comunicación para estar saliendo en la foto ni mucho menos, es para darle el derecho a los ciudadanos de la propia información es una propuesta eminentemente muy austera por debajo de las pasadas administraciones, y apegándonos también a los propios requisitos que nos hizo el Instituto de Transparencia que sobre la marcha se pueden ir dando ajustes conforme al presupuesto y conforme nos va dando al propia economía presupuestal del municipio yo creo plenamente que los Zapotlenses tiene que estar enterados como dice el Lic. Roberto con todo lo que este Gobierno en siete meses ha realizado ayer me daban el corte el área de Gestión de la Ciudad setenta y ocho calles encarpetadas o bacheadas con un mecanismo extraordinario que es un mecanismo profesional tipo carretera con asfalto caliente que ustedes mismos han estado aprobando en este comité compra y mas compra de mezcla llevamos más de setenta calles bacheadas, traemos una inercia en maquinaria muy fuerte hemos rehabilitado mas de catorce unidades que estaban sin servir hemos limpiado el canal hidrológico en

su totalidad desde las peñas hasta la academia de policía tenemos rehabilitadas las tres unidades deportivas, principalmente canchas de fut-bol rápido y canchas de fron-tenis, el día de ayer estuve visitando al fabrica de uniformes escolares que se están maquilando aquí en el municipio de Gómez Farías acompañándome de algunos regidores ahí viene la entrega de uniformes que también se licitaron y se aprobó aquí en esta Comisión lo gano un empresario Zapotlence con tienda aquí en el propio municipio, ya arrancamos el programa de grandes emprendedoras tenemos más de quinientos proyectos productivos que están en proceso de capacitación con el Instituto Tecnológico y con el Centro Universitario del Sur entre más cosas que se han venido haciendo, yo realmente creo que los ciudadanos tienen que estar informados con una propuesta eminentemente austera, eminentemente formal, eminentemente de gobierno, no es un pago por debajo del agua, son tres modelos de comunicación formales con producción, con información yo los invito a ver los programas de los lunes de nueve a diez para que vean el tipo de programa e información que se tiene y los propios medios alternos por lo cual si no hay mayores comentarios yo pondría a su consideración de esta comisión la aprobación de la contratación de las propuesta que hice que sería Cuatro Tv, Periódico el Sur, la Radiodifusora la Mejor, son los únicos tres no excede al presupuesto de egresos está por debajo de la Ley de Austeridad, que nos permite la propia ley la contratación de medios , está de acuerdo a la Ley de Transparencia, estamos cumpliendo todos los lineamientos que nos señala la ley. **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia de MORENA. Aquí salta esto porque el discurso que tu distes en un principio, pero también viendo la necesidad de la transparencia y de informar a la gente queda claro la de considerar a la gente de las diferentes cámaras como es la CANACO, la Cámara de Comercio y la gente del pueblo que se involucra en esto es acertado, mas sin embargo no me siento ahorita en condiciones de señalar mi voto a favor ni en contra, es por esta razón, de tu discurso referente a esto y ahora ver la necesidad que se tiene de implementar la información. El **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Entonces no habiendo más comentarios pasamos a someter a su votación las propuestas que nos hace el Sr. Presidente como sigue----------

JOSÉ DE JESÚS GUZMÁN LÓPEZ (CANAL 4 TELEVISIÓN)			
Programa de televisión los días lunes de 8:30 a 9:30 p.m. teniendo una duración de 60 minutos, 45:00 de programa y 15 minutos de publicidad de los anunciantes, con repetición el día siguiente a las 2:00 p.m. y los sábados en horario variable. En el año fiscal 2016.			
MATERIAL QUE EL AYUNTAMINETO PROPORCIONARA PARA EL PROGRAMA: Vestidura del programa (Cintillos Formato PNG720x80 mega píxeles y cortinillas entradas cortes, salidas ETC. Formato MP4, Material de apoyo (Fotos o video según el tema a tratar) el H. Ayuntamiento proporcionara el conductor y los invitados de cada programa.			
CUATRO TELEVISION APOYARA CON: Las instalaciones, lugar donde montar el Set, Dos líneas telefónicas, de uno a dos camarógrafos en el programa, 3 Cámaras, Equipo de Master (mezcladora de Videos Mescladora de audio y grabador) Personal de master y luces			
COSTO POR PROGRAMA	**IVA**	**NETO A PAGAR POR PROGRAMA**	**COSTO TOTAL POR 40 PROGRAMAS**
$ 3,000.00	$ 480.00	$ 3,480.00	$ 139,200.00

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

10

MEDIOS IMPRESOS						
PROVEEDOR	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR AGREGADO**	**COSTO MENSUAL**	**IVA**	**NETO A PAGAR MENSUAL**	**COSTO TOTAL POR 10 MESES**
PERIÓDICO EL SUR, S. DE R. L. DE C.V.	El paquete promocional comprende inserciones en dos ediciones semanales del periódico que corresponde a 7,000 ejemplares(3,500 ejemplares por edición) para apoyar la difusión de las actividades del Gobierno Municipal, para el ejercicio 2016	Publicidad en la página WEB periodicoelsur.com que registra más de 100,000 visitantes por mes y el Facebook con más de 40,000 seguidores, con lo cual se fortalece la estrategia de difusión de las actividades del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande.	$ 2,586.21	$ 413.79	$ 3,000.00	$ 120,000.14

RADIO						
PROVEEDOR	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR AGREGADO**	**COSTO MENSUAL**	**IVA**	**NETO A PAGAR MENSUAL**	**COSTO TOTAL POR 10 MESES**
Sociedad de Radiodifusión y Televisión, S.A. (La Mejor)	120 spots mensuales con duración de 20" segundos días de trasmisión de lunes a domingo (opcional) horarios de 9:00 a 20: 00 horas (opcional)	1 entrevista semanal en el noticiero de Infoguzman a las 9:00 a.m.	$ 6,600.00	$ 1,056.00	$ 7,656.00	$ 76,560.00

Todos ellos en las condiciones antes descritas. Quien esté de acuerdo a favor de la contratación de estos proveedores, por favor manifestarlo levantando su mano. Sra. Presidenta le informo que son **NUEVE VOTOS A FAVOR** de la propuesta, **DOS VOTOS EN CONTRA** del **LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PRI y de la **LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES**.- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia del PAN y **con UNA ABSTENCIÓN** del **MTRO. JOSÉ LUIS VILLALVAZO DE LA CRUZ**- Regidor de Representación de la Fracción Edilicia de MORENA. e informo Sra. Presidenta que de acuerdo a la votación **SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL CON LOS MEDIOS PROVEEDORES MENCIONADOS** COMO SE MANIFIESTA EN ESTA VOTACIÓN. **LIC.**

ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.- Presidente Municipal. Quiero agradecer y aprovechar en esta comisión de adquisiciones en al que participan organismos, instituciones y ciudadanos para hacer una cordial invitación a la Cámara de Comercio para que en los próximos días pueda también estar hablando de lo que son los trabajos, que sea también un foro de información no nada más para el propio ayuntamiento, sino también del Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos, cualquier difusión, cabe mencionar algo importante el horario que tenemos en el propio canal es de nueve a diez, son tres bloques de acuerdo al a programación que tenemos de doce minutos y tenemos una serie de comerciales pueden estar presentes en entrevista, yo le pediría aquí a Bernardo agendar a la Cámara de Comerció, al Colegio de Ingenieros, a los propios Ciudadanos representados en esta Comisión de Adquisiciones, a la propia CAREINTRA , y además ver la posibilidad Bernardo que graben comerciales publicitarios de lo que ellos representan en los bloques intermedios que se pasan comerciales que pueda ser también un medio de comunicación no solo del gobierno sino a las instituciones públicas que abonan al desarrollo municipal, podemos aquí mismo en el departamento de comunicación, por ejemplo grabar un spto de que es la cámara de comercio y lo podemos estar pasando todos los lunes con el mismo costo en el mismo paquete, igual al Colegio de Ingenieros, Colegio de Arquitectos y CAREINTRA, de igual manera el propio radio hay que agendar su participación, así como en la cobertura del periódico, ya que es un tema de difusión de todo el municipio. Para que se convierta en un mecanismo de difusión no solo del ayuntamiento sino de todo municipio de Zapotlan el Grande, que tengan la seguridad que son medios formales que estamos contratando de manera formal y que la propia ley de transparencia nos obliga a dar a conocer los logros en materia de comunicación social por debajo de los costos que se estaban generando. Le pediré a la Contralora que se revisen bien los contratos para que estén bien hechos eso es todo. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Ya agotados los temas en el punto cinco pasamos al siguiente. ----------

---

SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios. **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. ¿Alguien tiene algún asunto que tratar como asuntos varios?. Sra. Presidenta le informo que no hay ningún asunto que tratar por lo que pasamos al siguiente punto. ----------

SÉPTIMO PUNTO:- Clausura por parte de la presidenta de la Comisión de Adquisiciones: **ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS,** Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones. Agotados los temas de esta sesión solicito a la Presidenta para que nos de por clausurado esta Sesión de la Comisión de Adquisiciones. **C. SUSANA VALENCIA DEL TORO**.- Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán.- Muchas Gracias a todos siendo las 9:59 nueve horas con cincuenta y nueve minutos doy por clausurado esta sesión, muchas gracias.--- Firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

12

ATENTAMENTE

"2016, Año del Centenario de Natalicio de la Internacional Compositora Consuelito Velázquez"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
12 de mayo de 2016

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES	FIRMA
LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ Presidente Municipal.	
LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA Síndico Municipal	
C. SUSANA VALENCIA DEL TORO Presidenta de la Comisión de Adquisiciones y presidenta de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán	
LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda	
LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Regidor Representante de la fracción Edilicia de (PRI)	
LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES REGIDOR DE PRESENTACION PROPORCIONAL (PAN) En su representación Lic. Ignacio Romero Reyes	
MTRO. JOSÉ LUIS VILLAVAZO DE LA CRUZ Regidor Representante de la Fracción Edilicia de MORENA	
MTRO. CARLOS AGUSTÍN DE LA FUENTE GUTIÉRRREZ Encargado de la Hacienda Municipal	
ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA Contralor General	
ING. RODOLFO NAVARRO IBARRA Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco.	
ING. ENRIQUE BELAMERES GARCÍA Presiente de CAREINTRA en su representación C. GUADALUPE GARCÍA.	
C. ALBERTO HERRERA ARIAS.- Representante	

COTEJADO

Ciudadano.	

ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
Jefe de Proveeduría y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande.

Esta hoja forma parte de la Sesión ordinaria número 11 de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco.

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -
- **CERTIFICO:** -
Que las presentes copias fotostáticas, constante de 14 (catorce) fojas útiles por anverso, pertenecientes a las observaciones de auditoria superior 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** -
- **-CONSTE.** -
La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Contrato de prestación de servicios que celebran por una parte el **GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, representado en este acto por los Ciudadanos Licenciados, **ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, HIGINIO DEL TORO PÉREZ**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a quienes en los sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO", y por la otra la persona moral **SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, S.A DE C.V., (LA MEJOR)**, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL PROVEEDOR", y que en su conjunto se les denominara "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S:

UNICO: Con fecha del 12 doce de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en la Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el orden del día numero 05 cinco, se autorizo la contratación de servicios de difusión, mediante el fallo de **adjudicación directa** de conformidad con lo establecido en la fracción primera, inciso b) del articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicándose a "EL PROVEEDOR" la contratación de servicios profesionales para la difusión institucional con el medio de comunicación **SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, S.A DE C.V., (LA MEJOR)**, con las características y especificaciones que detalladamente se describirán en las clausulas del presente contrato.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

D E C L A R A C I O N E S :

I).- "EL MUNICIPIO", declara por conducto de sus representantes que:

A).- Zapotlán el Grande, Jalisco, es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los articulo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco. Que el Ayuntamiento es el depositario del Gobierno y Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción Primera, articulo 3 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Que de conformidad con el articulo 47 fracción XIV, 52, fracción II, del ordenamiento anteriormente citado, se establece que corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, y que además se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes del Ayuntamiento y representar al Municipio en los contratos que éste celebre.

B).- Cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente contrato, toda vez que con fecha del 12 doce de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, en la Decima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el orden del día numero 05 cinco, se autorizo la contratación de servicios de difusión, mediante el fallo de adjudicación directa de conformidad con lo establecido en la fracción primera, inciso b) del articulo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Contratación de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, adjudicándose a "EL PROVEEDOR" la contratación de servicios profesionales para la difusión institucional con el medio de comunicación, SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, S.A DE C.V., (LA MEJOR).

C).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

COTEJADO

2

II.- Declara "EL PROVEEDOR", bajo protestad de decir verdad que:

A).- Cuenta con facultades amplias para suscribir el presente contrato, toda vez que lo hace a través de **Luis Enrique Aguilera de Alba**, a quien, "**SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**", le otorga poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración, en escritura pública numero 23976 veintitrés mil novecientos setenta y seis, clausula primera, instrumento público expedida el 06 de mayo del año 2002, por la Licenciada Ana de Jesús Jiménez Montañez, en su carácter de Notario Público numero 146 ciento cuarenta y seis, del Distrito Federal, México. Persona moral que tiene como actividad, Transmisión de programas de radio excepto a través de internet, según Cedula de Registro Federal de Contribuyentes; **SRT740627UN4.**

B).- Que tiene su domicilio en la calle Moctezuma numero 68, Colonia Centro en Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal 49000.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO.- El objeto del presente contrato es la contratación de servicios profesionales para la difusión institucional con "**EL PROVEEDOR**", específicamente de 120 spots mensuales con duración de 20 segundos, siendo transmitidos de lunes a domingo (opcional), horarios de 9:00 a 20:00 horas (opcional). Así mismo, el contrato que nos ocupa comprende una entrevista semanal en el noticiero de INFOGUZMAN, a las 9:00 am. Lo anterior con un costo mensual por la cantidad de **$7,656.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido**, y hasta por diez meses, siendo un costo total la cantidad de **$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), IVA INCLUIDO**, partiendo del día 07 siete de Marzo y hasta el 31 treinta y uno de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

3

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

SEGUNDA.-MONTO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado por la prestación del servicio es por la cantidad mensual de **$7,656.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido,** por 120 spots mensuales con duración de 20 segundos que serán transmitidos de lunes a domingo (opcional) horarios de 9:00 a 20:00 horas (opcional), y una entrevista semanal en el noticiero de Infoguzman a las 9:00 a.m., y hasta por diez meses, iniciando el 07 siete de marzo del año 2016 dos mil dieciséis y finalizando el 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo un costo total la cantidad de **$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)., IVA incluido.**

CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- **$7,656.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), IVA incluido,** por 120 spots mensuales con duración de 20 segundos que serán transmitidos de lunes a domingo (opcional) horarios de 9:00 a 20:00 horas (opcional), y una entrevista semanal en el noticiero de Infoguzman a las 9:00 a.m., previa entrega del comprobante Fiscal correspondiente, así como documentación de evidencia de la realización del trabajo, pago que realizara "EL AYUNTAMIENTO" a "EL PROVEEDOR", en las instalaciones de la presidencia municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.

2.- El presente contrato será por de diez meses, iniciando el 07 siete de marzo del año 2016 dos mil dieciséis y finalizando el 31 treinta y uno de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, siendo un costo total la cantidad de **$76,560.00 (Setenta y seis mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.)., IVA incluido.**

TERCERA.- DE LA ENTREGA: "EL PROVEEDOR", se compromete a prestar el servicio señalado en la Cláusula Primera, a partir del 07 de marzo del año en curso, en la calle Moctezuma numero 68 sesenta y ocho, Colonia Centro, de Zapotlán el Grande, Jalisco, Código Postal, 49000.

CUARTA.-"EL PROVEEDOR" se obliga a expedir la factura con los requisitos fiscales que a la efecto le indique "EL AYUNTAMIENTO" así como cualquier otro documento que se le requiera para la sus trámites administrativos.

4

QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES.- En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la entrega del servicio por causa imputable a "EL PROVEEDOR" se le penalizará con el importe del 1% por cada día de demora. Dicha pena se le descontara al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

SEXTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.- La vigencia del presente contrato será a partir del 07 siete de marzo del año 2016, y hasta que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones de ambas partes.

SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO: Cuando el presente contrato no se hayan realizado conforme a lo pactado, "EL AYUNTAMIENTO", podrá requerirle por escrito al "EL PROVEEDOR", que subsane las deficiencias en un plazo no mayor de 15 quince días naturales a partir de la recepción de la notificación para su cumplimiento. De no hacerlo "EL AYUNTAMIENTO" podrá dar por rescindido el presente contrato y requerirle el pago de daños y perjuicios que hubiere ocasionado con motivo del incumplimiento, teniendo como opción ejercitar las quejas ante la PROFECO en la Cd. Guadalajara, Jalisco, o ejercitando la acción correspondiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 1784 y 1791 del Código Civil del Estado de Jalisco.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja, por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día 16 dieciséis de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis.

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

COTEJADO

5

22

POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

LIC. ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ.
Presidente Municipal.

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA.
Síndico.

LIC. HIGINO DEL TORO PÉREZ.
Secretario General.

POR EL PROVEEDOR

LUIS ENRIQUE AGUILERA DE ALBA.
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, S.A DE C.V., (LA MEJOR).

TESTIGOS

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA.
Coordinador de la Unidad Jurídica Municipal.

Lic. RODRIGO GUADALUPE AGUILAR SILVA.
Coordinador del Departamento de Proveeduría.

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de compraventa celebrado entre el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, y SOCIEDAD DE RADIOFUSIÓN Y TELEVISIÓN, S.A DE C.V., (LA MEJOR). El día 16 dieciséis de mayo del año 2016 dos mil dieciséis, constante de 06 seis fojas útiles por uno solo sus lados. ----------
---------- .

COTEJADO

6

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 06 (seis) fojas útiles por anverso, pertenecientes a las observaciones de auditoria superior 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**". -

- **-CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

RADIORAMA
CIUDAD GUZMAN

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO

FACTURA

SERIE:	A
FOLIO:	1082

Lugar de expedición: CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Fecha y hora de emisión: 2016-08-10T13:02:22 Fecha y hora de certificación: 2016-08-10T13:19:33

EMISOR:

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO
TEL:

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
MZG8501012NA
COLON # 62
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO,
49000, MEXICO

Contrato: 000800 Agente: 14 RAUL AGUILAR LARES 000207

Folio Fiscal: 569F2A15-4B1E-4901-AAC5-3AED5FB7FCA4

Emisora	Dur.	U. M.	Descripción	Spots	Costo	Importe
XHLAZ	00:15.00	SEGS	2 ENTREVISTAS MENSUALES DEL 01/03/2016 AL 31/03/2016	0	$0.00	$0.00
XHLAZ	00:00.20	SEGS	PUBLICIDAD MENSUAL TRANSMITIDA DEL 01/03/2016 AL 31/03/2016	100	$66.00	$6,600.00

Importe con letra:
(SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)

Sub Total 1:	$6,600.00
0% Desc:	$0.00
Sub Total:	$6,600.00
16% IVA:	$1,056.00
Total:	$7,656.00

Sello Digital del CFDI:
DSvZcGlZmzqx7/3dGXwJ/ftxvNljjir/16kOJw+/uiupVK/fBnOtY5SSFFd7sprriCt5KSIGbbPRsV182DPL6V/2fV0VvaBmq5nbLflPPwMuAZNbX+UnuY2D4yWPo3MFuJ7nis
HIFdakZFgvXqR4BpDpDyQSQqWzK5CwK6U3RvE=

Sello del SAT:
BGM+gqA7P/LaJ3rG5YuiK3eFeyIO+Yz02S04O/OKcgIbV9vsTJURgPQ8N2WhEExRUjGjCt1g/tlqpkIMb3IICPi9hnmvc4flPZDKhFe8hIVcouesmnOaBZAFjEbiwH+IsiiWrY
4N6DDwAqaZAh7MXvvcMqv887TvekBJjDPhiEo=

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000202473123 **No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000203220546

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|569F2A15-4B1E-4901-AAC5-3AED5FB7FCA4|2016-08-10T13:19:33|DSvZcGlZmzqx7/3dGXwJ/ftxvNljjir/16kOJw+/uiupVK/fBnOtY5SSFFd7sprriCt5KSIGbbPRsV182DPL6V/2fV0VvaBmq5nbLflPPwMuAZNbX+UnuY
2D4yWPo3MFuJ7nisHIFdakZFgvXqR4BpDpDyQSQqWzK5CwK6U3RvE=|00001000000203220546||

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la órden de SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA, en esta ciudad de CIUDAD GUZMAN, JALISCO el día 10/08/2016, la cantidad de $7,656.00, (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Condiciones de Pago: EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de comprobante: Ingreso

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Número de Cuenta de Pago: 9062 BANORTE

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - -

- -CONSTE -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

24

RADIORAMA
CIUDAD GUZMAN

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO

FACTURA
SERIE: A
FOLIO: 1083

Lugar de expedición: CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Fecha y hora de emisión: 2016-08-10T13:06:52 Fecha y hora de certificación: 2016-08-10T13:12:18

EMISOR:

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO
TEL:

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
MZG8501012NA
COLON # 62
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO,
49000, MEXICO

000207

Contrato: 000917 Agente: 14 RAUL AGUILAR LARES

Folio Fiscal: 1A316A5A-DE93-41DC-8416-FF8B511F0E10

Emisora	Dur.	U. M.	Descripción	Spots	Costo	Importe
XHLAZ	00:15.00	SEGS	2 ENTREVISTAS MENSUALES DEL 01/04/2016 AL 30/04/2016	0	$0.00	$0.00
XHLAZ	00:00.20	SEGS	PUBLICIDAD MENSUAL TRANSMITIDA DEL 01/04/2016 AL 30/04/2016	100	$66.00	$6,600.00

COTEJADO

Importe con letra:
(SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)

Sub Total 1:	$6,600.00
0% Desc:	$0.00
Sub Total:	$6,600.00
16% IVA:	$1,056.00
Total:	$7,656.00

Sello Digital del CFDI:
abiMITksKkYAuclKc/a0YXug2iic0sNynJSItvlCsp/R1zQg1ouyoNehOWH3YqeInOofapePR4p31gFx49c/gRWgzSjS3vrgn62Ks0K5IPbkK7hsKjuQEiWlcLHBXa5QanDKYrg
Rqt2Lmu6ojBh8kgTgXL4wedaaiR7cH64qilE=

Sello del SAT:
AjY1PleJ7bXVXwt+i+OTQTFo33QLNJofile+3RxS1rf/hA7PchO3P2qi7JysdxrDXNriigirtF9MooUleU/846R0lDwXlZUWY3OUdCkZgcOEScVwCjcHfwR5pwAQ+jzZPApy7
Hq40fSBlJeFOQJI1rmhEbqyiCdXx15jNce13UU=

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000202473123 **No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000203220546

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|1A316A5A-DE93-41DC-8416-FF8B511F0E10|2016-08-10T13:12:18|abiMITksKkYAuclKc/a0YXug2iic0sNynJSItvlCsp/R1zQg1ouyoNehOWH3YqeInOofapePR4p31gFx49c/gRWgzSjS3vrgn62Ks0K5IPbkK7hsKjuQEiWl
cLHBXa5QanDKYrgRqt2Lmu6ojBh8kgTgXL4wedaaiR7cH64qilE=|00001000000203220546||

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la órden de SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA, en esta ciudad de CIUDAD GUZMAN, JALISCO el día 10/08/2016, la cantidad de $7,656.00, (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Condiciones de Pago: EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de comprobante: Ingreso
Moneda: MXN
Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
Número de Cuenta de Pago: 9062 BANORTE
Forma de Pago: Transferencia Bancaria

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - -

- -CONSTE -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

RADIORAMA
CIUDAD GUZMAN

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN

FACTURA	
SERIE:	A
FOLIO:	1084

Lugar de expedición: CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Fecha y hora de emisión: 2016-08-10T13:07:15 Fecha y hora de certificación: 2016-08-10T13:12:35

EMISOR:

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO
TEL:

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
MZG8501012NA
COLON # 62
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO,
49000, MEXICO

COTEJADO 000207

Contrato: 001033 Agente: 14 RAUL AGUILAR LARES

Folio Fiscal: CEFB9DFE-A6B4-4951-965A-67BCB59F0AE7

Emisora	Dur.	U. M.	Descripción	Spots	Costo	Importe
XHLAZ	00:15.00	SEGS	2 ENTREVISTAS MENSUALES DEL 01/05/2016 AL 31/05/2016	0	$0.00	$0.00
XHLAZ	00:00.20	SEGS	PUBLICIDAD MENSUAL TRANSMITIDA DEL 01/05/2016 AL 31/05/2016	100	$66.00	$6,600.00

Sub Total 1:	$6,600.00
0% Desc:	$0.00
Sub Total:	$6,600.00
16% IVA:	$1,056.00
Total:	$7,656.00

Importe con letra:
(SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)

Sello Digital del CFDI:
UeCS+Y8kklb14GJDfZ4S60Z4oHNXribGX01ZazezpvmgH1P4cRPzHqhQU1tRIP9xE09YjuR1Dj9R4SDTspcbd8TOgJfO5YuZSdbTZkiy3r1OTUBwxUZ+JmE5DTue8CUZHEW6Cx3f1lytQVDe5333MQogOtw2WNdIJsmy0tLovbw=

Sello del SAT:
J89D9Em2UYFK2S7P/+UG3r1ET9fNMyCyvBQNJ3kKwioKLdQcfCFAEVhf8nK96if8cKbZhBWG7Rc71K6PXvlGZbH4NEcGH6ldEBdnf16V3ynBXkM3le7yudsRatoifZItOksShro+84Espex0dnxdBBmlKxe+0H+0cmni64nj0wU=

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000202473123 **No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000203220546

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|CEFB9DFE-A6B4-4951-965A-67BCB59F0AE7|2016-08-10T13:12:35|UeCS+Y8kklb14GJDfZ4S60Z4oHNXribGX01ZazezpvmgH1P4cRPzHqhQU1tRIP9xE09YjuR1Dj9R4SDTspcbd8TOgJfO5YuZSdbTZkiy3r1OTUBwxUZ+JmE5DTue8CUZHEW6Cx3f1lytQVDe5333MQogOtw2WNdIJsmy0tLovbw=|00001000000203220546||

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la órden de SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA, en esta ciudad de CIUDAD GUZMAN, JALISCO el día 10/08/2016, la cantidad de $7,656.00, (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Condiciones de Pago: EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de comprobante: Ingreso

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Número de Cuenta de Pago: 9062 BANORTE

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - -

- -CONSTE -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

RADIORAMA
CIUDAD GUZMAN

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO

FACTURA

SERIE:	A
FOLIO:	1085

Lugar de expedición: CIUDAD GUZMAN, JALISCO

Fecha y hora de emisión: 2016-08-10T13:16:22 Fecha y hora de certificación: 2016-08-10T13:44:40

EMISOR:

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO
TEL:

RECEPTOR:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
MZG8501012NA
COLON # 62
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO,
49000, MEXICO
000207

Contrato: 001077 Agente: 14 RAUL AGUILAR LARES

Folio Fiscal: 105E1216-E871-420D-B1F2-1529A3660A38

Emisora	Dur.	U. M.	Descripción	Spots	Costo	Importe
XHLAZ	00:15.00	SEGS	2 ENTREVISTAS MENSUALES DEL 01/06/2016 AL 30/06/2016	1	$0.00	$0.00
XHLAZ	00:00.20	SEGS	PUBLICIDAD MENSUAL TRANSMITIDA DEL 01/06/2016 AL 30/06/2016	100	$66.00	$6,600.00

COTEJADO

Sub Total 1:	$6,600.00
0% Desc:	$0.00
Sub Total:	$6,600.00
16% IVA:	$1,056.00
Total:	$7,656.00

Importe con letra:
(SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)

Sello Digital del CFDI:
rHhgvqHbG5K6we6YKCF1gkJ8dJ0uN/KKgdNXrv+fe9LYGc8ud+CsMW/fGRv5mqVVmwGLIH8qDqklQw+L4TU3EUDlcGuOBepL3DJ4Te0ef2x7G1VtWhPM1nXMhfoxFet
jczDvZrZzdnue8mv16EDM5jk2SrtJFQ7IBMo9XDL60qo=

Sello del SAT:
HkZV0ctd1S1nVoXFUKvCZ8xZxXYkUyNjJdyBFMVMhmI5qBB2iZ+0Fq6OcrYH3DyJTUUqtRyH3ZWcvr+MZrT0JKWLH2uWXmj4ohvO6HWKQ4aSP2pf4Zh7HndCsCv
4rQd/qVVuhGhKyeLKLDTrqYYl5z/RWgYjRuO+W2zNSX/aOIw=

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000202473123 **No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000203220546

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|105E1216-E871-420D-B1F2-1529A3660A38|2016-08-10T13:44:40|rHhgvqHbG5K6we6YKCF1gkJ8dJ0uN/KKgdNXrv+fe9LYGc8ud+CsMW/fGRv5mqVVmwGLIH8qDqklQw+L4TU3EUDlcGuOBepL3DJ4Te0ef2x7G1VtW
hPM1nXMhfoxFetjczDvZrZzdnue8mv16EDM5jk2SrtJFQ7IBMo9XDL60qo=|00001000000203220546||

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la órden de SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA, en esta ciudad de CIUDAD GUZMAN, JALISCO el día 10/08/2016, la cantidad de $7,656.00, (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Condiciones de Pago: EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de comprobante: Ingreso

Moneda: MXN

Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Número de Cuenta de Pago: 9062 BANORTE

Forma de Pago: Transferencia Bancaria

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**". - - - - - - - - - - -

- -CONSTE -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

RADIORAMA
CIUDAD GUZMAN

SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO

FACTURA
SERIE: A
FOLIO: 1086

Lugar de expedición: CIUDAD GUZMAN, JALISCO
Fecha y hora de emisión: 2016-08-10T13:16:50 Fecha y hora de certificación: 2016-08-10T13:44:27

EMISOR:
SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA
SRT740627UN4
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO
49000, MEXICO
TEL:

RECEPTOR:
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
MZG8501012NA
COLON # 62
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO,
49000, MEXICO

000207

Contrato: 001183 Agente: 14 RAUL AGUILAR LARES
Folio Fiscal: 43039BBB-50CB-4B4B-B434-3F69159A44AF

Emisora	Dur.	U. M.	Descripción	Spots	Costo	Importe
XHLAZ	00:15.00	SEGS	2 ENTREVISTAS MENSUALES DEL 01/07/2016 AL 31/07/2016	0	$0.00	$0.00
XHLAZ	00:00.20	SEGS	PUBLICIDAD MENSUAL TRANSMITIDA DEL 01/07/2016 AL 31/07/2016	100	$66.00	$6,600.00

COTEJADO

Importe con letra:
(SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.)

Sub Total 1:	$6,600.00
0% Desc:	$0.00
Sub Total:	$6,600.00
16% IVA:	$1,056.00
Total:	$7,656.00

Sello Digital del CFDI:
avMnNYasGp5W6gI8+JWYt6VIL9BlasL1fvG6Ukw1XhrI6W/pI5E95ewDp6UDKHU0MBrJihSBINPkUgZ3kGliC7JeErEWQsew+GQtj0vqR4h956wG+MQ07UZd0c/XHdun/55
jl1I0SkpP1/9PRnIiAyVPQxRWQBMAhpEJLv9IUHc=

Sello del SAT:
IUOlxT9y1iLUkL/e3O4H4wjJJIDLhmzrIWbG788F2MPgbL29KL7aM4FjcTX0J8CZ2AXR4bR7UU73PVI14Uz9KoIY1Eebr8nUWjK7ZT/g1EcbeCbDRn4CpAzi01hTsHFtsW
q0MrZsDtqqfrWID7cx1ig4/qXQsCYWFCZazZKOVXU=

Número de Serie del Certificado del CSD: 00001000000202473123 **No de Serie del Certificado del SAT:** 00001000000203220546

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|43039BBB-50CB-4B4B-B434-3F69159A44AF|2016-08-10T13:44:27|avMnNYasGp5W6gI8+JWYt6VIL9BlasL1fvG6Ukw1XhrI6W/pI5E95ewDp6UDKHU0MBrJihSBINPkUgZ3kGliC7JeErEWQsew+GQtj0vqR4h956wG+M
Q07UZd0c/XHdun/55jl1I0SkpP1/9PRnIiAyVPQxRWQBMAhpEJLv9IUHc=|00001000000203220546||

Debo(emos) y pagaré(mos) incondicionalmente a la órden de SOCIEDAD DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN SA, en esta ciudad de CIUDAD GUZMAN, JALISCO el día 10/08/2016, la cantidad de $7,656.00, (SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M.N.). Valor recibido en mi entera satisfacción. Este pagaré es mercantil y esta regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su Artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagaré domiciliado.

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Condiciones de Pago: EL PAGO SE HACE EN UNA SOLA EXHIBICION

Tipo de comprobante: Ingreso
Moneda: MXN
Régimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
Número de Cuenta de Pago: 9062 BANORTE
Forma de Pago: Transferencia Bancaria

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que la presente copia fotostática, útil por anverso, concuerda fielmente con su original, mismo que es presentada para su cotejo, la cual **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obra en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".** - - - - - - - - - - -

- -CONSTE -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe dela Unidad de Comunicación Social, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 09 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:**
49000

Pedido: 001998

At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA

Horarios de Transmisión por día del 01/03/2016 al 31/03/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/03/2016 **Termina:** 31/03/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers. **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS **HA02071B**

Dia	Horarios
01/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
02/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
03/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
04/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
07/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
08/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
09/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
10/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
11/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
14/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
15/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
16/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
17/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
18/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
21/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
22/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
23/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
24/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30

SOCIEDAD DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, S.A. R.F.C. SRT 740627 UN4 MOCTEZUMA No. 68 COLONIA CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. C.P. 49000 TEL. 341 412 57 10

H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. SECRETARIA GENERAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JAL.
49000
Tel-Fax ()

COTEJADO

28

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:**
49000

Pedido: 001998

At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA

Horarios de Transmisión por día del 01/03/2016 al 31/03/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/03/2016 **Termina:** 31/03/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS **HA02071A**

Dia	Horarios
25/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
28/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
29/03/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
30/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
31/03/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

29

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA** **Pedido: 001999**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:** **At´n** GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA
49000

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Horarios de Transmisión por día del 01/04/2016 al 30/04/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/04/2016 **Termina:** 30/04/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS ABRIL **HA02072A**

Dia	Horarios
01/04/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
04/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
05/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
06/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
07/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
08/04/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
11/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
12/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
13/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
14/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
15/04/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
18/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
19/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
20/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
21/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
22/04/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
25/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
26/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30

COTEJADO

SOCIEDAD DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, S.A. R.F.C. SRT 740627 UN4 MOCTEZUMA No. 68 COLONIA CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. C.P. 49000 TEL. 341 412 57 10

30

3

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:**
49000

Pedido: 001999

At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA

Horarios de Transmisión por día del 01/04/2016 al 30/04/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/04/2016 **Termina:** 30/04/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS ABRIL **HA02072A**

Dia	Horarios
27/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
28/04/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
29/04/2016	08:30 11:00 13:30 18:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:**
49000

Pedido: 002000

At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA

Horarios de Transmisión por día del 01/05/2016 al 31/05/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/05/2016 **Termina:** 31/05/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS MAYO HA02073A

Dia	Horarios
02/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
03/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
04/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
05/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
06/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
09/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
10/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
11/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
12/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
13/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
16/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
17/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
18/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
19/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
20/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
23/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
24/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
25/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30

COTEJADO

SOCIEDAD DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, S.A. R.F.C. SRT 740627 UN4 MOCTEZUMA No. 68 COLONIA CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. C.P. 49000 TEL. 341 412 57 10

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:**
49000

At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA

Pedido: 002000

Horarios de Transmisión por día del 01/05/2016 al 31/05/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/05/2016 **Termina:** 31/05/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS MAYO **HA02073B**

Dia	Horarios
26/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
27/05/2016	08:30 11:00 13:30 18:30
30/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30
31/05/2016	08:30 10:30 12:30 14:30 18:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

33

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA** **Pedido: 002001**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:** **At´n** GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA.
49000

Horarios de Transmisión por día del 01/06/2016 al 30/06/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/06/2016 **Termina:** 30/06/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS JUNIO **HA02074A**

Dia	Horarios
01/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
02/06/2016	08:30 11:30 14:00 19:30
03/06/2016	08:30 10:30 14:00 19:30
06/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
07/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
08/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
09/06/2016	08:30 11:30 14:00 19:30
10/06/2016	08:30 10:30 14:00 19:30
13/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
14/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
15/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
16/06/2016	08:30 11:30 14:00 19:30
17/06/2016	08:30 10:30 14:00 19:30
20/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
21/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
22/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
23/06/2016	08:30 11:30 14:00 19:30
24/06/2016	08:30 10:30 14:00 19:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

SOCIEDAD DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, S.A. R.F.C. SRT 740627 UN4 MOCTEZUMA No. 68 COLONIA CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. C.P. 49000 TEL. 341 412 57 10

34

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA** **Pedido: 002001**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:** **At´n** GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA
49000

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Horarios de Transmisión por día del 01/06/2016 al 30/06/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/06/2016 **Termina:** 30/06/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS JUNIO HA02074A

Dia	Horarios
27/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
28/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
29/06/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
30/06/2016	08:30 11:30 14:00 19:30

COTEJADO

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

23/May/2017 Página: 1

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA** **Pedido: 002002**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:** At´n GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA
49000

Horarios de Transmisión por día del 01/07/2016 al 31/07/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/07/2016 **Termina:** 31/07/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS JULIO **HA02075A**

Dia	Horarios
01/07/2016	08:30 11:15 14:00 19:30
04/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
05/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
06/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
07/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
08/07/2016	08:30 11:15 14:00 19:30
11/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
12/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
13/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
14/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
15/07/2016	08:30 11:15 14:00 19:30
18/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
19/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
20/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
21/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
22/07/2016	08:30 11:15 14:00 19:30
25/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
26/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

SOCIEDAD DE RADIODIFUSION Y TELEVISION, S.A. R.F.C. SRT 740627 UN4 MOCTEZUMA No. 68 COLONIA CENTRO ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. C.P. 49000 TEL. 341 412 57 10

COTEJADO

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA
MOCTEZUMA 68
CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JAL.
49000
Tel-Fax ()

RADIORAMA DE OCCIDENTE
SOCIEDAD DE RADIODIFUSION SA

ADMINISTRACION 2012-2015
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO **MZG8501012NA** **Pedido: 002002**
COLON # 62 CENTRO
CIUDAD GUZMAN, JALISCO **Tel:** **At´n** GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLAN EL GRA
49000

Horarios de Transmisión por día del 01/07/2016 al 31/07/2016

Emisora: XHLAZ **Inicia:** 01/07/2016 **Termina:** 31/07/2016 **Dur:** 00:00.20 Vers: **Descripción:** CAMPAÑAS VARIAS JULIO **HA02075A**

Dia	Horarios
27/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
28/07/2016	08:30 10:45 13:00 15:15 19:30
29/07/2016	08:30 11:15 14:00 19:30

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

COTEJADO

10

37

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- CERTIFICO: -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 10 (diez) fojas útiles por anverso, correspondientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Unidad de Comunicación Social. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**". - -

- -CONSTE. -

La presente certificación se elaboró a petición del Lic. Carlos Alejandro Aquino Medina, en su calidad de Jefe de la Unidad de Comunicación, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 22 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO:***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario.***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que*

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, , fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476
	TOTAL DE INGRESOS	***390,478,169***

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350
	TOTAL DE EGRESOS	***390,478,169***

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2016 y hasta*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).* ***SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:***Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CUARTO PUNTO: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"
Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
Secretario General

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

Documentación comprobatoria Observación No. 42

- Bitácoras de reparación
- Memoria fotográfica
- Alta en patrimonio municipal

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

VEHICULOS

Folio	Placas	Marca	Linea	Modelo	No. Serie	Color	No. Económico / Edo. Conserv.	Fecha de Adquisición	No. Factura / Valor Fact.
	Usuario del Vehiculo			Descripción			Dot. Gasolina Magna Mensual / Extra	Dot. Gasolina Premium Mensual / Extra	Dot. Gas Mensual / Extra	Dot Diesel Mensual / Extra
00124	JE64173	DINA	CHASIS CABINA	1991	1509554C1	BLANCO	050	10/10/1991	0491
	JIMENEZ VILLALVAZO JAVIER			CAMION DINA A 6 CIL COLOR BLANCO CHASIS PERKINS DE 13 TONELADAS,			REGULAR			$130,000.00
	05-04-01-02-03-00001									
00125	JE64158	DINA	CHASIS CABINA	1992	5002546C2	BLANCO	051	28/09/1992	00125	
	PEREZ AVALOS ALVARO			ESTACAS, LINEA CHASIS CABINA MARCA DINA, COLOR BLANCO MODELO 1992 CAMION RECOLECTOR DE BASURA, DIRECCION HIDRAULICA,			MALO		$125,000,000.00	
	05-04-01-02-03-00001									
00126	JE64167	DINA	CHASIS CABINA	1995	SA4954000474	BLANCO	048		0038	
	PEREZ AVALOS ALVARO			CAMION DINA, CON POTENCIA DE 195 H.P. TRANSMISION SPICER DE 5 VELOCIDADES, DIRECCION HIDRAULICA, LINEA CHASIS CABINA COLOR BLANCO CAPACIDAD PARA 12000K A 6 CILINDROS			REGULAR		$215,000.00	
	05-04-01-02-03-00001									
00127	JE64156	DINA	CHASIS CABINA	1991	1509566C1	BLANCO	053	07/10/1991	0490	
	QUIÑONEZ PERALTA OMAR ALEJANDRO			CAMION DINA SERIE: 551 MODELO 1995 CHASIS CABINA COLOR BLANCO			REGULAR		$213,000.00	
	05-04-01-02-03-00001									
00128	JE64157	DINA	CHASIS CABINA	1992	362GM2U127996	BLANCO	052	30/09/1992	4894	
	GOMEZ AGUAYO FELIPE			CAMION ESTACAS LINEA CHASIS CABINA MODELO 1992 COLOR BLANCO, CON UN CONTENEDOR PARA RECOLECTAR BASURA, STANDAR, DIRECCION HIDRAULICA			REGULAR		$125,000.00	
	05-04-01-02-03-00001									
00129	JE64166	DINA	CHASIS CABINA	1995	SA4954000420	BLANCO	049		0039	
	DE LOS SANTOS GARCIA JOSE			CAMION PARA RECOLECTAR BASURA, MARCA DINA, DIRECCION HIDRAULICA,			REGULAR		$215,000.00	
	05-04-01-02-03-00001									
00130	JM05559	GENERAL	CAMION KODIAK	2004	3GBM7H1C74M104223	BLANCO	162	08/09/2004	3530	
	JIMENEZ FELICIANO OMAR			CAMION GENERAL MOTORS A 6 CIL. DE 15 TONS. COLOR BLANCO COMBUSTIBLE DIESEL			REGULAR		$569,250.00	
	05-04-01-02-03-00002									
00131	JM05560	GENERAL	CAMION KODIAK	2004	3GBM7H1C44M104275	BLANCO	161	08/09/2004	3529	
	JIMENEZ GOMEZ GUILLERMO			CAMION KODIAK, LINEA CHASIS CABINA DIRECCION, COLOR BLANCO, MODELO 2004, HIDRAULICA, CON SISTEMA DE COMBUSTIBLE 2 TANQUES DE 50 GALONES			MALO		$569,250.00	
	05-04-01-02-03-00002									

002

COTEJADO

1

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

HACIENDA MUNICIPAL

VEHICULOS

Folio	Placas	Marca	Linea	Modelo	No. Serie	Color	No. Económico	Fecha de Adquisición	No. Factura
	Usuario del Vehiculo			Descripción			Edo. Consery.		Valor Fact.
							Dot. Gasolina Magna Mensual Extra	Dot. Gasolina Premium Mensual Extra	Dot. Gas Mensual Extra	Dot Diesel Mensual Extra
00143	JS41025	NISSAN	NP300	2011	3N6DD25T9BK040395	BLANCO	318	15/04/2011	25160
	TORRES GARCIA JUAN CARLOS			CAMION CAPACIDAD 1 TON, TRANS ESTANDAR 2 PUERTAS 4 CILINDROS			BUENO			$163,019.44
	05-04-01-02-04-00002									
00222	S/P	JHONN DERE	NO IDENTIFICADA	2001	PO5303X001064	VERDE	163	19/10/2004	4891
	BERNARDINO ALCANTAR MARIO			TRACTOR MOD 2001 MOTOR DE 3 CIL.60PH. AL VOLANTE 9 VEL Y 3 DE REVERSA DIRECCION HIDROSTATICA, MARCA JOHN DERE COLOR VERDE CAPACIDAD 540RPM.						$190,000.00
	05-06-01-01-01-00003									
00234	S/PLACA	CATERPILAR	NO IDENTIFICADA	2007	CAT00D6RLSMT00192	AMARILLO	198	02/01/2006		
	BERNARDINO ALCANTAR JOSE GUADALUPE			MAQUINARIA PESADA BULDOZER MODELC 2007 CATERPILAR COLOR AMARILLO			REGULAR			
	05-06-03-01-06-00001									
00235	S/PLACA	CATERPILAR	NO IDENTIFICADA	1986	7PC-584	AMARILLO	063	14/02/1992	0548
	PEÑA VARO IGNACIO GUMERSINDO			BULLDOZER COLOR AMARILLO MODELO 1986 6 CILINDROS MARCA CATERPILAR D6			MALO			$292,580,387.00
	05-06-03-01-06-00001									
00240	JN18659	FORD	F-350	2007	3FEK36L07MA00489	BLANCO	193	15/09/2006	7681
	GARCIA NEGRETE JOSE			CAMION MARCA FORD 2007 8 CIL. CAPACIDAD DE 3500 K COLOR BLANCO ESTANDAR F-350 DOS PUERTAS MOTOR			REGULAR			$186,500.00
	05-04-01-02-03-00005									
00263	JU86491	INTERNATIONAL	NO IDENTIFICADA	2016	3HAMMAAR1GL28073	BLANCO	383	20/04/2016	3875
	GOMEZ AGUAYO ANTONIO			CAMION INTERNATIONAL 4300			BUENO			$1,115,266.66
	05-04-01-02-03-00006									
00264	JU86492	INTERNATIONAL	NO IDENTIFICADA	2016	3HAMMAAR8GL27111	BLANCO	384	20/04/2016	3876
	JIMENEZ SANCHEZ JOSE DE JESUS			CAMION INTERNATIONAL 4300			BUENO			$1,115,266.66
	05-04-01-02-03-00006									
00265	JU86493	INTERNATIONAL	NO IDENTIFICADA	2016	3HAMMAAR4GL27109	BLANCO	385	20/04/2016	3877
	GOMEZ AGUAYO FRANCISCO			CAMION INTERNATIONAL 4300			BUENO			$1,115,266.66
	05-04-01-02-03-00006									
00266	JU86490	INTERNATIONAL	NO IDENTIFICADA	2016	3HAMMAAR8GL27109	BLANCO	382	20/04/2016	3874
	GUILLERMO JIMENEZ GOMEZ			CAMION MARCA INTERNATIONAL 4300			BUENO			$1,370,800.00
	05-04-01-02-03-00006									

003

COTEJADO

2

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
HACIENDA MUNICIPAL
VEHICULOS

Folio	Placas	Marca	Linea	Modelo	No. Serie	Color	No. Económico	Fecha de Adquisición	No. Factura
Usuario del Vehículo				Descripción			Edo. Conserv.		Valor Fact.
							Dot. Gasolina Magna Mensual Extra	Dot. Gasolina Premium Mensual Extra	Dot. Gas Mensual Extra	Dot Diesel Mensual Extra
00080	JF83924	FORD	F-350	1992	AC3JME84584	BLANCO	036	24/09/1992	11047
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				UN CAMION TIPO PELICANO, COLOR BLANCO, STANDAR,			REGULAR		$45,000,000.00
05-04-01-02-01-00008									
00090	JS98551	DODGE	DODGE RAM 2500	2005	1D7HA18D45J643990	BLANCO	344		30365
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				RAM 2500 SLT QUAD CAB 4X2 5.7 MOTOR DE 8 CILINDROS TRANSMISION AUTOMATICA 759 KGS.			REGULAR		
05-04-01-02-01-00010									
00122	JE64168	DODGE	D150 6 Y 8 CIL.	1992	NM562320	BLANCO	019	25/06/1992	2838
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				CAMION DODGE DE 8 TONELADAS MODELO 1992 DIESEL LINEA D150 6 Y 8 CIL.			REGULAR		$114,807,000.00
05-04-01-02-02-00004									
00137	JR48816	ISUZU	NO IDENTIFICADA	2009	JAAN1R75397900511	BLANCO	277	07/06/2010	3936.6815
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140LT RODADO 225/70 R 19.5, PESO BRUTO VEHICULAR 7257 KG.			BUENO		867,879.16
05-04-01-02-03-00003									
00138	S/PLACA	INTERNACIONAL	CHASIS		SB525254R5	BLANCO	037		
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				UN CAMION PELICANO, LINEA CHASIS CABINA MARCA INTERNACIONAL COLOR BLANCO, MODELO NO IDENTIFICADO.			REGULAR		
05-04-01-02-03-00004									
00142	JS41026	NISSAN	NP300	2011	3N6DD25T2BK040531	BLANCO	317	15/04/2011	25159
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				UN CAMION CAPACIDAD 1 TON, TRANS ESTANDAR 2 PUERTAS 4 CILINDROS.			REGULAR		$169,194.12
05-04-01-02-04-00002									
00144	JS41027	NISSAN	NP300	2011	3N6DD25T8BK040520	BLANCO	319	15/04/2011	25161
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				CAMIONETA CAPACIDAD 1 TON, TRANS. ESTANDAR 2 PUERTAS 4 CILINDROS			REGULAR		$169,194.12
05-04-01-02-04-00002									
00146	JG02413	DINA	CHASIS CABINA	1979	4612156A9	AZUL	047	30/06/1979	2730
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				CAMION PIPA, ESTANDAR, COLOR AZUL,			MALO		$50,000.00
05-04-01-02-05-00002									
00148	JG02414	CHRYSLER	D350 6 Y 8 CIL.	1990	LM027022	BLANCO	062	29/01/1990	00021
ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO				MARCA CHRYSLER LINEA D-350 COLOR BLANCO MODELO 1990 CAMION CHASIS			MALO		$29,680,000.00
05-04-01-02-05-00004									

004

SOLICITADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2035

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
2	05	16	8:05	Parques y Jardines

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO
047	J602413	Pipa	27536	05	04	16

COMBUSTIBLE

GOLPES Y ABOLLADURAS

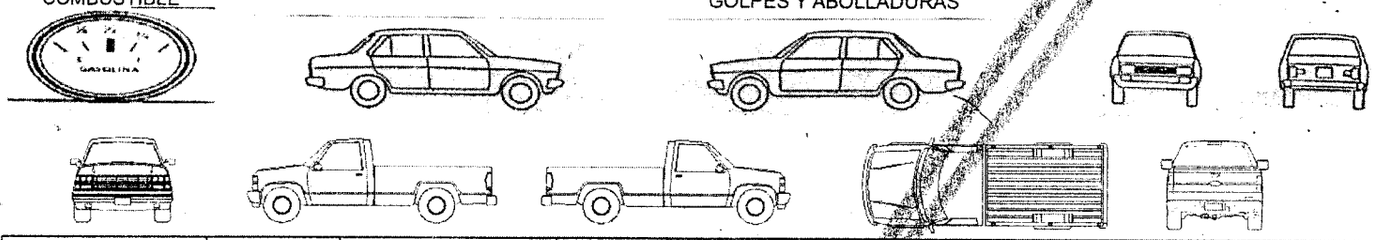

005

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH: Checar caja de velocidades
6. OTRAS FALLAS:	

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
Cristian B G	Jose Marcos Diaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Revisar caja de velocidades
checar bateria...

TRABAJOS REALIZADOS:

Se cambio flecha y balero de caja (Repi 2411)
Se limpio caja
se cambio reten del cople (E)
(Repi 3919 - Gonzalo Rgez) - Se Mando Reparar Clautch y disco con bronce.
Se le puso aceite de transmision (A)

Costo: $ 7189.82

TRABAJOS REALIZADOS POR: Sebastian
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [X] EXTERNO [ ]

1

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

NO. 12R1403936

NO. LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE GASOLINA

TALLER MUNICIPAL

Fecha: 4/05/2016 Folio: Nº 0498

Departamento solicitante: Parques y Jardines

Uso:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
21 litros	047	Gasolina $ 26.32

Entrega: Ariel Recibe:

006

COTEJADO

SALIDA DE ALMACÉN

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

DÍA 4 MES 05 AÑO 2016 FOLIO NO. 1926

ECONÓMICO 047 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Parques y Jardines

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1			Flecha.	
1		JMS11946	Balero.	33[illegible]
1		AS5093'	Balero Conico	
2			Silicones Bcos.	23.00 y 2[illegible] 46.00
x1 4		5/16 X 2.	Tornillos Completos Rondana y Tuerca.	3[illegible]

007

$ 3376.[illegible]

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

6

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Llega 4-05

Fecha: 03-05-16	Hora: 11:00	Quien lo solicita: Sebastian	
No. Economico : 047	Motor:	Provedor que suguiere: Galeana	Departamento: Rastro + Bodegas
No. Requisicion: 2491	Modelo:		No. Serie:
Marca: Camión Pipa Standar	Falla: Caja de Velocidades		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Observaciones:
1-		Flecha de cajero F110814735		
1-		Balero 2580		008
1-		"		
		Dina Chasis Cabina		

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

009

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-02491
Fecha
04/05/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00146 DINA CHASIS CABINA CAMION PIPA ESTANDAR COLOR AZUL N/E: 047		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-006-00025	PIEZA	1.00	FLECHA DE CAJERO K110814735 -* N/I: 146 -* N/E: 047	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00009	PIEZA	1.00	BALERO 2580 -* N/I: 146 -* N/E: 047	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00009	PIEZA	1.00	BALERO -* N/I: 146 -* N/E: 047	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-047.-UNIDAD DE PARQUES JARDINES Y ESPACIOS CORREGIR FALLA DE CAJA DE VELOCIDADES A CAMION PIPA STANDAR DINA CHASIS CABINA .-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA
LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA
C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha : 04/05/2016 10:24:47

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02491
Fecha
04/05/2016

Taller de Servicio

TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehículo

No. Inventario: 146 **Línea:** CHASIS CABINA
No. Económico: 047 **Placas:** JG02413 **Modelo:** 1979
Marca: DINA
Descripción: CAMION PIPA, ESTANDAR, COLOR AZUL,

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS
Servicio:	TRANSMISION / DIRECCION / CLUTCH	**Usuario:**	OCHOA PARTIDA CARLOS

Descripción del Servicio Solicitado

U.-047.-UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS, CORREGIR FALLA DE CAJA DE VELOCIDADES A CAMION PIPA STANDAR, DINA CHASIS CABINA .-SOLICITADA POR SEBASTIAN. (TRANSMISION)
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 04/05/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

REFACCIONARIA GALEANA

Factura

SERIE:

FOLIO: 866

FECHA: 4/5/2016 12:53:34

Documento Válido

ESPERANZA JAVIER MARTÍNEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

JAME570119RY5 GALEANA No. 51-A
COL. CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN , JALISCO, MÉXICO
TEL (341) 41 32437
3311365295 ID 62*275932*2

010

Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
R.F.C.: MZG8501012NA
Domicilio: COLON No. 62
Teléfono:
Ciudad: CD. GUZMAN
Colonia: CENTRO
Estado: JALISCO
C.P.: 49000
País: MEXICO

Lugar de Expedición: GALEANA 51-A , CENTRO, 49000, ZAPOTLÁN EL GRANDE, CIUDAD GUZMAN, JALISCO, MÉXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	PIEZA	BALERO (U-047 UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES)	327.59	327.59
1.00	PIEZA	BALERO (U-047 UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES)	772.41	772.41
1.00	PIEZA	FLECHA DE CAJERO (U-047 UNIDAD DE PARQUES Y JARDINES)	1,758.62	1,758.62

Importe con letra
TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
No identificado

SUBTOTAL:	2,858.62
I.V.A.:	457.38
TOTAL:	3,316.00

COTEJADO

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA EN LA CIUDAD QUE SE ME REQUIERA EL DIA DE ____DE ____DEL _____ LA CANTIDAD DE $ ____________ VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO PARTE FINAL Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO. DE NO LIQUIDARSE A LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE UN ___ % MENSUAL.

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i

Serie del Certificado del emisor:	00001000000400838795
Folio fiscal:	9974F370-88B9-44BC-B386-298418CAF6FB
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Mayo 4 2016 - 12:53:37

Sello digital del CFDI

[illegible]

Sello del SAT

[illegible]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|9974F370-88B9-44BC-B386-298418CAF6FB|2016-05-04T12:53:37|[illegible]

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 4 MES 05 AÑO 2016 FOLIO Nº 1946

ECONÓMICO 047 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Parques y Jardines

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1		15004	Reten. National	$285.35 $=480.-
1		K-7030	Jgo. Empaques.	$128.35
10	litros.	80W90	Aceite P/Motor.	600.00

011

1013.17

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

9

<IMG SRC="Docto881_Log.png">

REFACCIONARIA GALEANA

Factura

SERIE:

FOLIO: 883

FECHA: 6/5/2016 12:09:11

ORIGINAL

Documento Válido

012

ESPERANZA JAVIER MARTINEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

JAME570119RY5 GALEANA No. 51-A
COL. CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN , JALISCO, MÉXICO
TEL (341) 41 32437
3311365295 ID 62*275932*2

Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
R.F.C.: MZG8501012NA
Domicilio: COLON No. 62
Teléfono:
Ciudad: CD. GUZMAN **Colonia:** CENTRO **C.P.:** 49000
Estado: JALISCO **País:** MEXICO

Lugar de Expedición: GALEANA 51-A , CENTRO, 49000, ZAPOTLÁN EL GRANDE, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, MÉXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	PIEZA	RETEN NATIONAL 15004 (U-047 PARQUES Y JARDINES)	285.35	285.35
1.00	JGO	JUEGO DE EMPAQUES K-7030 (U-047 PARQUES Y JARDINES)	128.45	128.45

Importe con letra
CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
No identificado

DEBO Y PAGARÉ INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA EN LA CIUDAD QUE SE ME REQUIERA EL DIA DE ____DE ____DEL _____ LA CANTIDAD DE $ _____ VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO. DE NO LIQUIDARSE A LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE UN ___ % MENSUAL.

FIRMA DE CONFORMIDAD

SUBTOTAL:	413.80
I.V.A.:	66.20
TOTAL:	480.00

+ 480.00

COTEJADO

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i

Serie del Certificado del emisor:	00001000000400838795
Folio fiscal:	CA137357-459C-4548-A8C3-27DB2AC716F8
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Mayo 6 2016 - 12:09:14

Sello digital del CFDI

Sello del SAT

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

10

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 5 MES 04 AÑO 2016. FOLIO No. 1582

ECONÓMICO 047 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Parques y Jardines

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2 1/2	litro	140	Aceite P/ Caja de Velocidades

013

Angel
ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

11

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-03919
Fecha
27/07/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00146 DINA CHASIS CABINA CAMION PIPA ESTANDAR COLOR AZUL N/E: 047		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO REPARACION DE CLUTCH Y DISCO CON BRONCES -* N/I: 146 -* N/EREPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE 047	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01

Aplicación de la Compra

U.-047.-UNIDAD DE PARQUES JARDINES Y ESPACIOS REPARACION DE CLUTCH EN TALLER EXTERNO PARA CORREGIR FALLA DE CLUTCH A CAMION PIPA STANDAR CHASIS CABINA DINA .-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Ramiro Cisneros

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03919
Fecha
27/07/2016

Taller de Servicio	
TALLER SERVICIO LEON	
AV. GOBERNADOR ALBERTO CARDENAS JIMENEZ NO. 854	
CENTRO	
CD.GUZMAN, JALISCO	41324 80
ROMG680215H39	**Proveedor No:** 00590

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	146	**Línea:**	CHASIS CABINA		
No. Económico:	047	**Placas:**	JG02413	**Modelo:**	1979
Marca:	DINA				
Descripción:	CAMION PIPA, ESTANDAR, COLOR AZUL,				

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO	**Solicitante:**	UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS DEPORTIVOS
Servicio:	TRANSMISION / DIRECCION / CLUTCH	**Usuario:**	OCHOA PARTIDA CARLOS

Descripción del Servicio Solicitado

U.-047.-UNIDAD DE PARQUES, JARDINES Y ESPACIOS, REPARACION DE CLUTCH EN TALLER EXTERNO PARA CORREGIR FALLA DE CLUTCH A CAMION PIPA STANDAR CHASIS CABINA DINA .-
SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 27/07/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

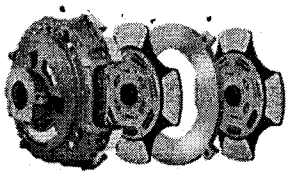

GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA

ROMG680215H39

Domicilio Fiscal
AV GOB ING ALBERTO CARDENAS JIMENEZ 854
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 3414132480

Factura No: A 631

FOLIO FISCAL (UUID):
552D91CE-6DBD-44CF-A7AC-95F07C3E0608

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-05-19T12:46:51

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-05-19T12:41:50

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000302247048

CLIENTE:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN:
CRISTOBAL COLON # 62
COL. CENTRO Código Postal: 49000
CD. GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
MEXICO

Régimen Fiscal: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Fecha de Expedición: 19 mayo 2016 **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

015

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	REPARACION DE CLUTCH Y DISCO CON BRONCES NE:047	$ 2,241.38	$ 2,241.38

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: DOS MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 2,241.38
IVA(IVA 16.00%):	$ 358.62
TOTAL:	$ 2,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

JDprDs3NZ/imayhztVrG7Q/94S1K0lH6Ys4yfuAC1gqUYv5sKzvidAsgF6krGeyF+fLyNqiFDAwWt4vsja2HV94xPG9efuj+xjG1ZaBLRdkE6442lhpdATj0p0XNUNSd716FdWYDiKog7SX7xPDoW5y3hyVtwr/LiqPtvFOPeD0=

SELLO DIGITAL DEL SAT

Ghl6AZeWu15WukBKtOdUawrvv5lHH+yBfh0EMJfbchsi94i5xb7MmLo5ywCIKTKggoh5KQUtEGojIc/CAlVNjpKPV+YZGaRmSZVzkic5CPYcAoPNhLn16LrAOHhbg97lWJHh3Z+QdOh+la5qBwTEnog2Ao9SOqF/tf1w4lgPME=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|552D91CE-6DBD-44CF-A7AC-95F07C3E0608|2016-05-19T12:46:51|JDprDs3NZ/imayhztVrG7Q/94S1K0lH6Ys4yfuAC1gqUYv5sKzvidAsgF6krGeyF+fLyNqiFDAwWt4vsja2HV94xPG9efuj+xjG1ZaBLRdkE6442lhpdATj0p0XNUNSd716FdWYDiKog7SX7xPDoW5y3hyVtwr/LiqPtvFOPeD0=|00001000000203495276||

Requ: 3919

www.foliosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

Este documento es una representación impresa de un CFDI

016

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2267

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
14	6	16	2:30	Asco Publico

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:
048	JE64167	Recolector	431944	15	06	16

COMBUSTIBLE

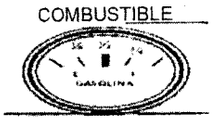

GOLPES Y ABOLLADURAS

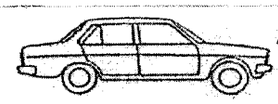

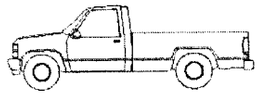
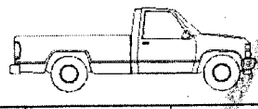
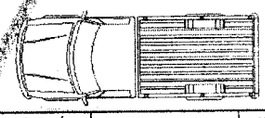
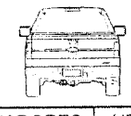

017

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH: Reparacion clutch
6. OTRAS FALLAS:	

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	Jose Marcos Diaz R. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO: Reparar clutch

TRABAJOS REALIZADOS: se mando reparar del clutch y bolero de fleche piloto. a taller externo Gonzalo Rodrigo Hogón con # de requisicion 3920 por un monto de $5200.-

costo: $5200.-

TRABAJOS REALIZADOS POR: T - externo
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [ ] EXTERNO [X]

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISO Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

0118

COTEJADO

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-03920
Fecha
27/07/2016
Situación
REVISADA

19

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	Almacén:	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00126 DINA CHASIS CABINA CAMION DINA CON POTENCIA DE 195 H.P. TRANSMISION SPICER DE 5 VELOCIDADES DIRECCION N/E: 048		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO REPARACION DE CLUTCH DE NAVISTAR VOLANTE TORNEADO Y BALERO DE FLECHA PILOTO -* N/I: 126 -* N/E: 048	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-048.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO REPARACION DE CLUTCH DE NAVISTAR VOLANTE TORNADO Y BALERO DE FLECHA PILOTO REALIZADO EN TALLER EXTERNO PARA CORREGIR FALLAS DE MOTOR Y CLUTCH A CAMION DINA MODELO 1995.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Ramiro Cisneros

Fecha : 27/07/2016 11:28:50 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03920
Fecha
27/07/2016

Taller de Servicio		
TALLER SERVICIO LEON		
AV. GOBERNADOR ALBERTO CARDENAS JIMENEZ NO. 854		
CENTRO		
CD.GUZMAN, JALISCO	41324 80	
ROMG680215H39	**Proveedor No:**	00590

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	126	**Línea:**	CHASIS CABINA		
No. Económico:	048	**Placas:**	JE64167	**Modelo:**	1995
Marca:	DINA				
Descripción:	CAMION DINA, CON POTENCIA DE 195 H.P., TRANSMISION SPICER DE 5 VELOCIDADES, DIRECCION HIDRAULICA, LINEA CHASIS CABINA COLOR BLANCO,				

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	PEREZ AVALOS ALVARO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-048.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, REPARACION DE CLUTCH DE NAVISTAR, VOLANTE TORNADO Y BALERO DE FLECHA PILOTO REALIZADO EN TALLER EXTERNO PARA CORREGIR FALLAS DE MOTOR Y CLUTCH A CAMION DINA MODELO 1995.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 27/07/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

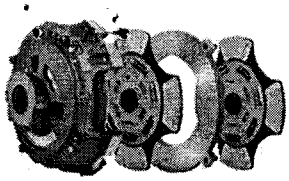

GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA

ROMG680215H39

Domicilio Fiscal
AV GOB ING ALBERTO CARDENAS JIMENEZ 854
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 3414132480

Factura No: A 656

FOLIO FISCAL (UUID):
6DB7E59E-1E4E-4B00-B137-FCDB61FC0811

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-06-20T12:47:01

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-06-20T12:42:01

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000402247048

CLIENTE:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN:
CRISTOBAL COLON # 62
COL. CENTRO Código Postal: 49000
CD. GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
MEXICO

Régimen Fiscal: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Fecha de Expedición: 20 junio 2016
Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

019

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	REPARACION DE CLUTCH DE NAVISTAR, VOLANTE TORNEADO Y BALERO DE FLECHA PILOTO	$ 4,482.76	$ 4,482.76

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

R - 3920
D - 048

SUBTOTAL:	$ 4,482.76
IVA(IVA 16.00%):	$ 717.24
TOTAL:	$ 5,200.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

RvEd3kWb2xkEZbZgbytLLA4+q55AJTBPG2ptJj+EDz2+xJRdi7TlqExkKj54V/wKQACefDa7wgeJa8+zGBLVjazCrsuOVrTKmHwffA04W8kXZ0Cpj96Gvj0p1VLThc9kJ2Z5wGtv7Weg9RpK2Yygzd2Rs5qWljYD9JZniC2zag8=

SELLO DIGITAL DEL SAT

xiReTo/Guej8RSiNBc0dVU+4ZrYfFj4gL1xRe1T8V3rwp3SUhhM2CD/UgRcDPQ7ho3I2E9wN/2J4zAZOgVfopCkXZSSXShCpUWqPQdL0esQkHcKNfmiKlDKatYPa+EvNANJpEyX0vAP67zlzfyi3GHVtraqTG5VcE3LNd8U84I8=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|6DB7E59E-1E4E-4B00-B137-FCDB61FC0811|2016-06-20T12:47:01|RvEd3kWb2xkEZbZgbytLLA4+q55AJTBPG2ptJj+EDz2+xJRdi7TlqExkKj54V/wKQACefDa7wgeJa8+zGBLVjazCrsuOVrTKmHwffA04W8kXZ0Cpj96Gvj0p1VLThc9kJ2Z5wGtv7Weg9RpK2Yygzd2Rs5qWljYD9JZniC2zag8=|00001000000203495276||

www.foliosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

Este documento es una representación impresa de un CFDI

17

020

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2051

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
9	5	16	9:10	Aseo publico

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:
163	S/P	Tractor	S/K	13	5	16

COMBUSTIBLE

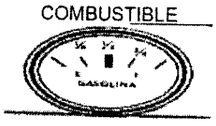

GOLPES Y ABOLLADURAS

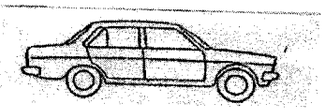
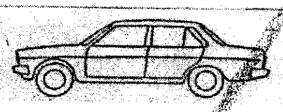

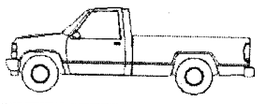
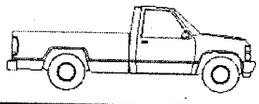
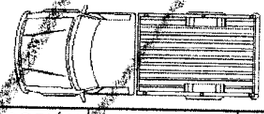
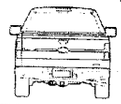

021

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH: Revisar cloutch.
6. OTRAS FALLAS:	

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
Jesus Gerardo R.	Jose Marcos Diaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Checar cloutch.
" pendiente cambiar pernos del cucharon.

TRABAJOS REALIZADOS:

Se Reparo cloutch.
Se cambio aceite y filtros.

Costo: $ 4585.32

TRABAJOS REALIZADOS POR: _____ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO ☐ EXTERNO ☐

19

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

12 N 062 83 17

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISO Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

SALIDA DE GASOLINA

DIA: 13 MES: 05 AÑO: 2016 FOLIO:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Aseo Público

USO: Para todas Rutas

CANTDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
21 Lts.	163	Gasolina $26.32

ENTREGA: [signature]

RECIBE: [signature]

022

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 13 MES 05 AÑO 2016 FOLIO 2007

ECONÓMICO 163

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Aseo Publico

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1 Kg.			Estopa.	$95.-
10 Lts.		25W50	Aceite P/Motor.	$530.-
1		GPP-918	Filtro de diesel	$262.07
1		GP-19	Filtro de Aceite	68.96 $384

023

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

21

<IMG SRC="Docto923_Log.png">

ORIGINAL

REFACCIONARIA GALEANA

Factura

SERIE:

FOLIO: 925

FECHA: 13/5/2016 10:55:40

Documento Válido

COTEJADO

024

ESPERANZA JAVIER MARTINEZ
PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

JAME570119RY5 GALEANA No. 51-A
COL. CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMÁN , JALISCO, MÉXICO
TEL (341) 41 32437
3311365295 ID 62*7593*2

Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
R.F.C.: MZG8501012NA
Domicilio: COLON No. 62
Teléfono:
Ciudad: CD. GUZMAN **Colonia:** CENTRO **C.P.:** 49000
Estado: JALISCO **País:** MEXICO

Lugar de Expedición: GALEANA 51-A , CENTRO, 49000, ZAPOTLÁN EL GRANDE, CIUDAD GUZMÁN, JALISCO, MEXICO

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	PIEZA	FILTRO DE DIESEL GPP-218 (U-163 DE RELLENO SANITARIO)	262.07	262.07
1.00	PIEZA	FILTRO DE ACEITE GP-214 (U-163 DE RELLENO SANITARIO)	68.96	68.96

Importe con letra
TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Método de Pago
No identificado

DEBO Y PAGARE INCONDICIONALMENTE A LA ORDEN DE MANUEL DE JESUS FLORES LUCIA EN LA CIUDAD QUE SE ME REQUIERA EL DIA DE ____DE ____DEL ____ LA CANTIDAD DE $ _____ VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ARTICULO PARTE FINAL Y ARTICULOS CORRELATIVOS POR NO SER UN PAGARE DOMICILIADO. DE NO LIQUIDARSE A LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES MORATORIOS DE UN ___ % MENSUAL.

FIRMA DE CONFORMIDAD

SUBTOTAL:	331.03
I.V.A.:	52.97
TOTAL:	384.00

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*Efectos fiscales al pago
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Emitido por:
CONTPAQ i

Pago Efectivo

Serie del Certificado del emisor:	00001000000400838795
Folio fiscal:	E6742D00-24E0-4AFC-A972-D0BB09602FA9
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificacion:	Mayo 13 2016 - 10:55:43

Sello digital del CFDI

[illegible]

Sello del SAT

[illegible]

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[illegible]

22

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 82 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-03921
Fecha
27/07/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00222 JHONN DERE NO IDENTIFICADA TRACTOR MOD 2001 MOTOR DE 3 CIL.60PH. AL VOLANTE 9 VEL Y 3 DE REVERSA DIRECCIO N/E: 163		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO REPARACION DE CLUTCH DE TRACTOR -* N/I: 222 -* N/E: 163	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-163.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO REPARACION DE CLUTCH EN TALLER EXTERNO A TRACTOR JHONN DERE MODELO 2001.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Fecha : 27/07/2016 12:47:41 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03921
Fecha
27/07/2016

Taller de Servicio	
TALLER SERVICIO LEON	
AV. GOBERNADOR ALBERTO CARDENAS JIMENEZ NO. 854	
CENTRO	
CD.GUZMAN, JALISCO	41324 80
ROMG680215H39	**Proveedor No:** 00590

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	222	**Línea:**	NO IDENTIFICADA		
No. Económico:	163	**Placas:**	S/P	**Modelo:**	2001
Marca:	JHONN DERE				
Descripción:	TRACTOR MOD 2001 MOTOR DE 3 CIL.60PH. AL VOLANTE 9 VEL Y 3 DE REVERSA DIRECCION HIDROSTATICA, MARCA JOHN DERE COLOR VERDE CAPACIDAD				

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	TRANSMISION / DIRECCION / CLUTCH	**Usuario:**	BERNARDINO ALCANTAR MARIO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-163.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, REPARACION DE CLUTCH EN TALLER EXTERNO A TRACTOR JHONN DERE MODELO 2001.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 27/07/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

Fecha : 27/07/2016 12:49:39 p.m.

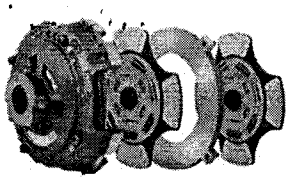

GONZALO RODRIGUEZ MAGAÑA

ROMG680215H39

Domicilio Fiscal
AV GOB ING ALBERTO CARDENAS JIMENEZ 854
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 3414132480

Factura No: A 632

FOLIO FISCAL (UUID):
DD1BADE1-8555-4C7E-A33B-7D0DAF55DE21

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-05-19T12:49:31

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-05-19T12:44:31

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000302247048

Régimen Fiscal: REGIMEN DE INCORPORACION FISCAL
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Fecha de Expedición: 19 mayo 2016 **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: No identificado

CLIENTE:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN:
CRISTOBAL COLON # 62
COL. CENTRO Código Postal: 49000
CD. GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
MEXICO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	SERVICIO	REPARACION DE CLUTCH DE TRACTOR NE:0163	$ 3,103.45	$ 3,103.45

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRES MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 3,103.45
IVA(IVA 16.00%):	$ 496.55
TOTAL:	$ 3,600.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

VzpEGjObb7kG7YdPY82c38TDmtdG7b4scCnpotBEm9fxbZqieYJHWUnVod+OJtZjlieC2ggA9XTFBTiyq92nTk268LL6RzOcv61PiuIVPMmQpl9VJkxDkl5t3Jx1VaaFFElezCTAHz1HVi4+WxmtpwE3+g1N7NTFTeiFv78RF1k=

SELLO DIGITAL DEL SAT

UZ5Urp3O0yvaELMjTwWTTlBMOlxbr298VLv6JUs0hQZTAHiQtUtJ4E5ZpJoWTsXskx9Wv6O4bgxx9gwDqAl2GETRKFokV5gOKomm3/o7cJfv18+UyHx3NqbTsQsiesVSGNUde8Y7dWwKNC4i1O4lvfHyXXnuYH4ADeeVrdHCyQE=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|DD1BADE1-8555-4C7E-A33B-7D0DAF55DE21|2016-05-19T12:49:31|VzpEGjObb7kG7YdPY82c38TDmtdG7b4scCnpotBEm9fxbZqieYJHWUnVod+OJtZjlieC2ggA9XTFBTiyq92nTk268LL6RzOcv61PiuIVPMmQpl9VJkxDkl5t3Jx1VaaFFElezCTAHz1HVi4+WxmtpwE3+g1N7NTFTeiFv78RF1k=|00001000000203495276||

www.foliosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

Este documento es una representación impresa de un CFDI

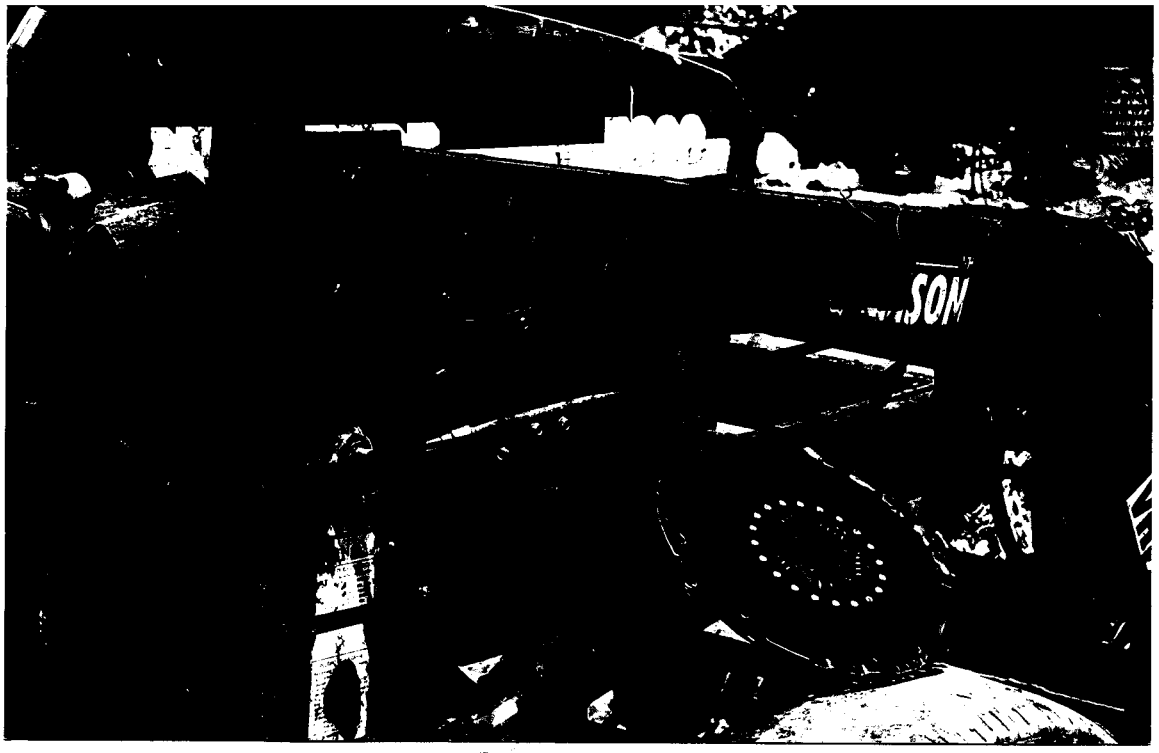

027

COTEJADO

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. - - - - - - -

- **CERTIFICO:** -

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 25 (veinticinco) fojas útiles por anverso, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con los originales y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos en el Departamento de Taller Municipal. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA". - -**

- **CONSTE.** -

La presente certificación se elaboró a petición de Ramiro Cisneros Ponce, en su calidad de Jefe de Taller Municipal, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 19 de Junio de 2017.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Documentación comprobatoria Observación No. 43

- Acuerdo de Ayuntamiento (Presupuesto)
- Contrato de arrendamiento

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 8:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día miércoles 23 veintitrés, de Diciembre del año 2015 dos mil quince y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 dos mil quince, dos mil dieciocho, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete. -

PRIMER PUNTO: ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** Buenos días Señores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez. C. Síndico Municipal C. Matilde Zepeda Bautista. C. Regidores: C. J. Jesús Guerrero Zúñiga. C. María Luis Juan Morales. C. Leopoldo Sánchez Campos. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Juan Manuel Figueroa Barajas. C. Martha Cecilia Covarrubias Ochoa. C. Ernesto Domínguez López. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Genaro Solano Villalvazo. C. Regidor Roberto Mendoza Cárdenas. C. Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez. C. Alan Israel Pinto Fajardo. C. Regidora Claudia Murguía Torres. C. Eduardo González. C. José Luis Villalvazo de la Cruz. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muy buenos días a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, proceda al desahogo de la Sesión Secretario. ***C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:*** En este momento doy

cuenta de la presencia de la Regidora Martha Cecilia Covarrubias Ochoa y procederé a leer la orden del día. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. - - -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.-Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. -

CUARTO.- Clausura de la Sesión. -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: En estos momentos doy cuenta de la presencia del Regidor Eduardo González. Señores Regidores, está a su consideración la orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo levantando su mano.... **17 votos a favor, aprobado por unanimidad. -**

TERCER PUNTO: Dictamen final de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. ***C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISC OPRESENTE:*** *Quienes motivan y suscriben* ***LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, C. J. JESÚS GUERRERO ZUÑIGA, LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS Y LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES****, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y del Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II de nuestra Carta Magna, 1,2,3,73,77,85, 88, 89 y demás*

relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4, 5,10,27,29,30,34,35,41,49,50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno ***DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016*** *de conformidad con la siguiente* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que cada Municipio se encuentra investido de personalidad Jurídica y patrimonio propio, administrando libremente su Hacienda, así como administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, autorizar, controlar y vigilar, la utilización del suelo dentro de su jurisdicción territorial. Así mismo en la fracción IV, inciso c) párrafo 3 del citado artículo indica que los presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos.* ***II.-*** *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se forma de los rendimientos de los bienes que les pertenecen; así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III.-*** *La Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su artículo 27, párrafo primero, establece que los ayuntamientos para su estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deberá funcionar mediante comisiones, el artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II establece que*

SECRETARÍA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos. ***IV.-*** *De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 115 Fracción II segundo párrafo, fracción IV, inciso c) párrafo 3, artículos 73, 77 fracción II, 85, 88, 89 de la Constitución Política de este Estado; artículo 27 primer párrafo, 37 fracción II, 40 fracción II, 47 fracción XI, 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 37, 40, 60, 71, 155, 156, 157, 158, 159, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco; La comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictaminó respecto a la solicitud presentada por el C. Presidente Municipal Lic. Alberto Esquer Gutiérrez, por conducto del Maestro Carlos Agustín de la Fuente Gutiérrez Encargado de la Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, presentada en el término de legal que señala la fracción I del Artículo 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, adentrándose al estudio y aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2016.* ***V.-*** *En cumplimiento a lo normado por el Artículo 79 fracción I párrafo segundo, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, fracción I párrafo segundo, que establece que los Ayuntamientos deberán elaborar y aprobar su presupuesto de Egresos, a más tardar el día 30 de Diciembre del año anterior al que deberá regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma y la distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos, se presenta a continuación el análisis del Presupuesto de Egresos que se deberá regir para el ejercicio fiscal 2016, elaborado con una política de austeridad en el gasto. - - - - - -*

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PRESUPUESTO 2016

INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	IMPUESTOS	48,359,082
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
4	DERECHOS	28,363,363
5	PRODUCTOS	17,729,017
6	APROVECHAMIENTOS	8,008,612
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	224,073,619
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
10	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	63,944,476

EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	201,261,584
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	27,251,033
3000	SERVICIOS GENERALES	33,163,734
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,306,838
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,116,899
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	22,451,731
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	57,926,350

VI.- *Visto lo anterior, conforme a lo normado por los artículos 8 bis, 201, 202, 205 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal que establece que una vez estudiado y revisado el proyecto del gasto público, el monto del mismo será aprobado por el Ayuntamiento, para erogar dicho gasto, durando el periodo de un año, a partir del día 1° de Enero del año 2016 y hasta*

el 31 de Diciembre del año 2016; gasto que se encuentra reflejado y presentado por capítulos en el punto anterior inmediato.Por los motivos antes expuestos la comisión edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal dictamina bajos los siguientes: ***CONSIDERANDOS:****En razón de lo anteriormente expuesto, la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal con fundamento en los artículos 37, 40, 42, 60, 71, del Reglamento Interior, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento; en sesión de Comisiones celebradas los días 9, 10, 14, 15, 16 y 22 de Diciembre de la presente anualidad, analizado y estudiado el proyecto del presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, basados en la explicación técnica proporcionada por el Encargado de la Hacienda Municipal, Jefatura de Presupuestos, Oficialía Mayor Administrativa, así como las Coordinaciones Generales que conforman dicha Administración; entregada la Iniciativa del Presupuesto de Egresos, impresa en papel, conteniendo la exposición de motivos, presupuesto desglosado por departamentos, desglose de nómina general; que justifica las propuestas al presupuesto de egresos; se aprueba y firma por sus integrantes, proponiendo para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS:PRIMERO.-*** *Se Aprueban en lo general y en lo particular, las proyecciones presupuestales establecidas en la partidas del presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2016 descrito en el punto número V de la exposición de motivos, por la cantidad de $390´478,169.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N).****SEGUNDO.-*** *En apego a la propuesta del proyecto de la iniciativa del Ejecutivo Municipal, como medidas de*

austeridad para eficientar las finanzas del Municipio, se proponen las siguientes medidas: a.-) Respecto al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y el nuevo organigrama de la nueva administración, aprobado en el punto número 11 once de la Sesión Ordinaria número 2 dos de Ayuntamiento de fecha 12 de Noviembre de 2015, así como de los puestos de nueva creación, quedarán sujetas dentro del mismo proyecto de egresos.b.-) Disminución gradual de la nómina general, debiéndose entregar apegado a lo dispuesto por el artículo 60 fracciones II y VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, mensualmente informe por parte de la Oficialía Mayor Administrativa, de los ajustes que se hicieron apegados al recurso financiero mensual que autorice la Hacienda Pública Municipal. c.-) Para la erogación de las partidas 133 y 134 por los conceptos de pago de tiempo extra y compensaciones, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá previo a autorizar su pago y procedencia contar con la evaluación de las Comisiones de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y la de Administración Pública. d.-) En lo que respecta a la procedencia de las pensiones y jubilaciones, una vez otorgadas, la Oficialía Mayor Administrativa, deberá de informar a quien se les otorgo y que cantidad para, evaluar el comportamiento del gasto. ***TERCERO.-*** *Para el cumplimiento de las medidas que se enlistan en el punto que antecede, se turna atenta petición al Presidente Municipal, para que conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 47 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; instruya a la Oficialía Mayor Administrativa, al Encargado de la Hacienda Municipal y Sindicatura para que den cumplimiento al presente acuerdo*

008

y en los términos de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, que entrara en vigor el año 2016. ***CUARTO.-*** *Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Encargado de la Hacienda Municipal, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.* ***QUINTO.-*** *Se faculta al C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío del Presupuesto de Egresos, al Congreso del Estado en copia certificada o extracto del Acta del Ayuntamiento, en la cual se constase la aprobación por el pleno del Ayuntamiento.* ***ATENTAMENTE"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN""2015, Centenario de la Tercera declaración como capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"****Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los22 veintidós de Diciembre de 2015.****LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA****Regidor Presidente****FIRMA" J. JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA** *Regidor Vocal* ***LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA*** *Regidor vocal* ***FIRMA" LIC. CLAUDIA MURGUÍA TORRES*** *Regidor vocal* ***LIC. ROBERTO MENDOZA CÁRDENAS*** *Regidor vocal* ***FIRMAN EN ABSTENCIÓN. (LOS ANEXOS DE DICHO DICTAMEN SE INTEGRARAN AL LIBRO DE ANTECEDENTES, EL CUAL QUEDARA EN LOS ARCHIVOS DE SECRETARIA GENERAL) C. Secretario General Higinio del Toro Pérez:***Señores Regidores se pone a consideración el presente punto, aquellos Regidores que estén por la afirmativa del punto número 3 tres de la orden día que es un Dictamen que autoriza el Presupuesto de Egresos 2016, les pido que lo expresen levantando su mano.... **12 votos a favor, 5 votos en contra: del Regidor José Luis Villalvazo de la Cruz, el Regidor Roberto**

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO

Mendoza Cárdenas, la Regidora Eugenia Margarita Vizcaíno Gutiérrez, el Regidor Alan Israel Pinto Fajardo y la Regidora Claudia Murguía Torres, aprobado por mayoría absoluta. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

010

<u>**CUARTO PUNTO**</u>: Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - -

C. Secretario General Higinio del Toro Pérez: Señores Regidores, una vez que han sido agotados todos los puntos, le pido al Presidente Municipal, clausure esta Sesión. ***C. Presidente Municipal Alberto Esquer Gutiérrez:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 11:09 hrs. once horas, con nueve minutos, del día miércoles 23 veintitrés de Diciembre del 2015 dos mil quince, y deseándoles una feliz navidad y próspero año nuevo, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 siete, y válidos los acuerdos que se tomaron, muchas gracias y muy buenos días. -

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 9 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia fiel de la transcripción del extracto del Acta de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 07 de fecha 23 de diciembre de 2015 y se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaría General.

ATENTAMENTE

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

Ciudad. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 21 de Junio de 2017.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General

Contrato de prestación de servicio que celebran por una parte EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, representado en este acto por los Ciudadanos Licenciados, ALBERTO ESQUER GUTIÉRREZ, MATILDE ZEPEDA BAUTISTA, e HIGINIO DEL TORO PÉREZ, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, administración 2015-2018, a quienes en los sucesivo se les denominará como "EL MUNICIPIO"; y por la otra parte la C. MARÍA TERESA GOMEZ GUZMAN, a quien en lo sucesivo se le denominara como "LA PROVEEDORA", y que en su conjunto se les denominara "LAS PARTES" de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

SOLVENTADO

A N T E C E D E N T E S:

ÚNICO: En la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebrada el día 04 de noviembre de 2016, en el punto número 06 del orden del día se aprobó la contratación del servicio de copiado, impresión y escaneo para diferentes áreas del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

D E C L A R A C I O N E S:

I).- "EL MUNICIPO", DECLARA QUE:

a).- Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, en término de lo dispuesto por los artículo 115 fracción II párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, 2, 3, 38 fracción II; 47, 52, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, que corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva de los Ayuntamientos, así mismo, se establece como una obligación del Síndico acatar las órdenes de "El MUNICIPIO" y representarlo en los contratos que celebre.

b).- Señala como su domicilio para efectos de este contrato, el ubicado en la Avenida Cristóbal Colón número 62 en ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, código Postal, 49000; y que su Registro Federal de Contribuyentes es, MZG-850101-2NA.

II.- Declara "LA PROVEEDORA", bajo protesta de decir verdad que:

A).- Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria con clave de Registro Federal de Contribuyentes GOGT-801028-FT0.

B).- Tiene su domicilio en la finca marcada con el número 82-A de la calle San Sebastián, Colonia La Providencia, código postal 49000 en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

C).- Que se identifica con su credencial para votar con fotografía con clave de elector GMGZTR80102854M900 expedida por Instituto Federal Electoral.

III.- Declaran ambas partes:

ÚNICO.- Que enteradas de las declaraciones anteriores, acuerdan suscribir el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es el arrendamiento de 65 sesenta y cinco equipos de fotocopiado, impresión y escaneo para las diferentes áreas del Ayuntamiento; que incluye mantenimiento, insumos tóner y refacciones dentro de los horarios de oficina en días hábiles de lunes a viernes; así como los ajustes y reparaciones necesarias para el buen estado y funcionamiento de los equipos.

La ubicación de todos y cada uno de los equipos, así como las condiciones bajo las que se prestará el servicio serán las que ofertó "LA PROVEEDORA" en el documento que exhibió y que forman parte de las actas de la sesión de la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en que se aprobó su contratación; de la cual se agrega copia a este contrato.

SEGUNDA.-El costo del servicio será determinable conforme al consumo que cada equipo haya contabilizado, estableciéndose el precio de $0.11 (once centavos 11/100 M.N.) por cada copia o impresión en blanco y negro en cualquiera de los equipos; y para las copia e impresiones en color el precio será de $0.80 (ochenta centavos 80/100 M.N.) para los equipos ubicados en los departamentos de Obras Públicas, Casa de la Cultura, Transito y Movilidad, y de Seguridad Pública; $2.20 (dos pesos veinte centavos 20/100 M.N) para equipos ubicados en departamento de Comunicación Social; y de $0.35 (treinta y cinco centavos 35/100 M.N.) para los equipos de COPLADEMUM; precios que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado; y para tal efecto "LA PROVEEDORA" procederá a revisar los últimos días de cada mes, mediante un contador

que cada equipo tiene instalado el consumo total de copias generadas en el mes, cuyo resultado deberá ser sellado y firmado de conformidad por el responsable del área a la que está asignado el equipo de que se trate. El total del consumo de copias e impresiones será facturado por "LA PROVEEDORA" con los anexos correspondientes.

TERCERA.- "EL AYUNTAMIENTO" será el responsable de proporcionar la infraestructura necesaria, como energía eléctrica, red telefónica, red de voz y/o datos necesarios para la operación adecuada de los equipos materia de este contrato.

CUARTA.- En caso de robo de alguno de los equipos materia del contrato, sea en forma total o parcial se procederá conforme lo determinen las autoridades competentes.

QUINTA.- En caso de daños a los equipos por siniestros o fuerza mayor, o cualquier causa ajena a "EL AYUNTAMIENTO" será responsabilidad de "LA PROVEEDORA" sustituir los equipos necesarios para la continuación del servicio, sin costo adicional alguno.

SEXTA.- En caso de negligencia, alteraciones y daños causados a los equipos, que afecten su correcto funcionamiento, o cualquier causa imputable que pudiera acreditarse que fue provocado por el usuario, "EL AYUNTAMIENTO" pagará cualquier servicio o cambio de piezas estrictamente indispensables para la continuación del buen funcionamiento del equipo dañado.

SÉPTIMA.- Los equipos serán instalados estrictamente por empleados de "LA PROVEEDORA" en cada área asignada por "EL AYUNTAMIENTO" y que quedó asentado en la propuesta presentada ante la Comisión de Adquisiciones, Contrataciones de Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco en la sesión en que fue autorizada esta contratación.

OCTAVA.- El presente contrato tendrá una vigencia de 12 meses, iniciando el día 01 de enero y terminará el día 31 de diciembre del año 2016.

NOVENA.- JURISDICCIÓN. Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento de este contrato "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Decimocuarto Partido Judicial con sede en esta Ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro que les pudiera corresponder por razón del domicilio presente o futuro.

COTEJADO

2

DECIMA.- "LAS PARTES" aceptan que este contrato queda sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2016.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y fuerza del presente contrato, lo firman de conformidad al calce y en su nombre en la última hoja por triplicado, ante la presencia de dos testigos que igualmente lo suscriben para constancia, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, el día del 04 cuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis.

POR EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

LIC. ALBERTO ESQUER GUTÍERREZ
Presidente Municipal

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
Síndico

LIC. HIGINIO DEL TORO PÉREZ
Secretario General

POR LA PROVEEDROA

C. MARÍA TERESA GÓMEZ GUZMÁN

TESTIGOS

LIC. EDUARDO MARTÍNEZ TEJEDA
Coordinador Jurídico Municipal

ING. HECTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS
Coordinador de Proveeduría

La presente hoja de firmas forma parte del contrato de arrendamiento de equipo de impresión y fotocopiado celebrado entre el **MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** y la persona física **MARÍA TERESA GÓMEZ GUZMÁN** celebrado el día 04 cuatro de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis, que tiende vigencia del día 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y que consta de 02 dos fojas útiles por ambos lados.----------

El suscrito Licenciado HIGINIO DEL TORO PEREZ, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -------

----------------------- **CERTIFICO:** ----------------------

Que las presentes copias fotostáticas, constante de 02 (dos) fojas útiles por ambas caras, pertenecientes a las observaciones de Auditoria Superior del Estado 2016, mismas que corresponden y concuerdan fielmente con su original y son presentados para su cotejo, los cuales **DOY FE** de tener a la vista. Sello y rubrico como corresponde y obran en los archivos de la Jefatura de Proveeduría. "**ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA**". ----------------

------------------------ **CONSTE.** ---------------------

La presente certificación se elaboró a petición dl Ing. Héctor Toscano Barajas, en su calidad de Jefe de Proveeduría, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. ---------------------------

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 12 de Junio de 2017.
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917, DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANZANO BRISEÑO"

SECRETARIO GENERAL

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

SECRETARIA GENERAL H. AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

Documentación comprobatoria Observación No. 44

- Bitácora de reparación
- Memoria fotográfica
- Alta en el patrimonio municipal

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2038 002

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
2	05	16	10:10	Aseo publico

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:
193	JN 18659	Doble Rodado	No Sirve	04	05	16

COMBUSTIBLE

GOLPES Y ABOLLADURAS

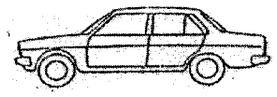

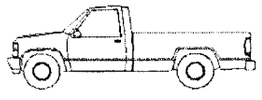

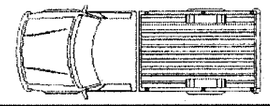

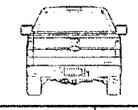

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO: Revisar Acumulador	TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS:	

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	José Marcos Diaz R. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Checar chicote de Aceleracion
No carga la bateria
Revisar diferencial

TRABAJOS REALIZADOS:

Se cambio diferencial $4640 - (R-2720)
Se Mando arreglar flecha cardan (E) $1113.60
Se puso Acumulador (R-2381) $1250.-

TRABAJOS REALIZADOS POR: Alberto ch
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [X] EXTERNO [ ]

SALIDA DE ALMACEN

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

DÍA 4 MES 05 AÑO 2016. FOLIO No. 1919 003

ECONÓMICO 193 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Asea Publicos

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1			Acumulador.

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

2

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02381
Fecha
28/04/2016
Situación
REVISADA

3

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00240 FORD F-350 CAMION MARCA FORD 2007 8 CIL. CAPACIDAD DE 3500 K COLOR BLANCO ESTANDAR F-350 DOS PUERTAS MO N/E: 193		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00002	PIEZA	1.00	ACUMULADOR L65800 -* N/I: 240 -* N/E: 193	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-193.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO REEMPLAZO DE UN ACUMULADOR DAÑADO A CAMIONETA FORD 2007 8 CIL. MODELO .-SOLICITADA POR PEDRO GUTIERREZ.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha : 28/04/2016 12:59:42

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02381
Fecha
28/04/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: PEDRO GUTIERREZ BAUTISTA

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	240	**Línea:**	F-350		
No. Económico:	193	**Placas:**	JN18659	**Modelo:**	2007
Marca:	FORD				
Descripción:	CAMION MARCA FORD 2007 8 CIL. CAPACIDAD DE 3500 K COLOR BLANCO ESTANDAR F-350 DOS PUERTAS MOTOR				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	AUTOELECTRICO / MARCHA / ENCENDIDO / LUCES	**Usuario:**	LOPEZ GOMEZ ALEJANDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-193.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, REEMPLAZO DE UN ACUMULADOR DAÑADO A CAMIONETA FORD 2007 8 CIL. MODELO .-SOLICITADA POR PEDRO GUTIERREZ. SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 28/04/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

"REFACCIONARIA EL REMACHE"

JOSE LUIS MORALES GARCIA

R.F.C. MOGL 720722 IA3 CURP: MOGL720722HJCRRS09
ING.ALBERTO CARDENAS JIMENEZ # 721, COL.SOLIDARIDAD LA PAZ
SUC. CD. GUZMAN, JALISCO. C.P. 49096

TEL. (341) 41 34679

e-mail: ventasguzman@elremache.com

FACTURA 05
E168

EFECTOS FISCALES AL PAGO

Lugar de expedición:
SUC. CD. GUZMAN, JALISCO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

AV COLON 62
CENTRO, CD GUZMAN
CD.GUZMAN, JAL CP: 49000 RFC: MZG8501012NA

FECHA	NUM. CLIENTE
28/abr/2016 13:35:48	MZG

OBSERVACIONES

U.- 193 ACUMULADOR A CAMIONETA FORD 2007

Artículo	Unidades	U.med.	Nombre	Precio	Descto.	Importe
OP65	1	PZA	ACUMULADOR 65 CASCO M 17 PLACAS 12 V IZQ (-) DER (+)	1,077.586207		1,077.59

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|17C1AA7B-3F88-F243-A7B0-36BD161D5000|2016-04-28T13:40:18|KZPshdtpxHopQbLRF8LcCfX1iSudC6guX7Fd8mdbtvEy3o4GWT/7PdnX9xW1somKtw3SvsqD8NyUUJBafNvCS7hGBIiNdY3SsrVzjm9qnzlq+8d4pqajQW1KnVPGoIyPfGGJrB9/KA3gdsbKC0Cf6Uo2ZxFy8O9jQWvSKh1r41U=|00001000000401041203||

Sello digital del CFDI:
KZPshdtpxHopQbLRF8LcCfX1iSudC6guX7Fd8mdbtvEy3o4GWT/7PdnX9xW1somKtw3SvsqD8NyUUJBafNvCS7hGBIiNdY3SsrVzjm9qnzlq+8d4pqajQW1KnVPGoIyPfGGJrB9/KA3gdsbKC0Cf6Uo2ZxFy8O9jQWvSKh1r41U=

Sello digital del SAT:
aMooCt2GeRwRMtBQjwTOBd1r3CeGgtQsQ+XoNT9LS+m/gaFmkCjeSG1HJcZRz234D3PNEbOhyLqaE1IjBJIZGmOnjNFPaZC2vUB+sJjTD/nxn2O/ODmYxFzUhp6Bcz5oiCHVyklQyhzx7cEx1zGPtpGxC7457fu0LBN2IS2kgc0bQrRVApDYsv7G50acRMEX7g38wh0UnhOQ39z8UznGW9yPU44EesgMKi7U2AyLe4soSXnM3ZeT4lk/q8uOZLn+inOiXyL1oQ8/9Ms8G8hR04Gcm4eYirJsC

Importe en letra:
(Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)

Subtotal	1,077.59
IVA TASA 16%	172.41
Total	1,250.00

Pago en una sola exhibición
Método de pago: No aplica

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor:
Folio del SAT: 17C1AA7B-3F88-F243-A7B0-36BD161D5000 Fecha de certificación: 28/abr/2016 13:40:18
Certificado del emisor: 00001000000302063463 Certificado del SAT: 00001000000401041203

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME(NOS) REQUIERA DEL PAGO LA CANTIDAD DE **$ 1,250.00** **(Un mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.)** VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO, DE NO SER CUBIERTO A LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA UN INTERES MORATORIO A RAZON DE UN 6% MENSUAL.

NOMBRE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DIRECCION: AV COLON 62CENTRO, CD GUZMAN
CIUDAD: CD.GUZMAN

4

SALIDAS DE ALMACEN

INT. 252

006

DIA: 06 MES: 05 AÑO: 2016

NO. ECONOMICO: 193 DEPARTAMENTO: Aseo Publico

USO: _____

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1			Cambiar Tubo 3½ Flecha Cardan.

ENTREGA ALMACEN: _____ RECIBE USUARIO O MECANICO: _____

CONTRALORIA

5

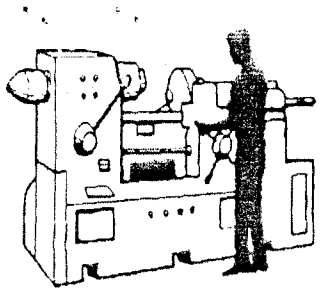

JORGE CHÁVEZ ROMERO
CARJ690120N21
Domicilio Fiscal
JAZMIN 142
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMÁN ZAPOTLÁN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 413-79-94 tornorefa@hotmail.com

Factura No: 472

FOLIO FISCAL (UUID):
1C057E6C-2C68-4F3D-8DB3-1A505A2F6893

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495270

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000306537192

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-05-05T10:56:06

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-05-05T10:51:06

007

CLIENTE: Municipio de Zapotlan el Grande
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: Colón 62
Centro C.P. 49000
Cd. Guzmán CIUDAD GUZMAN Jalisco México

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: ZAPOTLÁN EL GRANDE, Jalisco Fecha de Expedición: 05 mayo 2016
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición Clave de Moneda: MXN
Método de Pago: No identificado

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	Servicio	Cambiar tubo de 3 1/2 a flecha cardán	$ 960.00	$ 960.00

IMPORTE CON LETRA: UN MIL CIENTO TRECE PESOS, 60/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 960.00
IVA(IVA 16.00%):	$ 153.60
TOTAL:	$ 1,113.60

Vid. 193

SELLO DIGITAL DEL CFDI

[illegible]

SELLO DIGITAL DEL SAT

[illegible]

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

[illegible]

www.fcfdigitales.com

Este documento es una representación impresa de un CFDI

6

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-02720
Fecha
17/05/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00240 FORD F-350 CAMION MARCA FORD 2007 8 CIL. CAPACIDAD DE 3500 K COLOR BLANCO ESTANDAR F-350 DOS PUERTAS MO N/E: 193		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00038	PIEZA	1.00	DIFERENCIAL -* N/I: 240 -* N/E: 193	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra
U.-193.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA FORD F-350.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

TALLER DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02720
Fecha
17/05/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: ALBERTO CHAVEZ ROMERO

Datos del Vehículo

No. Inventario:	240	**Línea:**	F-350		
No. Económico:	193	**Placas:**	JN18659	**Modelo:**	2007
Marca:	FORD				
Descripción:	CAMION MARCA FORD 2007 8 CIL. CAPACIDAD DE 3500 K COLOR BLANCO ESTANDAR F-350 DOS PUERTAS MOTOR				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	LOPEZ GOMEZ ALEJANDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-193.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA FORD F-350.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 17/05/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

009

Comprobante Fiscal Digital por Internet

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-07T10:16:25	2016-06-07T10:16:28
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	No Identificado

Folio Interno: **FE 711**

Folio Fiscal: **E6BCCC78-146A-4930-B2E3-70822AB4F04A**

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO # 193

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	DIFERENCIAL	$ 4,000.00	$ 4,000.00

Subtotal	$ 4,000.00
IVA (16% Traslado)	$ 640.00
Total	$ 4,640.00

Total con letra: Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|E6BCCC78-146A-4930-B2E3-70822AB4F04A|2016-06-07T10:16:28|
QR2A/O5e8K86DBL8YF40bERYqU75fsoZJYIdC
+DVcmR3QkovIcf11oJCEECUiGspym2T/h0HJ
+kYOmBSOfpywKGdQr4D3DPsjtoEPjCWKFF9q3fMonPbCybtLFNEivJouwx66Wz
6u78GSc5NzKtCXg5D8HJtkZ9E9vZmAzuHJ+w=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

QR2A/O5e8K86DBL8YF40bERYqU75fsoZJYIdC
+DVcmR3QkovIcf11oJCEECUiGspym2T/h0HJ
+kYOmBSOfpywKGdQr4D3DPsjtoEPjCWKFF9q3fMonPbCybtLFNEivJouwx66Wz
6u78GSc5NzKtCXg5D8HJtkZ9E9vZmAzuHJ+w=

Sello Digital del SAT

ePLjvbwyPbK9CXph7YJSDR2zKpNPXOyi26GfVEjeeVuQ7MDHzG8kFdbjknCln
uGFJnV3wwvQqKd0360olFi81cddds5uFv5NQI0lzeuuWqCy/jaJNq3CtlqualRflM
cCyOVAy4LLy+gGh3it/KLgZTF+2+
wjUAH9gangcRs=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

2720

010

COTEJADO

9

GOBIERNO MUNICIPAL DE
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
2012 - 2015

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 1898 011

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:		
5	04	16	10:10	Salud animal		
No. ECONÓMICO	PLACAS		TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:		
107	JE64097		pick up	92780	15-06-16	

COMBUSTIBLE

GOLPES Y ABOLLADURAS

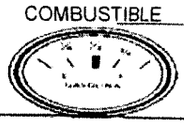
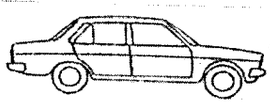

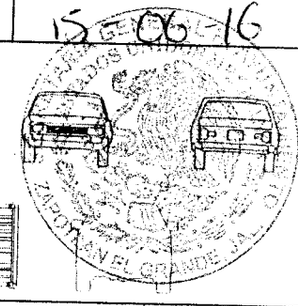

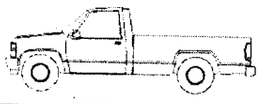
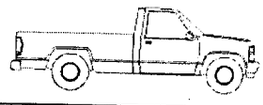
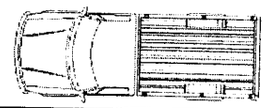

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA: Pintura en grale.
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS:	

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
Christian Garcia	Jose Marcos Diaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Checar trasmision.
pintura general y tapicería.
Acomodar defensa

TRABAJOS REALIZADOS: Se mando reparar asiento a Taller externo con el proveedor Bibiano de la Torre Camilo con # de requi 2276 por $1972.-
se pinto la unidad.
se le cambio la defensa trasera con requisición # 2719 por $928.-

Costo total: $1847.75

TRABAJOS REALIZADOS POR: Jose Aguilar -
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [X] EXTERNO [ ]

10

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

MECÁNICO SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 11 MES 04 AÑO 2016 FOLIO No. 1620

ECONÓMICO 107 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Servicios Publicos 012

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1	Litro		Removedor.	$ 85.-
1	Litro		Removedor.	$ 85.

Aracely
ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COPIA

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 13 MES 04 AÑO 2016 FOLIO No. 1682

ECONÓMICO 107 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Salud.

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1		3 lts.	Galón de Pintura de Relleno.	$ 285.-

Arnulfo
ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

Pinturas Siglo ZAPOTLAN

CELINA ALCARAZ BERMUDEZ
AABC471130JU7
Domicilio Fiscal
RAMON CORONA 231
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 341.412.05.71 - 371.417.38.76

SUCURSAL TUXPAN
INDEPENDENCIA 18 - A COL CENTRO,
TUXPAN, JALISCO C.P. (371) 417-38-76

Factura No: A 2917
FOLIO FISCAL (UUID):
136965B4-0CF5-45C9-B2AD-364ACDC00129
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301299960
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-04-12T13:35:59
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-04-12T13:30:48

013

CLIENTE: Municipio de Zapotlan El Grande, Jalisco
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: Av cristobal colon 62
Centro C.P. 49000
CD.GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE
Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco **Fecha de Expedición:** 12 abril 2016
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: Efectivo

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1.00	pza	Galon de pasta de rellenar, 3Lts.	$ 245.69	$ 245.69
2.00	Litros	Removedor de pintura.	$ 73.27	$ 146.54

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, 00/100 MXN

u. 107- Efectivo

SUBTOTAL:	$ 392.23
IVA(IVA 16.00%):	$ 62.77
TOTAL:	$ 455.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

CQWS4iAmg73JhzEiWRhsovu3URAXr0QmklawDQcxjnCseDVwn52h4lb94TLDTn61Ucokrhjk75hY9fAQy0zr6tWGly+7hPTfiTzE8w1Rcx6AmuAhFNxZn2h6o2AlsZc97kv4K+42SEM7AHlcpFNd2W22L43mUMaJwtgufr+JC1o=

SELLO DIGITAL DEL SAT

ds1DqHjdsWXOflNuGmlP1QQdLxfhPmC4nvbAgOo2JSzBHUeTEkWA7/fnpEGgH11jkz/esSXAKjSWfC6ecx+49jHXcAUGP1H5TB+9hY1hVs/YsEfD+3uRp4L45+BYuYtGktlk+Bz[illegible]ZhPOTf2cFXYmk0jx7HnVEH0GZAuxHsig=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|136965B4-0CF5-45C9-B2AD-364ACDC00129|2016-04-12T13:35:59|CQWS4iAmg73JhzEiWRhsovu3URAXr0QmklawDQcxjnCseDVwn52h4lb94TLDTn61Ucokrhjk75hY9fAQy0zr6tWGly+7hPTfiTzE8w1Rcx6AmuAhFNxZn2h6o2AlsZc97kv4K+42SEM7AHlcpFNd2W22L43mUMaJwtgufr+JC1o=|00001000000203495276||

Descarga tu XML de forma gratuita desde la página: http://www.foliosdigitalespac.com/xml

Folios Digitales
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

12

Este documento es una representación impresa de un CFDI

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 14 MES 04 AÑO 2016. FOLIO No. 1695

ECONÓMICO 107 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Salud. (Servicios [illegible]) 014

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
4		1½"	Nples P/Caseta	$ 136
4		½"	Hules P/Caseta.	

Amael
ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

13

HUBYPE
HULES AUTOMOTRICES

EDUARDO ORTIZ CARDENAS
OICE721029TZ4
Domicilio Fiscal
AVENIDA CARLOS VILLA SEÑOR 2-D
Col. 20 DE NOVIEMBRE 49087
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 4121771

Factura No: A 1933
FOLIO FISCAL (UUID):
265F7CED-599D-4B88-AF41-C178842E9BF6
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301452254
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-04-11T14:34:08
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-04-11T14:28:26

015

CLIENTE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: COLON 62
CENTRO C.P. 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
MEXICO

Régimen Fiscal: Régimen de Incorporación Fiscal
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición
Método de Pago: Efectivo

Fecha de Expedición: 11 abril 2016
Clave de Moneda: MXN
Observaciones: PARA EFECTOS FISCALES AL PAGO

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4.00	PZA	CASETA No. 340	$ 16.38	$ 65.52
4.00	PZA	CASETA No. 320	$ 12.93	$ 51.72

COTEJADO

Unid. 107 Patrimonio (Seg. Publica)

IMPORTE CON LETRA: CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 117.24
IVA(IVA 16.00%):	$ 18.76
TOTAL:	$ 136.00

SELLO DIGITAL DEL CFDI

d5Bd3uKUfKJxr218G7cj8UudZmg7ipbuJaqRyVn/o7/Mk9iQJBHtiv8dDRXi8oqsXCS8qyiYXwQY52oiDma4Gor7xPb9j9EOSRrhhwCEIBfm4KYwj/HOTLtZjySEEwvw35d+JwQ5bzEFIw5XY38/07cTCo9scsqKVrkvhWSp62w=

SELLO DIGITAL DEL SAT

DGfFODKu0hc6ihbFFAoWE947Id+9dqM2Tu+/+mhkSyYBylmThjRN6xMHidiyUogXUaV4pPfFwqEDPEEYId01mK/LfQOTgalUf+xoqf2fNC4cK/4OOu0ORHX+o/ZdJ1TteG7Q/zwNZggDdQ0il[illegible]847pICWJXeWh7sk1GpDpz8o=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|265F7CED-599D-4B88-AF41-C178842E9BF6|2016-04-11T14:34:08|d5Bd3uKUfKJxr218G7cj8UudZmg7ipbuJaqRyVn/o7/Mk9iQJBHtiv8dDRXi8oqsXCS8qyiYXwQY52oiDma4Gor7xPb9j9EOSRrhhwCEIBfm4KYwj/HOTLtZjySEEwvw35d+JwQ5bzEFIw5XY38/07cTCo9scsqKVrkvhWSp62w=|00001000000203495276||

www.foliosdigitales.com
Los comprobantes fiscales digitales son obligatorios desde Enero de 2011

Folios Digitales®
Proveedor Autorizado de Certificación
No. SAT 55710

16

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 25 MES 09 AÑO 2016 FOLIO No. 1807 016

ECONÓMICO 107 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Salud.

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1		No. 80	Hule P/Plaste.	$12.-
2 Pzas.			Plaste verde Auto.	$311.25
1 Ltro.			Revolvedor de Pintura.	
2 Litros.				

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COPIADO

15

Pinturas Siglo ZAPOTLAN

CELINA ALCARAZ BERMUDEZ
AABC471130JU7
Domicilio Fiscal
RAMON CORONA 231
Col. CENTRO 49000
CIUDAD GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE Jalisco México
Tel. 341.412.05.71 - 371.417.38.76

SUCURSAL TUXPAN
INDEPENDENCIA 18 - A COL CENTRO,
TUXPAN, JALISCO C.P. (371) 417-38-76

Factura No: A 2947
FOLIO FISCAL (UUID):
4FC47AF2-C6A2-4F20-BB39-A86715DFF377
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000203495276
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR:
00001000000301299960
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN:
2016-04-25T14:06:14
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI:
2016-04-25T14:01:14

017

CLIENTE: Municipio de Zapotlan El Grande, Jalisco
RFC: MZG8501012NA
DIRECCIÓN: Av cristobal colon 62
Centro C.P. 49000
CD.GUZMAN ZAPOTLAN EL GRANDE
Jalisco
Mexico

Régimen Fiscal: Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Lugar de Expedición: ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco **Fecha de Expedición:** 25 abril 2016
Forma de Pago: Pago en una sola exhibición **Clave de Moneda:** MXN
Método de Pago: Efectivo

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2.00	Litros	Removedor de pintura.	$ 73.28	$ 146.56
1.00	Litro	Plaste verde auto.	$ 107.76	$ 107.76
2.00	pzas	Hule p/plaste	$ 7.00	$ 14.00

U-107

COTEJADO

IMPORTE CON LETRA: TRESCIENTOS ONCE PESOS, 25/100 MXN

SUBTOTAL:	$ 268.32
IVA(IVA 16.00%):	$ 42.93
TOTAL:	$ 311.25

SELLO DIGITAL DEL CFDI

M2koWnQnmOrp2zEgGMbrZgPDyOqtB24IrF7+jsvLunmj7ejj9egi7N8Bfq5amyUDBmN8HIW9d28VxgwLtPyjnimtz65cnt3BnqGjH34at82gyRaBBilRFe28vN84CTXazMGglcrPKWQ00N59R9Xuy9bF1gHt9NfmSQ4vqoPYdMw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

RcopEWjb18VgaUiymGTGepEC1X/bG0kNHD1SJF1ApILmA+aoAFk8ucWXQKVmNvI8+RVNCIAEuoLLSUCM5gDo1rG2Hc4E7WQ5OmpFnalL+gyHYNnn2rwxhonxzsJG4e1PI[illegible]9ROLgA621BqBTiiHQ44DNxyF6ICf9dTgkcDltsQ=

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.0|4FC47AF2-C6A2-4F20-BB39-A86715DFF377|2016-04-25T14:06:14|M2koWnQnmOrp2zEgGMbrZgPDyOqtB24IrF7+jsvLunmj7ejj9egi7N8Bfq5amyUDBmN8HIW9d28VxgwLtPyjnimtz65cnt3BnqGjH34at82gyRaBBilRFe28vN84CTXazMGglcrPKWQ00N59R9Xuy9bF1gHt9NfmSQ4vqoPYdMw==|00001000000203495276||

Descarga la XML de forma gratuita desde la página: http://www.foliosdigitalespac.com/xml

Proveedor Autorizado de Certificación No. SAT 55710

Este documento es una representación impresa de un CFDI

16

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 11 MES 05 AÑO 2016. FOLIO No. 1981

018

ECONÓMICO 107 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Salud.

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
8			Rondanas Planas $ 4.-
3			Rondanas Planas. $ 1.50
1-			Defensa trasera $ 928.-

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

17

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

ORIGINAL

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02719
Fecha
17/05/2016
Situación
REVISADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00065 GENERAL MOTORS CHEVROLET CR15703 CAMIONETA TIPO PICK UP CHEVROLET GENERAL MOTORS CAPACIDAD PARA 1000K L N/E: 107		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-002-00040	PIEZA	1.00	DEFENSA TRASERA -* N/I: 65 -* N/E: 107	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Orden 940
$ 928.00

Aplicación de la Compra

U.-107.-COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE LAMINADO REEMPLAZANDO LA DEFENSA TRASERA A CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2001.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha : 17/05/2016 13:38:38

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02719
Fecha
17/05/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: ALBERTO CHAVEZ ROMERO

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	65	**Línea:**	CHEVROLET CR15703		
No. Económico:	107	**Placas:**	JE64097	**Modelo:**	2001
Marca:	GENERAL MOTORS				
Descripción:	CAMIONETA TIPO PICK UP CHEVROLET GENERAL MOTORS CAPACIDAD PARA 1000K LINEA CHEVROLET CR1503				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS
Servicio:	CARROCERIA / LAMINADO / PINTURA	**Usuario:**	ESPINOZA CHAVEZ ROMAN ALEJANDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-107.-COORDINACION DE SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIO DE LAMINADO REEMPLAZANDO LA DEFENSA TRASERA A CAMIONETA CHEVROLET MODELO 2001.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 17/05/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

020

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 713

Folio Fiscal: 736C67DC-F8A6-409B-889D-0D436068F5DC

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-07T10:19:50	2016-06-07T10:19:52
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO # 107

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	DEFENSA	$ 800.00	$ 800.00

Total con letra: Novecientos veintiocho pesos 00/100 M.N.

Subtotal	$ 800.00
IVA (16% Traslado)	$ 128.00
Total	$ 928.00

COTEJADO

Cadena Original del Timbre

||1.0|736C67DC-F8A6-409B-889D-0D436068F5DC|2016-06-07T10:19:52|
HMyuHqI0ZmjxSlcxipz/eMAa6VLhvqh6ICEJCiFkDptOhXoEAcW9og5hxTfqDs/TU
AjSLRP
+mLalUWkJGO57GyNh6a2MZLLWWimJSU6zfn5tXe4u3pGdqOmGBgGEW00cL
Xeu6YrAYLfmaSqqJ4PVheHqMFrs0P8GAimzGZWtCDQ=|
00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

HMyuHqI0ZmjxSlcxipz/eMAa6VLhvqh6ICEJCiFkDptOhXoEAcW9og5hxTfqDs/TU
AjSLRP
+mLalUWkJGO57GyNh6a2MZLLWWimJSU6zfn5tXe4u3pGdqOmGBgGEW00cL
Xeu6YrAYLfmaSqqJ4PVheHqMFrs0P8GAimzGZWtCDQ=

Sello Digital del SAT

M8zlm9dJMKoeRNQDlaFoSnVYZmBiclBUmejwOr+czyy0pzN7/Se2XghbMfyCVf
+bv3o/ENyp0L
+Lws98EZDmdPudNb51WpjzgSZUACuXwxlDcMwjHTNZYLBefRAFrucnndNwBh
KDKxtGJCPWhXNGYjckrTNhYEoO1s10sQVVqE=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

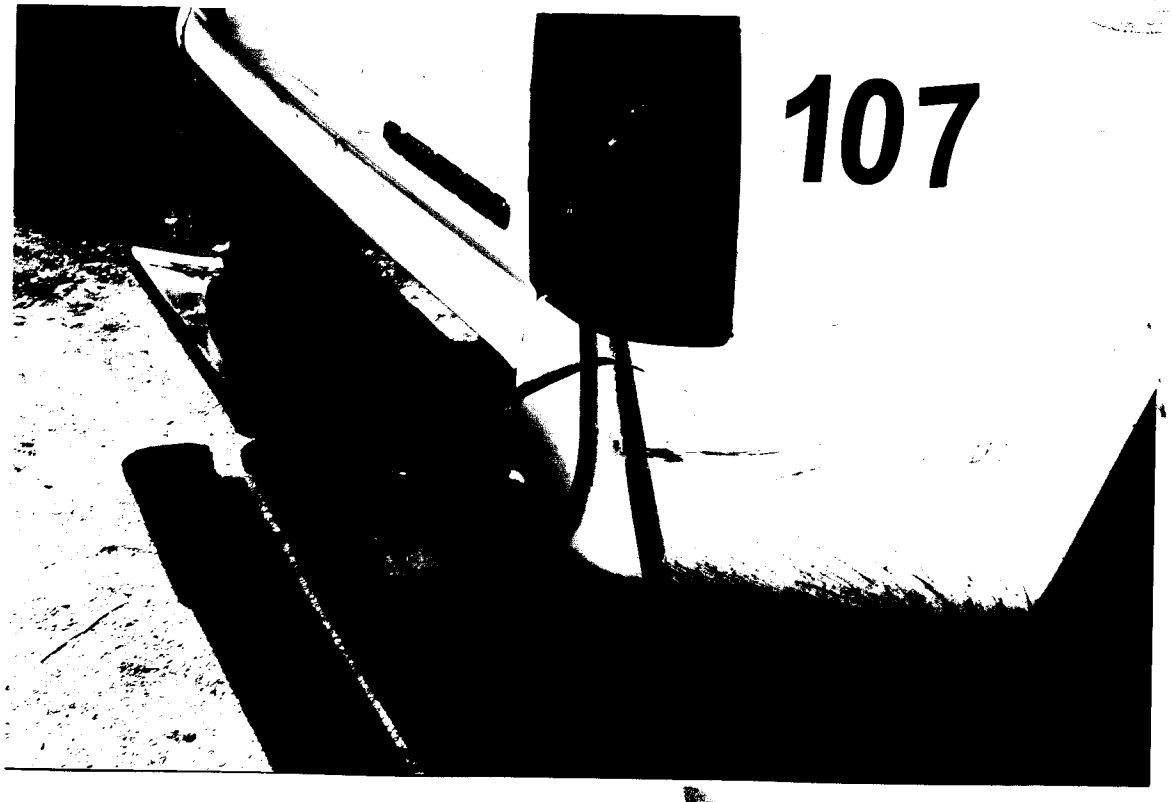

107

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2222 022

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
06	6	16	9:30	Obras publicas.

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO
241	JN80564	Volteo	109888	07	06	16

COMBUSTIBLE

GOLPES Y ABOLLADURAS

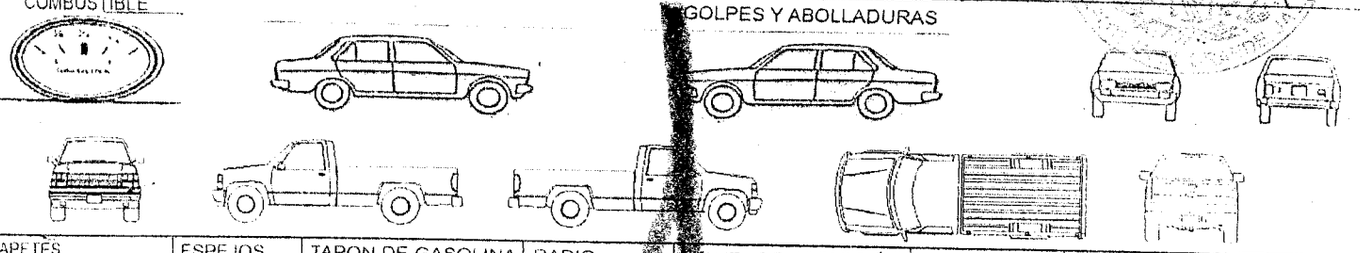

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR: Revisar fugas

2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:

3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:

4. DIRECCIÓN:

5. SISTEMA ELÉCTRICO:

6. OTRAS FALLAS:

7. VESTIDURA Y CRISTALES:

8. HOJALATERÍA Y PINTURA:

9. NEUMÁTICOS:

10. ACCESORIOS:

11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH: Checar sellos.

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RECEPCIÓN EN EL TALLER:
Jose Marcos Diaz 12
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO: Fan. clautch Cambiar

TRABAJOS REALIZADOS: Se le cambio inyector (R-3146)
" " " sensor de presion (R-2218)
" " " Repuesta de fas de clutch (R-3909)

TRABAJOS REALIZADOS POR:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [X] EXTERNO [X]

21

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCION	MARCA

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

JAIME CH B

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

SALIDAS DE ALMACEN

INT.

DIA: 16 MES: 05 AÑO: 2016

023

NO. ECONOMICO: 241 DEPARTAMENTO: Obras Publicas

USO:

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1			Sensor de Presión $1,740.
1			Inyector $986.

COTEJADO

ENTREGA ALMACEN: RECIBE USUARIO O MECANICO: Sebastian

HDA

22

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

024

Fecha: 10-05-16	Hora: 01:30	Quien lo solicita: ~~Alberto Chavez~~ Sebastian	
		Proveedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico : 241	Motor:	Departamento: Obras Publicas	
No. Requisicion: 2718	Modelo: 2008	No. Serie:	
Marca: International Class. 3	Falla: Motor		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Costo Total	Observaciones
1-		~~Inyector~~ de presion Sensor			

SOLICITADO

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

TALLER DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-02718
Fecha
17/05/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00119 INTERNACIONAL CHASIS CABINA CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO N/E: 241		

Articulo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00098	PIEZA	1.00	SENSOR DE PRESION -* N/I: 119 -* N/E: 241	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION INTERNATIONAL CHASSIS MODELO 2008.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

COTEJADO

AUTORIZA
LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA
C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

Fecha : 17/05/2016 13:27:44

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02718
Fecha
17/05/2016

Taller de Servicio

TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehículo

No. Inventario:	119	**Línea:**	CHASIS CABINA		
No. Económico:	241	**Placas:**	JN80564	**Modelo:**	2008
Marca:	INTERNACIONAL				
Descripción:	CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO VERSION 4400-250 HP. (6X2)				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	ALVAREZ RIVERA PEDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION INTERNATIONAL CHASSIS MODELO 2008.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 17/05/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

026

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 714

Folio Fiscal: 4F38C729-C398-4CF7-8D13-4CBC9CEF50ED

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-07T10:21:16	2016-06-07T10:21:17
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	No identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUNIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO # 241

COTEJADO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	SENSOR DE PRECION	$ 1,500.00	$ 1,500.00

Total con letra: Mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Subtotal	$ 1,500.00
IVA (16% Traslado)	$ 240.00
Total	$ 1,740.00

Cadena Original del Timbre

||1.0|4F38C729-C398-4CF7-8D13-4CBC9CEF50ED|2016-06-07T10:21:17|
tkICTyPzWofBzs9w7W+5li647ctb2iA0NqhexmlnsJ0gfnqn0l
+jCRPxQXaKnOcFthBhrs2Gd2X8hqU2hdxIJHUgGBcD1hvrHgSlc88ObmBWgOtff
YzWKEPJ2M+FMXVqG+I2vYJjs4fzKarvU0FvLZxo5XIfiFI8Wf8pNRhDLzw=|
00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

tkICTyPzWofBzs9w7W+5li647ctb2iA0NqhexmlnsJ0gfnqn0l
+jCRPxQXaKnOcFthBhrs2Gd2X8hqU2hdxIJHUgGBcD1hvrHgSlc88ObmBWgOtff
YzWKEPJ2M+FMXVqG+I2vYJjs4fzKarvU0FvLZxo5XIfiFI8Wf8pNRhDLzw=

Sello Digital del SAT

YFCEV2MpuaWbHAChrn1mCAsKPB2gqUzvQSBYxnlOl6WYvwN84zwz8U95wIH
9ybPhV4gFOr1SIFQQbNE6w/yWcr9+d986mS4az
+Mde5GAxuWstjHKtZ/nuQxKtnYGOcoy0Zf63/52YyKxNSUmGzLowwC7sxkbPzx
WpWdknl6qk=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

027

Fecha: 14/05/16 | Hora: 12:00 | Quien lo solicita: ~~Alberto Gomez~~ Sebastian

Provedor que suguiere: Raymundo

No. Economico : 241 | Motor: | Departamento: Obras Publicas

No. Requisicion: 3146 | Modelo: | No. Serie:

Marca: | Falla: Motor

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo unitario	Costo Total	Observaciones
1-		Inyector			

COTEJADO

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-03146
Fecha
07/06/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00119 INTERNACIONAL CHASIS CABINA CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO N/E: 241		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00312	PIEZA	1.00	INYECTORES INYECTOR -* N/I: 119 -* N/E: 241	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION VOLTEO INTERNACIONAL.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

COTEJADO

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

Fecha : 07/06/2016 12:54:54

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03146
Fecha
07/06/2016

Taller de Servicio

TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehiculo

No. Inventario:	119	Línea:	CHASIS CABINA		
No. Económico:	241	Placas:	JN80564	Modelo:	2008
Marca:	INTERNACIONAL				
Descripción:	CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO VERSION 4400-250 HP. (6X2)				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	Solicitante:	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	Usuario:	ALVAREZ RIVERA PEDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION VOLTEO INTERNACIONAL.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 07/06/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

Buscar | Siguiente

029

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 724

Folio Fiscal: BDD6EA51-539A-4610-8930-160F3A4E28A7

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2016-06-20T23:15:07	2016-06-20T23:15:08
Tipo de comprobante	Método de Pago
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

COTEJADO

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO U-241

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	INYECTOR	$ 850.00	$ 850.00
				Subtotal	**$ 850.00**
				IVA (16% Traslado)	**$ 136.00**
				Total	**$ 986.00**

Total con letra: Novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|BDD6EA51-539A-4610-8930-160F3A4E28A7|2016-06-20T23:15:08|cVLLA3sKs2HaonlMT+xW9lHeqFyDhDvoKuQwBW5r3j0E0LHyy8HcXf8HoLan8aynYDS1bY2HV9lz+mKm6b8Ds1GRwMgGBr5kesvodNNR0hsY2zQ688MaKMmLO/mGPCO8g6sXxS8Zj+dnlx/yLZFtGGxk4dRQ614Z6B12S6+bQYg=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

cVLLA3sKs2HaonlMT+xW9lHeqFyDhDvoKuQwBW5r3j0E0LHyy8HcXf8HoLan8aynYDS1bY2HV9lz+mKm6b8Ds1GRwMgGBr5kesvodNNR0hsY2zQ688MaKMmLO/mGPCO8g6sXxS8Zj+dnlx/yLZFtGGxk4dRQ614Z6B12S6+bQYg=

Sello Digital del SAT

qwdqcacpK0afg4ujLhEGOCIlJd/ywBqDZFcMJOOV4OxuvsWJEsodtUsLQgBPxsn7oDSM2ApnV9O6aX1NTGgwvfCaYlmBnc9kVauWa3lopXAzXQ+4dUoxNwgSixUUHInK0lEzhwMXa7g3fx2jk2QxqveCnlKPFlJ9LOsc2/qcVPDo=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

27

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 6 MES 06 AÑO 2016 FOLIO 2265

030

ECONÓMICO 241

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Obras Publicas

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1		1033-05935-02	Repuesto de Fan Clutch.

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

28

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

031

Fecha: 15/06/16	Hora: 10:00	Quien lo solicita: Sebastian	
		Provedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico: 241	Motor:	Departamento: Obras Publicas	
No. Requisicion: 3909	Modelo: 08	No. Serie:	
Marca: International	Falla: Motor		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:				Observacio
1-		Repuesto para la clutch completa				

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-03909
Fecha
27/07/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00119 INTERNACIONAL CHASIS CABINA CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO N/E: 241		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00278	PIEZA	1.00	REPUESTO PARA FAN CLUTCH COMPLETO -* N/I: 119 -* N/E: 241	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS COMPRA DE REFACCIONES PARA CORREGIR FALLA DE MOTOR EN TALLER INTERNO A CAMION INTERNATIONAL MODELO 2008.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Fecha : 27/07/2016 09:18:13 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03909
Fecha
27/07/2016

Taller de Servicio

TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehículo

No. Inventario:	119	**Línea:**	CHASIS CABINA		
No. Económico:	241	**Placas:**	JN80564	**Modelo:**	2008
Marca:	INTERNACIONAL				
Descripción:	CAMION VOLTEO PARA 24 TONS. A 6 CIL. INTERNACIONAL CHASIS CABINA COLOR BLANCO VERSION 4400-250 HP. (6X2)				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	ALVAREZ RIVERA PEDRO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-241.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, COMPRA DE REFACCIONES PARA CORREGIR FALLA DE MOTOR EN TALLER INTERNO A CAMION INTERNATIONAL MODELO 2008.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 27/07/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 737

Folio Fiscal: 6ED61BB9-C3FD-43E1-88CA-43F3CA8149EF

CSD del Emisor
00001000000306204839

Fecha de Emisión
2016-08-22T19:55:16

Tipo de comprobante
Factura electrónica

CSD del SAT
00001000000202864883

Fecha de Certificación
2016-08-22T19:55:17

Método de Pago
02 - Cheque nominativo.

633

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: 9062

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO 241

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	REPUESTO PARA FAN CLUCHS	$ 9,100.00	$ 9,100.00

Subtotal	$ 9,100.00
IVA (16% Traslado)	$ 1,456.00
Total	$ 10,556.00

Total con letra: Diez mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N

Cadena Original del Timbre

||1.0|6ED61BB9-C3FD-43E1-88CA-43F3CA8149EF|2016-08-22T19:55:17|wVFcaGB+7cO
+K6BcAJ0X2jXswfelbKBAB1dTRnTBjO5rNMzBDO6x8ZtjBk4cdgXIJseWJxjqlj2q8XikRplyjoy2P
ml36rVwJrSqwR6lATsZrd1M4o1PLo1Lew9LcxO/ScpqoDpvByMM1kHU4BE8Cmg+9KGeiWL
+QfkjcmJxNg=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

wVFcaGB+7cO
+K6BcAJ0X2jXswfelbKBAB1dTRnTBjO5rNMzBDO6x8ZtjBk4cdgXIJseWJxjqlj2q8XikRplyjoy2P
ml36rVwJrSqwR6lATsZrd1M4o1PLo1Lew9LcxO/ScpqoDpvByMM1kHU4BE8Cmg+9KGeiWL
+QfkjcmJxNg=

Sello Digital del SAT

amnQmnNOBfnkG31cnxKL1LEz2TgR9kR[illegible]dZOuWcsLSx6IE3BMCD38lfs9Ayh1+P9MZcCG7d
6hC4AKh1vvSGV2kPxtuXj7b/lcHw1F4Fm
+P3bTre9wVQMpcVCw7z0NmZEnu/3hsOm[illegible]FXeiumaVj1dY7CquR5akivxcQOkgdxO4I=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

036

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

ZAPOTLÁN EL GRANDE Gobierno Municipal

FOLIO NO. 2213

DIA: MES: AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:	
02 06 16	8:30	ASEO Publico	
No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA: MES: AÑO:
275	JR48817	ISUZU	S/K	

COMBUSTIBLE — GOLPES Y ABOLLADURAS

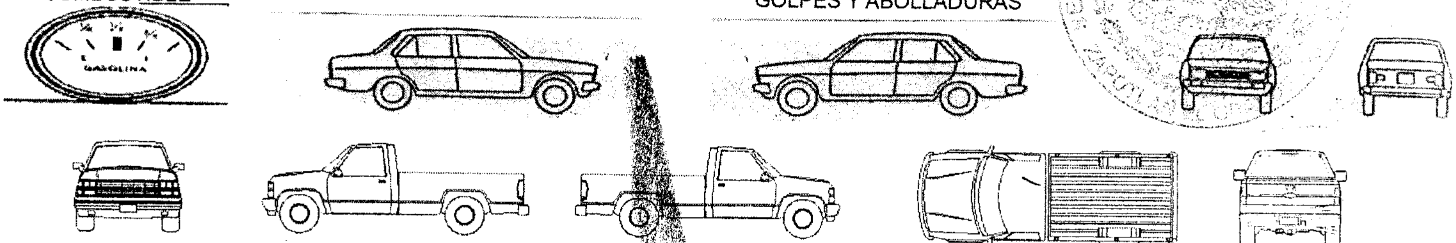

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO
ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS		
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO			

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS:	

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
[firma]	Jose Marcos Diaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Reparacion de Motor

TRABAJOS REALIZADOS: (R) Se le repararón inyectores
Se le cambiaron anillos
Se le cambio metales del arbol de levas.
Juego de metales de viela
Se le cambiaron empaques
Se le cambio sensor de presión
" " " Jgo. de conchas para mota

TRABAJOS REALIZADOS POR: Adrian Chavez
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [ ] EXTERNO [ ]

34

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCION	MARCA

No. 12R2016809

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

Juan Carbajal

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

Ramón Lucas Torres.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 27 MES 10 AÑO 16 FOLIO Nº 3827 3818

ECONÓMICO 275 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Asco publico

USO Motor

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Jgo		Camisas Para Motor Estandar.
1			Juego de Metales de arbol de levas
1			Juegos de anillos Para motor.
1	Jgo		Metales de Biela Estandar.
5			Empaques Motor

COTEJADO

ENTREGÓ ALMACENISTA RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

35

038

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Fecha: 13/09/16	Hora: 02:40	Quien lo solicita: Sebastian	
		Provedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico: 275	Motor:	Departamento: Aseo Publico	
No. Requisicion: 4925	Modelo:	No. Serie:	
Marca: ISUZU	Falla: Motor		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo unitario	Costo Total	Observaciones
1-	Jgo.	Camisas para motor			
1-	"	anillos "			
1-	Jgo.	Metales de arbol de levas			
1-	"	" de viñetas			
1-	"	empaques para motor			

TALLER DE MANTENIMIENTO

SURTIDO

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

CANCELADO

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-04925
Fecha
13/09/2016
Situación
REVISADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	Tipo de Solictud:	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	Almacén:	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		Proceso:	Normal
No. Inventario	00135 ISUZU NO IDENTIFICADA CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCI N/E: 275		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00296	PIEZA	1.00	CAMISAS JUEGO CAMISAS PARA MOTOR -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00004	PIEZA	1.00	ANILLO PARA MOTOR JUEGO ANILLOS PARA MOTOR -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00181	PIEZA	1.00	METALES JUEGO METALES DE ARBOL DE LEVAS -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00181	PIEZA	1.00	METALES JUEGO METALES DE VIELA -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-006-00017	PIEZA	1.00	EMPAQUES JUEGO EMPAQUES PARA MOTOR -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

COMPRA DE REFACCIONES PARA CORREGIR FALLA DE MOTOR EN TALLER INTERNO A U.-275.- COORDINACION DE ASEO PUBLICO CAMION ISUZU.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE

Fecha : 13/09/2016 02:53:36 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición:
2016 - 04925
Fecha
13/09/2016

Taller de Servicio

TALLER INTERNO DEL GALERON

GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL

Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehiculo

No. Inventario:	135	**Línea:**	NO IDENTIFICADA		
No. Económico:	275	**Placas:**	JR48817	**Modelo:**	2009
Marca:	ISUZU				
Descripción:	CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140LT RODADO				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	GOMEZ AGUAYO AGUSTIN

Descripción del Servicio Solicitado

COMPRA DE REFACCIONES PARA CORREGIR FALLA DE MOTOR EN TALLER INTERNO A U.-275.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, CAMION ISUZU.-SOLICITADA POR SEBASTIAN. SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 13/09/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

Fecha : 13/09/2016 02:56:26 p.m.

Comprobante Fiscal Digital a Través de Internet

Folio Interno: FE 749

Folio Fiscal: CF553763-5F26-4DB2-8934-AB4001424F48

CSD del Emisor
00001000000306204839

Fecha de Emisión
2016-09-27T09:57:45

Tipo de comprobante
Factura electrónica

CSD del SAT
00001000000202864883

Fecha de Certificación
2016-09-27T09:57:47

Metodo de Pago
02 - Cheque nominativo.

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: 9062

COTEJADO

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 numero economico 275

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Juego	CAMISAS PARA MOTOR ESTANDAR	$ 8,500.00	$ 8,500.00
02	1	Juego	ANILLOS PARA MOTOR ESTANDAR	$ 4,000.00	$ 4,000.00
03	1	Juego	METALES DE ARBOL DE LEVAS ESTANDAR	$ 1,500.00	$ 1,500.00
04	1	Juego	METALES DE VIELA ESTANDAR	$ 3,000.00	$ 3,000.00
05	1	Juego	EMPAQUES PARA MOTOR	$ 8,000.00	$ 8,000.00
				Subtotal	$ 25,000.00
				IVA (16% Traslado)	$ 4,000.00
				Total	$ 29,000.00

Total con letra: Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|CF553763-5F26-4DB2-8934-AB4001424F48|2016-09-27T09:57:47|
erS9nRDSqhApEUk581LKA9X6dry0Aq/6PPNtilp7O1WwtE074Unvfz
+IpkRiliSXbFSXgGKuGgzwjVzDPCRPKPSyDcNEPCSV//uA
+xKqwJS7InTRc2cz9WCw5vSvcr0c99uk9V/1e6QNhMBGA7+Ya/7aroC4dkDizKiJN9KKaYw==|
00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

erS9nRDSqhApEUk581LKA9X6dry0Aq/6PPNtilp7O1WwtE074Unvfz
+IpkRiliSXbFSXgGKuGgzwjVzDPCRPKPSyDcNEPCSV//uA
+xKqwJS7InTRc2cz9WCw5vSvcr0c99uk9V/1e6QNhMBGA7+Ya/7aroC4dkDizKiJN9KKaYw==

Sello Digital del SAT

crwLu5iaTsRo4nPFQm1klaAD/+ZxOlr2N5eHWMpKAZUYNygveen6inghfo4ETONPIx
+4SVttAwUffNZFAxr8FignPifAJig649EebzVaNO5GTanZhjrrgAwCJwNZqS752LqZivd9KU/t56rka
+Q2TY8S+By67Ola2JJqMARCSI=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Entrega: una sola exhibición

041

FEQUIMEX

Fabricantes de equipos mexicanos

COTIZACION	
N°	1496

FECHA		
DIA	MES	AÑO
15	9	2016

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN R.F.C. CAGR-930413-G84

REGIMEN INTERMEDIO PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Compra-venta de barredoras, equipos y maquinaria pesada.

Servicios especializados en fabricación de cajas compactadoras, tanques, Cajas de volteo, Sistemas hidráulicos, Maquinaria pesada en general y Jallería, servicio automotriz, Mecánica general, Diesel y Gasolina, compra-venta de refacciones.

Vicente Trigo #71 tel. 1566-5007 ID 92*11*19975 Cel. (33) 1247-7588 Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México Email: ray_chavira@hotmail.com

[illegible]	Municipio de zapotlan el grande
[illegible]	Calle colon colonia centro
[illegible]	Zapotlan el grande , jal.
R.F.C.	MZG8501012NA

CONDICIONES

CURP

CANTIDAD	CONCEPTO	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Juego de camisas para motor estandar		$ 8,500.00
1	Juego de anillos para motor estándar		$ 4,000.00
1	Juego de metales de arbol de levas estandar		$ 1,500.00
1	Juego de metales de viela estándar		$ 3,000.00
1	Juego de empaques para motor		$ 8,000.00
	Numero economico 275		
	Tiempo de entrega 1 dia		
	Condiciones de pago 15 dias		

CANTIDAD CON LETRA

Veintinueve mil pesos 00/100 M.N.

SUBTOTAL	$ 25,000.00
IVA 16%	$ 4,000.00
TOTAL	$ 29,000.00

NOMBRE Y FIRMA ENTREGÓ

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

34

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 27 MES 02 AÑO 2017 FOLIO Nº 4571

ECONÓMICO 275

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Asea Publica

USO

042

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2	9		Reparación de Inyectores.
1			Pliego de Lija 80

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

ENTREGADO

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

043

Fecha: 05/07/16	Hora: 10:00	Quien lo solicita: Sebastian	
		Provedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico: 275	Motor:	Departamento: Aseo Publico	
No. Requisicion: 3910	Modelo: 09	No. Serie:	
Marca: ISUZU	Falla: Motor		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:				Observacion
4-		Reparaciones de inyectores para motor ISUZU				COTEJADO

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

41

0044

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

42

No. Requisición
2016-03910
Fecha
27/07/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00135 ISUZU NO IDENTIFICADA CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCI N/E: 275		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO REPARACION DE 4 INYECTORES PARA MOTOR ISUZU -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra
U.-275.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS SERVICIO DE REPARACION DE 4 INYECTORES PARA MOTOR ISUZU EN TALLER EXTERNO A CAMION ISUZU MOD. 2009.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA
LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA
C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Fecha : 27/07/2016 09:26:22 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03910
Fecha
27/07/2016

Taller de Servicio

TALLER FEQUIMEX
VICENTE TRIGO NO. 71
S/C
SANTA CRUZ DE LAS FLORES,JAL 01 33 15665007
CAGR930413G84 **Proveedor No:** 02863

Datos del Vehículo

No. Inventario: 135 **Línea:** NO IDENTIFICADA
No. Económico: 275 **Placas:** JR48817 **Modelo:** 2009
Marca: ISUZU
Descripción: CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140LT RODADO

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO

Solicitante:	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Usuario:	GOMEZ AGUAYO AGUSTIN

Descripción del Servicio Solicitado

U.-275.-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, SERVICIO DE REPARACION DE 4 INYECTORES PARA MOTOR ISUZU EN TALLER EXTERNO A CAMION ISUZU MOD. 2009.-SOLICITADA POR SEBASTIA
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 27/07/2016.

ELABORO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO
C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO
NOMBRE Y FIRMA

Fecha : 27/07/2016 09:32:01 a.m.

045

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 739

Folio Fiscal: 66DF5787-4E0A-434F-B330-1A22D3D5541A

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-08-22T19:58:47	2016-08-22T19:58:48
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	**02 - Cheque nominativo.**

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: 9062

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO 275

COTEJADO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	4	Servicio	REPARACIONES DE INYECTORES PARA MOTOR ISUZU ELF-500	$ 3,500.00	$ 14,000.00

Subtotal	$ 14,000.00
IVA (16% Traslado)	$ 2,240.00
Total	$ 16,240.00

Total con letra: Dieciseis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|66DF5787-4E0A-434F-B330-1A22D3D5541A|2016-08-22T19:58:48|ByES
+8HcKLeUbXcsr2rjVp2jK0Yjf+f/7ykQ/hhnYHbBXoekW314jghh
+fGQI2Q7vGHbkxwYROdzNQgcpiTvOXA6ei02TUnE2V4NFyzEUSESHiv8kC
+9dilMwtivFT6AO8YskudZ3rC/AsEVUj1GWaTalL/kx4/p2rgiv04sDMA=|
00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

ByES+8HcKLeUbXcsr2rjVp2jK0Yjf+f/7ykQ/hhnYHbBXoekW314jghh
+fGQI2Q7vGHbkxwYROdzNQgcpiTvOXA6ei02TUnE2V4NFyzEUSESHiv8kC
+9dilMwtivFT6AO8YskudZ3rC/AsEVUj1GWaTalL/kx4/p2rgiv04sDMA=

Sello Digital del SAT

ZCZOlNT9ee62FUVr7AtoAZiWCSlcfdispeKA16qz0UCSGoJLdWrD0LxnFbC6cqBgb1EHCjz
+hvcWSSvPm0c/+vRe855b5EV7ZCfRRyZSx6cBb48HQ52/m
+7NygILaw1Vi0Cmv7Y4H0Gb52C2z6fmdzIWQEdtNFBccZjTPK118Q=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

45

046

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Fecha: 10-05-16	Hora: 10:00	Quien lo solicita: Sebastian	
		Provedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico : 295	Motor:	Departamento: Aseo Publico	
No. Requisicion: 2722		Modelo: 2009	No. Serie:
Marca: Isuzu		Falla: Motor	

Pieza(s)	Juego(s)	Descripción:	Costo unitario	Costo Total	Observaciones
1-		Sensor de Presión			

TALLER DE MANTENIMIENTO

RECIBIDO

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

44

45

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

CANCELADO

No. Requisición
2016-02722
Fecha
17/05/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00135 ISUZU NO IDENTIFICADA CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCI N/E: 275		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00098	PIEZA	1.00	SENSOR DE PRESION -* N/I: 135 -* N/E: 275	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra
U.-275.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION ISUZU MODELO 2009.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02722
Fecha
17/05/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

Datos del Vehículo

No. Inventario:	135	**Línea:**	NO IDENTIFICADA		
No. Económico:	275	**Placas:**	JR48817	**Modelo:**	2009
Marca:	ISUZU				
Descripción:	CAMION ISUZU ELF500K MOTOR 4 CILINDROS TURBOCARGADO, TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 140LT RODADO				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	GOMEZ AGUAYO AGUSTIN

Descripción del Servicio Solicitado

U.-275.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMION ISUZU MODELO 2009.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 17/05/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

048

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 715

Folio Fiscal: DC71D893-BA56-4579-831B-3F6A4B0B811A

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-07T10:22:40	2016-06-07T10:22:43
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

COTEJADO

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO # 275

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	SENSOR DE PRECION	$ 1,500.00	$ 1,500.00

Subtotal	$ 1,500.00
IVA (16% Traslado)	$ 240.00
Total	$ 1,740.00

Total con letra: Mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|DC71D893-BA56-4579-831B-3F6A4B0B811A|2016-06-07T10:22:43|
h/paoT6d0wywRRvE6V3hLNPA2mU7wg4sw2o/lZCK/Gmdp6lEv9M4OJ5D7PsSA
Gt0W5IlfUsizXY6VlGj1qsqwUguhHrDdlREejouCiPMfn1OE1qBl9ac1+V4WybDyQ
Lgy2WrrWqlNHroQUZJ3QNAmLL60gFbcz5Tn6M0lo8/Cw0=|
00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

h/paoT6d0wywRRvE6V3hLNPA2mU7wg4sw2o/lZCK/Gmdp6lEv9M4OJ5D7PsSA
Gt0W5IlfUsizXY6VlGj1qsqwUguhHrDdlREejouCiPMfn1OE1qBl9ac1+V4WybDyQ
Lgy2WrrWqlNHroQUZJ3QNAmLL60gFbcz5Tn6M0lo8/Cw0=

Sello Digital del SAT

Kk1D7RZT/rAizGEvgBK95q9kdQYfd3/H8xY5EH1Qx8tEBqM5jgthN6VeeaETh64k
mtPLYXYr8281yidvghQrE
+sizZCTaZsDSQbURY/V2bfQSCMMATxIOF2Sgw6X8ttQzjVMTMWwm9EcdHorm
mezzfWjyrMMmwMp1Fejxn6qOu8=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 6 MES 03 AÑO 2017 FOLIO Nº 461

ECONÓMICO 275 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Aseo Publico 049

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1			Sensor.

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

SOLICITADO

47

COTEJADO

05

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON No. 62-49000
(341) 575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02909
Fecha
27/05/2016
Situación
AUTORIZADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	FERRETERIA (HERRAMIENTAS)	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-01-01-002-00284	JUEGO	1.00	JUEGO DE HERRAMIENTAS KIT DE HERRAMIENTA DE AIRE -*	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-01-00 01 1-01 HERRAMIENTAS MENORES

Aplicación de la Compra
HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA EL AREA DE GASOLINA DEL TALLER MUNICIPAL SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

JEFE DE MANTENIMIENTO

052

Comprobante Fiscal Digital por Internet

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883

Folio Interno: **FE 718**

Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2016-06-20T22:57:15	2016-06-20T22:57:17

Folio Fiscal: 97137F1E-6419-4779-A0EA-3DA9C457E03A

Tipo de comprobante	Método de Pago
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000

COTEJADO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Juego	HERRAMIENTAS	$ 2,000.00	$ 2,000.00

Subtotal	**$ 2,000.00**
IVA (16% Traslado)	**$ 320.00**
Total	**$ 2,320.00**

Total con letra: Dos mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|97137F1E-6419-4779-A0EA-3DA9C457E03A|2016-06-20T22:57:17|Fpmj31bOR8pGuZVuXwOtaxkMkYGL6JKGE5NWilCTTZ/ZL0XzG7VPDEPeQamAm2

Sello Digital del Emisor

Fpmj31bOR8pGuZVuXwOtaxkMkYGL6JKGE5NWilCTTZ/ZL0XzG7VPDEPeQamAm2/9ylhz9jN37d

Sello Digital del SAT

CXs0vusF4HWb5TroH98Of3diyoZ/RKVR/EmA9Ng7rj8URl8a/p1MOHDtJ+wv6eyrnqqVi3O3T9ZjcZ
xjx74z9ugrES37iFEYFtXMqlv2iWjJJ4ZAJY256dJy4GknDKJ6wT/dutuAK280N57qQoHLMVcpRf/VP

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

CD. GUZMAN, JALISCO
A 20 DE JUNIO DEL 2016

EL DIA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE LE HIZO ENTREGA AL AREA DE GASOLINA DEL TALLER VEHICULAR,SIENDO RESPONSABLES EL C. ALBERTO CHAVEZ ROMERO
A CONTINUACION SE ENLISTA LA HERRAMIENTA ENTREGADA:

HERRAMIENTA AREA DE GASOLINA

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	JUEGO HERRAMIENTAS (PISTOLA Y MOTOTUL DE AIRE)

COTEJADO

HACIENDO CONSTACIA DE LA ENTREGA DE HERRAMIENTA, EL RESPONSABLE, C. ALBERTO CHAVEZ ROMERO
SE HACE RESPONSABLE DEL USO Y MANEJO DE LA MISMA.

RECIBE:

ALBERTO CHAVEZ ROMERO

ENCARGADO DEL AREA DE GASOLINA

ARACELI VAZQUEZ VILLALVAZO
TESTIGO

C. RAMIRO PONCE CISNEROS
JEFE DEL TALLER VEHICULAR

SOLTADO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02908
Fecha
27/05/2016
Situación
AUTORIZADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	FERRETERIA (HERRAMIENTAS)	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-01-01-002-00287	PIEZA	1.00	MATRACA REVERSIBLE DE 3/8 O RACHER 3/8 -*	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-01-00 01 1-01 HERRAMIENTAS MENORES

Aplicación de la Compra

HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA EL AREA DE DIESEL DEL TALLER MUNICIPAL.-SOLICITADA POR SEBASTIAN.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha : 30/05/2017 11:40:12 a.m.

057

Comprobante Fiscal Digital por Internet

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883

Folio Interno: **FE 719**

Fecha de Emisión	Fecha de Certificación
2016-06-20T22:58:50	2016-06-20T22:58:52

Folio Fiscal: 9E817353-7870-41BC-8904-7AA6B249C8D6

Tipo de comprobante	Método de Pago
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000

COTEJADO

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Pieza	MATRACA REVERCIBLE DE 3/8	$ 1,000.00	$ 1,000.00

Subtotal	**$ 1,000.00**
IVA (16% Traslado)	**$ 160.00**
Total	**$ 1,160.00**

Total con letra: Mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|9E817353-7870-41BC-8904-7AA6B249C8D6|2016-06-20T22:58:52|Wa7TvKiejZJc+qYWRfxYcM4Cw+r7RC73y0iMsO9/YAiPaSNpVwYJciu7Aaos3UL6V6

Sello Digital del Emisor

Wa7TyKiejZJc+qYWRfxYcM4Cw+r7RC73y0iMsO9/YAjPaSNpVwYJciu7Aaos3UL6V6LNaUXadvAB

Sello Digital del SAT

Cdvi7IPemYBYQsV05S1ip4sEoM+ot0Fejh8dcmH1Cr+WQw0GWnWrl02e7YOtFN9A5hpRcsshB0
Qeh1sYUXB6L9x3CL0DUE4EHAtGZGo/TVI0UMvw/U+H6vNXy+maXHYMqUtTrOaFjYkxrkm/9rzcb

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

Presidencia
Zapotlán el Grande

058

CD. GUZMAN, JALISCO
A 20 DE JUNIO DEL 2016

EL DIA 20 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO SE LE HIZO ENTREGA AL AREA DE DIESEL DEL TALLER VEHICULAR,SIENDO RESPONSABLE EL C. SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS, HERRAMIENTA DE TRABAJO PARA SU AREA.
A CONTINUACION SE ENLISTA LA HERRAMIENTA ENTREGADA:

HERRAMIENTA AREA DE DIESEL

CANTIDAD	DESCRIPCION
1	MATRACA REVERSIBLE DE 3/8

HACIENDO CONSTACIA DE LA ENTREGA DE HERRAMIENTA, EL RESPONSABLE, C. SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS SE HACE RESPONSABLE DEL USO Y MANEJO DE LA MISMA.

COTEJADO

RECIBE:

C. SEBASTIAN ANGEL ZACARIAS

ARACELI VAZQUEZ VILLALVAZO
TESTIGO

C. RAMIRO PONCE CISNEROS
JEFE DEL TALLER VEHICULAR
TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

56

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 1918 060

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
11	04	16	10:02	Seguridad pública

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:
356	Ju 63377	pick up	197493	10	5	16

COMBUSTIBLE

GOLPES Y ABOLLADURAS

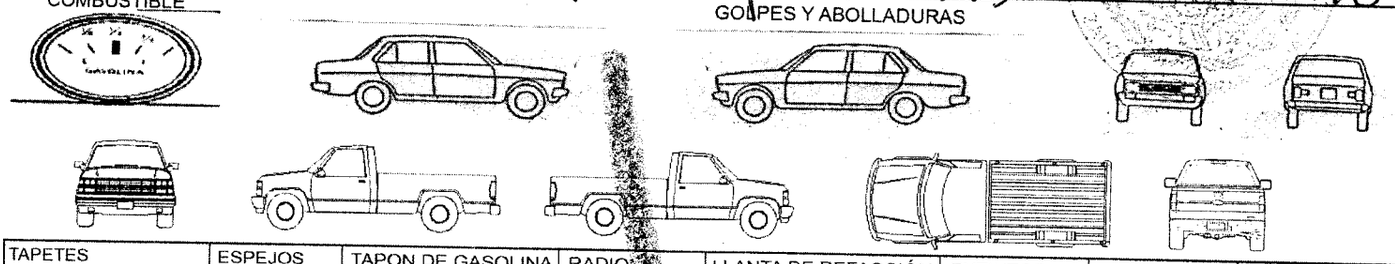

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR: Checar Motor
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:
4. DIRECCIÓN:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:
6. OTRAS FALLAS:
7. VESTIDURA Y CRISTALES:
8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
9. NE
10. A
11.

PROXIMO SERVICIO

A LOS 199511 KMS

O EL ____/____/____

MANTEN LIMPIA ESTA UNIDAD

NOTIFICADO

ENTREGO AL TALLER:

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

RECEPCIÓN EN EL TALLER:

José Marcos Díaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Cambiar buzos

TRABAJOS REALIZADOS:

- Se Cambiaron Empaques de Cabeza
- Se le Cambiaron 8 buzos hidraulicos
- Se le Cambiaron bases de buzos.
- Se le Cambio tapa de Selenoides Nueva.
- Se le Cambio aceite y filtro
- Se le puso anticongelante
- Se le quito tapon del raduador ala 362 pa ponerselo

TRABAJOS REALIZADOS POR: Juan Carlos Villa
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO X EXTERNO

58

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

12R1325550

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

Jun Carlos Villa

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍÇULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

SALIDA DE GASOLINA

DIA: 9 MES: 05 AÑO: 2016 FOLIO:

061

DEPARTAMENTO SOLICITANTE:

USO: Para lavar piezas

CANTDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
8 litros	356	Gasolina

ENTREGA: Angel

RECIBE: Julio

COTEJADO

591

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 9 MES 05 AÑO 16 FOLIO Nº 1952 062

ECONÓMICO 356 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Seguridad publica

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4			Guias de elevador de Valvulas
1			Tapa de Selenoides
2			Empaque de Cabeza
1			Tija del Nº 80 p 8
8			Buzos

COTEJADO

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

60

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 9 MES 05 AÑO 2016 FOLIO Nº 1959 063

ECONÓMICO 356 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Seguridad Publica

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1			Silico Negro #23

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECANICO

AUTORIZO JEFE DE TALLER

COTEJADO

61

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

064

DÍA 10 MES 05 AÑO 16 FOLIO NO. 1969

ECONÓMICO 356 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Seguridad publica

USO Motor

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1			Filtro de aceite 406 LTH $90
7 litros			Aceite P/ Motor SW30 $ 483.
2 litros			Anticongelante $53.9

ENTREGA ALMACENISTA

Juan Carlos
RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

SOLICITADO

62

065

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

se pidio en U.SA y una parte aquí

cha: 12-04-16	Hora: 01:00	Quien lo solicita: Alberto Chavez	
		Provedor que suguiere: Pedi en agencia	
. Economico : 356	Motor:		Departamento: Seg Publica
. Requisicion: 2262		Modelo:	No. Serie:
arca: Camioneta Pick Up doble Cabina		Falla: motor	

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Observaciones:
8-		Buzos hidraulicos para motor		1,500 c/u
2-		Empaque de cabeza para "		700 c/u
4-		Guias para buzos	aceite	280 c/u
1-		Tapa de Solenoide de motor (distribuidor)		6,320
		chevrolet (Sr. Cantera)		
		me atendio Saut		

RMA SOLICITANTE: AUTORIZA:

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 CP 49000
(341) 575-25-00

No. Requisición
2016-02262
Fecha
21/04/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00093 CHEVROLET SILVERADO 2500 AUTOMATICA CAMIONET PICK UP DOBLE CABINA 4X2 N/E: 356		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00262	PIEZA	2.00	EMPAQUE DE CABEZA PARA MOTOR -* N/I: 93 -* N/E: 356	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00256	PIEZA	4.00	GUIA PARA BUZOS PARA MOTOR -* N/I: 93 -* N/E: 356	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-356.-SEGURIDAD PUBLICA CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

TALLER DE MANTENIMIENTO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02262
Fecha
21/04/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: ALBERTO CHAVEZ ROMERO

Datos del Vehículo

No. Inventario:	93	**Línea:**	SILVERADO 2500 AUTOMATICA		
No. Económico:	356	**Placas:**	JU63377	**Modelo:**	2013
Marca:	CHEVROLET				
Descripción:	CAMIONET PICK UP DOBLE CABINA 4X2				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	SEGURIDAD PUBLICA
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	CORREA MEDINA JUAN CARLOS

Descripción del Servicio Solicitado

U.-356.-SEGURIDAD PUBLICA, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 21/04/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

CHEVROLET
FIND NEW ROADS

SOLANA MOTORS, S.A. DE C.V.

Factura de partes

GRUPO SOLANA
Más cerca de ti

SOLANA MOTORS, S.A. DE C.V.
AVE. GOBERNADOR ALBERTO CARDENAS JIMENEZ NO. 570
COLONIA CENTRO, ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
C.P. 49000

RFC: SMO-021121-S44

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

AV. COLON Núm 62
CENTRO C.P. 49000
CD GUZMAN, JALISCO

MZG-850101-2NA

RW000019063

2016-05-03T12:59:35

CD GUZMAN, JAL

COTEJADO

12571608	GUIA ELEV VLV	2.00	PIEZA	$215.52	$431.04
12571596	GUIA ELEV VLV	2.00	PIEZA	$215.52	$431.04
12589226	EMPAQUE DE CABEZA	2.00	PIEZA	$500.00	$1,000.00

-$ 0.00

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION **$1,862.08**

Importe con letra: (DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 01/100 M.N.)

Regimen Fiscal: REGIMEN GENERAL DE LEY DE PERSONAS MORALES **16%** **$297.93**

Metodo de Pago: 01- CREDITO No. Cuenta: NO IDENTIFICADO Condición: Credito

Asegurado: Poliza: Siniestro: **$2,160.01**

Vendedor: FRANCISCO CANTERA SANCHEZ

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de timbrado del CFDI: 2016-05-03T12:58:10

Número de certificado del SAT: 00001000000300091673

UUID del timbre del CFDI : 402cf02c-0ca4-487a-94f7-129d9399097b

Sello digital del SAT :

gOy68o1sReGNDwufOrTjj/rZKo6oi2ouz3WHTC9nDb50xKPm2x+g20lZhd7H9cdwICNZ3MTag+xy0jFPLXO3PC2WkBXGvpgrAtMj9kEhbrMRn0O+3wm0v
IqroLgK/dNFLm97PNBpivH/8/rQmCvHX7TgKUXvYcxRyxmj+zRQcx0=

Sello digital del CFDI :

ZAMEE/d1g2m10JWbAXgncEzEmZ9l/RaL8RzuDmiMH+aU9Z9GqooOdxXbV0E2H4tvntUflOAKgM6ap/jjNGEHfiuAXfM0NogFox1mjlQVBN8BE3uS0o20
1cezK0PjxPDTcB153HFgTkEFfaSoF9G5DZyAXGR1Roqxef17w6Qfhqk=

Cadena original del timbre del CFDI :

||1.0|402cf02c-0ca4-487a-94f7-129d9399097b|2016-05-03T12:58:10|ZAMEE/d1g2m10JWbAXgncEzEmZ9l/RaL8RzuDmiMH+aU9Z9GqooOdxXbV0E2
H4tvntUflOAKgM6ap/jjNGEHfiuAXfM0NogFox1mjlQVBN8BE3uS0o201cezK0PjxPDTcB153HFgTkEFfaSoF9G5DZyAXGR1Roqxef17w6Qfhqk=|0000100
0000300091673||

La posesión de esta factura no garantiza que se haya cubierto el total de la misma. Debo y pagare incondicionalmente a la orden de SOLANA MOTORS SA DE CV. En caso de demora causará un interés del 10% mensual de acuerdo al articulo 1092 del código de comercio. EN PARTES ELECTRICAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES Y NO HAY GARANTIAS

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

008

Fecha: 10-05-16	Hora: 12:00	Quien lo solicita: Alberto Chavez
		Provedor que suguiere: Raymundo
No. Economico : 356	Motor:	Departamento: Seg. Publica
No. Requisicion: 2907	Modelo: 2013	No. Serie:
Marca: Chevrolet Silverado	Falla: Motor	

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Costo Total	Observaciones
8 -		Buzos hidraulicos			
1 -		Tapa de Selenoide			

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

ADMINISTRACION ... TALLER DE MANTENIMIENTO

COTEJADO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

CANCELADO

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02907
Fecha
27/05/2016
Situación
REVISADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00093 CHEVROLET SILVERADO 2500 AUTOMATICA CAMIONET PICK UP DOBLE CABINA 4X2 N/E: 356		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00302	PIEZA	8.00	BUZO HIDRAULICOS -* N/I: 93 -* N/E: 356	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-003-00052	PIEZA	1.00	TAPA DE SOLENOIDE -* N/I: 93 -* N/E: 356	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-356.-SEGURIDAD PUBLICA CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO MODELO 2013.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
ENC. DE MANTENIMIENTO
VEHICULOS

Fecha : 01/06/2016 09:55:43

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02907
Fecha
01/06/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: ALBERTO CHAVEZ ROMERO

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	93	**Línea:**	SILVERADO 2500 AUTOMATICA		
No. Económico:	356	**Placas:**	JU63377	**Modelo:**	2013
Marca:	CHEVROLET				
Descripción:	CAMIONET PICK UP DOBLE CABINA 4X2				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	SEGURIDAD PUBLICA
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	CORREA MEDINA JUAN CARLOS

Descripción del Servicio Solicitado

U.-356.-SEGURIDAD PUBLICA, CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA CHEVROLET SILVERADO MODELO 2013.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 01/06/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

TALLER DE MANTENIMIENTO

070

Buscar | Siguiente

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 720

Folio Fiscal: 338CD876-7DDF-4914-8361-95B0A0D2CA95

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-20T23:04:33	2016-06-20T23:04:34
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	No Identificado

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

COTEJADO

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO U-356

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	8	Pieza	BUZO HIDRAULICO	$ 796.25	$ 6,370.00
02	1	Pieza	TAPA DE SOLENOIDE	$ 3,600.00	$ 3,600.00
				Subtotal	**$ 9,970.00**
				IVA (16% Traslado)	**$ 1,595.20**
				Total	**$ 11,565.20**

Total con letra: Once mil quinientos sesenta y cinco pesos 20/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|338CD876-7DDF-4914-8361-95B0A0D2CA95|2016-06-20T23:04:34|DiYamJw22B7U6Z3jM8GHCt2HbYGR3tjvDTspt94UOgVXWwqjJDv4ymmuX7FZyLT/8n/BmgdcNfdh6RRGwyNiDGVrjCV9FtuT4vBm88Mk72HSzNG+lCUkx17LOckvAXafNjsGpvGlCQ7+77OMasqeu8coAQmaxGE2Wbz4sg1GAvs=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

DiYamJw22B7U6Z3jM8GHCt2HbYGR3tjvDTspt94UOgVXWwqjJDv4ymmuX7FZyLT/8n/BmgdcNfdh6RRGwyNiDGVrjCV9FtuT4vBm88Mk72HSzNG+lCUkx17LOckvAXafNjsGpvGlCQ7+77OMasqeu8coAQmaxGE2Wbz4sg1GAvs=

Sello Digital del SAT

pAp2t5Jnth9CGajd7rdyqYHvp/TSSgbad219TlSNjwm7bZ1Kc49l12/FaIY1c/N2dRx5dXlQb6Jbd/NAtwqMmhhiKupFuqjtpoU6CcQBq+Hb36nJxXWinbLUtC6h3x648s93owdie3jWVbgcCZ+HzVhXDQldM77dc4NUL8FaM0k=

01/07/2016 09:

60

071

COTEJADO

64

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO: 2090 072

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
16	5	16	12:50	Asco Publico

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:
340	JS41809	Doble Rodado	196338	17	05	16

COMBUSTIBLE

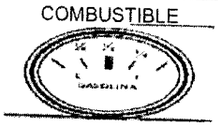

GOLPES Y ABOLLADURAS

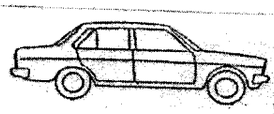
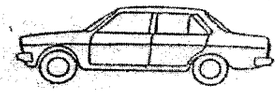

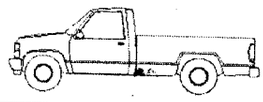
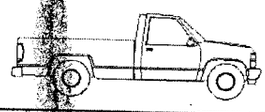
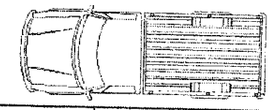
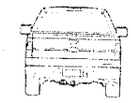

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS: Checar bandas y baleros.	

COTEJADO

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
Ramón Lucas Torres	José Marcos Diaz R
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Checar bandas y baleros

TRABAJOS REALIZADOS:

Se engraso y se revisaron niveles de diferencial
Se le puso 10 inyectores
Se le puso Filtro de aire

70

TRABAJOS REALIZADOS POR: Sebastian
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [X] EXTERNO [ ]

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

NO.. 12R2016809

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

Juan Carlos

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

Ramón Luis Torres.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN. ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL.

SALIDA DE GASOLINA

073

DIA: 12 MES: 05 AÑO: 2016 FOLIO:

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Aseo Publico.

USO: Para lavar piezas.

CANTDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1 Litro	340	Gasolina. 13.16

ENTREGA: Angel. RECIBE: Beto.

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 12 MES 05 AÑO 2016 FOLIO 2004 074

ECONÓMICO 340

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Aseo Publico.

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1 1/2	litro	20W50	Aceite P/ Motor
1		F-18483	Filtro de Aire.
10			Inyectores

COTEJADO

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

72

075

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Fecha: 10-05-16	Hora: 11:00	Quien lo solicita: Alberto Chavez	
		Provedor que suguiere: Raymundo	
No. Economico : 340	Motor:		Departamento:
No. Requisicion: 2910		Modelo: 2008	No. Serie:
Marca: Ford XL		Falla: Motor	

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo unitario	Costo Total	Observaciones
10		Inyectores			

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

COTIZADO

73

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO 62 49000
(341)-575-25-00

No. Requisición
2016-02910
Fecha
27/05/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00115 FORD XL V10 MOTOR 6.8 LTS EFI T/M CAMION F450 SERIE 3FELF46S88MA03076 N/E: 340		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00312	PIEZA	10.00	INYECTORES -* N/I: 115 -* N/E: 340	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra
U.-340.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO CORREGIR FALLA DE MOTOR A CAMIONETA FORD F450 XL.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Fecha : 01/06/2016 09:49:00

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02910
Fecha
01/06/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: ALBERTO CHAVEZ ROMERO

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	115	**Línea:**	XL, V10, MOTOR, 6.8 LTS, EFI,		
No. Económico:	340	**Placas:**	JS41809	**Modelo:**	2008
Marca:	FORD				
Descripción:	CAMION F450 SERIE 3FELF46S88MA03076				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE ASEO PUBLICO
Servicio:	MOTOR SERVICIO MECANICO	**Usuario:**	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN

Descripción del Servicio Solicitado

U.-340.-COORDINACION DE ASEO PUBLICO, CORREGIR FALLA DE MOTORIA CAMIONETA FORD F450 XL.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 01/06/2016.

SIN TEXTO

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

TALLER DE MANTENIMIENTO

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

077

Buscar | Siguiente

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 721

Folio Fiscal: 7C1AE94F-8922-44FD-B913-5E7E71D3F731

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-20T23:07:19	2016-06-20T23:07:20
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	**No Identificado**

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO U-340

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	10	Pieza	INYECTORES	$ 400.00	$ 4,000.00
				Subtotal	**$ 4,000.00**
				IVA (16% Traslado)	**$ 640.00**
				Total	**$ 4,640.00**

Total con letra: Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|7C1AE94F-8922-44FD-B913-5E7E71D3F731|2016-06-20T23:07:20|H1KrNWGaA+H0OffC/stXEYouXvz0M/BgB4nwuZcUTvpx0/+JmsJ51+3if250qUTgwZEca1o1zDh92P+eve6hPKtvfJ9BTxbIG4BdMaYaxlsTXOc1Wh/LBfKEnLUnoj3p5jOXkVrT2ZGEXxpAY57I9xZqjv4nBhFUH6ZbgW6Q+Gw=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

H1KrNWGaA+H0OffC/stXEYouXvz0M/BgB4nwuZcUTvpx0/+JmsJ51+3if250qUTgwZEca1o1zDh92P+eve6hPKtvfJ9BTxbIG4BdMaYaxlsTXOc1Wh/LBfKEnLUnoj3p5jOXkVrT2ZGEXxpAY57I9xZqjv4nBhFUH6ZbgW6Q+Gw=

Sello Digital del SAT

ehlpne0RssdlqOXQyS01nvgai3CMVFs/Q0isn95XQUcfYR1rmdiBBd4hO1u5Daewly8YwlzW5rlr5X+98TglQq2YiGd0ANt95hftnU4AkJqXzmU6vFAmOw4T/j09UW0JurySrlOmGqqxaPEo/vyVsnjr56odFaib7xsbUnAFdY=

RÉGIMEN DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

01/07/2016 0

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 16 MES 05 AÑO 2016 FOLIO 2030 078

ECONÓMICO 340

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Aseo Publico

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1 litro.			Aceite Hidraulico

COTEJADO

Amali
ENTREGA ALMACENISTA

Ramon Lucas Torres
RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

76

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

079

DÍA 17 MES 05 AÑO 2016. FOLIO 2050

ECONÓMICO 340

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Aseo Publico

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1½ litro		20W50	Aceite P/Motor

COTEJADO

Araceli
ENTREGA ALMACENISTA

Ramón Vas Torres
RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

77

CONTINUED

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

081

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 2808

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:
17	05	16	10:05	Desarrollo Economico

No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES	AÑO:
328	JJF84 58	Caliber	127087	21	09	16

COMBUSTIBLE

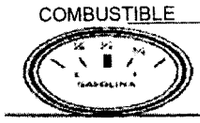

GOLPES Y ABOLLADURAS

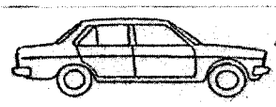
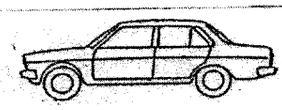

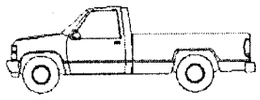
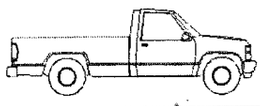
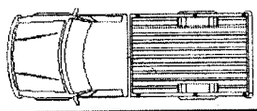
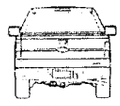

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS: Revisar Tapiceria	

ENTREGO AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

"Alineacion.
- Revisar Tapiceria
- Revisar frenos
- No cierra bien la cajuela

TRABAJOS REALIZADOS: Alineación
taller Superllantas de Cd Guzmán
(R) se le cambio manija para reclinar respaldo
(R) se lavo Tapiceria
(R) se le puso anticuada a la cajuela

TRABAJOS REALIZADOS POR: Alvaro ch. NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [ ] EXTERNO [X]

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

Alvaro Ch.

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISO Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

SALIDA DE ALMACEN

ZAPOTLÁN
EL GRANDE
Gobierno Municipal

DÍA 17 MES 05 AÑO 2016 FOLIO 2055 082

ECONÓMICO 328

DEPARTAMENTO SOLICITANTE (Patrimonio

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
R- 2			Amortiguadores. P/ Cajuela $696.-

COTEJADO

Aracel
ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

Requisición de Materiales y/o Servicios

No. Requisición
2016-02911
Fecha
27/05/2016
Situación
REVISADA

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00044 DODGE CALIBER CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011 MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVTAIRE N/E: 328		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-004-00030	PIEZA	1.00	AMORTIGUADORES JUEGO AMORTIGUADORES DE CAJUELA -* N/I: 44 -* N/E: 328	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-328.-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO CORREGIR FALLA A CARROCERIA DE CAMIONETA TIPO CALIBER MODELO 2011.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVEZ.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Fecha : 01/06/2016 09:40:24

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 02911
Fecha
01/06/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: JUAN ALVARO CHAVEZ CARDENAS

Datos del Vehículo

No. Inventario:	44	**Línea:**	CALIBER		
No. Económico:	328	**Placas:**	JJF8448	**Modelo:**	2011
Marca:	DODGE				
Descripción:	CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011, MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVT,AIRE ACON, CONSOLA CON DESCANSABRAZOS, ESPEJO				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
Servicio:	CARROCERIA / LAMINADO / PINTURA	**Usuario:**	ORTIZ LOPEZ JUAN MANUEL

Descripción del Servicio Solicitado

U.-328.-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO, CORREGIR FALLA A CARROCERIA DE CAMIONETA TIPO CALIBER MODELO 2011.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 01/06/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

TALLER DE MANTENIMIENTO

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

Buscar | Siguiente

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Interno: FE 722

Folio Fiscal: 2D65AFCC-5BC5-4F21-9623-DD1956EA2A15

CSD del Emisor	CSD del SAT
00001000000306204839	00001000000202864883
Fecha de Emisión	**Fecha de Certificación**
2016-06-20T23:10:03	2016-06-20T23:10:05
Tipo de comprobante	**Método de Pago**
Factura electrónica	**No Identificado**

02

Expedido en: TLAJOMULCO DE ZUÑIGA

Cuenta de Pago: No identificado

COTIZACION

Datos del Emisor

RAYMUNDO CHAVIRA GUZMAN

CAGR930413G84

VICENTE TRIGO 71 SANTA CRUZ DE LAS FLORES

TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, CP 45640

Datos del Receptor

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

MZG8501012NA

COLON 62 CENTRO

ZAPOTLAN EL GRANDE, Zapotlán el Grande, Jalisco, México, CP 49000 NUMERO ECONOMICO U-328

Código	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
01	1	Juego	AMORTIGUADOR DE CAJUELA	$ 600.00	$ 600.00

Subtotal	**$ 600.00**
IVA (16% Traslado)	**$ 96.00**
Total	**$ 696.00**

Total con letra: Seiscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.

Cadena Original del Timbre

||1.0|2D65AFCC-5BC5-4F21-9623-
DD1956EA2A15|2016-06-20T23:10:05|G/n2cCutlKKW
/gWsJ6Xxvn6nhkHCi5REUHoOfZ4vTlIAmXfNz9oB5/UBk4Cq3C/aP0Fes8BT
/X3dmyZBuMt6A5QKSjBTKjHDKaAPOUyL5vO7ehJ89ZaLhYT+Sn+vvaoktpD
/0NEKTfBX6wPXvZfD6KtznEKF3RDpwCxMRKR2dyl=|00001000000202864883||

Sello Digital del Emisor

G/n2cCutlKKW/gWsJ6Xxvn6nhkHCi5REUHoOfZ4vTlIAmXfNz9oB5/UBk4Cq3C
/aP0Fes8BT
/X3dmyZBuMt6A5QKSjBTKjHDKaAPOUyL5vO7ehJ89ZaLhYT+Sn+vvaoktpD
/0NEKTfBX6wPXvZfD6KtznEKF3RDpwCxMRKR2dyl=

Sello Digital del SAT

NBxbi/yWzrNydgxRR+lweAqj3d2+PABAQqFFJt5crlhHydHbPT6VPxjjyEHJrhyaGe6S
OqitfMPLpN7M2mLiQ5OEIVnfm9To9YjXGkoeN2UYupU5ncMnqrst8RywJUac0yCi
3Xk2xBPuRpfW4b3a5yiHER57PolTDWlZkMFSw=

REGIMEN DE PERSONAS FISICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES

01/07/2016 09:25

El Remache Refaccionaria
Clutch's y Frenos
"Las Mejores Marcas, Tu Mejor Opción"

"REFACCIONARIA EL REMACHE"

JOSE LUIS MORALES GARCIA

R.F.C. MOGL 720722 IA3 CURP: MOGL720722HJCRRS09
ING.ALBERTO CARDENAS JIMENEZ # 721, COL.SOLIDARIDAD LA PAZ
SUC. CD. GUZMAN, JALISCO. C.P. 49096

TEL. (341) 41 34679

e-mail: ventasguzman@elremache.com

FACTURA 085
E236

EFECTOS FISCALES AL PAGO

Lugar de expedición:
SUC. CD. GUZMAN, JALISCO

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO

AV COLON 62
CENTRO, CD GUZMAN
CD.GUZMAN, JAL CP: 49000 RFC: MZG8501[illegible]12NA

FECHA	NUM. CLIENTE
25/may/2016 10:20:18	MZG

OBSERVACIONES

Artículo	Unidades	U.med	Nombre	Precio	Descto.	Importe
SERV-113	1	PZA	RECTIFICADO DE DISCO	100.00		100.00

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:
||1.0|D90066F2-9F3A-7848-B196-375A8CBB507B|2016-05-25T10:21:07|iqotSy7hm+zDLfZytOBUx6phJzqsPY5udxlAyqZ0aUvUpSHVSHXdXSqlB6x73+idtfgDuh8vHdJ0+LHRM2HKBaJY0qA3/4DBMh5lVoz9UzpnXbvjXuruhdIlK3sCjyYfrtKAM81OCV1dk5MXiphIrwtbNePSQdshwfRU52ekjGA=|00001000000401041203||

Sello digital del CFDI:
iqotSy7hm+zDLfZytOBUx6phJzqsPY5udxlAyqZ0aUvUpSHVSHXdXSqlB6x73+idtfgDuh8vHdJ0+LH[illegible]2HKBaJY0qA3/4DBMh5lVoz9UzpnXbvjXuruhdIlK3sCjyYfrtKAM81OCV[illegible]
tbNePSQdshwfRU52ekjGA=

Sello digital del SAT:
i91iZOh4lIxeuOIlr01QynjdfBbk5+FJiALoZSPYWXGECAecSU2gm7UWwNhwFAhJx27/mh9ax3B6RdJ[illegible]9/RFP8lCvCwELkKvgSWGwop8L6MoA0cYcm8CP3q7wcQ+PKPNRyA[illegible]
4FyzESjnjUtZ/zwdvHR2rzIMOMFtFK0Ty+Wi53SY3Cq6ucsc73VszJhKIQEEWpAIRnfPX/4I1OKQ5/aK[illegible]HwqKW0zxHfvnm0Yah48VPRMrLYiLIJUxsI3D0QSyvECdYQ8PnqGk[illegible]

Importe en letra:
(Ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.)

Subtotal	100.00
IVA TASA 16%	16.00
Total	116.00

Pago en una sola exhibición
Método de pago: No aplica

Este documento es una representación impresa de un CFDI. Régimen fiscal emisor:
Folio del SAT: D90066F2-9F3A-7848-B196-375A8CBB507B Fecha de certificación: 25/may/2016 10:21:07
Certificado del emisor: 00001000000302063463 Certificado del SAT: 00001000000401041203

DEBO(EMOS) Y PAGARE(EMOS) INCONDICIONALMENTE EN LA CIUDAD DE MANZANILLO, COL. O EN CUALQUIER OTRA QUE SE ME(NOS) REQUIERA DEL PAGO LA CANTIDAD DE **$ 116.00** **(Ciento dieciséis pesos 00/100 m.n.)** VALOR DE LAS MERCANCIAS RECIBIDAS A MI ENTERA SATISFACCION. ESTE PAGARE ES MERCANTIL Y ESTA REGIDO POR LA LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO EN SU ART. 173 PARTE FINAL Y ARTS. CORRELATIVOS POR NO SER PAGARE DOMICILIADO, DE NO SER CUBIERTO A LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA UN INTERES MORATORIO A RAZON DE UN 6% MENSUAL.

NOMBRE: MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
DIRECCION: AV COLON 62CENTRO, CD GUZMAN
CIUDAD: CD.GUZMAN

J-328
efectivo

83

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 1 MES 06 AÑO 2016. FOLIO 2212

ECONÓMICO 328

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Patrimonio

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	
1		No. 16	Cepillo limpiaparabrisas	$ 22
1		No. 21	Cepillos limpiaparabrisas	$ 22.

COTEJADO

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

84

687

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-03039
Fecha
02/06/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00044 DODGE CALIBER CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011 MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVTAIRE N/E: 328		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO LAVADO DE TAPICERIA A CAMIONETA CALIBER -* N/I: 44 -* N/E: 328 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01

Aplicación de la Compra
U.-328.-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL CORREGIR FALLA DE TAPICERIA EN TALLER EXTERNO A CAMIONETA DODGE CALIBER MODELO 2011.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVEZ.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 03039
Fecha
02/06/2016

Taller de Servicio		
TALLER PARTIDA MOTO-CAR WSH		
DEGOLLLADO NO. 103		
CENTRO		
CD. GUZMAN, JALISCO	412 02 60	
PATA670615FM7	**Proveedor No:**	00093

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	44	**Línea:**	CALIBER		
No. Económico:	328	**Placas:**	JJF8448	**Modelo:**	2011
Marca:	DODGE				
Descripción:	CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011, MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVT,AIRE ACON, CONSOLA CON DESCANSABRAZOS, ESPEJO				

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO	**Solicitante:**	COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO
Servicio:	TAPICERIA / CRISTALES / ACCESORIOS	**Usuario:**	ESPINOSA ARIAS JESUS ALBERTO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-328.-DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, CORREGIR FALLA DE TAPICERIA EN TALLER EXTERNO A CAMIONETA DODGE CALIBER MODELO 2011.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVI SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 02/06/2016.

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

038

Partida MOTO-SHOP & CAR WASH

SERIE: A

FOLIO: 3187

FECHA: 16/8/2016 12:39:45

Documento Válido

ALVARO PARTIDA TOSCANO

PERSONA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL

[illegible]
CENTRO
CD. GUZMAN 49000
ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO MEXICO
TEL. 341 41 20260
Email: [illegible]

Cliente:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO		
R.F.C.:	MZG8501012NA		
Domicilio:	CRISTOBAL COLON No. 62		
Teléfono:		Colonia: CENTRO	C.P.: 49000
Ciudad:	CD. GUZMAN	Estado: JALISCO	País: MEXICO
Lugar de Expedición:	SANTOS DEGOLLADO 103 , CENTRO, 49000, ZAPOTLAN EL GRANDE, CD. GUZMAN, JALISCO, MEXICO		

Cantidad	Unidad	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	No aplica	LAVADO DE TAPICERIA A VEHICULO	700.00	700.00

Importe con letra
OCHOCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.
Método de Pago
Cheque nominativo 02 CUENTA DE PAGO: U-348

SUBTOTAL:	700.00
I.V.A.:	112.00
TOTAL:	812.00

Ramiro Cisneros

FIRMA DE CONFORMIDAD

Este documento es una representación impresa de un CFDI

*Efectos fiscales al pago

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

Emitido por:

CONTPAQ i

Serie del Certificado del emisor:	00001000000301495873
Folio fiscal:	3D5D1310-A95B-4C0C-BFB3-4C91B6DD6B63
No de Serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	Agosto 16 2016 - 12:39:48

Sello digital del CFDI

M8Ueb4uDc1A1xQOwA5wmeyK1DcPMM+tY9ajaqeXDqbWqNZngo+2Vg0ebEUjX6evW9eKQt+7wUjfbhTzWqYYXOY
TKWIgfacbxgwb7UlJk5EzC3/g7QzmTrk/cGSeAXJfpveB0VPzeuttMYSHuvaaBjFLImQOU/ZCI14rZr/Q05x0=

Sello del SAT

aDzgUQzh2HkCAdfyL0Zi2Yn9JOxw0DUmpr6nTIX8PEH1lguyMylBbhs3Txvy7+WiP/WjBF9uv+jFraRp
oVrvYAz6KwbnoEUaehIdc1TMbNtedHdBg9IPVr38RoNU4OzGtE1niMTXMdkAeXeSdyGd+c1sezUuXXgO
YSxxEtVr9B4=

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|3D5D1310-A95B-4C0C-BFB3-4C91B6DD6B63|2016-08-16T12:39:48|M8Ueb4uDc1A1xQOwA
5wmeyK1DcPMM+tY9ajaqeXDqbWqNZngo+2Vg0ebEUjX6evW9eKQt+7wUjfbhTzWqYYXOYTKWIgfacbxg
wb7UlJk5EzC3/g7QzmTrk/cGSeAXJfpveB0VPzeuttMYSHuvaaBjFLImQOU/ZCI14rZr/Q05x0=|0000
100000020286488 3||

86

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-05018
Fecha
21/09/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00044 DODGE CALIBER CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011 MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVTAIRE N/E: 328		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
S-03-05-05-01-003-00002	SERVICIO	1.00	MANTENIMIENTO VEHICULAR CORRECTIVO DE ALINEACION -* N/I: 44 -* N/E: 328	08-01-04 6-8-01-01-003 03-05-05-00 01 1-01 REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-328.-COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIO DE ALINEACION EN TALLER EXTERNO A CAMIONETA CALIBER.-SOLICITADA POR JUAN CARLOS.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE MANTENIMIENTO

Fecha : 29/09/2016 09:24:28 a.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 05018
Fecha
29/09/2016

Taller de Servicio	
TALLER JUAN JOSE CHAVEZ FLORES	
CONSTITUCION NO. 271	
CENTRO	
CIUDAD GUZMAN, JAL.	41 3 5030
CAFJ660127CNA	**Proveedor No:** 04226

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	44	**Línea:**	CALIBER		
No. Económico:	328	**Placas:**	JJF8448	**Modelo:**	2011
Marca:	DODGE				
Descripción:	CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011, MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVT,AIRE ACON, CONSOLA CON DESCANSABRAZOS, ESPEJO				

Tipo de Servicio:	TALLER EXTERNO	**Solicitante:**	COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO
Servicio:	LLANTAS / ALINEACION / BALANCEO/ VITALIZADO	**Usuario:**	ESPINOSA ARIAS JESUS ALBERTO

Descripción del Servicio Solicitado

U.-328.-COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO, SERVICIO DE ALINEACION EN TALLER EXTERNO A CAMIONETA CALIBER.-SOLICITADA POR JUAN CARLOS.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 21/09/2016.
* ALINEACION (Revisión/Mantenimiento)

ELABORO

C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA

AUTORIZO

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
JEFE DE TALLER

TALLER DE MANTENIMIENTO

RECIBIO

NOMBRE Y FIRMA

FACTURA: A 4604	
Fecha y Hora:	24/9/2016 14:07:43
No. Serie:	00001000000202864883
Expedida en:	Constitucion 271 , Centro, 49000, Zapotlan el Grande, Cd. Guzmán, Jalisco, Mexico
Vencimiento:	Octubre 24 2016
Régimen Fiscal:	Régimen de las Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

090

SUPERLLANTAS DE CD. GUZMAN

JUAN JOSE CHAVEZ FLORES
Matriz :
CONSTITUCION No. 271, COL. CENTRO
C.P. 49000, CD GUZMAN,
JALISCO
TEL: (341) 413 5030 FAX: (341) 413 5021 131
CAFJ660127CNA
superllantascdguzman@hotmail.com
Tel.: (341) 413-50-30 Cd. Guzmán, Jal.
Nextel ID 92*924934*1 / 92*924934*2

NOMBRE:	MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO 22597
R.F.C.	MZG8501012NA
Domicilio:	COLON No. 62
Colonia:	CENTRO
C.P.:	49000
Telefono:	5752500
Ciudad y Estado:	CD. GUZMAN JALISCO

CANTIDAD	U/M	DESCRIPCION	DESTO. %	PRECIO U.	SUBTOTAL
1.00	SERVICIO	ALI01 SERVICIO DE ALINEACION AUTO/CAMIONETA CALIBER 2011 N.E. 28	0.00%	155.17	155.17

Método de Pago	Cuenta de Pago	Condiciones de Pago
01	01..	CONTADO

Importe total con letra	Forma de pago
CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.	PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

SUBTOTAL:	155.17
I.V.A. 16%	24.83
TOTAL:	180.00

Serie Certificado: 00001000000402114448
Folio Fiscal: 771599D1-FEDE-40E4-B859-1AF30EC4CEFB
Fecha y Hora de Certificación: Septiembre 24 2016 - 14:07:47

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT

||1.0|771599D1-FEDE-40E4-B859-1AF30EC4CEFB|2016-09-24T14:07:47|L7gvIU4VXtcX1I91A94wNg3kYoKyf9MM8d10p
Dy4D3mwgtXLn93OOBScApy71fp86vQNEFoAHAaLqEDTo9H44MlbSzjU1p3pdd2x6GogVUPXv/fw689UocYxTJ8eQdR/5YPSZ30bP
jsEe8qM65g0WFD/uEkA/QR07zP+VCsSCuEyGiXx5mbbbey1IryIAEj9FLxN03EUR16OqqWnoyTvKTsQiald4dF/En3eekP3v9Rf8
WM6YRBYyXg+MsnFDKBhplpTxHbma0WLYc13iPMNkQyXH3UTsE+adkD0bsmxJ2aLZILMvuQl60dtrTc8Ec0IATdBwlhN5HxOlqFFF
7FPuw==|00001000000202864883||

Sello digital del CFDI

L7gvIU4VXtcX1I91A94wNg3kYoKyf9MM8d10pDy4D3mwgtXLn93OOBScApy71fp86vQNEFoAHAaLqEDTo9H44MlbSzjU1p3pdd2x
6GogVUPXv/fw689UocYxTJ8eQdR/5YPSZ30bPjsEe8qM65g0WFD/uEkA/QR07zP+VCsSCuEyGiXx5mbbbey1IryIAEj9FLxN03EU
R16OqqWnoyTvKTsQiald4dF/En3eekP3v9Rf8WM6YRBYyXg+MsnFDKBhplpTxHbma0WLYc13iPMNkQyXH3UTsE+adkD0bsmxJ2aL
ZILMvuQl60dtrTc8Ec0IATdBwlhN5HxOlqFFF7FPuw==

Sello del SAT

B84JxfxSY/qnCjExV3X6SUGBHDrD7XJof5lOCT73mMKBN257bGqxHuvxUr5GNxlVN7EXh+eUL7vErrxi
rz7RJgIlzbVHZgWxY9P+7Gfc58OuDkUVxGzXdEW1Bi6IvLmR9HntR24qlhWFAVAzTU3xh0QQ5zJUrEvK
DksTi391i3Q=

Por el presente pagaré reconozco deber y pagar obligatoriamente en esta ciudad o en cualquier otra que se me requiera de pago a **JUAN JOSE CHAVEZ FLORES**, o a su orden del dia de su vencimiento la cantidad de **$ 180.00, (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** Valor recibido en mi entera satisfacción. La cantidad que ampara este pagaré es parte de cantidad mayor, por lo cual se otorgan otros pagarés con vencimientos posteriores y queda expresamente

091

SALIDAS DE ALMACEN

INT.

DIA: 23 MES: 09 AÑO: 2016.

NO. ECONOMICO: 328 DEPARTAMENTO: Desarrollo Económico

USO:

CANTIDAD	UNIDAD	CODIGO	DESCRIPCION
1			Manija Reclinar Asiento Chevrolet $750

ENTREGA ALMACEN: RECIBE USUARIO O MECANICO:

COTEJADO

89

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341) 575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-05060
Fecha
23/09/2016
Situación
REVISADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	MANTENIMIENTO VEHICULAR	**Almacén:**	ALMACEN PROVEEDURIA
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario	00044 DODGE CALIBER CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011 MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVTAIRE N/E: 328		

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-001-00344	PIEZA	1.00	MANIJA PARA ASIENTO PARA RECLINAR RESPALDO -* N/I: 44 -* N/E: 328	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra
COMPRA DE ACCESORIO A U.-328 COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO A CAMIONETA CALIBER.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVEZ.
Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE
TALLER DE MANTENIMIENTO

Fecha : 23/09/2016 12:35:38 p.m.

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA
TESORERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Solicitud de Servicio de Mantenimiento Vehicular

No. de Requisición
2016 - 05060
Fecha
23/09/2016

Taller de Servicio
TALLER INTERNO DEL GALERON
GALEANA ESQ. AV.C ARLOS PAEZ STILL
Mecánico: JUAN ALVARO CHAVEZ CARDENAS

Datos del Vehículo					
No. Inventario:	44	**Línea:**	CALIBER		
No. Económico:	328	**Placas:**	JJF8448	**Modelo:**	2011
Marca:	DODGE				
Descripción:	CAMIONETA TIPO CALIBER SE MANUAL 2.4L MODELO 2011, MOTOR 2.4L 4 CIL. 16 VALV DOBLE VVT,AIRE ACON, CONSOLA CON DESCANSABRAZOS, ESPEJO				

Tipo de Servicio:	TALLER INTERNO C / COMPRAS	**Solicitante:**	COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO
Servicio:	TAPICERIA / CRISTALES / ACCESORIOS	**Usuario:**	ESPINOSA ARIAS JESUS ALBERTO

Descripción del Servicio Solicitado

COMPRA DE ACCESORIO A U.-328 COORDINACION DE DESARROLLO ECONOMICO A CAMIONETA CALIBER.-SOLICITADA POR ALVARO CHAVEZ.
SERVICIO SEGUN CARNET: FECHA: 23/09/2016.

ELABORO	AUTORIZO	RECIBIO
C. BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ	C. RAMIRO CISNEROS PONCE	
SECRETARIA	JEFE DE TALLER	NOMBRE Y FIRMA

RAUL RAMIREZ MENDOZA
RAMR550507TX2
RAMON CORONA No. 358 Ciudad Guzmán Centro

Ciudad Guzmán 49000
Zapotlán el Grande Jalisco México
Tels: (341) 4122883 email : gdl_autopartes@hotmail.com

FACTURA

Serie :
Folio Interno : 2985
Folio SAT : 88A05541-3870-4103-A244-535D1389EDCB
Serie Certificado : 00001000000301900877
Fecha/Hora : 29/9/2016 13:37:28

Documento Válido

Lugar de expedición : RAMON CORONA 358 , Ciudad Guzmán Centro, 49000, Zapotlan el Grande, Ciudad Guzmán, Jalisco, México

Código : C002
Cliente : MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
Domicilio : COLON No. 62
Colonia : CENTRO, Cód. Postal : 49000
Localidad : Ciudad Guzmán, Municipio Zapotlán el Grande
Estado : Jalisco México
RFC : MZG8501012NA

CODIGO	CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
MAASCHV10L	1.00	PIEZA	MANIJA RECLINAR ASIENTO CHEVROLET 08 - 12 IZQUIERDO	646.55	646.55

Sub Total :	646.55
I.V.A :	103.45
Total :	750.00

SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Este documento es una representación impresa de un C.F.Di (Comprobante Fiscal Digital por Internet)

En Ciudad Guzmán, Jalisco, México, el día de la expedición de la presente factura debo (debemos) y pagaré(pagaremos) incondicionalmente por este pagaré a la orden de RAUL RAMIREZ MENDOZA con vencimiento a la vista, la cantidad señalada como importe de la factura ( ) valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Desde la fecha de este documento, hasta el día de su liquidación, causará un interés moratorio al tipo de 8% mensual pagadero en esta Ciudad junto con el principal.

Firma _____

Metodo De pago : Cheque nominativo Cuenta de Pago : 9062 Forma de Pago : PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
Regimen Fiscal : Régimen Actividades Empresariales y Profesionales

Sello Digital

LWbYbVqy98C/Lc4/gk7XrJcBt2Ht/QijrG46XdfMUxtMpArDxHinscnthce2E1l78q/g5Uo++cBo+AjJKHhkqfZqUaKpjDnMe+H0uMHl0DT5Y2jAPgvkk9jdVWvdgW3Tj75Q9lluBRdxroSiQXnl98yffJm1s5a+A87evx/BnT4=

Cadena Original

||1.0|88A05541-3870-4103-A244-535D1389EDCB|2016-09-29T13:37:31|LWbYbVqy98C/Lc4/gk7XrJcBt2Ht/QijrG46XdfMUxtMpArDxHinscnthce2E1l78q/g5Uo++cBo+AjJKHhkqfZqUaKpjDnMe+H0uMHl0DT5Y2jAPgvkk9jdVWvdgW3Tj75Q9lluBRdxroSiQXnl98yffJm1s5a+A87evx/BnT4=|00001000000202884883||

Sello del SAT

GVR2GrohQkXaE19me1l6OEWolFGRoxdOR8JLa3TudShOiHEsFe5L7ae5g/iRQHVxyrtBfdRKh4+DoezKMBc309v57G38A9z6zs7zo6kyqSO5KLdD+RKKCLgSiyF9mJ5AEWwj/T+ExNALJqPziEp9i7hvXw9iE9//fBQSW4KQ=

Autopartes Guadalajara

COTEJADO

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

ORDEN DE SERVICIO
TALLER MECÁNICO MUNICIPAL

FOLIO NO. 1979 095

DIA:	MES:	AÑO:	HORA:	DEPARTAMENTO SOLICITANTE:					
19	04	16	12:00	Patrimonio					
No. ECONÓMICO	PLACAS	TIPO DE UNIDAD	KILOMETRAJE:	DIA:	MES:	AÑO:			
291	JR77532	Dakota	161059	30	03	17			

COMBUSTIBLE

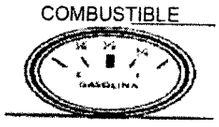

GOLPES Y ABOLLADURAS

KM 161059

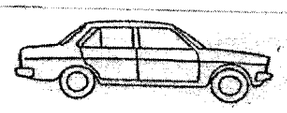

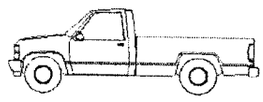
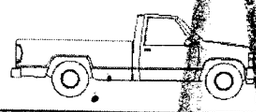
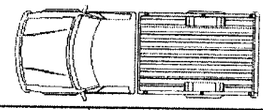
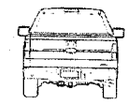

TAPETES	ESPEJOS	TAPON DE GASOLINA	RADIO	LLANTA DE REFACCIÓN	EXTINTOR	LIMPIADORES	HERRAMIENTA
0 1 2 3 4		SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO

ENCENDEDOR	GATO	ESTEREO	POLVERAS	ANTENA	OTROS
SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	SI NO	

FALLAS REPORTADAS

1. MOTOR:	7. VESTIDURA Y CRISTALES:
2. SUSPENSIÓN Y FRENOS:	8. HOJALATERÍA Y PINTURA:
3- SISTEMA SILENCIADOR Y MOFLES:	9. NEUMÁTICOS:
4. DIRECCIÓN:	10. ACCESORIOS:
5. SISTEMA ELÉCTRICO:	11. TRANSMISIÓN, EMBRAGUE Y CLOUTCH:
6. OTRAS FALLAS:	

ENTREGÓ AL TALLER:	RECEPCIÓN EN EL TALLER:
[signature]	José Marios Díaz R.
NOMBRE COMPLETO Y FIRMA	NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DIAGNÓSTICO:

Pintura en general
Afinacion.

TRABAJOS REALIZADOS:

Se le cambiaron cepillos limpiabrisas.
Se le cambio Maza de rueda.
Se le cambiaron 2 birletas
Se le cambiaron 2 Terminales de direccion
Se le cambio cubre polvo
Se le cambiaron cables de bujia
Se le cambiaron bujias
Se le cambio aceite y filtro
Se le cambiaron hules de barra estabilizadora
Se le cambiaron balatas
Se le cambio orquilla Susp.
Se le cambio filtro de Aire.
Se le puso anticongelante
Se le cambio 2 Switch.

TRABAJOS REALIZADOS POR: _____ NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

INTERNO [ ] EXTERNO [ ]

93

SOLICITUD DE REFACCIONES

CANTIDAD	NO. DE PIEZA	DESCRIPCIÓN	MARCA

NO.LICENCIA

MECÁNICO SOLICITANTE

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

EN CASO DE FALSEAR LA INFORMACIÓN RECABADA EN ESTE FORMATO, LOS RESPONSABLES SE HARÁN ACREEDORES A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY.

EL TALLER NO SE HACE RESPONSABLE DE ARTICULOS Y PERTENENCIAS AJENAS AL VEHICULO

REVISÓ Y AUTORIZÓ JEFE DEL TALLER

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

DESPUÉS DE HABER REVISADO LA UNIDAD Y APROBADA LA REPARACIÓN ENCOMENDADA ME MANIFIESTO CONFORME CON LOS TRABAJOS REALIZADOS DÁNDOME POR RECIBIDO

RECIBÍ EL VEHÍCULO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EL PRESENTE TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS POLÍTICAS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE ESTE MUNICIPIO, ASÍ COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, EN SU CAPÍTULO IV DEL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, ARTÍCULO 19 INCISOS A),B),C),D),E) Y F) DEL MISMO ORDENAMIENTO.

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE GASOLINA

TALLER MUNICIPAL

Fecha: 21/04/16. Folio: Nº 0458

096

Departamento solicitante: Patrimonio.

Uso: _____

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
2½ litro	291	Gasolina.

Entrega: _____ Recibe: _____

COTEJADO

94

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 21 MES 09 AÑO 2016 FOLIO Nº 1783

ECONÓMICO 291

DEPARTAMENTO SOLICITANTE Patrimonio. 097

USO

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2			Bicletas.
2			Terminales de dirección
1			Cub.c Polvo.
2		No. 14.	Cinchos
1		GP. 406	Filtro Aceite
1 Juego.		0051992 11EA001	Cables P/Bujia.
6		ZF6F11C.	Bujias.

ENTREGA ALMACENISTA

RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

95

SOLICITUD DE REFACCIONES

098

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Fecha: 21-04-16	Hora: 10:00	Quien lo solicita: Alberto Chavez	
		Provedor que suguiere: Güero Auto	
No. Economico : 791	Motor:	Departamento: Patrimonio	
No. Requisicion: 2293	Modelo:	No. Serie:	
Marca:	Falla:		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Observaciones:
2-		Terminales de direccion		
2-		Rieletes		
2-		Cubrepolvos para rieletes		

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

96

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO MZG-850101-2NA

TESORERIA MUNICIPAL
COLON NO. 62 49000
(341)-575-25-00

COTEJADO

No. Requisición
2016-02293
Fecha
22/04/2016
Situación
LIBERADA

Requisición de Materiales y/o Servicios

Solicitante	COORDINACION DE TALLER MUNICIPAL	**Tipo de Solictud:**	Compra/Servicio
Giro Comercial	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	**Almacén:**	
Vigencia		**Proceso:**	Normal
No. Inventario			

Artículo	Unidad	Cantidad	Descripción / Especificaciones	Partida Presupuestal
B-02-09-06-01-006-00045	PIEZA	2.00	TERMINAL TERMINALES DE DIRECCION -*	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-001-00209	PIEZA	2.00	BIELETAS -*	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE
B-02-09-06-01-002-00074	PIEZA	1.00	CUBREPOLVO PARA VIELETAS -*	08-01-04 6-8-01-01-003 02-09-06-00 01 1-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE

Aplicación de la Compra

U.-291.-PATRIMONIO MUNICIPAL CORREGIR FALLA DE LA SUSPENSION A CAMIONETA STOCK DE ALMACEN DEL TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR.-SOLICITADA POR ALBERTO CHAVEZ.-N/BIT.

Elaboró : BERTHA RODRIGUEZ NUÑEZ

AUTORIZA

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
COORDINADOR GENERAL

SOLICITA

C. RAMIRO CISNEROS PONCE

Fecha : 22/04/2016 14:20:42

- FACTURA -

100

JOSE MOYSES RUBEN ORTIZ ZUÑIGA

Regimen: INCORPORACIÓN FISCAL
R.F.C. OIZM3411288M3
PRIMERO DE MAYO #158-A
CIUDAD GUZMÁN CENTRO, CIUDAD GUZMÁN
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 49000
MEXICO

jmr_ortiz@hotmail.com

No.Ticket 787137

f. Interno A496

COTEJADO

FOLIO SAT

9E31D370-4658-4E54-818D-12C21ADBD5CD

EXPEDIDO EN
PRIMERO DE MAYO #158-A
CIUDAD GUZMÁN CENTRO, CIUDAD GUZMÁN
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 49000 MEXICO

ENTREGA A
MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
R.F.C MZG8501012NA
COLON #62
CIUDAD GUZMÁN CENTRO, CIUDAD GUZMÁN
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 49000 MEXICO

Fecha emisión:	2016-04-25T17:36:38
Fecha de certificación:	2016-04-25T18:37:02
Certificado emisor:	00001000000301681789
Certificado SAT:	00001000000203220546
Almacen:	Matriz
Metodo de pago:	No identificado
Num Cta pago:	No identificado

Cantidad	Código	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
2.000	ATSES3571	PZA	TERMINAL DIRECCION	$300.00	$600.00
2.000	SD-1306014	PZA	BIELETA DIRECCION	$230.00	$460.00
1.000	88-1623K	PZA	CUBRE POLVO BIELETA	$150.00	$150.00
				Subtotal	$1,210.00
				IVA 16.0%	$193.60
				TOTAL	$1,403.60

Importe con letra

*****UN MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 60/100 MXN*****

Pago en una sola exhibición

U-291 CREDITO

Sello digital del CFDI

JNOH5MyW1+fzrR/nb/LZ9NkYQVuBzAolUxZzjomw5NGGXF4mIlTfRsmINng8rFFsnFkCQPpUmY/wxBw[illegible]0+ghM5qyZqZBANfI9XD3Z28btnbyMl1cpWG57HfNDOsJD8sdtcv7Dgwqs3NtQvZi4C a6ftaAiYxh/ex/zxmSlyY=

Sello SAT

Tl1g4lV40CbppvWOpLIUpJRuJK2kNW/prCP0JKbUQEUOo2Mm8/0K0puFFlE6xTX04eBgjt0zp33ckDbO5/yA[illegible]JNe1E5Kz3WDHGDwnUMO6GZeQEVs5apCFwCalYQ4oMQVYwlHQLLojA1NXpN UPNRYiBW7uusjBWWSpAWp7jiE=

Cadena original del complemento de certificacion digital del SAT

||1.0|9E31D370-4658-4E54-818D-12C21ADBD5CD|2016-04-25T18:37:02|Tl1g4lV40CbppvWOpLIUpJRujK2kN[illegible]prCP0JKbUQEUOo2Mm8/0K0puFFlE6xTX04eBgjt0zp33ckDbO5/yA8i7rJNe1E5 Kz3WDHGDwnUMO6GZeQEVs5apCFwCalYQ4oMQVYwlHQLLojA1NXpNUPNRYiBW7uusjBWWSpAWp7jiE=|[illegible]01000000301681789||

*Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital por Internet

http://www.factumatico.com.mx

96

ZAPOTLÁN EL GRANDE
Gobierno Municipal

SALIDA DE ALMACÉN

DÍA 22 MES 04 AÑO 16 FOLIO Nº 1792

ECONÓMICO 291 DEPARTAMENTO SOLICITANTE Patrimonio

101

USO Habilitar (suspensión)

CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
2-			Hules de barra estabilizadora
2-			Orquilla sup.
1-	Jgo.		Balatas

ENTREGA ALMACENISTA

Beto
RECIBIÓ USUARIO O MECÁNICO

AUTORIZÓ JEFE DE TALLER

COTEJADO

99

SOLICITUD DE REFACCIONES

TALLER DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

102

Fecha: 21-09-16	Hora: 02:00	Quien lo solicita: Alberto	
		Provedor que suguiere:	
No. Economico : 291	Motor:	Departamento: Patrullas	
No. Requisicion: 2292	Modelo:	No. Serie:	
Marca:	Falla: Suspension		

Pieza(s)	Juego(s)	Descripcion:	Costo:	Observaciones:
2-		Orquillas sup.		
1-	Jgo.	Hules para barra estabilizadora		
1-	"	Balatas Delanteras		

FIRMA SOLICITANTE:

AUTORIZA:

COPIA